DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 15 de Setiembre de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18150

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.067|969. — Se dispone la clausura por 72 horas (tres ediciones) del periódico "De Frente" de la ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de setiembre de 1969.

Visto el ejemplar del periódico "De Frente" correspondiente al día 9 de setiembre de 1969.

Considerando la declaración que en su primera página publica ese vespertino, así como las notas y comentarios titulados: "Hoy no ocurrió nada", (página 3), "Disculpe el lector", (página 7); "Resistencia no violenta, habrá un ayuno general", (página 6); "Mujeres del pueblo", (página 9); el artículo de colaboración de uno de los integrantes del llamado, por ese periódico, Consejo Editor Consultivo (página 8) y la nota gráfica inserta en la parte superior de su página 7, configuran una flagrante y grave violación de los preceptos contenidos en el artículo 1.o del decreto 289|969 de 24 de junio de 1969, puesto que directa o indirectamente pueden influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivaron el citado decreto. En efecto, ya sea por la difusión o propaganda de supuestas presentes o futuras conductas de lucha gremial, ya sea por el tono general de todas las notas señaladas, que con falacias y notorias inexactitudes pueden soliviantar a la población de la República, la publicación de que se trata ha obstaculizado los esfuerzos que el Poder Ejecutivo está realizando para conjugar, como es su deber, el estado de conmoción interior que motivó la adopción de Medidas Prontas de Seguridad.

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y a lo previsto en el artículo 1.o, inciso 3.o del decreto 289|969 de 24 de junio de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase por 72 horas (tres ediciones regulares), el periódico "De Frente" de la ciudad de Montevideo.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para el cumplimiento de esta resolución y la notificación de los responsables de ese órgano de prensa, y, vuelto, archívese.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 1.068|969. — Se dispone la clausura por 24 horas (una edición) del diario "Acción" de la ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de setiembre de 1969.

Visto el ejemplar del diario "Acción" de esta Capital, correspondiente a la edición de la fecha.

Considerando que en la página 1 de ese vespertino figura una nota periodística por la que se atribuye al señor Presidente de la República decisiones o comentarios en relación con determinado hecho mencionado en el comunicado de prensa N.o 43 de fecha de hoy, de la Jefatura de Policía de Montevideo, que transgrede disposiciones del decreto 313|969 de 4 de julio de 1969.

Atento a lo previsto por el artículo 3.o del decreto citado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase por 24 horas (una edición regular) el diario "Acción" de la ciudad de Montevideo.

2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

3.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para el cumplimiento de esta resolución y la notificación de los responsables de ese órgano de prensa, y, vuelto, archívese. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 23 de Agosto de 1969

Aníbal Rigoni, italiano, 90 años, viudo, H. de Clínicas.
Juana Antonia Suárez, oriental, 87 años, soltera, H. de Clínicas.
Antonio Celis, oriental, 64 años, soltero, H. de Clínicas.
Saturnina Rosana Santos de Vera Regido, oriental, 88 años, viuda, H. de Clínicas.
Miguelina Rodríguez, oriental, 59 años, soltera, Arenal Grande 1539.
Manuel Fernández Posada, español, 79 años, casado Comandate Braga 2484.
Francisco Encarnación Masagues, oriental, 73 años; casado, Av. Uruguay 1393.
Julia Vacari de D'Argenio, oriental, 62 años, casada, Sindicato Médico.
Enrique Augusto de la Herran, oriental, 44 años, casado, T. Narvaja 1125.
Rosendo Radio, oriental, 59 años, casado, San José 1226.
Angeles Leticia Marcela Morales De Armas, oriental, 3 meses, Agraciada 2981.
Lucio Roberto Cardozo, oriental, 42 años, casado, 8 de Octubre 2534.
Jacinto Guida, oriental, 53 años, casado, Gaboto 1683.
Longino Echeverrito Machado, oriental, 67 años, soltero, Joanicó 3659.
Alejandro Cotte, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Lilián Sala, oriental, 5 horas, Cerro Largo 1816.
Mariano Carmelo Juan Caucio Varela, español, 86 años, casado, Larrañaga 1042.
Angel Felipe Grevoisier, oriental, 76 años, casado, L. Müller 1589.
Otilia Pérez de Albistur, oriental, 96 años, viuda, P. Podestá 1259.
Juan Francisco Figueredo, oriental, 64 años, casado, A. Serratosa 4081.
Gumersindo M. Domingo Alonso, español, 17 años, soltero, Garibaldi 2970.
José Moutans, español, 75 años, casado, Av. Centenario 3234.
Aída Colombo, oriental, 69 años, viuda, Carapé 2119.
Enrique Santiago Rivero Silva, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Josefina López de Marandino, española, 44 años, casada, Guarapirú 3808.
Josefina La Maccia de Natale, italiana, 61 años, viuda, Masoller 4827.
Ausior Trinidad, oriental, 40 años, casada, Arribelos 3359.
Juan Ramón Pérez, oriental, 58 años, soltero, Sant. Zeballos (Río Negro).
Oscar Freumd Mandverher, oriental, 69 años, casado, Hocquart 2220.

Día 24 de Agosto de 1969

Néstor Raúl González Blanco, oriental, 49 años, casado, Asoc. Española.
Ruben Oscar Nebot Colman, oriental, 21 años, casado, H. Militar.
María Sommaruga de Torres, oriental, 84 años, viuda, S. García 2433.
Isabelino Márquez, oriental, 64 años, divorciado, H. Maciel.
María Otegui, oriental, 65 años, Médanos 1583.
Blanca Barcelo de Cantero, oriental, 44 años, casada, Millán 2515.
José García Viotti, oriental, 75 años, viudo, Asoc. Española.
María Ana López de Villagrán, oriental, 58 años, viuda, H. de Clínicas.
Fernanda Aramburu de Alberto, española, 106 años, viuda, Maldonado 2279.
Victoria Miguel de Cairoli, oriental, 53 años, casada, Charrúa 2218.
Ramón Bonora, oriental, 78 años, viudo, Burgues 3170.
María Dolores Arijón de Ramilo, española, 73 años, casada, Rocha 2214.
Guzmán Migues Martínez, oriental, 44 años, soltero, H. de Clínicas.
Ofelia Santesteban Núñez, oriental, 62 años, divorciada, Bvar. Artigas 1483.
Juan Leonel Reyer, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Edwin Do Nacimento, oriental, 1 mes, y 2 días, Cerro Largo 1816.
Ema Felicia Carle de Cassanello, oriental, 64 años, casada, Millán 4482.
Gerónimo Jardín, oriental, 63 años, casado, C. S. Bois.
Juan Juda Bonilla, oriental, 76 años, soltero, H. de Clínicas.
María Cotelo Reino, oriental, 75 años, soltero, Bvar. Artigas 1465.
Rosa Hernández de Fonsalia, oriental, 93 años, viuda, Capurro 629.
Isabel Soria de Hernández, oriental, 66 años, casada, Industria 226.
Angela Duarte de Vieira, oriental, 75 años, casada, Millán 4686.
David Francisco Chiossoni, oriental, 69 años, viudo, 19 de Abril 1056.
Francisco Saldarini, oriental, 57 años, viudo, H. de Clínicas.
Manuel Tato Iglesias, español, 54 años, casado, A. Díaz 4336.
Elena Carevosi Gallesi de Mancillo, oriental, 81 años, viuda, Millán 4096.
Blanca Pisano, oriental, 76 años, soltera, 8 de Octubre 4120.
Alfredo de los Santos, oriental, 78 años, viudo, E. George 1669.
Marcelo Fabián Olivero Coello, oriental, 7 días, Agraciada 2981.
Angela Olague de Quintas, oriental, 84 años, viuda, Cambay 2807.
María Etchepare de Martínez, oriental, 94 años, viuda, Cno. Maldonado 5466.
Agop Tomikian, armenio, 67 años, soltero, Manuel Arrotea 3269.
Juana Manuela Delgado de Moreno, oriental, 68 años, viuda, C. Nacionales 3762.
Domingo Lanframconi, italiano, 60 años, viudo, Helvecia 3952.

Día 25 de Agosto de 1969

Luis Alberto Moglia Gatto, oriental, 55 años, casado, Pantanoso.
Laura Yolanda Vázquez, oriental, 1 mes, Agraciada 2770.
Carlos Tonelli, oriental, 36 años, casado, H. de Clínicas.
José Belias Cal, español, 52 años, casado, Pernas 2339.
Mercedes Rodríguez de Fernández, oriental, 70 años, viuda, R. Blanco 1260.
Inza Mikalian de Kazarian, armenia, 76 años, viuda, J. A. Cabrera 3470.
María del Olvido Fojaco de Iraole, española, 72 años, viuda, Larravide.
Hugo B. Ansina, oriental, 43 años, casado, (8.a Sección Judicial).
Braulia Manuela Silveira de Petrone, oriental, 85 años, viuda, Santa Lucía 5478.
Isabelina Quiroga, oriental, 75 años, viuda, Larravide 2351.
Adelina Allende Rubio, oriental, 83 años, divorciada, Maldonado 1581.
Elida De León de Rego, oriental, 53 años, casada, Bvar. Artigas 2080.
Benigno Varela Palmeiro, español, 59 años, casado, 8.a Sección Judicial).
Julio Barreiro Clavero, oriental, 54 años, casado, San Martín 3297.
Victor Angel Puglia, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 2618.
Margarita Ferrari de Torti, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre (¿ ?)
Antonio Bocot, oriental, soltero, Epidemiología.
Rosalía D. Vidal, oriental, 20 minutos, Agraciada 2981.
Lucía Menéndez de Sardo, oriental, 77 años, viuda, Impasa.
Gregorio Espinosa, oriental, 86 años, acsado, H. de Clínicas.
Serafín Rodríguez, español, 88 años, casado, 1 de Marzo 4264.
Tomasa Pereira de Buceta, oriental, 90 años, viuda, José A. Posolo 4089.
Matero Rocco, italiano, 73 años, casado Marcos Sastre 2596.
Vicente Severino Pricolo, oriental, 80 años, soltero, Cufré 2449.
Lida Estellano de Tejera, oriental, 76 años, viuda, Emilio Zola 4879.

Día 26 de Agosto de 1969

Justa Amabilia Rivero, oriental, 97 años, soltera, Garzón 1952.
Adolfo Misa, oriental, 74 años, casado, Bvar. Artigas 1465.
Juan Carlos Monbreu Moreira, brasileño, 67 años, casado 8 de Octubre 3020.
María Antonia Camelo de Carro, oriental, 76 años, viuda, Acevedo Díaz 2893.
Zoila Silva de Osimaya, oriental, 85 años, viuda, H. de Clínicas.
Susana Raquela Vila García, oriental, 3 meses, I. de María 1530.
Mgrditch Berberian, armenio, 71 años, viudo, Comercio 1539.
Alejandro Posada, oriental, 4 meses, Glo. Ramírez 1926.
María Estela Orihuela, oriental, 1 día 18 horas, Cerro Largo 1816.
José Carballal, oriental, 80 años, viudo, Guatemala 1289.
Julia Callero de Coria, oriental, 69 años, casada, General Flores 2577.
Carmen Martínez de Lagreca, oriental, 53 años, viuda, C. S. Bois.
Victoria Luciano de Larrobla, oriental, 88 años, viuda, Larrañaga 1042.
María Esther Tucuts de Geza Gere, oriental, 56 años, casada, C. Miró 2529.
Antonia Castiglioni, italiana, 74 años, soltera, M. Brown 1809.
Estrella Bello de Calviño, española, 83 años, Bvar. Artigas 1465.
Berthe Bonat Carrau, francés, 86 años, divorciado, Sant. Schiaffino.

Alfredo Isacc Benia, oriental, 63 años, casado, I. de María 1536.
Paulina Castro, oriental, 80 años, viuda, H. Vilardebó.
Carlos Alberto Sapone, oriental, 44 años, casado, Cno. Mendoza s|n.
Lorenzo Erico Bussi Aycagner, oriental, 56 años, casado, Cap. Tula 4373.
Manuel Acosta, oriental, 56 años, viudo, Galvani 4783.
Amalia Rodríguez de Iglesias, oriental, 89 años, viuda, Soria 4089.
Filomena Villasante de Fleitas, oriental, 65 años, viuda, Estrecho 2005.
María Dolores Mederos de Martínez, oriental, 55 años, casada, Bvar. Artigas y Cufré.
Marta Perchulija de Mesarec, yugoeslava, 72 años, viuda, H. de Clínicas.
Manuel Armental, español, 80 años, soltero, Turquía 3738.
Vicenta Cantero, de Eguez, oriental, 86 años, viuda, La Paloma 2167.
San Ramón Britos, oriental, 21 años, soltero, Rusia 2131.
Sergio Eduardo Navarro, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Luis Carlos Techera, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Juan María García Díaz, oriental, 74 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Margarita Morao de Serato, oriental, 80 años, viuda, Andalucía 3872.
Constantino Puchner, húngaro, 69 años, Rambla Portuaria.
Yova Rodríguez de Galante, oriental, 64 años, casada, Gaboto 1653.
Eulogio Frige Segade, oriental, 70 años, casado, J. Llupes 5865.
Haroldo Salvo, oriental, 56 años, casado, Mercedes 1628.
Juana Bouzzone Charlone, oriental, 84 años, soltera, Bvar. Artigas 968.
María Elena Hernández de Rey, oriental, 58 años, casada, Larravide s|n.
Eloísa Mercedes Ruiz Zorrilla Caballeri, oriental, 23 meses, José P. Varela 600.
Tolentina Olivera de Olivera, oriental, 80 años, casada, Millán 2515.

Día 27 de Agosto de 1969

Donato Cerullo, italiano, 82 años, viudo. Corumbé 4110.
Francisco Sobral Sobral, español, 56 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Antonio Guasch Bragulát, español, 77 años, viudo, B. Mitre 2803.
Lydia Gambardella, oriental, 73 años, soltera, Av. Uruguay 1794, ap. 3.
Melitona Irigaray de Bermúdez, oriental. 77 años, viuda, H. de Clínicas.
Angel Tognazzolo Ruglio, oriental, 58 años, casado, Bvar. Artigas 2913.
Simona Silva Gallinal, oriental, 74 años, soltera, P. de María 1032.
Leonor Raggio Colombo, oriental, 74 años soltera, Colonia 1782.
Richard Marcelino Ramírez, oriental, 4 meses, Calle 2 3148.
Hilaria Romay de Eguren, italiana, 94 años, viuda, Millán 3191.
Umberto Romiti, italiano, 72 años, casado, Dgo. Torres 4482.
María Ceresini, italiana, 78 años, soltera, Burgues 3170.
Vicente Raviolo, italiano, 74 años, casado, Propios 5058.
Miranda Osorio Pereyra, oriental, 72 años, viudo, Millán 4096.
Gabriel Goñi, oriental, 10 meses, H. Italiano.
María Saldías, oriental, 54 años, soltera, H. P. Rossell.
Iris González de Imbert, oriental, 35 años, casada, H. de Clínicas.
Brígido Benjamín García, oriental, 66 años, casado, Marconi 1491.
José Genaro Carlos Schiavo Magiuri, oriental, 83 años, casado, Agraciada 1531 ap. 301.
Juana Rlolfo de Piaggio, oriental, 77 años, viuda, Cno. O'Higgins 6699.
Juana Sommaruga de Barcelón, oriental, 78 años, viuda, Bvar. Artigas 1461.
María Hila Bandenotte de De Prado, oriental, 55 años, casada, Bvar. Artigas 1461.
Ramón Pardal, español, 72 años, casado, Bvar. Artigas 1483.
Luis Alberto Cure, oriental, 59 años, casado, Defensa 1832.
José Pedro Ubalde, oriental, 35 años, casado, A. Grande 1360.
Luis Esperanza Hernández, oriental, 53 años, soltero, I. de Flores 1520.
Eduardo Acosta, oriental, 1 mes, G. Ramírez 1926.
Marcelina Barrios de Abreu, oriental, 68 años, casada, Encina 1629.
Cremiterio Honorio Pais, oriental, 41 años, casado, Porvenir 2481.
Núñez, sin vida, H. P. Rossell.
Couto, sin vida, H. P. Rossell.
José Eleno Hernández, oriental, 71 años, viudo, Heredia 4268.
María Esther Dacal de Méndez, oriental, 53 años, casada, I. de María 1530.

Día 28 de Agosto de 1969

Florencio Nieves Pereira, oriental, 85 años, soltero, Cno. Vecinal 6742.
Francisco Villena Hidalgo, español, 76 años, casado, García de Zúñiga 3581.
Guzmán Mones Molins, oriental, 63 años, casado, S. Médico.
Lorenzo Enrique Lagos, oriental, 55 años, casado, G. de Zúñiga 3524.
Diego Alcalá Acosta Reyes, oriental, 79 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Aída Aurora Mujica de González, oriental, 75 años, casada, P. Olmedo 2626.
Laura Espinosa Andrietti, oriental, 65 años, divorciada, 8 de Octubre 3020.
Nacido sin vida, H. P. Rossell.
Agustín Alvarez, oriental, 78 años, D. Lamas, 1373.
Nelly Alicia Varela Veiorno, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Gregorio C. Rodríguez, oriental, 73 años, casado, S. Británico.
José Alejandro Mota, oriental, 53 años, casado, S. Itáliano.
Julio César Oxovi, oriental, 57 años, casado, (13.a Sección Judicial).
Santiago Isaac Rodríguez, oriental, 66 años, casado, General Hornos 5278.
Bernardo José Victor O''Neill Guerra, oriental, 76 años, casado, Sant. Larghero.
Luis Moretti, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Juan Urchitano, oriental, 50 años, casado, Altamirano 3158.
Lorenzo Bartolo Fontana, oriental, 69 años, viudo, L. Fernández 2987.
Juan Casas, español, 86 años, casado, Bvar. Artigas 1461.
Francisco Torena, oriental, 54 años, soltero, H. Maciel.
Mario Andrés Alvarez, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Antonia Luisa Greco, oriental, 77 años, soltera, Cerrito 233.
Asunción Tensa de Laplazotte, oriental, 89 años, viuda, Trías 194.
Manuel Rey Lema, español, 75 años, viudo, Bvar. Artigas 1465.
Francisca Trigo de Gardiñas, española, 79 años, viuda, Asoc. Española.
Ruben Omar Esteche Barnada, oriental, 50 años, casado, Asoc. Española.
Alfredo Lope Gianechini, oriental, 76 años, viudo, Manuel Correa 3622.
María de los Angeles Varela, oriental, 22 horas, Cerro Largo 1816.
Juana Paula de Martínez, oriental, 81 años, casada, Gral. Pacheco 1128.
Dos Santos, sin vida, Martín García N.o 1363.
Hilaria Pazos, oriental, 110 años, soltera, Uruguayana 3310.
Victoria Rosa Antelo de Giffoni, oriental, 62 años, viuda, Lambaré 1960.
Benita Deidamia Díaz C. de Piñeyro, oriental, 80 años, viuda, Garibaldi 1729.
Carlos Moyano, oriental, 86 años, viudo, Oficial 20 Metros N.o 5162.
Eustaquio Alfonso, oriental, 79 años, casado, Las Magnolias 4534.
Nicasia Umpiérrez de Olivera, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Teresa Salvattore, oriental, 64 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Ulpiano Araújo, oriental, 105 años, viudo, Tacuatí 6243.
Gregorio Erme González, oriental, 56 años, casado, I. de María 1530.
Esperanza Sale de Serret, española, 76 años, viuda, Larravide s|n.
Norma Beatriz Barboza, oriental, 11 meses, H. P. Rossell.
Augusto Crignola, oriental, 81 años, casado, Verdi 4367.
María Scopice de Passadore, oriental, 83 años, viuda, C. de la Barca 1917.
Antonia Polito de Maltempo, oriental, 75 años, viuda, Chayos 4694.
Eugenia Acosta de Morales, oriental, 444 años, casada, José de Bejar 2766.
Juan Fermín Leal Desso, oriental, 94 años, viudo, 8 de Octubre 3980.
Victoria Zari de Zignago, oriental, 78 años, viuda, Paysandú 1046.
Etelvina Díaz de Sena, oriental, 88 años, viuda, Obligado 1065.
Julio César Motta, oriental, 52 años, casado, Juan M.a Pérez 2663.
Esteban Clavina, yugoeslavo, 63 años, soltero, H. de Clínicas.
Antonio Correa, oriental, 41 años, soltero, H. de Clínicas.
Isaac Rodríguez, oriental, 61 años, casado, H. de Clínicas.
Cosme Damián Pulleiro, oriental, 74 años, casado, Colonia 1298.

Día 29 de agosto de 1969

Rudecindo Silva Fistra, oriental, 55 años, casado, Castro 660.
Felisa Roma de Abal, española, 56 años, casada, Sociedad Española.
Vicente Góñes Doldán, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
María Josefa Zunino, oriental, 78 años, soltera, Agraciada 2909.
Ignacia María González de Grela, oriental, 66 años, viuda, Asoc. Española.
Amalia Fernández de Méndez, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Martina Hita de Blsch, oriental, 84 años, viuda, Julio César 1189.
Angela Torielli Meas, oriental, 12 horas, Sind. Médico.
Angela Mercedes Castagna de Baral, oriental, 66 años, viuda, Cuchilla Grande 3690.
Daniel Yara Fleitas, oriental, 8 meses, H. Filtro.
Juan González Silva, oriental, 74 años, divorciado, I. de María 1570.
Fernando Acosta, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
Cornelia Pajor, húngara, 90 años, viuda, Buxareo 1217, Apto. 4.
María Elena Pereyra de Hazzucchi, oriental, 66 años, viuda, A. Brown 1809

Juan Pablo Rodríguez, oriental, 65 años, soltero, Millán 2515.
Esteban Torth Kovacsivich, húngaro, 51 años, casado, Soriano 1726.
Sofía González, sin vida, 8 de Octubre N.o 3020.
Florentina Dorotea Román, 72 años, soltera, H. Maciel.
María Luisa Sánchez de Olivera, oriental, 65 años, viuda, Elcano 3390.
Domingo Tejera, oriental, 86 años, soltero, Osvaldo Cruz 3989.
Ana María Collares Colman, oriental, 6 días, Agraciada 2981.
Eduardo Von Rhoden, francés, 78 años casado. P. del Campo.
Orlando Rizieri Tomacini, oriental, 75 años, soltero, P. del Campo.
Modesto Fernández Núñez, oriental, 46 años, casado, I. de María 1530.
Isabel Bruno de Salgueiro, oriental, 76 años, viuda, Br. Artigas 1483.
Amelia González de Bentancurt, oriental, 76 años, casada, P. Gomar 4335.
María del Carmen Oliveira de García, española, 68 años, viuda, Caridad.
Margarita Araújo de Pérez, oriental, 67 años, viuda, Millán 2515.
Esteban Zacharonsky, checo, soltero, Millán 2515.
Máximo Didac, argentino, 64 años, casado, Granaderos 4369.
Rosa Ciaccobbe de Cautero, oriental, 80 años, casada, C. de la Vega 4216.
Pedro Rafael Pascuali, oriental, 61 años casado, H. Maciel.
Antenor Ruiz, oriental, 82 años, viudo, H. de Clínicas.
Gotardo Hipólito Fattorini, oriental, 55 años, casado, H. Clínica.
Carmelo D'Alesandro, oriental, 80 años, casado, Chuy 3266.
José Pite Siri, oriental, 56 años, soltero, José L. Terra 2286.
Delia Acosta de Rienzi, oriental, 68 años, casada, A. Díaz 2923, Apto. 2.
Alba Marina Peiva de Sandeson, oriental, 30 años, casada, Millán 4482.
Miguel Sosa Victoria, oriental, 64 años, casado, Paraíso 2859.
Anabel Fernández, oriental 90 días, Gonzalo Ramírez 1926.
José Orana Faccio, oriental, 1 año, Br. Artigas y Cufré.
Regina Techera, oriental, 71 años, soltera, 25 de Mayo 174.
Marcelino Erasmo Dodera, oriental, 90 años, viudo, Oficial 1 s|n.
Pablo Gerardo Penengo Gallo, oriental, 4 días, Soriano 1725.
Romana Carli de Arteaga, italiana, 86 años, viuda, Sant. Británico.
Regina Medina, española, 44 años, soltera, H. Italiano.
Rafaela De Marco, italiana, 21 años, soltera, Pedro F. Berro 1361.
Adomas Eimanavicius, lituana, 75 años viuda, P. P. de la Sierra 3216.
Ramón Loureiro, español, 72 años, viudo, H. de Clínicas.

Día 30 de agosto de 1969

César Augusto Ernesto Hipólito Martín Tebot oriental, 6? años, soltero, Hirapitá 2130.
Petrona González de Hernández, oriental, 85 años, viuda, Asilo 3021.
José Puratich, italiano, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
María Tintín de Demarco, francesa, 70 años, viuda, Propios 2459.
Oscar Wilson Bentancur, oriental, ?, Hospital P. Rossell.
Manuel Quintana Gómez, español, 85 años, casado, Larravide s|n.
Hipólito Caravallo Balzani, oriental, 85 años, viudo, Villagrán 2455.
Sandra Mónica Teisseve, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.
Juan Bautista Faravelli, italiano, 56 años, casado, Garzón 1952.
Gabriela Andrea Barreto Luzardo, oriental, 3 días, Martín García 1363.
Reboiras Bravo, sin vida, Agraciada 2981.
Gerarda Arévalo de Galná, oriental, casada, Larravide 2351.
Tulio Abel Sierra, oriental, 44 años, divorciado, Maldonado 567.
N.N. 40 años, San Salvador 1827.
Miguel Mac Govern, argentino, 75 años, casado, Iglesias 4269.
José Varela Mosquera, oriental, 39 años, soltero, A. Española.
Antonio Vázquez Ferrari, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Raúl De Caro, oriental, 52 años, divorciado, Hospital Maciel.
Francisco Bernardo Sarasoli Iriarte, oriental, 76 años, casado, Clarc 2060.
Eduardo Carmelo Muró Rivas, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Larghero.
José María Díaz Carballo, español, 63 años, soltero, Garibaldi 1729.
Artui Dersarkisian Aslanian, armenio, 65 años, casado, Burgues 3176.
Juan Carlos Pebaque, oriental, 19 años, soltero, Hospital Italiano.
Roberto Gumila Zeballos, oriental, 58 años, casado, Máximo Gómez 4228.
Mercedes Ollín de Mesllorens, española, 78 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Felipe Berhan, oriental, 75 años, casado, Juan B. Morelli 3970.
José Cerviori Lanza, oriental, 84 años, soltero, Instrucciones s|n Km. 20.
Gabriel Darío Casanova, oriental, 2, Nueva Troya 3511.
Sandra De los Santos, oriental 1, Oficial 3, N.o 5395.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Juan Logos, oriental, 73 años, casado, Guadalupe 2065 ap. 2.
Pablo González, oriental, 50 años, casado, Agraciada 2962.

Día 31 de agosto de 1969

Basilio Solari, oriental, 73 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Dolores Blanco de Martínez, española, 87 años, viuda, Propios 1866.
Julio Kahn Dreyfuss, alemán, 56 años, casado, San José 1226.
Ernesto Juan José Rohr Beler, oriental, 80 años, casado, Juan B. Blanco 643.
Roberto Amado Gadea Romero, oriental, 43 años, casado, Garibaldi 1729.
Elisa Herbig de Sosa, oriental, 79 años, viuda, Rivera 3363.
Celia Lagos Otero, oriental, 83 años, soltera, Sociedad Española.
Arturo López Acosta, oriental, 88 años, viudo, Agraciada 2800.
Isidoro Perdomo Barrios, oriental, 83 años, viudo, Médanos 1169.
Sara Hámilton de Filho, oriental, 86 años, viuda, G. Pereyra 3220.
Graciana Laco de Cáceres, oriental, 72 años, viuda, R. Branco 1260.
Saturnino Pellejero, oriental, 62 años, casado, Sindicato Médico.
José Daniel Pablo Chiesa, oriental, 72 años, viudo, Canelones 1450.
Emilio Frugoni Queirolo, oriental, 90 años, soltero, Ejido 1365.
Nicolás Carafiello, oriental, 84 años, casado, M. García 2814.
Antonio Angel Riso, argentino, 64 años, casado, Br. Artigas 2070.
María Ema Aurora de Fattiruro, oriental, 58 años, casada, España Mutualista.
Teodoro Estakich, yugoeslavo, 69 años, viudo, 8 de Octubre y Abreu.
Antonio Apelle, italiano, 64 años, casado, Juan de Dios Peza 1807.
Amalia Otero, oriental, 94 años, soltera, Minas 1791.
Julio Castelar Freire, oriental, 49 años, casado, I. de María 1530.
Clotilde Santos Díaz de Fumero, oriental, 64 años, casada, 8 de Octubre 3050.
Ricardo Altieri, oriental, 69 años, casado, V. Yáñez Punzón 4575.
Miguel Angel Brián, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Clementino Mello, oriental, 80 años, casado, filtro.
Juan Miguel Arocena, oriental, 57 años, soltero, 25 de Mayo 174.
María Molinari de Alberto, oriental, 78 años, casada, Hospital Maciel.
Norberto Font, Mariño, oriental, 55 años, casado, Avenida Italia 2475.
Roberto Perdomo, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Julio Bernardo Trotta, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Mariana Corujo Bello de Rama, oriental, 69 años, casada, Paso de la Arena 2119.
Jorge Javier Alvarez, oriental, 8 horas, Agraciada 2981.
José Alvarez, oriental, 53 años, casado, Guttenberg 6480.
Manuel Pereira, oriental, 59 años, viudo, H. de Clínicas.
Ramona Charruto, oriental, 79 años, soltera, H. Clínicas.
Walter Pablo Pereira, oriental, 34 años, casado, Calle A 7896.
Domingo Torres Fernández, argentino, 61 años, casado, Corrales 4043.
María Brito de Frelle, oriental, 74 años, viuda, Joanicó 3980.

la frase aquélla de "Mi autoridad emana de vosotros y cesa por vuestra presencia soberana". Y también recuerdo el sentimiento que me embargó cuando ví las dos banderas —la de la patria y la de Artigas— a ambos lados del sitial del Presidente.

Ahí afuera, muy cerca, en el ambiente que hay entre este recinto y el Salón de los Pasos Perdidos, en una vitrina, está el Acta de la independencia nacional, el acto constitutivo de nuestras libertades, custodiado por dos soldados. Sólo dos. Pero quizás no haya mejor imagen de lo que para nosotros es el ejército nacional en nuestro sistema. Desearía que unos y otros, siguiéramos cumpliendo misiones tan sagradas, en el mismo estilo de dignidad.

Por aquí, muy a menudo, pasaban camiones, todos los hemos oído, atiborrados de gente que gritaba: "aquí están, estos son los que funden la nación"; que vociferaban improperios contra los legisladores, que nos mostraban los puños cerrados.

Muchos de los que se encuentran en la Barra, estoy seguro que en camiones así, pasaron frente a este recinto y mostraron sus puños y dijeron: aquí están los que funden la nación; y trataron de desprestigiar y denigrar a los legisladores de su patria.

En toda cosa mala hay algo de bueno escondido. Quizá lo bueno en este triste episodio sea que ahora están advirtiendo que en nuestras manos está el último reducto de la defensa de las libertades públicas y de las de cada uno de ustedes,...

(Muy bien.)

—...y que por encima de nuestra pequeñez, de nuestros desfallecimientos, de nuestros desvíos, de nuestros errores, esta institución, el Parlamento, es la representación de un pueblo libre que elige, mal o bien, a sus representantes, pero elige él, cada cuatro o cada cinco años. En este Parlamento está la historia del país; el Uruguay es esto que está aquí. Quizá no seamos dignos del honor que nos impone nuestra condición de legisladores. Pero si hablamos de cuidar las Fuerzas Armadas —yo lo comprendo, lo comparto y lo siento como una necesidad desesperada y angustiosa— vamos a defenderle al Uruguay, el Parlamento, porque sin él, el Uruguay no es el Uruguay.

¿Qué vamos a hacer esta noche?

Un General amigo —repito, que todos tenemos amigos Generales— me decía, dolorido, pero en un estilo muy franco y muy directo, —repito textualmente sus palabras, hablando del Parlamento—: yo les veo a ustedes poca chance; tienen pocas posibilidades de superar esta dolorosa crisis de la vida nacional. Pero agregaba: si alguna tienen, depende de que quienes integran el Parlamento demuestren que éste es digno de ser defendido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

(Muy bien.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A este criterio, voy a ajustar mi conducta, sin ánimo declamatorio, sin deseo de grandilocuencia, pero convencido de que pocas veces ha dependido tanto de lo que cada uno de nosotros tendrá que hacer.

Al final de cuentas, el gobierno no podrá con nosotros. Desde luego, que entra en las posibilidades —cómo no va a entrar!— la pérdida de nuestras inmunidades, que se supriman nuestros fueros, que esta Casa cierre; pero eso no significa derrotar al Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Este tipo de victorias, siempre es breve, necesariamente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Primero, porque no hay gobierno que pueda con la gente; nadie puede contra ella. Los que la enfrentan son los primeros en caer. Porque no puede con la gente —permítanme decirlo a mí, que creo que esto no es cosa de blancos ni de colorados, es, simplemente, de gente honrada y que, por ende, es de blancos, de colorados y de todos; pero permítanme que vuelque la emoción hacia el partido que yo siento y que aprendí a servir y a querer en mi casa— no pueden con los blancos; qué van a poder!

El Partido Nacional, en defensa de las libertades públicas, en la historia de este país, ha enfrentado a muchas prepotencias y a muchos prepotentes; algunos grandes, otros pequeñitos, como los de ahora...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y no pudieron.

Dice De Gaulle, vuelvo a él, para terminar: "Si los políticos y los soldados quieren, a pesar de las críticas y los prejuicios contradictorios, construir en su fuero interno la filosofía conveniente, volveremos a presenciar la existencia de bellas concordias. Ciertamente, importa poco que también lo intenten los mediocres, que buscarían, frente a las dificultades, asegurarse a sí mismos antes que dominarlas".

La desdicha nacional, la gran desdicha nacional, es que no nosotros, sino el país entero, hoy enfrenta a mediocres.

El tiempo pasa, la historia no se detiene. De episodios como éste y cualquiera sea su desenlace inmediato, al final, apenas queda, aunque es muy importante, que algunos se vean obligados a eludir los recuerdos para no pasar vergüenza y otros se enorgullezcan en su evocación tranquila.

La historia se escribe hacia adelante, avanza. Por eso, estos episodios de anti-historia, necesariamente pasajeros, terminan no contando. Pero esto no puede validar ni la pasividad, ni la cobardía, ni la entrega; ni yo estoy dispuesto, ni mi partido está dispuesto, y estoy seguro, absolutamente, ni los hombres de los otros partidos están dispuestos a la pasividad, ni a la cobardía, ni a la entrega.

Muchas gracias.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una moción de orden que ha hecho llegar a la Mesa el señor legislador Fleitas.

Léase.

(Se lee:)

"En atención a la naturaleza de las mociones presentadas y la necesidad de examinar las mismas con la necesaria serenidad, solicitamos que la Asamblea General se reúna en régimen de cuarto intermedio el próximo martes 12 a las 19 y 30 minutos. **Carlos M. Fleitas.**"

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito votación nominal.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza votación nominal de la moción de orden que ha hecho llegar a la Mesa el señor legislador Fleitas.

Orden, señores legisladores.

(Campana de orden.)

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La proposición de que se efectúe votación nominal es una de las mociones de or-

den de las que no admiten discusión. Lo dispone expresamente el Reglamento.

Si se va a referir a la moción de fondo, tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — No me voy a negar, como es la tradición de este Parlamento, a votar cuartos intermedios, cuando los solicitan los sectores políticos. Pero creo que apenas se ha iniciado este debate, al que le asigno enorme trascendencia para la vida del país. La opinión pública toda está pendiente de esta deliberación. Aquí están en juego los problemas más importantes que puede estudiar el Parlamento Nacional.

Y no me parece entonces conveniente que apenas transcurrida una hora o dos de sesión, hagamos un cuarto intermedio. Creo que la importancia de los temas aquí debatidos, la enorme expectativa que hay sobre estas deliberaciones, y todo lo que está en juego en este tipo de debates, obliga a continuar trabajando para que el pronunciamiento no se demore al conocimiento de la opinión pública, porque toda ella está pendiente de la forma en que esta noche cumpla con su deber la Asamblea General.

(Muy bien.)

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Yo, señor Presidente, no había fundado la moción porque supuse que ella no iba a provocar debate; pero como veo que va a provocarlo, voy a fundarla.

Creo que si todos queremos que las resoluciones de la Asamblea General, como señaló el señor legislador Ferreira Aldunate, honren al Cuerpo y estén a tono con el momento histórico que se vive, debemos actuar con prudencia. El número de mociones presentadas, la gravedad de algunas de ellas y la innovación de otras —hay una moción concreta que aconseja encontrar un sistema para ir a un régimen electoral que, evidentemente, me sorprende pero que tendría que estudiar, que no está ni siquiera previsto en la Constitución de la República— y la necesidad que siempre la repito incansablemente, equivocado o no, de creer que hay todavía caminos y medios para que el país pueda entrar en lo que todos queremos que entre, que es continuar en su tradición civilista y democrática, nos lleva a hacer esta moción.

Debate va a haber, cómo no; pero es evidente que siendo en este momento casi las 2 de la mañana y habiendo 20 oradores inscriptos, tenemos un camino: que éstos tengan el tiempo necesario y no nos pase lo que pasó hoy. Yo respeto mucho al señor legislador Ferreira Aldunate, pero debo decir que un Parlamento en el que no se puede dialogar con el que habla hace muy difícil, a veces, su propia labor, y, en consecuencia, lo que pienso es que, respetándolo en su deseo de expresar lo que manifestó, en la forma en que lo hizo, digo que si vamos a seguir el debate será, no con monólogos sino con diálogos y, con 22 oradores anotados, no sé a qué hora vamos a terminar esta sesión.

Creo que la Asamblea General no puede terminar su sesión con fatiga o por cansancio; tiene que resolver con serenidad y con meditación, y con el número de mociones presentadas, que son muy importantes, lo menos que se puede pedir es que nosotros, pocos o muchos, podamos reflexionar, incluso, sobre ellas, para saber qué es lo que hay que discutir en definitiva.

De modo que lo que hemos pedido no es nada más que el derecho de un grupo político de seguir haciendo lo que viene haciendo: pensar y decir en tiempo lo que debe decir ante la Asamblea General y votar, además, lo que en conciencia le parezca más sensato.

(Muy bien.)

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: nosotros queremos manifestar que nos encontramos un poco perplejos en este momento, y creo que esto mismo le debe ocurrir a muchos compañeros de la Asamblea General.

Hay dos problemas graves e importantes a los que estamos enfrentados. Uno de ellos es de una dimensión totalmente fuera de lo común, que atañe a las instituciones y a la Constitución de la República y, sobre este problema, nos encontramos con que cinco sectores diferentes de la Asamblea General han presentado cinco mociones distintas.

Digo, señor Presidente, que cuando este Cuerpo, la Asamblea General Legislativa, se halla considerando un tema de la gravedad y trascendencia del que hoy nos ha convocado, cuando se trata, además, de tomar posición frente a la que adoptó el Poder Ejecutivo en total divergencia con la sustentada por esta Asamblea General, lo menos que puede reclamarse —y pienso que es lo que está reclamando todo el país—, es que haya un mínimo de unidad de las posiciones que se van a sustentar.

Pregunto, señor Presidente, si frente a la trascendencia de este momento no es posible que los sectores integrantes de esta Asamblea General, se olviden, por un instante, de los grupos a que pertenecen, de las posiciones políticas y electorales que están sustentando, de los líderes que tienen, para poder deliberar, no aquí sino afuera de este recinto, en el Ambulatorio, en las Salas del Palacio, para ver si se pueden poner de acuerdo en una posición, a los efectos de traerla a la consideración de este Cuerpo. Porque aquí no están en juego posiciones políticas, sino algo mucho más importante, más trascendente, ya que esta Asamblea General está de cara al destino mismo de la Nación. Y entonces, señor Presidente, ¡cómo nos vamos a encontrar —lo está diciendo un legislador joven, un hombre joven, tremendamente preocupado y muy perplejo frente a la situación— con cinco mociones presentadas por sectores distintos, cada una con las firmas de los integrantes de cada sector, como para marcar bien que tal moción pertenece a tal sector y nada más que a ese!

Yo digo, señor Presidente, que en esta instancia es necesario que esta Asamblea General, si quiere estar a la altura de las circunstancias que enfrenta, como en un pasaje de su exposición lo dijo el señor legislador Ferreira Aldunate, tiene que actuar de modo tal que de aquí pueda salir una posición, si no unánime, por lo menos inmensamente mayoritaria, expresada en una moción presentada por todos los legisladores o la inmensa mayoría de ellos, que sea representativa de una voluntad nacional, y no de los propósitos de unos cuantos sectores en que están divididos los partidos políticos de este país. Este es el primer aspecto.

El segundo aspecto que queremos señalar es que entendemos, como lo dijimos en la sesión pasada, que en este conflicto entre la Asamblea General y el Poder Ejecutivo no podrá haber otra salida mientras él esté planteado en los términos en que lo está, en el que sea el pueblo quien decida.

Recuerdo que hace pocos días o semanas, vivimos un episodio también importante, como consecuencia de la interpelación promovida en el Senado al ex-Ministro Peirano Facio. Esa fue una instancia que estuvo a punto —así lo pensamos muchos— de dirimirse por la vía de la consulta popular. Justo es decir que, en aquel instante, el señor Presidente de la República la buscaba, porque así lo proclamó públicamente.

Ahora, señor Presidente, pensamos que si este conflicto sigue en pie, en los términos en que está, no podrá haber otra salida que la decisión del pueblo. Porque no hay otro juez, entre los dos poderes del Estado, que el

de la voluntad popular y sólo ésta es la que, en definitiva, tendrá que pronunciarse y determinar el rumbo a seguir.

Eso, señor Presidente, en cuanto al aspecto institucional.

Queda en pie otro asunto, apremiante también, que es el conflicto bancario. Sobre esto, quiero decir, en este instante, algunas cosas.

El señor Presidente de la Asamblea General recibió en la fecha de hoy una nota de la Asociación de Bancarios del Uruguay, en el sentido de avenirse a todo tipo de soluciones. En su párrafo final establece, claramente, lo que me voy a permitir leer: "Para finalizar —dice— queremos reafirmar una vez más ante los señores legisladores la resolución de la Asamblea General de la Asociación de Bancarios del Uruguay, en el sentido de avenirse a todo tipo de soluciones". Recalco la frase: "...en el sentido de avenirse a todo tipo de soluciones; pero estableciendo claramente la firme decisión de no transigir con ninguna solución que conlleve, en sí misma, la desocupación de un solo trabajador bancario".

Tengo la información de que el señor legislador Penadés ha presentado un proyecto de amnistía. ¿Es exacto, señor legislador?

SEÑOR PENADES. — Relativo a los delitos militares...

SEÑOR SINGER. — Bien; respecto a eso, nosotros queremos decir que le prestaremos gustosos, a ese proyecto, nuestro concurso, porque puede ser una salida.

Cuando nos encontramos con una posición como ésta, de la que han dado cuenta los trabajadores, creo que es necesario que actuemos simultáneamente con el otro problema, con el de carácter institucional, de forma tal de poder allanar los caminos que permitan arribar a una solución, en la que, más allá de la situación en la que está comprometido un gremio, hay una mucho más grave, que va deteriorando, día a día, la economía del país y su propia estabilidad, por la forma irregular en que vienen funcionando algunas casas bancarias.

De modo, pues, señor Presidente, que nosotros pensamos que es necesario, en este momento, buscar un camino para ambos problemas, para el institucional y para el económico-social derivado del conflicto bancario.

No me atrevo a votar una moción por un plazo tan amplio, como la que propone el señor senador Fleitas, o sea, hasta el próximo martes, porque me parece excesivo. Pero entiendo que, ahora, deberíamos hacer un alto, —ya son más de las dos de la madrugada— para que los sectores se pongan a deliberar; pero no encerrados en un cuarto, en forma separada, sino ver si pueden tomar contacto entre ellos, con el fin de estudiar una fórmula que permita llegar a una solución que congregue a la mayoría de los integrantes de este Cuerpo. Y no enfrentar, señor Presidente, un conjunto de mociones, presentadas por distintos sectores, ya que esto muestra al país una división que hace daño a la Asamblea General y la descoloca en este conflicto institucional en que se encuentra.

Dichas así las cosas, señor Presidente, sugerimos al autor de la moción, señor legislador Fleitas, que la retire por un instante, para ver si se puede conciliar con otros sectores una nueva moción que establezca un plazo breve para luego adoptar una posición en función de las razones que acabamos de exponer.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para contestar a una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, señores legisladores, hay 29 oradores inscriptos para el problema de fondo y 11 para referirse a la moción de orden.

En primer término, está inscripto el señor legislador Heber para ocuparse de la moción presentada, pero previamente, para una alusión política, tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El señor legislador Singer ha dicho que se han presentado varias mociones por distintos sectores. Al respecto, deseo expresarle que nuestro sector no ha presentado ninguna a la Mesa. No quería dejar pasar esto, porque podría parecer que estamos en una confusión y eso no lo merecemos.

Nosotros respetamos todas las mociones que se han presentado y, a su debido tiempo, las vamos a considerar. Además, quiero aclarar al señor legislador que, cuando hable de sectores, debe mencionar de qué sectores se trata, ya que hay uno muy importante que no ha presentado ninguna moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: esta moción de cuarto intermedio la consideramos absurda y dilatoria.

Nuestro sector no piensa votarla y ni siquiera discutirla. Ya nos pareció absurdo el cuarto intermedio votado ayer. También nos pareció así el que se citara a la Comisión de Legislación para recibir a quienes debían venir a la Asamblea General a prestar declaraciones y responder por las actitudes del Poder Ejecutivo.

Nos pareció absurdo, también, señor Presidente, el cuarto intermedio de dos horas que se votó hoy, sabiendo expresamente todos los legisladores, que los tres señores Ministros no querían concurrir a esta Asamblea, no sólo por no tener argumentos, y por tenerle miedo a sus propias expresiones, sino porque, además, sabían que el pueblo y el Parlamento iban a recoger una pésima opinión del Poder Ejecutivo.

Cueste lo que cueste, señor Presidente, queremos un pronunciamiento hoy porque, repetimos, no tenemos confianza en el Presidente de la República...

(Apoyados.)

... y no queremos darle, por un minuto más, ningún poder extremo como las Medidas Prontas de Seguridad, porque sabemos que ha violado repetidas veces la Constitución y desacatado la voz del Parlamento.

Además, señor Presidente, la Cámara, el pueblo, el país, la nación, se tienen que dar cuenta que los dados están echados. No nos vamos a engañar con discursos. Los que venimos a pronunciar acá no son para divertirnos sino para tratar de convencer a los demás compañeros, para unirnos todos en una sola moción. Pero los señores legisladores saben que los dados están echados, que la actitud del Poder Ejecutivo ya está definida.

No va a dar un golpe de estado porque es cobarde; pero quiere manosear al Parlamento...

SEÑOR CAPUTI. — No apoyado.

SEÑOR HEBER. — ...y al país; no quiere decretarse dictador, repito, porque es cobarde...

(No apoyado.)

... pero quiere seguir haciendo y jugando a dictador, tratando de manosear al Parlamento, desprestigiándolo, poco a poco, ante la opinión pública, al no tener fuerza nosotros para decidir.

Por lo tanto, señor Presidente, señores miembros de este Parlamento, vamos a exigirle que dé el paso a ver si tiene la valentía de darlo; vamos a obligarlo a ver si

tiene el respaldo que dice tener, cuando amenaza en las comisiones. Creo que no tiene fuerza ni apoyo de la opinión pública; por lo tanto, lo que quiere es que vayamos perdiendo el tiempo, porque esa opinión pública, que está esperando la decisión del Parlamento, al ver que pasamos de cuarto en cuarto intermedio, dirá: los legisladores, no nos salvan, no deciden nada, siempre conversando.

(Apoyados.)

—Nuestro sector político no está dispuesto a que caiga sobre el Parlamento y nuestro grupo esa culpa. Por ello, proclamo a viva voz que no votamos este cuarto intermedio dilatorio y absurdo; no lo votamos y ni siquiera lo discutimos. Sólo lo condenamos, con todas nuestras fuerzas.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra, para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: lamento, de veras, este desborde pasional del señor diputado, que si a algo conduce es a dar una falsa impresión...

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Cuando se habla con coraje no se debe confundir con desborde...

SEÑOR LEPRO. — Algunas personas creen que el coraje consiste en decir malas palabras. El coraje es una actitud del espíritu, y más firme y segura cuanto menos proclamada.

Pero en este caso no se trata de lo que ha dicho el señor diputado, que no ha aludido a su coraje sino a la falta de coraje de otras personas.Me parece que ese es un primitivismo político que está desterrado de nuestras prácticas, que puede ser de un gran efecto literario, que puede ser, incluso, el tema de una canción folklórica. Pero el país y la opinión pública, estoy seguro, piense bien o mal de la Asamblea y del gobierno, no está calibrando su posición a través del coraje físico de los contendores.

SEÑOR HEBER. — No entendió nada, señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — La Asamblea General y el recinto parlamentario, como se ha expresado aquí reiteradamente por todos los oradores, son de una calidad y una gravitación de tal naturaleza, en el ámbito nacional, que no pueden ser confundidos, de ninguna manera, con un reñidero de gallos, ni con un circo de levantadores de pesas.

De manera, señor Presidente, que rechazamos, cordialmente, —porque nos estamos refiriendo a un estilo y es una crítica casi literaria hecha en términos cordiales—, ese estilo, porque de aceptarlo en silencio, apareceríamos solidarios con hombres de nuestro partido sobre los cuales hubiéramos asentido ante un juicio de la naturaleza del formulado.

No creo, señor Presidente, que el asunto dé para más, pero sentí la necesidad, con gran violencia, por mi manera de ser, de realizar esta puntualización, sin ánimo, repito, de molestar a nadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por gestos no lo entiendo, señor legislador Fontaina. Diríjase a la Mesa como corresponde.

SEÑOR FONTAINA. — Solicitaba la palabra para contestar una alusión política, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado, señor legislador, después de los señores legisladores Heber y Arismendi.

SEÑOR FONTAINA. — La había solicitado en el mismo momento que el señor legislador Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La solicitó previamente el señor legislador Lepro.

Creo que lo mejor que podemos hacer, en vez de seguir así, es nombrar un Presidente ad hoc que los conforme a todos...

(No apoyados.)

Lo digo sinceramente. Nombren un Presidente ad hoc, así estarán todos conformes.

(No apoyados.)

Y después no protesten por el desprestigio que nos pueda caer encima.

Haga el favor, señor Secretario, de tomar la votación nominal para elegir un Presidente ad hoc.

(Se retira de Sala el señor Presidente.)

(Se toma la votación en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CAPUTI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FLEITAS. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FLORES MORA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GIL. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GRAUERT. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR LEPRO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MASTALLI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MICHELINI. — Por el doctor Abdala, recordando que es el Vicepresidente de la República.

SEÑOR PASSADORE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PENADES. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PEREYRA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PINTOS. — Por el doctor Abdala.

SEÑORA ROBALLO. — Por el Vicepresidente de la República, doctor Alberto Abdala.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR UBILLOS. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ZABALZA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ACHE ECHART. — Por el señor Vicepresidente de la República, doctor Abdala.

SEÑOR AGUIRRE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ALONSO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR BARBOT POU. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR BARRAN. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR BATALLA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SOARES NETTO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR BOSCO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR TARAN. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CARRESSE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CATALDI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GARCIA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CUERVO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR COSTANZO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CROCCI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ALTESOR. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR CURBELO SILVA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR DE MELLO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR DE PAULA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR DELGUE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ELIZEIRE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FA ROBAINA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FACHINETTI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FLORES MORA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR FONTAINA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GALAGORRI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GIAMBERINI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR HEBER. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR JUAN. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR JUDE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR LAPIDO DIAZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR LENZI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MARCHESANO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MASSERA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MEDERO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MEDEROS. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR MORE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ORTIZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PERDOMO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PLANCHON. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR PREVITALI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR QUERALTO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR RATH. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR REQUITERENA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR RIBEIRO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ROMPANI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SALGADO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SANGUINETTI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SANTORO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SILVEIRA DIAZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SINGER. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR TERRA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR TORRADO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR TOURNE. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR VAZ. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR VILA. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Por el doctor Abdala.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Han sufragado 108 señores legisladores y todos lo han hecho por el doctor Abdala.

Se invita al señor Vicepresidente de la República a ocupar la Presidencia de la Asamblea General.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Alberto E. Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco al Cuerpo esta expresión de confianza y con toda humildad pido excusas por mi actitud, ya que como Presidente de la Asamblea General debo tolerarlo todo.

Espero que comprendan la fatiga natural que siento en estos momentos, no por presidir el Cuerpo, sino por la inquietud que he tenido frente al problema que está viviendo la República, al cual no soy insensible. Quizás haya sido en estas últimas horas un partícipe demasiado activo.

Tengo la plena y absoluta seguridad de que la crisis que estamos viviendo la vamos a superar, porque existirá flexibilidad de parte nuestra y, también, de parte del Poder Ejecutivo. Tengo la certeza de que va a suceder así.

Hubiera deseado que el señor legislador Fleitas no presentara la moción en discusión, no porque haya treinta oradores inscriptos, sino porque entiendo que es previo, antes de entrar a analizar el problema de fondo —que es el cuestionado— hacer una declaración mediante la cual ratifiquemos nuestra competencia en el asunto que en estos días dio motivo a este planteamiento de carácter jurídico. Por lo menos habrá que ratificar esta noche nuestra competencia en la materia.

Debo decir más, señores legisladores: hubiera deseado pronunciar un discurso, porque yo también tengo mi cuota de responsabilidad, ya que soy Vicepresidente de la República y sirvo, de algún modo, de enlace entre los dos Poderes. Una de las personas que se siente más frustrada por no haber podido hacer las cosas de acuerdo a la facultad constitucional que tiene, soy yo.

Expresé en el día de ayer, y lo repetí hoy a representantes del Poder Ejecutivo, que si el obstáculo era mi persona, inmediatamente ofrecería mi renuncia para dejar lugar a otro que pueda acercar a estos dos Poderes del Estado. Creo que, por encima de mi persona, están el país, el Parlamento, que es el asiento de la soberanía popular, y la ciudadanía, que espera nuestra respuesta y nos está mirando.

Por consiguiente, reitero mis excusas al Parlamento.

Tiene la palabra el señor legislador Fontaina.

SEÑOR FONTAINA. — En primer lugar, quiero también pedir disculpas al señor Presidente. Comprendo el cansancio que debe sentir, frente a la grave responsabilidad que asume en estos momentos, al igual que todos nosotros.

Naturalmente, espero que el señor Presidente también comprenderá mi reacción humana, frente a determinados conceptos que se vierten en esta Sala.

Anuncio que voy a apoyar la moción del señor legislador Fleitas, no con ánimo de posponer el debate sino porque, como orador inscrito para hacer uso de la palabra, me va a permitir desarrollar in extenso lo que quiero decir.

Se han dicho, esta noche, cosas frente a las cuales no puedo permanecer en silencio. No puedo permitir que en este recinto, en forma extemporánea, se trate de cobarde a una persona de bien, a quien considero, más que un amigo, un hermano.

El señor Presidente de la República no es un cobarde, ni nada que se le asemeje; por el contrario, es tan valiente y tiene tal respaldo popular, que no rehuye ningún tipo de consulta popular. En ese sentido, comparto las expresiones del señor legislador Singer, quien considera que el pueblo debe ser el árbitro de las discrepancias entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. Esperamos que transcurra el plazo necesario para que pueda ser considerada la reforma de la Constitución, presentada por el señor legislador Beltrán, votante de la que nos rige, que la cambia cuando le conviene, para que también pueda someterse a plebiscito popular la Presidencia de la República.

Estoy seguro de trasmitir el sentir del señor Presidente de la República.

Hay personas que nos aluden aquí, que se ocupan —no en el recinto de la Asamblea General, que es, lamentablemente, reducido, aunque debiera estar abierto a todos los medios de difusión y no sólo a la Barra— por la radio y la TV, además de la figura del señor Presidente, la de sus familiares, y de hechos íntimos como el cumpleaños de su señora esposa.

Pero nosotros, que somos seres civilizados, cuando recibimos agravios, no reaccionamos como algunos señores muy respetables, de alta alcurnia, del Partido Nacional, que al sentirse ofendidos han atacado, en un lugar público, con una fusta en mano, a quien era aparentemente el agente de ese agravio y, además, a la propia mujer de ese agente. Esas son cosas típicas de quienes nos tachan de "prepotentes".

Quiero también llamar la atención sobre algunas cosas que se han dicho aquí.

Efectivamente, el señor legislador Ferreira Aldunate, ha manifestado que nosotros no podemos con los blancos. Yo digo, robándole una frase a mi distinguido amigo el señor legislador Antonio Hernández, cuya inteligencia me ha iluminado y señalado el camino muchas veces, que con los blancos no podemos, pero sí podemos juntos frente al desafío común que tenemos.

Según sus palabras, este país se formó en una carreta; ésta tiene dos ruedas que son los partidos tradicionales. Naturalmente, cuando alguno de los radios de ella se rompe, saltando, este radio comienza a moverse sólo haciendo un discurso proclamatorio presidencial en la Asamblea General, —que es un ámbito reducido y no una caja de resonancia repito que no tiene difusión en masa— que puede ser de aparente expectativa o de justificación para la versión taquigráfica.

En estos momentos me siento herido personalmente, porque han agraviado a mis amigos y han dicho cosas del Poder Ejecutivo, no habiendo hecho éste lo mismo con respecto a la Asamblea General. Los han tratado de criminales, de incapaces, de chantajistas, de tratar de arreglar los problemas a palos, de anti-batllistas, de deslizarse sigilosamente de Embajada en Embajada y de cuartel en cuartel. Esto no es verdad desde este punto de vista, porque tienen amplia publicidad.

Quien hizo uso de la palabra esta noche acá, tiene amplia libertad para hacerlo todas las noches cuando habla por una radio.

Cuando en el año 1960, yo asistía como periodista a la Asamblea General de las Naciones Unidas —lamento tener que trasmitir a este Cuerpo hechos íntimos, no sé si puedo hacerlo, el señor Presidente podrá corregirme— un actual legislador asistía como delegado del Uruguay, a dicha Asamblea. En esos días ocurrió para el mundo, un suceso luctuoso, todavía no esclarecido, en el cual murió Dag Hammarkjold en su viaje al Congo, en momentos en que aquel país recién accedía a su independencia política.

El legislador que hoy hablaba acá de soberanía y de libertad, cuando le planteé el problema de aquella gente que recién adquiría su libertad política, me manifestó, textualmente, que cuando veía a los negros desaforados —que yo consideraba seres humanos— cometiendo tropelías por la calle, no había Constitución ni leyes que los amparase, y había que matarlos a todos.

Posteriormente, ese mismo legislador, siendo Ministro de Ganadería y Agricultura de la República, cuyas leyes

el Partido Colorado votó porque eran sabias —y yo, como periodista ayudé a difundir— exasperado con el gobierno, me dijo que lo que necesitaba este país, era un rey tarado. Supongo que hoy se encontrará contento de tener, por lo menos, un Presidente inteligente.

Quien hoy defiende acerbamente los fueros de la Asamblea General, en la sesión de este Cuerpo del 29 y 30 de mayo —consta en la página 114— la trató de conventillo político.

El señor Presidente sabrá disculparme si he utilizado la vía de la alusión política, para fundamentar mi apoyo a la moción del señor legislador Fleitas, al mismo tiempo de contestar algunas referencias y poner algunas cosas en claro.

Anuncio, desde ya, que aquellos que le achacan al gobierno falta de imaginación, muy pronto tendrán respuesta, a través de los representantes que el Poder Ejecutivo tiene en el Parlamento, con un conjunto de proyectos de ley que son, realmente, imaginativos, a tal punto que han de causar, estimo yo, debates verdaderamente fructíferos en el Parlamento, porque han de terminar con una serie de chauvinismos que, sin quererlo, nos involucran a todos.

Pido disculpas al señor Presidente por esta alocución tan sin importancia y modesta de quien no acostumbra a hacer uso de la palabra en la Asamblea General, por considerar que no está totalmente autorizado puesto que está en tono de aprendizaje y por haber sido el causante de que se haya retirado momentáneamente de la Presidencia.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Dos palabras nada más, porque no tengo interés en seguir estas discusiones laterales.

De mis palabras se desprende que al rechazar el cuarto intermedio, lo que correspondía era ir directamente al asunto que nos ha congregado hoy.

Para el señor senador Lepro, que me aludió directamente, quiero pedirle al señor Presidente, que le coloque en el oído ese aparatito que utilizan los ancianos para escuchar mejor, puesto que parece que no me ha oído bien.

Además, al señor legislador Lepro, le conozco mejores performances en ironías. Debe saber el señor legislador que los dos somos o actuamos en Rivera, Departamento en el cual un día lo vi, con muchas mejores dotes irónicas que las de hoy, empleándolas de tal modo, que dejó en ridículo, a don Luis Batlle Berres.

SEÑOR LEPRO. — Es posible.

SEÑOR HEBER. — Debo manifestar, asimismo, que en la audición radial que dirijo junto con mi hermano, nunca hemos criticado a una mujer; sí, hemos criticado a quien halaga a la mujer del César, para conseguir de él, algo. Eso sí lo hemos criticado.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La intervención que acaba de tener el señor legislador Fontaina, sirve de justificación, a posteriori, de mi actitud aparentemente no parlamentaria, al anunciar que no concedería interrupciones.

Evidentemente, la trascendencia del tema, la responsabilidad que todos teníamos, me obligaba a impedir que, de pronto, me pidieran una y salieran con cosas como las que acabamos de oír.

Lo único que lamento es que —perdónenme los señores legisladores que haga esta referencia, pero es la primera y la última— el señor legislador Fontaina no haya advertido que si alguna vez le dije que a este país sólo lo arreglaba un rey tarado, en el fondo, le estaba haciendo una gentileza, puesto que deseaba que él tuviera abierta la posibilidad de ocupar cargos públicos importantes.

(Hilaridad.) (Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recomienda a los señores legisladores, que tengan presente lo dispuesto por el artículo 53.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — El señor legislador Fontaina expresó que el legislador que habla modificaba e interpretaba la Constitución a su gusto.

Me explico que a la hora 2 y 50 minutos de la mañana, estando con un estado natural de cansancio, incurra en "lapsus linguae", porque con seguridad cuando quiso señalar que alguien interpretaba o modificaba la Constitución a su gusto, me supongo que aludió al señor Jorge Pacheco Areco.

En segundo lugar, es evidente que al señor legislador le molesta el proyecto de reforma constitucional que presentamos. También le molesta, tengo la certeza, al señor Presidente de la República.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Nos explicamos porque se establece el mecanismo de una consulta popular en la que quienes van a arriesgar el cargo no vamos a ser sólo los legisladores, sino que tendrá que enfrentar el veredicto de la opinión pública el propio Presidente. En consecuencia es legítimo que le desagrade al señor legislador, y muy especialmente al señor Presidente.

SEÑOR FONTAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Fontaina.

SEÑOR FONTAINA. — Discúlpeme, señor Presidente, pero jamás molesto a la Asamblea. Afortunadamente a estos dos amigos les tengo mucho aprecio; al señor legislador Ferreira Aldunate, y muy especialmente al señor legislador Washington Beltrán, a quien me unen lazos que vienen de muy lejos.

SEÑOR SIMOIS. — ¿Todavía le tiene afecto?

SEÑOR FONTAINA. — Lamento que el señor legislador Ferreira Aldunate continúe perdiendo puntos utilizando la ironía como sistema, porque el final no da resultados, creo yo.

Me parece que la referencia que me hizo es inadecuada, por cuanto yo nunca voy a poder alcanzar las alturas a que llega él, en esta cuestión de tarados que estamos tratando, naturalmente. Usted va a llegar mucho antes que yo, incluso porque es más viejo.

En cuanto a lo que decía el señor legislador Beltrán, me refería a que él es de los legisladores de la Constitución que nos rige, y en la primera instancia en que tocó aplicarla, él presentó una fórmula de enmienda.

Quiero aclararle que no me oyó bien mi distinguido amigo Washington Beltrán porque yo expresé que no nos asustaba la enmienda que había planteado, sino que por el contrario, como estamos completamente seguros de ser un gobierno de mayorías no le tememos, al punto de que no accedemos a ningún grupo de presión. El propio señor se-

nador Washington Beltrán, en el diario que él dirige, ha publicado unas declaraciones mías, donde me refiero al conflicto bancario como un delito que el Código Penal no tipifica y que es la confiscación de los bienes de los particulares que están depositados en los Bancos, creando, a través de eso, la escasez de circulante, como para que no haya elementos de pago con un cese total de los mismos que atenta contra las bases de la sociedad y del Estado.

Me parece que me puedo permitir decir eso porque represento un gobierno seguro de mayorías. Lo digo porque no tenemos ningún miedo de ir a las urnas ni yo, ni los que me acompañan en el Parlamento, ni el señor Presidente de la República. En primer lugar porque estamos seguros de lo que estamos haciendo y, además, como lo sabe el señor legislador Washington Beltrán tanto el Presidente de la República, como yo, como otros de los que estamos aquí, porque hemos abandonado muchas cosas importantes en nuestra vida privada, tal como nuestro sustento, para poner nuestro grano de arena a los efectos de que este país marche por carriles un poco mejores. En el acierto, o en el error, esa ha sido nuestra voluntad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi, para ocuparse de la moción del señor legislador Fleitas.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: vamos a votar negativamente, y a oponernos, en la medida de nuestras fuerzas, a esta moción.

En primer término porque creemos que la moción corresponde con la actitud del sector que es minoritario en la Asamblea General y que defiende y se consustancia o coincide con la posición del Poder Ejecutivo.

Es natural que luego de la tremenda agresión que a la Constitución, el Poder Ejecutivo le ha inferido, se procure que la Asamblea no responda, que se auto-mutile, que se desperdiguen en el tiempo sus posibilidades de respuesta.

Hace un instante algunos señores legisladores señalaban que la Asamblea General, en tanto había reaccionado en defensa de las libertades públicas y de la Constitución, en dos hechos concretos, el problema de "Extra" y la militarización de los bancarios, había concitado la expectativa, la adhesión y el sostén del pueblo que veía en su inquietud, en su angustia, en su sagrado odio, en su protesta, que un Cuerpo del Estado, formando una mayoría por encima de tendencias y de agrupamientos políticos, promovía la resistencia nacional, frente al desborde del Poder Ejecutivo. Que luego de nueve meses de Medidas Prontas de Seguridad, reiteradas luego en un mes más, con toda su secuela de presos, de militarizados, de gente caída en las calles, de intervenciones de Entes, de reiteradas violaciones a la Constitución y de pisoteos sin escrúpulos a los derechos fundamentales de la gente, la Asamblea se situaba en la reconquista de la dignidad y, al mismo tiempo, en el rescate de su propia condición reivindicando su derecho de levantar ésta y otras medidas. Reivindicaba el derecho de enfrentarse a un Poder Ejecutivo que parecía fuerte en la medida que otros son débiles, pero que es débil porque está aislado del pueblo, porque está enfrentado a la Nación, porque es el promotor de una política económica quebrada, porque ha llevado la sangre y el luto a hogares uruguayos; porque hoy mismo bordeando las transgresiones constitucionales procura colocar al país en un clima que sólo se podría calificar en vísperas sobresaltadas de golpe de estado.

Si es así, ¿cómo es posible que el Parlamento transite desfibrándose entre cuarto intermedio y cuarto intermedio, si cada hora que pasa otros ciudadanos son conducidos a las prisiones; si cada hora que pasa se incorporan nuevas militarizaciones y el Poder Ejecutivo consolida a la oligarquía bancaria de la cual saca sus mejores representantes para su Gabinete, procurando humillar, pisotear y destrozar la organización de los trabajadores bancarios, y aún perseguir a los bancarios mismos?

Si esto es así, señor Presidente, la Asamblea General no puede levantarse en el día de hoy sin un pronunciamiento, sin una actitud radical y firme frente al Poder Ejecutivo y no se puede decir que la cantidad y disparidad de las mociones constituye argumento suficiente como para que la Asamblea entre en este atajo que en última instancia puede conducir a la claudicación.

Se habla de la gravedad del momento actual, pero la misma está constituída por la amenaza y la prepotencia de unos; pero también puede estarlo por el desfallecimiento y el retroceso de los otros.

Hoy todo el país mira a la Asamblea General y nadie duda que el pueblo está con ella, en tanto este Cuerpo enfrenta al Poder Ejecutivo en sus desbordes constitucionales y liberticidas. Hoy nadie duda que cualquier aventura regresiva, cualquier desborde mayor, más allá de sus éxitos momentáneos, está condenado al repudio y a la lucha de un pueblo no habituado a la mansedumbre. Si es así, señor Presidente, no podemos discutir esta moción en el plano simplemente reglamentario, o como si se tratara de una ley para ponerle el nombre a una escuela, o para otorgarle el subsidio a tal o cual pequeño grupo social.

Entonces, ¿se puede perder tiempo, pasando de un cuarto intermedio a otro? No, señor Presidente.

Estamos discutiendo la defensa de la Constitución, de las leyes y de las libertades del país. Estamos coincidiéndonos y uniéndonos —por esta vez, todo el pueblo, más allá de las discrepancias de concepciones filosóficas y tendencias políticas— en torno a una cosa sagrada.

Se ha llevado al país a un extremo tal, que las cosas no pueden seguir así.

Decía yo, en un debate anterior, que se ha matado la imagen del viejo Uruguay; esto se ha transformado, hoy en día, en una frase común. Pero se lo mató, señor Presidente, a perdigonadas, con infracciones constitucionales durante todo un período en que, desgraciadamente, la Asamblea General no supo enfrentar a quien debía. No debe este Cuerpo regresar a ese período negativo de su existencia, sino que está en la obligación de transitar por esta ruta, que llevarán al pasado que teníamos de la República, que resolverá el presente y que abrirá cauces para el futuro.

Por eso, señor Presidente, creemos que votar un cuarto intermedio significa, en cierto sentido, que la Asamblea General enajene parte de su prestigio, que renuncia al cumplimiento de su misión, que entrega posiciones sin combatir.

No le cabe otra actitud a la Asamblea General —y ahora más que nunca, cuando el Poder Ejecutivo es capaz de decir, en la Comisión de Legislación del Cuerpo, lo que se escuchó a través de las palabras del señor Ministro de Defensa Nacional— que la de una decisión clara y la de una posición digna, como expresión de cabal cumplimiento de la misión que la propia Constitución le confiere.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Cuervo.

SEÑOR CUERVO. — No vamos a acompañar la moción del señor senador Fleitas, porque, aparte de compartir los argumentos que se han señalado en Sala en oposición a la misma, entendemos que hay otros que nos llevan a esta posición.

Entendemos que todo el país está pendiente de esta Asamblea General, ya que están en juego, fundamentalmente, los derechos de los ciudadanos de la República.

Hay elementos —incluso algunos que no han sido manejados en el correr de las deliberaciones de esta Asamblea— que merecerían ser analizados, con el punto de vista directamente aplicado a la angustia colectiva que está viviendo nuestro pueblo.

Decimos que hay argumentos, dados por el texto constitucional, que están demostrando, claramente, lo contrario a derecho que es la resolución según la cual hoy se encuen-

tran sometidos a persecución determinados ciudadanos, por considerárseles incursos en ciertos delitos; tan contraria a derecho es, señor Presidente, que no están ellos obligados a acatarla. Me estoy refiriendo, concretamente, al decreto de militarización.

Es un tema que no se ha planteado en el seno de este Cuerpo.

Aquí se ha dicho que, para el Poder Ejecutivo, parece que todo el ordenamiento jurídico nacional gira alrededor del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. Pero, señor Presidente, existe el inciso 25 del mismo artículo, que es necesario referir a un decreto de militarización, que se resuelve o aplica o expresa en una forma que no corresponde.

No se ha señalado en Sala la ausencia de la firma del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el decreto de referencia. Según lo determina la disposición constitucional indicada, el Presidente de la República firmará la correspondiente resolución con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponda. Si este requisito no se cumple, nadie estará obligado a obedecer.

Este artículo es nuevo en la Constitución uruguaya. Según él, cuando no se cumple con determinadas formalidades, los ciudadanos no están obligados a cumplir con la resolución defectuosa en su forma, concretada por el Poder Ejecutivo. Estos ciudadanos que tienen el amparo constitucional, son los hoy acusados de estar incursos en delitos.

Quiere decir que —en el marco de esta preocupación popular, con ciudadanos perseguidos por considerárseles incursos en delito— al margen de las consideraciones que pueden hacerse sobre si es o no constitucional el Decreto de Militarización, debe tenerse presente la existencia de este defecto formal, que aquí no se ha mencionado. Y, por consecuencia, debe tenerse presente, también, que, ante esta omisión de forma, por aplicación de textos fundamentales, los ciudadanos no están en la obligación de cumplir con la resolución cuestionada. Pensamos que este aspecto es fundamental y que es menester encararlo.

La Asamblea General no puede permanecer insensible frente a este problema esencial de las libertades, ni frente a la desesperación de los que son perseguidos como delincuentes, cuando la propia Constitución, en forma expresa, los exime de responsabilidad.

Por eso, señor Presidente, por entender que están en juego no solamente problemas de orden institucional, sino también, de naturaleza individual, no puedo acompañar esta moción, que aparece como dilatoria del necesario cumplimiento que tiene que atender el Parlamento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ache Echart.

SEÑOR ACHE ECHART. — Quiero ocuparme brevemente de la moción del señor senador Fleitas.

Estaba anotado en la lista de oradores, para tratar el problema de fondo; pero mi compañero de sector, el señor legislador Singer, ha formulado manifestaciones concretas al respecto, que apoyo totalmente.

Deseo decir —refiriéndome a una expresión del señor senador Fleitas— que pensar con tiempo y decir en tiempo, significa, para mí, decir ayer, hoy y mañana, con toda claridad, que la competencia de esta Asamblea General ha sido ajustada, en un todo, a los preceptos constitucionales.

No tengo necesidad de tiempo para ello, y afirmo, categóricamente, que me parece imprescindible, como mínima medida, que esta Asamblea General, en el día de hoy, por lo menos haga esa declaración propuesta por el señor Presidente de la Asamblea General, doctor Abdalá, señalando la ratificación de la competencia de este Cuerpo. Me parece que en esto no puede haber dilación, de ninguna manera.

Marco, igualmente, con toda precisión un concepto.

Escucho, siempre, con toda atención, al señor senador Echegoyen; tengo el placer de decir que recojo de él, las lecciones de un maestro en Derecho. No tengo el privilegio de haber obtenido mi título en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pero pasé por ella. Y cuando oigo decir que la Asamblea General no es soberana —como algunos, erróneamente señalaban— digo que tampoco son soberanos el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, y que el único que lo es, en definitiva, es el pueblo.

Entiendo que, en este conflicto de Poderes, hay un hecho real y que el mismo no puede ser dirimido por el Presidente de la República ni por ningún otro órgano. En esta situación, nadie le puede dar la razón al Poder Ejecutivo, ni tampoco a nosotros, a menos que quien lo haga sea el único que está capacitado para ello: el pueblo, en una consulta popular.

Por lo tanto, subrayo totalmente, señor Presidente, para no apartarme de los preceptos constitucionales, que el capítulo de la Constitución "De las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo" en su Sección VIII, señala con claridad cuál es el camino, a mi manera de entender, para encontrar una liquidación a este enfrentamiento, que lo hemos tenido hace dos meses, lo tenemos hoy y lo tendremos mañana.

En este capítulo está expresado con claridad, dentro de los cánones constitucionales, lo que debemos hacer. Como desde mi punto de vista, el principal responsable de toda esta situación que hoy está sufriendo el país, por encima del Presidente de la República, es la equívoca orientación económica dictada por el actual Ministro de Hacienda, doctor Charlone, después de haber escuchado las manifestaciones que hizo ayer en el seno de la Comisión, digo que nuestro sector o, por lo menos yo, voy a buscar por la vía de los artículos 147 y 148, que se promuevan las circunstancias necesarias para su llamado a Sala, a los efectos de que la ciudadanía pueda ser consultada.

No siento temor por las visitas a los cuarteles que realiza el señor Presidente; eso está perfectamente bien. Pero mucho más importante que visitar los cuarteles es que cada uno de nosotros nos vayamos preparando para ir a hablar a las esquinas de cada barrio de Montevideo o a las plazas, de manera de poder realizar unas elecciones relámpago, como lo establece la Constitución, proclamando nuestras verdades y así poder ver quién tiene la razón, porque no hay otro organismo que pueda liquidar este conflicto que hoy está latente.

Dejo sentada esta tesis, señor Presidente.

Para no ser contradictorio con mi posición, expreso que también bregaré por una amnistía, de acuerdo a lo sustentado por los señores legisladores Penadés y Giorello Abelenda, para que el conflicto que afecta a más de dos mil funcionarios bancarios pueda ser solucionado.

Es decir, señor Presidente, que, adelantando mi posición, que la iba a sustentar en el discurso de fondo donde ampliaré esta tesis, señalo que hoy estoy en condiciones de acompañar al Presidente de la Asamblea General, ya que creo que no puede haber un solo legislador que pueda negar la competencia de este Cuerpo en la actitud que ha tomado frente al Poder Ejecutivo. No se nos puede hacer aparecer en un enfrentamiento con las Fuerzas Armadas.

Tengo la certeza de que ningún legislador pensó, cuando tomó posición en este problema, ni en el Ministro de Defensa Nacional ni en ningún oficial del Ejército. Simplemente, pensamos que un precepto constitucional nos facultaba para levantar las medidas de militarización.

Por lo pronto, en este conflicto de Poderes, entre el Legislativo y el Ejecutivo, señalo que el camino más adecuado para liquidarlo está en los artículos 147 y 148.

Tengo la seguridad que de esta manera he dejado expresa y claramente determinada cuál es mi posición en este problema.

No tengo inconveniente, luego de votar la declaración de competencia de esta Asamblea General y de tomar otras determinaciones, en acompañar la moción de cuarto intermedio hasta el lunes, martes o hasta donde fuere necesario, para que cada uno pueda preparar su discurso y leer la versión. Pero, me parece que de ninguna manera podemos salir de aquí sin establecer que hemos actuado de acuerdo con los preceptos constitucionales.

SEÑOR SIMOIS. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR ACHE ECHART. — Antes de terminar, le concedo una interrupción al señor legislador Simois.

SEÑOR SIMOIS. — Me voy a permitir discrepar con el señor legislador Ache Echart, aunque considero, indudablemente, que su posición es honesta porque lo conozco. Pero, señor Presidente, el señor legislador no ha salido de un problema, cuando ya quiere ir a otro.

Ahora, estamos hablando de una interpelación al Ministro de Hacienda para aplicar el mecanismo de los artículos 147 y 148 de la Constitución nacional. El efecto es el mismo, señor Presidente. Vamos a seguir con una interpelación, vamos a tener que votar la censura cuatro veces, como ocurrió con el ex-Ministro de Industria y Comercio, doctor Peirano Facio, y después, todo queda en la nada. El Parlamento sigue en su posición y el Presidente de la República en la suya. El Presidente no sustituye al Ministro de Industria y Comercio, continúa el Subsecretario, que estaba ya, de hecho, inculpado en las mismas responsabilidades que aquél, pero sigue al frente de la Cartera, no habiéndose provisto, todavía, el cargo de Ministro.

Además, hay otra burla al Parlamento. Yo no estoy presumiendo intenciones sino que estoy refiriéndome a hechos. Todos los días se nos comunica por la prensa oficialista que el doctor Peirano Facio va a ser nombrado Director de la Oficina de Planeamiento. El asunto es demasiado grave.

No creo que en este Parlamento haya gente que tenga más coraje que otra. No me quiero referir a eso. Nosotros no estamos en una posición de envalentonamiento como lo está el Presidente de la República.

Aquí estamos discutiendo, a través de la razón serena y elevada, que es, precisamente, la que el final debe decidir esta cuestión. No nos podemos poner a la altura del Presidente de la República, porque entraríamos, nosotros también, a violar la Constitución y este Parlamento, en ninguna circunstancia, ha violado el precepto constitucional. Este Parlamento ha soportado todo tipo de impertinencias y manoseos que se le han querido inferir en más de una oportunidad, por parte del Poder Ejecutivo.

Para nadie es un misterio que cada vez que el Parlamento tiene que tomar una resolución más o menos acertada, al Presidente de la República se le antoja recorrer de noche, los cuarteles.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR SIMOIS. — No sé qué quiere insinuar. Este hombre, prácticamente, pretende coaccionar al Parlamento.

El señor Presidente lo toma un poco a risa. Bueno, yo también lo tomaría como él, porque no le tenemos ningún miedo al Presidente de la República, por más cuarteles que recorra.

Pero, de todas maneras, señor Presidente, esta es una situación que lleva implícita una tentativa, por lo menos, de pretender coaccionar la voluntad del Parlamento.

Se habla de un proyecto de amnistía, al parecer presentado por un senador del Partido Nacional, el doctor Penadés.

¿Puede caber un proyecto de amnistía, puede funcionar con éxito, desde el momento que el Ministro de Defensa Nacional nos dijo ayer, en forma terminante, que si esto ocurriera, si se levantan las medidas relacionadas con los funcionarios que ya han caído, según su criterio, en el delito de deserción simple, no se comprometía para nada en la actitud que pudiera asumir el Ejército.

En determinado momento, en la reunión de ayer, el señor legislador Ferreira Aldunate le dijo: "Bueno, señor Ministro, si usted no se compromete a mantener la disciplina del Ejército, renuncie, que lo sustituya otro que se comprometa a ello". El señor Ministro de Defensa Nacional, le contestó: "Venga usted, señor senador, que sabe de política y de ejército".

Eso nos demuestra que ya hay una actitud preconcebida del Poder Ejecutivo.

Además, me permito discrepar modestamente con la actitud que se ha tomado desde la Mesa. Aquí no hacemos nada con declaraciones más o menos ampulosas. El país está harto de declaraciones y de discursos, el país quiere realidades; y si quiere realidades, señor Presidente, nosotros tenemos oportunidad de demostrarle a la opinión pública del país, que el Parlamento, que es la caja de resonancia de la voluntad ciudadana, no está dispuesto, de ninguna manera, a dejarse coaccionar por el Presidente de la República, por el Poder Ejecutivo o quienquiera que sea que se ponga por delante.

Estamos dispuestos a votar lisa y llanamente lo que en principio sostuvimos y que ya es bien conocido: levantamiento de las Medidas de Seguridad derogando las situaciones que se hubieran provocado por dichas medidas. ¿Será esto discutible? No digo que no; pero si discutimos esto desde el punto de vista jurídico, mucho más discutible es la actitud que ha tomado el Poder Ejecutivo, desconociendo la voluntad de la Asamblea General, que es la que, en definitiva, resuelve sobre estas medidas.

Por ello, señor Presidente, me permito, en estas breves palabras, discrepar con mi estimado amigo, el señor legislador Nasim Ache. Considero que sus manifestaciones están impregnadas de la mejor buena voluntad, pero no conducen absolutamente a nada, porque no hemos salido de un conflicto que ya nos queremos meter en otro.

Por eso, vamos a terminar este conflicto, vamos a levantar la movilización de los funcionarios y vamos a ver qué es lo que hace el Presidente de la República y si se anima a desconocer la voluntad del Parlamento. Digo esto modestamente; no es cuestión de que nos sintamos más hombres que ninguno de los que se sientan en estas Cámaras. Está es una sugerencia que me permito hacer, no con el ánimo de desconocer su buena voluntad a los efectos de tender un manto sagrado sobre esta situación, haciendo una declaración. Aquí no, señor Presidente; aquí vamos a ir sobre lo concreto. Vamos a levantar o, por lo menos, vamos a hacer la tentativa, y vamos a ver qué es lo que hace el Poder Ejecutivo. Si disuelve el Parlamento, buscará algún medio constitucional en una Constitución inédita porque en ésta no los va a poder encontrar, y nos comunicará a nosotros si estamos cesantes o movilizados.

Por esa circunstancia, señor Presidente, a título de introducción de lo que pienso decir, me permito discrepar con el señor Nasim Ache.

SEÑOR ACHE ECHART. — Señor Presidente: simplemente para terminar, señalo que las manifestaciones de nuestro estimado compañero Simois, me afirman, indudablemente, en que nuestro planteo, y el formulado por el señor legislador Singer, es producto de la ponderación y de un análisis sereno en busca de soluciones efectivas.

No podemos ser más realistas que el rey, señor Presidente. No podemos dejar de reconocer realidades que son crudas, manifestaciones que son expresamente hechas y estaríamos, entonces, haciéndonos trampas al solitario si quisiéramos desconocer realidades latentes.

Señalo con toda claridad lo siguiente: esta noche, en varios episodios, se ha hablado, muchas veces, de valentía, de coraje y de otras cosas. Yo tengo por mi persona un claro conocimiento de la modestia de cada uno de mis actos y cada una de mis intervenciones; pero señalo que esta posición es pensada y madurada.

Escuché con detención todos los debates producidos; escuché con atención todas las cosas que se dijeron en el seno de la Comisión; soporté hoy, como legislador, la descortesía de los Ministros que no concurrieron a esta Asamblea General; por lo tanto, lógica y ponderadamente, tengo que decir y hacer las cosas que tengan valor y que sirvan para algo.

Me parece que como conocimiento expreso de una duda que nadie puede negar, es establecer hoy la competencia de esta Asamblea en ajustar y haber ajustado su conducta a principios constitucionales. Y luego, señor Presidente, se presenta una moción suscrita por dos estimados compañeros, la doctora Roballo y el señor Michelini, que establece una Comisión Especial de 25 miembros, a los efectos de buscar una solución, que no sé si está encuadrada dentro de un precepto constitucional. Frente a esto podemos decir que mucho más claro, más efectivo y más cierto, señor Presidente y señores legisladores Queraltó, Vasconcellos, Alonso, Batalla, Torrado, García, Vila, Previtale y Mastalli, cuando se busca una solución a través de una reforma constitucional, es movernos por los preceptos constitucionales.

Es lo que quería señalar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: yo no quiero dejar que prospere, en el ámbito de la Asamblea General, una idea equivocada con respecto a la moción que hemos presentado con la señora legisladora Roballo y los legisladores Mastalli, Vasconcellos, Queraltó, Simois, Torrado, Vila, Previtale, Carlos García, Alonso y Batalla, cuyo tercer punto establece la designación de una Comisión Especial de la Asamblea General, para que busque, dentro de las normas constitucionales, la posibilidad de la estructuración de una ley constitucional que permita que el país sea convocado a elecciones nacionales, y resuelva, de esta manera, por la voluntad de un pueblo soberano, estos enfrentamientos de Poderes que se han planteado en los últimos tiempos. Nos mueve, señor Presidente, una sola intención y es, justamente, no apelar al recurso de los artículos 147 y 148 de la Constitución, que posibilitan la elección, pero en condiciones que entendemos no son ni las convenientes ni aquellas que pueden llevar, justamente, a que se pronuncie debidamente. Porque la tesis sustentada en la Constitución de la República tiene, para nosotros, tres defectos fundamentales. En primer lugar, el Presidente de la República no juega su cargo, ni su banca, y esto, para nosotros, es gravísimo, porque puede darse el caso de que, razonando por el absurdo, en las elecciones no contase con un solo voto y seguiría siendo el Presidente constitucional.

Creemos, además, que es un incentivo para la ciudadanía y para los partidos, que se sepa que en la confrontación de voluntades el Presidente de la República también corre el riesgo de perder su sitial.

En segundo término, podemos señalar otro defecto, el de que durante 60 días previos a la elección, el Parlamento no funciona. Los diputados y senadores mantienen sus inmunidades; pero el Parlamento no funciona y el Poder Ejecutivo puede gobernar por decreto. Y esto, para nosotros, no es garantía suficiente, ni para el normal desarrollo del acto ni tampoco para la buena marcha del país, que el Parlamento que integramos —y nos honramos por ello— esté ausente de lo que es naturalmente la función legislativa y la co-administración del país.

En tercer término, señor Presidente, el otro defecto gravísimo de este sistema es el de que después de realizado el acto eleccionario, durante 90 días, mientras se controla oficial y fehacientemente el escrutinio, tampoco el Parlamento funciona y el Poder Ejecutivo puede seguir gobernando por decreto.

Creemos, sí, que esta situación de hoy, esta crisis —a la cual vamos a tener oportunidad de referirnos en el transcurso del debate— tiene que ser superada, tiene que ser encarada por la Asamblea General con firmeza en la reivindicación y en la afirmación de sus fueros. Y seguramente habrán discursos en los cuales cada uno de los sectores fijará su posición. Pero tenemos la impresión de que superada esta emergencia en la noche de hoy, volverá a plantearse otra crisis.

Es necesario, entonces, evitarle al país estos sacudones y es imprescindible evitarle a la República y al pueblo esta tremenda angustia que está viviendo. Y como el señor Presidente de la República, sus amigos, los grupos políticos que lo apoyan, sostienen que la integración de este Cuerpo no responde al panorama electoral de la actualidad, sino que es antiguo o viejo, que refleja una situación diferente, y como a su vez nosotros entendemos que, por el contrario, el Presidente de la República no cuenta en modo alguno con la confianza del pueblo que lo pudiese llevar a ese sitial, lo lógico es que esto se confrente con la única autoridad que puede resolver estos enfrentamientos y estas discrepancias de Poderes.

Evidentemente, hay una laguna en la Constitución de la República. Esa laguna lleva a que, en estas circunstancias, se sostenga que hay una situación de hecho, porque el Poder Ejecutivo puede interpretar la Constitución de una manera y el Poder Legislativo de otra; ambos pueden sustentar tesis diferentes, ambos pueden tener buenos argumentos. Nosotros sostenemos que los nuestros son los mejores y ellos sostienen que lo son los suyos; pero no hay manera de salir de esto.

Por lo tanto, no se está en esas mismas condiciones cuando, por otra parte, el señor Ministro de Defensa Nacional sustenta esas tesis que no queremos calificar ahora y que examinaremos detenidamente en su oportunidad.

¿Quién tiene que resolver esto? ¿Quién tiene la palabra final sobre el enfrentamiento de los Poderes? ¿Quién tiene que decir de qué lado está la razón? ¿Quién es el que en realidad esgrime la verdad? ¡El pueblo! Convoquémoslo, pero hagámoslo en igualdad de condiciones, de tal manera que el Poder Ejecutivo no se encuentre, tal como figura ahora en la Constitución de la República, en una situación de privilegio, como la que sería, señor Presidente, la de que no jugase su sitial y no estuviese exento de ninguna manera a los peligros de una elección y que durante los 60 días previos a la misma pudiese tener la facultad omnímoda de gobernar por decreto y la de que 90 días después siguiese haciéndolo en la misma forma.

Esto, señor Presidente, debe ser examinado con cautela, con mesura y con cuidado, pero tiene que resolverse favorablemente.

Considero que esta es la mejor forma para que el pueblo uruguayo pueda manifestarse y ser actor decisivo en una contienda en la cual, en estos momentos, muchos la miran con interés y otros con apatía. No nos engañemos. El pueblo no puede intervenir, pero hagamos las cosas de tal modo que, por medio de una ley constitucional que necesita dos tercios, nos pongamos de acuerdo. Seguramente vamos a estar de acuerdo si el Presidente de la República y los grupos que lo apoyan desean la consulta electoral y los grupos de la oposición también entienden que esta es la forma de salir de esta grave dificultad. Entonces, el pueblo será convocado y como siempre en la historia del país estaremos a lo que éste resuelva. Así no habrá Ejército agraviado ni Ministros que puedan decir "...que no responden de los mandos si la Asamblea General toma una determinación".

Creo, señor Presidente, que estas palabras eran imprescindibles para fijar en sus debidos términos nuestra posición, sobre todo para que la Asamblea General reflexione. Es decir, que más allá de esta crisis que puede superarse con el esfuerzo de todos, que más allá de la solución que se pueda encontrar hoy por este Cuerpo, o el lunes o el martes, si así se resuelve, sigue latente el enfrentamiento de los Poderes, sigue latente la preocupación del señor Presidente de la República, difundida permanentemente, de que la constitución de este Parlamento no responde a una realidad electoral. Bueno; comprobémoslo de una buena vez. Si el país lo que quiere es vivir en tranquilidad y en orden y desea terminar con esta tremenda angustia que estamos analizando hoy, lo lógico es que el pueblo se pronuncie. Que no sea

un testigo que sigue por radio o televisión o que lee los diarios, a veces hasta con ánimo deportivo, el curso de los acontecimientos.

Hagamos la ley constitucional, señor Presidente. Que el pueblo vote y, entonces, sabremos quién es el que tiene la razón, si este Parlamento responde o no a una realidad electoral o si, por el contrario, el señor Presidente de la República es el que debe dejar su sitial porque no cuenta con la confianza necesaria.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: el desarrollo de la sesión de la Asamblea General esta noche, sobre todo en su último tramo, ha sido lamentable. Es legítimo y procedente que lo digamos, porque el debate salió completamente de su cauce y porque se discutieron puntos y conductas que no estaban en juego.

Esta no es manera de clarificar la situación, máxime en un momento difícil, con inculpaciones de carácter personal, que resbalando sobre la superficie de los acontecimientos los entenebrecen en lugar de aclararlos ante la opinión pública, cuando lo que ésta reclama es claridad en la conducta.

El señor Presidente de la República ha tenido una idea definida, que ha repetido reiteradamente, y es la de que debe irse a una consulta popular.

Cuando se produjo la interpelación al ex-Ministro de Industria, el señor Presidente de la República lo dijo y nosotros también, en su nombre, aquí y por otros medios de difusión.

La opinión de entonces, del señor Presidente, es la misma de ahora. Sin poder decir, naturalmente, que vamos a votar —porque nuestra agrupación Colorada y Batllista no se ha reunido— el punto 3º de la propuesta de los señores senadores, me anticipo a decir que este puede ser un camino aceptable.

Esto es necesario para que el país dé su opinión sobre lo que está ocurriendo en él y elija preferencias para que haya garantías para todos.

No es nuestra la culpa de que la disposición constitucional que colocaba también la suerte del señor Presidente en el veredicto electoral no figure en esta Constitución. Nosotros sosteníamos el mantenimiento de la fórmula de 1942, y la Constitución que hizo el Partido Colorado, para la que recogió firmas cuando el plebiscito, establecía claramente esa disposición. Vamos a estudiar todos esos puntos.

Además, señor Presidente, quiero decir que no me parece mal que la Asamblea General pase a intermedio, a esta hora, teniendo en cuenta la cantidad de oradores inscriptos y las mociones que se han presentado. Tampoco me parece mal que no haya un pronunciamiento esta noche. Parece que no es posible. Me agrada, entonces, sobremanera, que no se establezca un pronunciamiento precipitado, porque la situación es muy delicada.

No estamos entre cobardes. Si lo estuviéramos, no nos daría trabajo ninguno adoptar soluciones radicales. En esta situación hay que ser valiente para no ir a los extremos que no tienen remedio, porque el país está primero y no el juego pequeño de la política ni el despecho ni el rencor personal.

Para que el señor Presidente de la República sostenga una situación como lo hace, en medio de dificultades, en un momento tan grave, en el que está en juego, como lo ha dicho en su Mensaje, la suerte del Estado, en el que la lucha entre el principio de autoridad y el de libertad se han desequilibrado, a extremos tales como no se han registrado en los últimos años en el país, para dar un golpe de Estado no se necesita valentía. En este momento el cobarde da un golpe de Estado, el valiente no. Creo honradamente que el señor Presidente de la República tiene la valentía que necesita para superar esta situación, como creo que la Asamblea General tendrá la comprensión y la inteligencia suficientes como para darse cuenta de la encrucijada en que todos estamos colocados.

Por supuesto, señores legisladores, que no hablo de valentía personal, que no está en juego; hablamos de cobardía y valentía cívicas.

El país necesita que los poderes constituídos le den un ejemplo de valentía cívica y ésta se da con la comprensión de los momentos que se viven, con el sacrificio de aspiraciones y hasta de convicciones personales. Lo que hay que mantener es la norma jurdica y si se llega hasta el extremo, que el pueblo decida.

Lo que me parece mal, señor Presidente, es que en este Cuerpo no tengamos, cuando dirimimos nuestras diferencias, el equilibrio y la ponderación suficientes para que sin mengua de nuestra pasión, de nuestra honrada convicción, de nuestra indignación incluso, podamos, sin embargo, decir las cosas como pensamos que son. Esa es la única manera de servir bien al país.

Me felicito de que esta noche la Asamblea General pueda continuar su deliberación. Incluso me parece bien que pase a cuarto intermedio, pero lo que no creo correcto es que achiquemos de tal modo el vigor y la jerarquía del debate, minimizándolo con cuestiones de carácter personal que no nos conducen a ninguna parte y que no sirven a ayudar a la solución de los problemas nacionales.

SEÑOR ACHE ECHART. — ¿Me permite, para una aclaración? Es muy breve, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Solicité la palabra para una aclaración, señor Presidente, ya que no se me concedió la interrupción que pedí cuando se mencionaron conceptos que había manifestado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes solicitó la palabra el señor legislador Ache Echart.

SEÑOR ACHE ECHART. — Señor Presidente: quiero señalar que la alusión a que ha hecho referencia el señor legislador Cigliuti, no tiene absolutamente ninguna relación con mi intervención; pero como fue expresada a continuación de haber hecho uso de la palabra el que habla, podía parecer referida a esas manifestaciones.

Era lo único que quería señalar, y en ese sentido creo que el señor senador Cigliuti...

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ACHE ECHART. — Estoy en uso de una para hacer una aclaración, por lo que no puedo concedérsela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador Arismendi: el señor legislador está en uso de una interrupción para aclarar; puede solicitarle la interrupción al señor Elizeire, que tiene la palabra.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor Elizeire?

SEÑOR ELIZEIRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: he escuchado al señor diputado Cigliuti —a veces me confundo, ya que ahora es senador, porque ha integrado las dos Cámaras...

SEÑOR CIGLIUTI. — Tendría el mayor gusto de estar aquí.

SEÑOR ARISMENDI. — No hay ningún humorismo en mi equivocación.

Lo he escuchado muy atentamente; pero el señor senador Cigliuti y todos los que en cierto sentido se solidarizan con la posición del Poder Ejecutivo, vienen a la Asamblea a proclamar que esta es una hora de encrucijadas, una hora difícil, grave; vienen a solicitarle mesura, que piense en aras de la situación del país, que no hay que crear dificultades mayores, a pedirle cautela, cuidado, tranquilidad, que se extiendan en el tiempo las posibilidades de un pronunciamiento de la Asamblea.

Pero, ¿por qué no se lo piden al Poder Ejecutivo, que ha pasado todos los límites tolerables que se recuerdan en la vida de la República? Este Poder Ejecutivo tiene 20 meses de vida y de ellos ha gobernado más de 10 con Medidas Prontas de Seguridad, transformando un recurso constitucional para condiciones excepcionales —conmoción pública no prevista o invasión extranjera— en una costumbre, en una herramienta de gobierno cotidiana.

Cuando se pasa a gobernar con Medidas de Seguridad en forma permanente, al mismo tiempo se está admitiendo, por ese solo hecho, la trasgresión al texto constitucional y al espíritu del constituyente. En esos 10 meses o más de suspensión de secciones fundamentales de la Constitución, el Poder Ejecutivo se ha caracterizado por la intransigencia, la tosudez y la frialdad con que ha tratado todo lo que vale en este pueblo. Aplicó las Medidas de Seguridad en junio de 1968 y luego proclamó que no lo hizo por los motivos que invocaba en el Mensaje para tomar resolución tan grave, sino para desarrollar un plan económico de determinadas características que, por otra parte, había sido homologado internacionalmente y traducido del inglés.

¿Empezó luego una política de tolerancia? ¿De tolerancia frente a quién? Comienza el pisoteo de las libertades públicas. En una madrugada el asalto a la Universidad de la República y la depredación total; la clausura de órganos de prensa; la amenaza directa a los órganos de la radio y otros medios de difusión...

SEÑOR PLANCHON. — Eso fue en Checoslovaquia.

SEÑOR ARISMENDI. — Hoy estoy hablando en serio, señor diputado, así que no ponga su nariz en esto.

SEÑOR PLANCHON. — Es que eso fue en Checoslovaquia.

SEÑOR ARISMENDI. — No sea tonto.

Continúo señor Presidente.

Decía que ha pisoteado todo. Cuando alguna gente repetía que se había roto todo lo que era el estilo de vida y las características del país, no estaba señalando nada más que lo que era patrimonio común del uruguayo medio, en la vida de la República, más allá de que pensase sobre el futuro, de una u otra manera. Había sido pisoteado, fría y deliberadamente. Se procuró, inclusive, excavar una zanja entre las Fuerzas Armadas del país y la mayoría del movimiento popular de la República.

Al tiempo que se hacía eso, el Poder Ejecutivo aplicaba, por medio del decreto, una política que servía sólo a una oligarquía, integrando el propio Poder Ejecutivo, ¿con los hombres de su Partido, con los que lo sostienen? No; con los banqueros. La condición esencial para gobernante en esos Ministerios, era ser banquero. Banquero Peirano Facio; banquero, Frick Davie; banquero, Vegh Garzón; banquero, Rodríguez López; banquero, Sanguinetti; banquero, Daniel Rodríguez Larreta; gran industrial, gran empresario que continúa con sus empresas vinculadas a convenios internacionales, el Ministro de Obras Públicas. Se integra el gobierno, fundamentalmente, con hombres salidos de los Directorios de los Bancos.

¿Demostraba así tolerancia? Ni siquiera respeto a su Partido, a los que lo defienden, a los que lo sostuvieron, a aquellos que vinieron a formar una mayoría, para recibir un día a Ministros banqueros con los cuales no querían solidarizarse de ninguna manera. Banquero perviviente en este gobierno, casi un símbolo, el doctor Charlone, que aplica, inclusive, cuando viene a la Comisión de Legislación de la Asamblea —lo que seguramente ha hecho ruborizar a los legisladores que sostienen al gobierno, porque conocemos más allá de las discrepancias, el estilo de muchos de ellos y la modestia de sus vidas—, su tesis haciendo un alegato total en defensa de la Banca privada, de la que salió y a la que volverá cuando salga del Ministerio, como ocurrió cuando terminó la dictadura de Terra, ya que se encontraba entre los que sirvieron a la misma. Realiza un alegato en defensa de los Bancos, liso y llano, descarnado; pero, por otro lado —comprobando lo que dijimos noches pasadas, en cuanto a que había un plan respecto a la Banca, en ese sentido—, "El Diario", de la noche, advierte que "la circunstancia de que hayan quedado cesantes dos mil funcionarios bancarios desertores, tiene que ser aprovechada por el Banco Central para reordenar el sistema bancario nacional, haciendo más económica la función bancaria, de modo de hacer bajar el excesivo costo del dinero, de lo cual se beneficiaría todo el mundo".

Eso dice "El Diario" de la noche, que tiene un Directorio donde aparece el doctor César Charlone, pero que tiene, a la vez, un capitalista fundamental, Pellegrini Giampietro, quien negoció por la Asociación de Bancos todo este convenio.

¿Es, acaso, tolerancia, cautela, actitud responsable ante la opinión pública? No; es, si se quiere, intransigencia y ofensa a los legisladores que lo sostienen, que se sienten solidarios con él; es el establecimiento del régimen de la implicancia y el transitar por arriba de los derechos de la gente para imponer las soluciones de la Banca privada y luego proclamar que esto es un conflicto entre el Ejército o las Fuerzas Armadas y el Parlamento o entre los bancarios y las Fuerzas Armadas.

No, señor Presidente; es el más grande fraude que se ha hecho.

Los planes del Poder Ejecutivo de restructuración de la Banca privada, ideados y planeados en la reunión de Punta del Este en que estaba presente el señor Rockefeller —no Nelson, sino David—, todas las condiciones de la misma, una de ellas la eliminación del personal, se establecieron allí. La militarización y los despidos vinieron de perlas, porque de la mano del Código Militar expulsaron a los funcionarios que habían resuelto expulsar en los convenios con los banqueros. Esa es la verdad lisa y llana.

Piden, entonces, al Parlamento, al pueblo, al país, tranquilidad, paz, cautela; dicen que hay que tener cuidado. ¿Qué es tener cuidado? Cuando el Poder Ejecutivo transgrede la Constitución y no cumple con la voluntad de la Asamblea, dueña única de las mismas, entonces ésta, ¿qué tiene que hacer? ¿Retirarse? ¿Sacarle el sombrero al Poder Ejecutivo? ¿Autodisolverse, para no quedar, prácticamente, transformada en la más triste de las ficciones?

¿Por qué no le piden a este Poder Ejecutivo desbordado, a este Poder Ejecutivo de Medidas de Seguridad, Ejecutivo de banqueros, de la represión, que sienta, por lo menos, un poco de comprensión para los hogares de los trabajadores que, por miles, han visto sacar al jefe de familia o a la mujer de ellos, para ir a las cárceles? ¿Por qué no le piden un poco de comprensión, de cautela, de paciencia, para que no transite, una y otra vez, por encima del texto constitucional? ¿Por qué no le piden que obedezca, simplemente, las disposiciones sobre la clausura de la prensa?

Casualmente, representantes de la lista 15, para oponerse a determinados aspectos de un proyecto de ley interpretativo presentado, creo, por el señor senador Echegoyen en el Senado de la República, pidieron opinión al doctor Justino Jiménez de Aréchaga que la dio desde su punto de vista, respecto al alcance del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, quien dijo expresamente: "Claro está que por esto no se pueden clausurar diarios".

Y el Poder Ejecutivo permite la salida de un órgano de prensa que clausuró sin Medidas de Seguridad y después pasó a ellas y, cuando la Asamblea General levantó la clausura, la desobedece.

¿Por qué no le piden al Ejecutivo que haga que el doctor Pereira Reverbel deje de perseguir en la forma sañuda, tremenda y cruel en que lo hace, a los trabajadores de Ute? Porque es así, señor Presidente.

Se pide cautela a la Asamblea General que es agredida; se le pide al pueblo paciencia, tranquilidad y comprensión y a quienes tienen una sola arma, su entereza, para la defensa —sin fuerzas públicas— de la Constitución y de la libertad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Elizeire.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ELIZEIRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Muy brevemente, señor Presidente.

Vamos a hacer referencia a las palabras que han pronunciado los señores legisladores Michelini y Cigliuti en lo que tiene que ver con la necesidad y la conveniencia de la consulta popular.

Queremos recordar que el año pasado nuestro sector, presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley —cuando la situación no era tan grave, como ésta, pero que ya se vislumbraban enfrentamientos como éste— sobre la realización de un plebiscito nacional para que el cuerpo electoral determinara su voluntad en la instancia de los Poderes enfrentados.

Pero decimos, y esa es la razón fundamental de nuestra intervención, que si hay voluntad decidida de realizar una consulta popular —que nosotros compartimos— se puede hacer de inmediato. Tenemos disposiciones constitucionales que habilitan para ir a la reforma de la Constitución y para incorporar en su texto normas que den solución a problemas como el actualmente vigente. Dos tercios de votos del total de componentes de ambas Cámaras, posibilitan la reforma de la Constitución.

Nosotros nos adelantamos a decir que ahí está el camino lógico y esta última parte del apartado de la moción presentada por los señores senadores Roballo y Michelini creemos que ya está comprendida en las disposiciones constitucionales.

Lo único que hay que hacer, es ponerse a trabajar a los efectos de posibilitar la reforma.

Creemos que esta Constitución, a pesar de tener tan poco tiempo de vigencia, está ya un poco no comprendiendo la realidad de este país que ve que su sistema democrático tradicional empieza a resquebrajarse como consecuencia de un problema de carácter económico.

Consideramos, pues, que ante el empuje de este problema de carácter económico, de carácter social, y la consecuencia lógica de un Ejecutivo que no quiere apearse de una definición de fuerza, de prepotencia, el camino lógico es la reforma de la Constitución para dar soluciones a problemas como éste y, entonces, incorporar un elemento que la Constitución no tiene y es el llamado a plebiscito cuando se plantean problemas como los que actualmente se están viviendo.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Elizeire.

SEÑOR ELIZEIRE. — Señor Presidente: antes de fundamentar nuestro voto contrario a la moción presentada por el señor legislador Fleitas decimos que nos alegramos inmensamente que hoy, en esta noche, en la Asamblea General resuenen tantas voces a favor de una consulta popular.

El día 23 de junio de 1968 el Partido Demócrata Cristiano en mensaje que dirigió al pueblo, dijo, precisamente, que el camino para salir de la situación de encrucijada en que se encontraba la República, era la consulta al pueblo.

Para algunos, quizá pasamos como ilusos y para muchos como que no pisábamos la realidad del país; para otros, como que era un sueño o la imaginación de una pequeña colectividad política que, quizá por ese camino, pudiera crecer. En cambio hubo quienes reflexionaron sobre ese planteamiento y le dieron la importancia que tenía, aun cuando le hacían algunas objeciones al mismo, pero no de fondo.

Nosotros, señor Presidente, decimos en esta madrugada que vamos a acompañar ese criterio. ¿Cómo no hacerlo, si fuimos los primeros en la República en decir que había que consultar al pueblo, por los medios que establece la Constitución? Y si no es por el camino que dijimos nosotros el día 23 de junio y están los otros carriles constitucionales, ahí estaremos nosotros empujando, para que esa consulta se haga como lo indica y autoriza la Constitución, lo antes posible.

Quiero expresar ahora la razón por la cual creemos, los integrantes de la bancada del Partido Demócrata Cristiano que no debe terminar ahora esta sesión de la Asamblea General, sino que debe continuar. Si la fatiga mental o el cansancio físico se hicieran sentir, podríamos hacer un cuarto intermedio por algunas horas, lo cual estaríamos dispuestos a acompañar, pero nunca un intermedio como el que propone el señor senador en su moción.

¿Por qué razones señor Presidente? Porque tenemos la total convicción de que se ha violado la Constitución y se han atropellado los derechos individuales. ¿Quién no sabe que se ha enfrentado y desconocido al Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo?

¿Quién desconoce la importancia tremenda del tema que tenemos hoy a estudio y la situación gravísima por la que atraviesa la República, como lo señaló con mucho acierto el señor Presidente, cuando volvió a ocupar la Presidencia de este Cuerpo, y manifestó que la preocupación suya estaba seguro era la de todos los legisladores?

Todo el pueblo, señor Presidente, está esperando la definición de la Asamblea, que ya debió adoptar en la reunión de los días martes y miércoles una definición y una actitud clara y firme de la Asamblea General que ha actuado, estrictamente, dentro de las normas constitucionales

Nosotros entendemos que hay dos instancias. La primera, la señalamos al iniciar nuestra exposición y es la consulta popular que está en una de las mociones que han sido puestas a consideración de este Cuerpo y que merece un determinado estudio y que vamos a acompañar, sin duda alguna, aunque eso va a exigir alguna consideración especial. Pero ahora hay una instancia inmediata y es que no podemos salir de este recinto sin establecer categóricamente que la Asamblea General ha actuado dentro de lo que le compete de acuerdo con la norma constitucional, que no puede seguir admitiendo que continúa la militarización de los bancarios y dejar bien establecido que el Poder Ejecutivo ha violado la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: deploro profundamente, aunque la comprendo en su motivación indudable, la moción presentada por el señor legislador Fleitas.

El sector político que integra el señor legislador, en uso de un derecho legítimo que respetamos —como no puede ser de otra manera— acompaña los intereses políticos que representa el Poder Ejecutivo y ha presentado una moción de cuarto intermedio que sirve, a la perfección, la orientación y la conducta de ese Poder Ejecutivo.

La sesión de la Asamblea General no pudo iniciarse a la hora programada en razón de que fue solicitado un cuarto intermedio por un sector. El lapso era razonable

porque dos horas más luego de las cuarenta y ocho iniciales y de las veinticuatro transcurridas desde que la Comisión sesionó con la asistencia de los señores Ministros, parecían un plazo normal para que los sectores políticos terminaran de adoptar posición con respecto a los sucesos que examinamos.

La sesión se reinició con lo que considero una brillante intervención del señor legislador Ferreira Aldunate; y esperábamos, con interés sucesivas definiciones de los restantes sectores políticos que integran este Cuerpo, cuando cayó sobre él la moción de cuarto intermedio hasta el martes. Se necesitan cuatro días más para seguir meditando sobre el cadáver de la democracia y de las instituciones nacionales...

(Apoyados.)

Para meditar, ¿sobre qué? La Asamblea General, en uso de una competencia que ningún texto constitucional se ha podido demostrar que limite, tomó decisión sobre una Medida de Seguridad; la comunicó al Poder Ejecutivo, pero a éste no se le antojó respetarla y la desacató. Envió una respuesta que fue objeto de consideración en la Asamblea General, y que motivó una invitación a los señores Ministros para ser oídos en la Comisión respectiva, para luego decidir en este Cuerpo.

Mientras tanto, se siguen pidiendo cuartos intermedios para meditar en nombre de una juridicidad y de una paz, sobre cuyo advenimiento no se menciona un solo elemento objetivo y concreto, ni uno solo. Y mientras tanto, el orden jurídico permanece alterado. Las Medidas fueron levantadas, pero continúan vigentes. Sin embargo, la Constitución dice que las Medidas deben comunicarse a la Asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. La vigencia de esa disposición supone el orden jurídico y es la democracia en el país. Lo otro es subversión y espíritu totalitario. La Asamblea General ha resuelto y su decisión no está vigente; los funcionarios bancarios continúan movilizados, no debiendo estarlo; los efectos de esas Medidas están en pie, no debiendo estarlo. Un Poder Ejecutivo arbitrario y violador de la Constitución tiene a su disposición la aplicación de Medidas de Seguridad, en términos que no garantizan la vigencia de los derechos individuales, ni siquiera en la medida que deben regir dentro de su marco.

Estos son los hechos. Frente a ellos puedo comprender que, a cierta altura, habiendo muchos oradores inscriptos, se vote un cuarto intermedio breve, el estrictamente necesario para reponer energías y continuar. Pero nosotros hemos estado muchas horas en el Parlamento Nacional para considerar, por ejemplo, presupuestos o Rendiciones de Cuentas. Estuvimos hasta las cinco de la mañana para que el Senado pudiera considerar aquel engendro increíble que es la ley que creó Coprin.

Pero ahora que hay destituidos mal destituidos; ahora que hay movilizados mal movilizados; ahora que hay un Ministro de Defensa Nacional todavía en el cargo, que ha dicho al Parlamento elegido por el pueblo que él no es Ministro, sino General; ahora que hay un Ministro de Defensa Nacional todavía en el cargo, que mientras estén vigentes las Medidas de Seguridad ha dicho que si se respetan las decisiones en el Parlamento no hay más mandos; ahora, en fin, que se vive este clima en el país, ¿tenemos que dedicar cuatro días más a meditar? ¿Y quién nos asegura que el martes no vayamos a resolver que vamos a tener que seguir meditando?

Estos son los hechos y esta es la realidad nacional. No creo que sea un problema de valentía o cobardía, sino de franqueza y responsabilidad.

Se habla de conflicto entre Poderes y se menciona, reiterada y un poco cansadoramente, la convocatoria a nuevas elecciones. Ambos hechos, en un ordenamiento democrático que respete las normas constitucionales, están perfecta y normalmente previstos. La Constitución determina, cómo, cuándo y de qué manera se puede llegar a una confrontación electoral. Cuando esta vía se abrió, nosotros no hicimos nada para impedirlo; pero ahora estamos frente a la arbitrariedad y al atropello. ¿Qué certeza existe de que, si se produce una convocatoria a elecciones de esta naturaleza y sus resultados no le gustan al titular del Poder Ejecutivo, éste va a acatarlos, cuando él no acata aquello que no le gusta, cuando cierra diarios por decreto, y los mantiene cerrados? Porque podemos pensar que en esa campaña electoral podrán opinar, escribir y hablar solamente los que están de acuerdo con él, y en cambio no podremos hacerlo, con la misma amplitud y la misma libertad, quienes no estamos de acuerdo con él, porque éste es su estilo y su criterio.

Campaña electoral! Conflicto entre Poderes! Pero, ¿por qué razón tiene que originarse una subversión nacional, por el hecho de que el Poder Ejecutivo piense de una manera respecto a un tema concreto, y el Poder Legislativo de otra?

El Poder Ejecutivo anterior que yo integré, tenía minoría en el Parlamento. Había 47 o 48 diputados y 15 senadores nacionalistas; pero, además, no todos los legisladores del Partido Nacional respondían íntegramente a la orientación de aquel gobierno.

Varias decenas de leyes vetadas por el Poder Ejecutivo anterior, fueron objeto de levantamiento de sus vetos por la Asamblea General. Muchas veces, iniciativas fundamentales de ese gobierno, escollaron por falta de respaldo parlamentario. Había un Poder Ejecutivo que tenía una orientación y un Parlamento que, mayoritariamente, en muchos temas vitales para el país, tenía otra. ¿Y a quién se le ocurrió que ello comprometía la estabilidad institucional de la República? El Poder Ejecutivo acataba las decisiones parlamentarias, ajustaba su gestión a las posibilidades que el ordenamiento democrático le permitía y nada más.

En este momento ha caído sobre el país la suma de dos condiciones que separadas son graves, pero que juntas son tremendas: la ineptitud y la frivolidad. Ese "pese a quien pese", la "filosofía de las bayonetas", el "aquí mando yo", ese estilo personal que lleva a recorrer cuarteles por la noche cada vez que la Asamblea General está examinando una decisión del Poder Ejecutivo, es lo nuevo, lo distinto y no se enfrente esa realidad a la existencia desgraciada en nuestro país de bandas organizadas para la subversión o para el delito.

Digamos aquí, que podemos, por su nombre, que no es el tema de los tupamaros. ¡Qué ha de ser! Ese es un asunto que se resuelve por las vías policial y judicial.

Los que están movilizados, los que se encuentran en los cuarteles, las señoras que han ido a la Escuela Carlos Nery a soportar vejámenes, que tienen que bañarse de a diez, e ir a los gabinetes higiénicos en presencia de la policía femenina, los profesores detenidos, los ciudadanos privados de su libertad cuando todavía no regían las Medidas Prontas de Seguridad, son víctimas de este estilo. Todas esas irregularidades que han sido cometidas no tienen nada que ver con la existencia de los tupamaros; ellos no son tupamaros.

Reiteradamente se habla de que tenemos que marchar sobre la base de los dos partidos tradicionales porque hay un enemigo común; y yo, que integro uno de ellos —y me honro de eso— me pregunto: ¿cómo se consagra en los hechos esta filosofía política reiteradamente pregonada? ¿Con un Poder Ejecutivo que no gobierna con partidos políticos, que no admite transacciones internas dentro de su partido?

Cuando nos dice, en nombre del orden frente a la subversión, que no se puede gobernar con su partido, tengo derecho a preguntar: ¿Es que los legisladores Vasconcellos, Michelini y Roballo son tupamaros? ¿Es que son gente de subversión o de desorden? No; lo que hay dentro del partido de gobierno es gente que discrepa con las

orientaciones del autócrata; lo que hay también dentro del Partido Nacional es gente que discrepa con las orientaciones del autócrata; lo que hay en la Asamblea General, expresada libre y democráticamente noches pasadas, es una voluntad frente a las Medidas Prontas de Seguridad, puesto que discrepa con el autócrata.

Eso no fue improvisado. La Asamblea General no vino a votar algo que no sabía qué contenía; votó sabiéndolo, con responsabilidad y conciencia, y cuando recibió una respuesta, el Partido Nacional no la desechó, la examinó, la estudió, porque no nos creemos dueños absolutos de la verdad, podemos equivocarnos. Fruto de ese estudio y examen fueron las palabras que trajo a ese Cuerpo, en nombre de todo el Partido Nacional, con brillo en la forma, pero, sobre todo, con profundidad en el concepto y acierto en la interpretación jurídica, el señor legislador Echegoyen.

Esto me importa sobremanera como uruguayo, como demócrata, también como blanco, porque el Partido Nacional nació con el país, es media República. Y por unanimidad trajo su opinión sobre un tema en el que está en juego la vigencia de las instituciones democráticas.

Esto es lo que está sin respuesta, a nuestro juicio. Esto es lo que tenemos que resolver y discutir. Frente a ello, se solicitan cuartos intermedios de días y días. ¿Para qué? ¿Detrás de qué? ¿Para obtener qué? La Asamblea General debe seguir funcionando. Salvo demostración en contrario, tengo que pensar que lo hará, pero que lo haga en el clima que corresponde. Que lo haga para que sus decisiones normalmente adoptadas causen efecto. No se trata de que seamos senadores y diputados para tener una medalla o un carnet, para cobrar un sueldo o decir que somos legisladores, sino para que tomemos decisiones dentro de nuestras competencias y que sean respetadas.

Siento que a esta altura todas las otras diferencias de criterio, todas las otras diversidades políticas o filosóficas tienen frente a esto, importancia menguada.

Leí días pasados, en los pocos ratos libres que en algunas madrugadas nos quedan, algo que me resultó singularmente ajustado para su mención aquí. Se trata de una carta que José de San Martín dirigió a Vicente López, fechada en Bruselas el 8 de mayo de 1830, donde dice: "Dos son las bases sobre las cuales reposa la estabilidad de los gobiernos conocidos, a saber: en la observancia de las leyes o en las fuerzas armadas. Los representativos se apoyan en la primera; los absolutistas, en la segunda".

Bien, señor Presidente; de esto se trata: o estamos con la Constitución o estamos con el espíritu absolutista.

Como cuando en oportunidad en que la frase se hizo popular, "la alternativa es muy clara": el mérito de un demócrata está en respetar decisiones que no compartan sus puntos de vista, no en imponer éstos al margen de las disposiciones legales.

Ello conduce a la pendiente peligrosa, siempre inconveniente y siempre grave, de las concepciones fascistas.

Hoy, en nuestro país, no rige la Constitución como debe regir, no se cumplen las decisiones de los Cuerpos normalmente constituidos como debe ser. Pueden recorrerse los términos previstos en la Constitución para que haya nuevas elecciones o puede no hacérselo.

Mientras no se recorran, éste es un Parlamento libremente elegido, es la expresión soberana de la voluntad popular y debe ser respetado, por lo que nosotros tenemos la obligación, cuando las resoluciones las compartimos o no, de transitar todos los caminos necesarios, para que sea respetado. Pacheco Areco en la Presidencia de la República no respeta la Constitución y solamente cumple las decisiones que le gustan o le convienen, y no es la norma de que un ciudadano que integra un partido democrático y libre pueda, de ninguna manera, aceptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Confieso, señor Presidente, que tenía noticias allá por las horas tempranas en que comenzó este debate, que el sector de la lista 15, o el señor legislador Fleitas en su nombre o en el de su sector, iba a proponer un cuarto intermedio. Agrego además, que a mí el tiempo que pueda insumir el cuarto intermedio no me produce inquietud. Me preocupa la fundamentación del mismo. Cuando se solicita para la deliberación de los sectores tradicionales del Parlamento, nadie se puede negar a concederlo, pero esas oportunidades siempre llevan un tiempo determinado, dentro del transcurso de la sesión y del día en que se realiza la misma.

Este es un cuarto intermedio distinto, y aquella preocupación, inclusive aquel propósito que me animaba a llevar a acompañar la moción, ha variado, pero precisamente por la falta de fundamentación o porque no me convence la que ha realizado el señor legislador Fleitas. Eso nos lo dice el señor senador Fleitas, que integra un sector donde hay demasiada gente inteligente, como para que se entienda que necesitan un cuarto intermedio de hoy hasta el lunes, es decir, desde el momento en que había hablado recién un orador sobre el tema de fondo, hasta el próximo lunes, para estudiar estas cuatro hojas, en las que se reitera el mantenimiento de la misma medida de días anteriores.

¿Por qué tenía la preocupación de acompañar la moción en aquel entonces y por qué no lo voy a hacer ahora?

El señor legislador Fleitas —no digo nada nuevo— y su sector integran los grupos colorados que acompañan al gobierno. También hoy se decía que este propósito loable, de solicitar un cuarto intermedio, iba acompañado de otro, que era el de procurar la solución de todos los acontecimientos que preocupan al país, y que crean la atención de la Asamblea General.

Pero la moción no ha sido fundamentada en esos extremos. Es decir, que no se pide, por ejemplo, como nosotros esperábamos, con el propósito no de solucionar la huelga bancaria porque puede no estar a su alcance de aquí al instante en que ellos reanuden el diálogo en la Asamblea General, sino con el propósito de procurar la solución de este diferendo a través de lo que significa que hombres del sector del señor legislador Fleitas integren el gabinete, y apoyen al gobierno, muy distinta a la situación de otros sectores, como el nuestro, que no tienen nada que ver con el gobierno.

No ha sido fundamentada con ese propósito la moción y se me ocurre que a esta altura, cuando faltan 30 oradores y habló uno sólo y 20 oradores se ocuparon del tema refiriéndose a la moción de orden, es defraudar al país no dar una opinión definitiva, hoy por lo menos, y dejando pasar tantas horas de hoy al martes para estudiar cuatro hojas que con el talento que le reconocemos al señor legislador Fleitas sabemos que no precisa tanto tiempo.

Por lo tanto, si se incorpora además de lo expresado el propósito de intervenir, para ver si se logra, si se puede, la solución de la huelga bancaria, sería otra cosa. No me preocuparía que de aquí al martes la lista 15 no pudiera resolver este conflicto. Sólo me interesa que tengan la intención de hacerlo y que ello se traduzca en actos serios y ciertos, que no tengo ninguna duda —basta que lo haya dicho el señor senador Fleitas— que así lo hará.

Ahora, para el solo estudio de estas cuatro hojitas, se ha tenido demasiado tiempo como para que en el día de hoy se diga que se va a pasar a cuarto intermedio para su estudio.

En eso hay cosas tan gruesas que han dado origen a lo que presenciamos junto con el señor senador Fleitas y que fue una contestación tajante, del legislador Echegoyen, frente a los Ministros que no pudieron decir nada. Volver a eso, sería reiterar conceptos.

Por lo tanto si el señor legislador Fleitas tiene solamente esa fundamentación para pedir el cuarto intermedio, varios legisladores nacionalistas que he consultado y que pensaban votar la moción, en esas condiciones no lo harán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Jude.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: no quiero provocar una nueva renuncia de quien podría hasta envalentonarse por la unanimidad con que lo votó la Asamblea General. Lo felicito, pero yo solamente quiero expresar dos palabras para fundamentar la moción que voy a votar, que es la del señor senador Fleitas.

Telegráficamente, porque son las 4 y 30 de la mañana y esta sesión no puede dilatarse mucho. No voy a agraviar ni a contestar ningún agravio. No pedimos cautela, mesura ni cordialidad, ni el entierro de ningún cadáver. Simplemente lo que pedimos es que sepamos a donde queremos y que camino queremos tomar, porque detrás nuestro va el país entero.

Creo que esta noche ha sido más bien triste que fecunda en la historia de la Asamblea General. El problema bancario, evidentemente, está excedido por un conflicto de Poderes y hay una crisis política. Respecto de la crisis política, lo que veo, como lo han dicho otros oradores, es una gran desorientación dentro de los sectores del Parlamento.

Es evidente que la presentación de mociones, ocho o diez, dan la idea de hasta qué punto falta coordinar y pensar seriamente sobre el camino a tomar. Creo que esta es una hora para la responsabilidad de todos los políticos de todos los partidos. No creo que sea el momento de discursos, sino de resoluciones que se toman en los partidos, sin gritos y conversando tranquila y seriamente.

Me parece que falta un diálogo necesario, imprescindible para saber cuál es el camino en que cada sector va a transitar definitivamente. Sin agravios más o menos altisonantes, sabemos todos, por haber escuchado anoche al doctor Echegoyen, que esta Asamblea no es soberana. La soberanía reside en el pueblo, y a él debemos someternos como personero natural de nuestro destino republicano. Si es con la actual Constitución, o si es modificándola, esa es una de las cosas que debemos estudiar. Recuerdo, sin embargo, al pasar, que esta Constitución fue votada por más de la mitad del pueblo y que conviene que en la medida que corresponda sea puesta en vigencia porque es un instrumento que tiene tras de sí el respaldo de todo el pueblo del país.

Advierto que el diálogo tiene que hacerse.

Creo en la democracia y en todos los hombres que aquí la representan. Y pienso que votar un cuarto intermedio hasta el próximo martes, es necesario e imprescindible, para saber si discrepamos y en qué, para conocer si coincidimos y, también, en qué, para poder tomar un camino que espero sea para bien del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite una interrupción señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Sí, señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Acabamos de escuchar las manifestaciones formuladas por el señor legislador Vidal Zaglio y molesto a la Mesa para aclarar.

Estimo —creo que no puede caber otra cosa— que el señor legislador Vidal Zaglio ha hablado, exclusivamente a título personal, tal como lo estoy haciendo yo, en este momento, en que lo hago a nombre de Antonio U. Hernández.

Quería hacer esta precisión, porque me importaba conocer si el señor legislador Vidal Zaglio se expresaba —o no— en nombre de un conjunto político.

Repito que yo hablo por mí; pienso que el señor legislador Vidal Zaglio lo ha hecho, también, por él.

Para que no haya confusiones, debo repetir lo que ya dije alrededor de la hora 23: que nuestro sector no había presentado ninguna moción a la Mesa. Y esto es importante que quede claramente planteado, porque como ha hablado un legislador de nuestro sector, pudiera haberse producido alguna confusión.

Es nuestra intención, por lo tanto, dejar esclarecida nuestra actitud, que no es otra, repito, que la que ya pusimos de manifiesto a temprana hora de la noche. No hemos presentado ninguna moción, entre las muchas que estudiaremos y consideraremos; el señor legislador Vidal Zaglio al hablar, sin expresar en ningún momento que lo hacía a título personal, podría conducir a equívocos.

Nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No quiero aludir a nadie.

Parece que yo, cuando hablé, andaba medio loco. Quiero decir que, en todos los países, hay hospitales para locos, que curan; pero, para bobos no los hay en ningún lugar.

(Hilaridad.)

SEÑOR PLANCHON. — Señor Presidente: un grupo de legisladores del Partido Nacional, vamos a votar afirmativamente la moción que presentara el señor legislador Fleitas, de pasar a cuarto intermedio hasta el martes próximo.

Entendemos que, en medio de esta tremenda situación, creada en nuestro orden institucional —digámoslo así— entre los dos Poderes representativos del pueblo, lo que se impone es un mandato patriótico de mesura y ecuanimidad, en nuestro ánimo.

Los que integramos esta Asamblea General, nos vemos enfrentados a adoptar una resolución histórica. Consideramos que el tiempo da lucidez y serenidad, en la mente de los hombres responsables. Anhelamos, —como la inmensa mayoría del pueblo uruguayo— la pacificación social, y deseamos que la Asamblea General y el gobierno tomen el mejor camino para mejorar esta situación.

Cuando digo las mejores soluciones, pienso no sólo en el enfrentamiento entre ambos Poderes, sino, en un profundo cambio —que nosotros reclamamos— que tendrá que significar una orientación política diferente, si es que lo que buscamos es atacar las causas determinantes de las presentes circunstancias, con sus problemas económicos, que traen, consigo, graves repercusiones sociales, que, notoriamente, están afectando al país.

Existe, señor Presidente —quiero señalarlo muy brevemente— un gran sector de la población de esta República (el de esa gran campaña) que todavía trabaja, y que repre-

senta, allí, en el interior, una opinión pública particularmente sensata, que ve, con profunda preocupación, que mientras los gobernantes discutimos, a veces, cuestiones sindicales y laborales, les damos la espalda a quienes se mueven en las propias fuentes de producción. Sería casi innecesario precisar que si no se tiene esa producción, será en vano hablar de problemas sociales y laborales y de solucionar los distintos planteamientos del trabajo nacional.

Nuestro tiempo —tanto el de los señores Ministros como el de los propios legisladores— es hábilmente absorbido por una minoría sindicalista (o autodenominada sindicalista) que, en este país, actuando como apátridas, se mueve desembozadamente contra el país y contra todos.

Mientras se habla y habla, la campaña, allí donde se encuentran las reservas morales de nuestro país, se preocupa profundamente por el hecho de que se van postergando los programas de desarrollo, de los que tanto se ha hablado últimamente y que, en definitiva, son los que le darán vida a la República, que necesita del trabajo creador, que tanto dignifica el accionar de los pueblos.

Tenemos una campaña, señor Presidente, que ve cómo se posterga hasta la simple capitalización del Instituto Nacional de Colonización, impidiéndole que pueda dar las tierras, que tanto se necesitan, para producir y, además, para que nuestras juventudes, formadas en las tradiciones agrarias, no emigren, haciéndonos perder el mejor capital humano, que tan imprescindible es para la ansiada recuperación.

Vivimos en estos días una situación muy especial, que ha motivado la existencia de desocupados a través de los destituídos. Sería lindo, señor Presidente, que estas juventudes fueran a trabajar al campo, porque la labor que allí se realiza dignifica al hombre y a la familia, y, en definitiva, al pueblo. Pienso que hay muchos jóvenes que deberían ir a desarrollar tareas agrícolas.

Este Cuerpo es la máxima expresión de la democracia representativa, y debemos encarar la presente cuestión, en lo posible, sin apasionamientos.

(Murmullos en Sala. - Campana de orden.)

—No comprendo, señor Presidente, por qué, cuando planteamos estos problemas, —que son fundamentales para el país— los murmullos se acrecientan; tal vez sea porque quieren evitar que escuchen nuestras palabras, que no tienen otra orientación que la de la búsqueda de soluciones reales para la República.

Señor Presidente: creo que este Cuerpo representativo, sin apresuramientos, con todos los cuartos intermedios que tengamos que votar y sin descuidar la soberanía que tiene, debe pensar en aquellas verdaderas soluciones que le den una feliz convivencia a nuestro pueblo uruguayo.

Esto es lo que quería manifestar.

Le concedo una interrupción al señor legislador Hernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: al reiniciarse esta sesión, luego de terminado el cuarto intermedio solicitado, escuché con los respetos debidos la palabra de un legislador de mi partido que reclamó insistentemente que se le oyera. La Mesa lo protegió en el uso de la palabra, a lo que él tenía derecho. Más tarde, volvió a hablar otro legislador de mi partido, repitiéndose, nuevamente, los murmullos y las risas.

Parecería que acá hay divisiones y que en lugar de estar en la Asamblea General nos hallamos en un partido de fútbol, de primera, segunda o cuarta división. Yo digo, señor Presidente, que acá no hay nadie que pertenezca a la cuarta división, sino que todos somos de primera, ya que todos hemos sido electos por voluntad del pueblo. Habrá quienes sean más inteligentes que otros, pero todos actuamos con buena intención.

Mi padre siempre decía que prefería que lo tomaran por loco y no por sinvergüenza y falso, teniendo, quizá, menos inteligencia que algunos ilustrísimos que aquí están sentados.

Ser loco no es delito; delito es ser sinvergüenza y falso.

Termino estas mal hilvanadas palabras, señor Presidente, pensando que soy un hombre humilde, respetuoso, pero nadie me llevará por delante; antes, me sacarán muerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo corregiré esta versión taquigráfica.

SEÑOR HERNANDEZ. — Que vaya así no más.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las facultades reglamentarias que me asisten, voy a borrar de la versión taquigráfica todo lo que signifique alusión de orden personal.

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo no he aludido a nadie, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Fleitas para fundar su moción.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: respondiendo algunas exhortaciones de legisladores del Partido Nacional, solicito a la Asamblea que comprenda que la moción de cuarto intermedio que hemos hecho no cumple —lógicamente, porque todos estamos en la política— la función de estudio que tenemos como grupo político; cumple, también, un lapso que consideramos imprescindible para lo que es nuestra obligación política.

Hay muchos modos de resolver este enfrentamiento del Poder Ejecutivo con la Asamblea, por encima de la opinión, de las discrepancias y puntos de vista. Uno de esos modos es que aquellos que de una forma u otra podemos llegar hasta el Poder Ejecutivo, estemos junto a él, buscando soluciones que le eviten al país lo que él desea que no ocurra: un conflicto innecesario y los daños que deriven para ambos poderes de un enfrentamiento de esta especie.

Nosotros no lo queremos decir, pero lo expresamos habitualmente; todos nosotros nos pasamos el tiempo trabajando para que el país pueda salir adelante.

Muchas veces, cuando me preguntan a mí y a otros compañeros, qué pensamos que va a suceder, contestamos que, tradicionalmente, nuestro grupo político tiene, siempre, mentalmente, una idea: por encima de los conflictos y accidentes de las relaciones entre poderes, está la verdad de la permanencia institucional.

En otras oportunidades, hablando con el señor legislador Ferreira Aldunate, que tiene un estilo distinto al mío, que yo respeto, naturalmente, pero que es diferente por muchas razones, de crianza, de modo de haber enfrentado la vida, de haber tenido que sufrir, le digo que prefiero, a veces, pasar ciertas cosas, con tal de que las instituciones permanezcan. Es muy corriente que la política demande callarse y sacrificarse para que sacrificios mayores no se produzcan.

Por eso, le pido a la Asamblea General que medite en que el cuarto intermedio no lo hemos pedido por azar ni hemos jugado con la posibilidad de obtener ventajas de esto o aquello. Podríamos quedarnos, lo mismo, todo el día; eso no tiene importancia, si supiéramos que por esta vía el país va a encontrar la solución que nosotros queremos darle. No la incentivación de un conflicto, ni siquiera la declaración que la Asamblea tiene derecho a hacer, de lo que es su competencia, sino un camino que le permita comprender al país que los hombres que están sentados aquí —no nosotros que no lo hemos dicho nada más que parcialmente, pero sí el Partido Nacional, que lo ha expresado de una manera franca, cuando examina los errores del Poder Ejecutivo— cuidan de no cometer errores por irreflexión, por falta de confianza

en el diálogo, en lo que puede influir en el proceso y que han demostrado siempre una actitud honrada, creo yo, respecto de la necesidad de buscar vías...

SEÑOR MEDEROS. — Los errores contra la Constitución, siempre los ha cometido el Partido Colorado.

(Murmullos. - Campana de orden.)

SEÑOR FLEITAS. — Creo que el señor legislador Mederos no se ha expresado en relación con lo que yo digo, contestando nada a aquello a que yo me haya referido. No quiero hacer un debate político; si es necesario lo haré. Voy a callarme la boca; a veces, es un sacrificio que hay que realizar: callarse ante una barbaridad de esta especie. De lo contrario, estaríamos aquí hasta las doce del día discutiendo desde la época de los egipcios, que es lo que ha pasado en el país.

Expreso, además, que no hemos elegido el plazo por azar. El fin de semana presenta muchas dificultades en muchos aspectos. Yo quisiera tener algún día en que no tuviera que venir aquí para tratar y estudiar muchos temas que no he podido abordar. No buscamos otra intención que esa.

Le concedo la interrupción al señor legislador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: nosotros estamos anotados para hacer uso de la palabra en la cuestión de fondo, pero ahora se está tratando una moción de cuarto intermedio.

La verdad es que cuando el señor legislador Fleitas planteó esto hace ya varias horas, no nos sentimos tentados de acompañarlo porque hacer un cuarto intermedio hasta el martes para que la Asamblea tuviera tiempo de estudiar las diversas mociones presentadas, nos parecía que significaba un término excesivo y un fundamento débil. Muchas de las mociones que se presentaron hoy ya habían sido propuestas en la sesión anterior y, por otra parte, todos los que estamos aquí tenemos cabal conocimiento del problema en sus diversos aspectos. De manera que creo que estamos en condiciones de pronunciarnos ya. Nuestro sector estaba dispuesto a pronunciarse esta noche. El señor legislador Fleitas ahora amplía los fundamentos de su moción, y nos hace concebir la esperanza de que este problema bancario tenga una solución aceptable y decorosa. Siendo así, nosotros que tenemos una posición muy definida y muy firme en este asunto, que oportunamente la haremos conocer, tampoco nos podemos negar a un intento, porque creemos que la firmeza de nuestra posición no se debilita con que nos pronunciemos 24 ó 48 horas después.

Lo que sí le pediría al señor legislador Fleitas es que el cuarto intermedio sea hasta el día lunes en lugar del martes, a menos que tenga algún impedimento fundamental. Creemos que, seguramente, lo que queda del día sábado, el domingo y el lunes, serán suficientes para concretar por sí o por no, esas esperanzas que él tiene de llegar a un arreglo.

De manera, pues, señor Presidente, que, incluso sacrificando algo de la expectativa pública o la de los sectores interesados en llegar a una definición esta noche, nosotros, que no somos ninguno de los dos sectores interesados —banqueros ni bancarios—, pero que somos el tercer interesado, que es el pueblo vivo de la República, representado por nosotros, tenemos urgencia, también, en que esto se dilucide de una vez por todas. Pero preferimos esperar porque, como el señor legislador Fleitas dice que hay que hacer sacrificios, nosotros, que somos partido de oposición, decimos que también sabemos hacerlos, y estamos dispuestos a esperar.

Eso sí, nos gustaría que el cuarto intermedio fuera hasta el lunes. Siempre creemos en la palabra del señor legislador Fleitas y no necesitamos hacerle un interrogatorio más definido para confiar en que, cuando él se refiere a la esperanza de llegar a una solución satisfactoria antes del lunes, sus esperanzas estarán fundadas en un hecho concreto de suficiente importancia.

Es lo que quería expresar.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a contestar al señor legislador Ortiz antes de conceder las interrupciones que me han sido solicitadas.

Tengo esperanza de que nuestro grupo influya en todo este proceso político que está planteado. Es más difícil saber si los problemas que están dentro de él se van a poder resolver dentro de este lapso, porque solucionarlos no es fácil; pero encaminar las cosas es siempre un medio de que se puedan resolver todos los complejos problemas que están vinculados con este asunto.

El señor legislador Ortiz sabe que no tengo costumbre en insistir en puntos de vista si los puedo cambiar. Insisto en que el cuarto intermedio sea hasta el día martes. Incluso es difícil tomar algunos contactos imprescindibles, a veces. Además, el lunes tiene que trabajar la Comisión de Presupuesto de la Cámara que ha citado a 23 personas por el problema de la Rendición de Cuentas, que es un asunto muy importante y no se puede postergar.

Voy a insistir, pues, —pido al señor legislador Ortiz que me escuche; él sabe la cordial simpatía que le tengo— en mi moción. Si pudiera pensar que el plazo hasta el lunes es suficiente, no propondría que el cuarto intermedio fuera hasta el día martes.

Me ha solicitado una interrupción el señor legislador Vidal Zaglio. Se la concedo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Como yo hice el planteo en Sala con relación a la fijación del día para el cual se pedía el cuarto intermedio, tengo que ser leal, también, con quien, con toda deferencia, me ha contestado.

Ya el panorama cambia. El señor legislador Fleitas hoy habló de la necesidad de un lapso a los efectos de estudiar una serie de proposiciones, de mociones enviadas por varios sectores parlamentarios e individualmente por algunos legisladores.

Tengo la esperanza de que se pueda buscar una solución que intentaremos por todos los caminos. Pero hay algo que me preocupa: el Poder Ejecutivo, frente al levantamiento de los vetos, hizo una serie de objeciones que no tienen, en mi opinión, valor ninguno desde el punto de vista constitucional, y no acató la resolución del Parlamento. ¿Qué podría suceder si esta noche nosotros reiteráramos, dado que tenemos posición firme, las sostenidas anteriormente?

Recuerdo que un compañero dijo que estábamos ante un partido de ping-pong ya que el problema lo resuelve de noche el Poder Legislativo y lo reitera de mañana el Poder Ejecutivo. A mí no me interesa tanto el triunfo personal porque al sumar mi voto en una resolución del Poder Legislativo, pretendería que triunfamos nosotros. Me interesa el triunfo del país.

Si esta actitud del señor legislador Fleitas o de su sector...

SEÑOR FLEITAS. — De mi sector.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...pueda traer la paz ansiada y las soluciones que todos esperamos, me avengo a ella. Pero sí, esperaba esas palabras y me basta que las haya dicho el señor legislador Fleitas para estar convencido de que el martes nos va a traer una solución. No le pido que haga milagros ni que resuelva el problema como nosotros lo esperamos; pero me basta con que un sector del gobierno haga esfuerzos por llegar a una solución, porque contará con mejor opinión que nuestra palabra en el Poder Ejecutivo, en el sentido de que podrá ser escuchado como probablemente no lo podamos ser nosotros.

En ese sentido me avengo a esa solución.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a seguir contestando las interrupciones. Insisto en mi punto de vista. No es mi posición, no hablo a título personal, porque no lo podría hacer, de ninguna manera, por naturaleza. Somos un grupo disciplinado, y cualquiera de nosotros que hable, está expresando la opinión del grupo, normalmente. Vamos a tratar de hacer un conjunto de esfuerzos para influir en una crisis importante. ¿Cuáles van a ser los resultados? Ni lo avalamos ni lo afirmamos. Nadie deduzca de mi intención más que la legítima de un grupo en el sentido de influir en un proceso importante de la vida del país.

Me había pedido una interrupción el señor legislador Rodríguez Camusso. Se la concedo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El planteamiento del señor legislador Fleitas me impulsa a formular una precisión que siento la obligación de dejar perfectamente aclarada en el curso de esta sesión.

Soy uno de los legisladores nacionalistas comprendido en el comienzo de esta intervención del señor legislador Fleitas. No tengo absolutamente ninguna duda de que el planteamiento que él hace, refleja una decidida intención de su sector. Tengo también mi opinión acerca de lo que, íntimamente, dados los antecedentes políticos de cada uno, puede estar pasando por el ánimo de muchos componentes del sector que en este momento está representando el señor legislador Fleitas. Y respeto, por supuesto, las dificultades con que un sector adherido a la orientación del gobierno, debe moverse en circunstancias de esta naturaleza; pero no puedo ignorar dos hechos: primero, la gravedad extrema e inusitada de la situación que, efectivamente, vive el país, y la urgente necesidad de soluciones. El otro hecho está constituido por los antecedentes. No puedo ignorar en este momento que este planteamiento, este propósito, esta actitud, tiene antecedentes muy próximos y muy parecidos.

Ya en una reciente oportunidad, el Poder Ejecutivo —en mi concepto y creo que en el de casi todo el país— cometió una violación de la Constitución frente a un derecho tan fundamental como lo es el de la libertad de expresión.

Pienso que hubo esfuerzos para que esa violación se corrigiera y, en ellos, el sector que integra el señor legislador Fleitas y él mismo, tuvieron intervención positiva e importante. No obstante, la Asamblea General tomó una medida; al Presidente de la República no le gustó y se la metió en el bolsillo, violándose, una vez más la libertad de expresión.

No puedo ignorar que en esta inquietud, en estos esfuerzos, —que naturalmente me basta con que los plantee un legislador responsable para reconocer que son ciertos—, no existe ningún elemento objetivo que autorice a pensar que los mismos personajes, los mismos protagonistas, hayan cambiado. Estos esfuerzos ya se han hecho ante otras situaciones inconstitucionales, ante otras situaciones graves, y no han arrojado absolutamente ningún resultado más que el de la burla manifiesta, —con visita a los cuarteles—, a la decisión de la Asamblea General.

Este es un antecedente que yo, a esta altura, respetando la posición del señor legislador Fleitas y la decisión de su sector y de los esfuerzos que han de llevar a cabo, no puedo olvidar.

SEÑOR FLEITAS. — Le concedo una interrupción al señor legislador Pereyra, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: cuando recién formulara su moción el señor legislador Fleitas, yo dije que no me gustaba oponerme a un cuarto intermedio, sobre todo cuando es solicitado por un sector político, incluso cuando lo pide para deliberar sobre las mociones presentadas. Pero hacía la salvedad de que a esa altura de la noche recién comenzaba el debate sobre un tema tan importante, con la expectativa pública volcada sobre las decisiones de esta Asamblea General, en un momento tan difícil de la vida nacional, y creía que no era oportuno, entonces, hacer un cuarto intermedio.

Oída la segunda parte de la justificación del señor legislador Fleitas, ya mis dudas son más grandes.

El argumento que hace ahora el señor legislador me decide a no votar el cuarto intermedio. En primer término, por el plazo, excesivo. Comprendo que a esta hora, si se trata de descansar un tiempo para volver a la tarde, parece razonable. Pero un cuarto intermedio de tres días, sobre un tema tan importante, donde están en juego las cosas más fundamentales del país, me parece que no corresponde, que no es pertinente.

Además, decía que la justificación que hace el señor legislador Fleitas me mueve aún más a no acompañar esta postergación.

Expresa ahora, el señor legislador, si no entendí mal, que su sector desea aprovechar este lapso para hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo con el propósito de allanar las dificultades promovidas por este conflicto de Poderes.

Comprendo, como decía el señor legislador Rodríguez Camusso, que como integrante del Partido de Gobierno ese sector realice gestiones internas. Pero esa posición es admisible desde el punto de vista partidario. No creo que la pueda compartir la mayor parte de la Asamblea, porque si no, sería un poco —ya que aquí se habló, incluso, de la suerte de las instituciones— seguir gozando de las instituciones por gracia otorgada por el Poder Ejecutivo. No me parece que eso sea lo que el país quiere y lo que prestigie a esta institución.

(Apoyados.)

Considero que la Asamblea General debe dar su opinión. El Poder Ejecutivo dio la suya; por lo tanto, ahora la debemos dar nosotros.

(Apoyados.)

Las instancias en ese sentido están agotadas. La Asamblea General no puede ir a gestionar del Poder Ejecutivo una concesión. Lo que debe hacer es decidir, lo que está en su esfera de acción, por sí sola y asumir plenamente su responsabilidad en esta hora tan grave de la vida nacional. Creo que solamente así se prestigian, realmente, las instituciones que queremos defender.

(Muy bien!)

SEÑOR FLEITAS. — Voy a contestar al señor legislador.

No se trata aquí de conseguir gracia de ninguna especie. Nadie dijo eso. No lo dije y no lo pienso. Por supuesto, que no lo dice nuestro grupo político.

Hay algo que se debe expresar con respecto a los problemas importantes que vive el país. Lo que la gente nos pide en los corredores, en la calle, en la Barra, es que encontremos soluciones y no que levantemos la mano en la Asamblea.

Entiendo que la Asamblea General debe ser respetada; pero los legisladores tienen que saber que la política es, fundamentalmente, una manera de resolver problemas. Y en el modo de hacerlo, la actitud para ello y el estilo, lo tiene cada uno. Respeto el del señor legislador, pero le ruego que comprenda y respete el mío.

Naturalmente que entiendo que el señor legislador pueda no pensar lo mismo que yo; pero aquí, fundamentalmente, lo que está en juego es si resolvemos los pro-

blemas que tiene el país y su gente y que provocan este tipo de conflictos que al final determinan que la Asamblea General se encuentre en la situación en que ahora está.

SEÑOR PEREYRA. — Creo haber dicho que desde el punto de vista partidario comprendo la actitud del señor legislador Fleitas; pero esa actitud no puede comprender al resto de los integrantes del Cuerpo. No podemos compartirla, porque nosotros, que no integramos el Partido de Gobierno, no estamos en condiciones de hacer las gestiones partidarias —ni nos corresponde hacerlas— que puede realizar el señor legislador con su sector político.

En este sentido, señor Presidente, tampoco creo que exista aquí el afán deportivo de ganar una batalla. Es algo muy serio lo que está en juego, como para que nosotros pensemos que esto se gana con un simple afán deportivo de resolver las cosas precipitadamente.

El señor legislador Fleitas dice, con razón, que la gente desea soluciones; pero las que quiere la gente son aquellas que prestigian a los Cuerpos. Los Cuerpos legislativos se prestigian, en un momento tan difícil de la vida nacional, cuando asumen plenamente su responsabilidad, sin las instancias, que serán lógicas desde el punto de vista partidario, pero que desde el del juego de las instituciones, de ninguna manera corresponde realizar en estos momentos.

SEÑOR FLEITAS. — Le digo al señor legislador Pereyra —y pido excusas a la Asamblea General por hacer este dialogado— que los Cuerpos se prestigian, en las situaciones difíciles, cuando sus decisiones tienen la fuerza de influir en la historia y en el curso de la vida del país, y no son meramente nominales.

Es importante todo lo que se haga para que las resoluciones finales del Cuerpo, cuando se trate esta situación, puedan decir, quienes la vean, que la Asamblea General ha sabido estar a la altura histórica exigida por las circunstancias. No basta con que demos nuestra opinión o hagamos un discurso, sino que, cuando salgamos de aquí, pensemos que hemos resuelto los problemas que están implicados en la actitud planteada en la Asamblea General.

Le concedo una interrupción al señor legislador Beltrán, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: la verdad es que este intermedio pierde un poco de sentido. Señalo un poco la contradicción en que ha caído la Asamblea General y que resulta lamentable. Desde las dos de la mañana estamos discutiendo una moción de cuarto intermedio.

Perdonen mis colegas, pero creo que todos los que hablaron fueron, en los hechos, alentadores de la moción de cuarto intermedio.

Señor Presidente: estamos llegando a las 5 y 10 de la mañana, habló un orador de los 22 anotados y no hemos resuelto un pase a cuarto intermedio y, más allá de nuestro apremio, sabemos que a esta hora la Asamblea General no se puede definir. Esa es la verdad.

No tengo ningún inconveniente, en estas condiciones, de votar un cuarto intermedio para el lunes, pero exhortaría a los colegas que en la próxima reunión de este Cuerpo podamos deliberar sobre el fondo del asunto y no insertar, en cada moción de orden, posiciones de fondo, que fue lo que sucedió en toda la noche de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Aunque es ir un poco en contra de lo dicho por el señor legislador Beltrán, se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en un tono muy menor, sin acaloramientos, sin personalismos, pero eso sí, con absoluta firmeza, quiero expresar, en nombre de nuestro sector, que tenemos una posición absolutamente radical.

Hemos presentado una moción por la cual se derogan todas las medidas; no solamente aquellas que atañen a la Banca privada, sino también, las que incumben a Ose, Ute y Telecomunicaciones, porque creemos que hay diferencias que se deben marcar claramente esta noche.

Debemos decir, también, que nuestro sector se encuentra decepcionado por el curso que ha llevado el debate de esta sesión de la Asamblea General. Se ha debatido durante nueve horas, plazo que creíamos suficiente para que la Asamblea expresara no solamente su asombro por la devolución de los dos Mensajes que fueron aprobados anteriormente —el caso de "Extra" y el de los bancarios— sino también por la situación tan especial que crea este conflicto de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Repetimos, señor Presidente, que no vamos a votar la moción de cuarto intermedio, porque nuestro sector es absolutamente radical en cuanto a que esta noche la Asamblea exprese claramente su pensamiento.

SEÑOR ARISMENDI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de la moción tiene la palabra el señor legislador Requiterena Vogt.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Recuerdo a la Presidencia que me había inscripto hace rato para referirme al tema y, probablemente ya ha perdido oportunidad lo que deseaba manifestar.

Deseo, simplemente, dibujar una imagen clara.

El señor legislador Fleitas —a quien no quito la muy buena intención que tiene en el tema— se ha manifestado de manera que podemos interpretar que en un conflicto de poderes, uno de ellos toma la iniciativa, en medio de una situación sumamente grave y difícil, para buscar salida a un problema; pero, en realidad, la iniciativa va a nacer del Poder ofendido en esta emergencia. En este problema, en este choque de Ejecutivo y Legislativo, el verdaderamente agraviado es el Poder Legislativo pues el Ejecutivo ha desconocido un derecho elemental de este Poder. Sin embargo, precisamente del agraviado, nace la diligencia para solucionar el problema, buscando tolerancia en el propio ofensor.

De manera que el procedimiento me parece totalmente inadecuado.

No voy a votar la moción de cuarto intermedio, rompiendo una norma que he mantenido durante los cinco años en que he sido legislador. No voy a hacerlo, por muchas de las razones dadas en Sala, pero, fundamentalmente, porque la gravedad del tema no permite más dilatorias.

La República está mirando hoy a la Asamblea General, esperando una solución; no debemos buscarla el lunes ni el martes, sino hoy. La solución no admite más postergaciones. El problema es demasiado grave, están en juego cosas muy serias.

Hoy es, para mí, un día histórico en la vida del Uruguay, y no podemos quedar sujetos a un trámite que podrá o no tener éxito. En el mejor de los casos, si tiene éxito, habremos postergado durante tres días una expectativa del país, que teme ver romper, después de 27 años, una trayectoria democrática y de respeto a las institucio-

nes, que, por cierto, tenemos el deber como parlamentarios, de mantener en todos sus términos.

Estas palabras, señor Presidente, que comencé a título personal, termino diciendo que las expreso en nombre del sector que integro, que esa es nuestra voluntad y nuestro ánimo: que en el día de hoy este problema tenga una solución definitiva.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada por el señor legislador Fleitas, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el próximo martes 12, a las 19 y 30 horas.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—64 en 115: **Afirmativa.**

10

La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Así se procede a la hora 5 y 14 minutos del día 9 de agosto.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del C. de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Lunes 15 de Setiembre de 1969 — Núm. 18150

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1939 "	" 1-0.00
1940 "	" 150.00
1945 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1959	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1965	" 211.00
1967	" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICCARDO GIORIA o GIORIA COPPI o GIORIA COPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17099 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAZETA o BLAZSEJA NAVRATIL de GOTTLIEB, (S 220, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17135 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA QUIROGA de MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17143 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pup. 17146 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MACHADO o SOSA de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17153 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABAYUBA GIUZIO o GIUZIO VIEYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17156 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MANUELA ESCUDER IRIONDO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16521 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BLANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16151 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO GIULFO ASTE (Ficha E|1214|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17239 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARELLI, (Ficha E 1.212|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17066 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANTANDREU, (Ficha E 1.208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17067 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EMILIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS, (Ficha E 1.352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16933 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUCIAN o LUCIAN CAUZANI de SICILIANO, (Ficha E 992|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16708 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FILOMENA ALBERTONI ALBERTONI de RODRIGUEZ, (Ficha E. 912|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 16613 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ACOSTA de SANCHEZ, (Ficha E'764|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16658 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DEMETRIO RIERA o RIERA D'URSO, (Ficha E|1042|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16659 Sset.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA UMPIERRE de VENTURA, (Ficha E 1.190|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16410 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIA EDELMIRA URES o URIS o URIZ CAMBRES o CAMBRE, (Ficha E 1.070|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16314 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALVES ALVES (Ficha E|1194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15543 Ag.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGLIA, (Ficha 248|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISLIPER FEDERBUSCH de FEDER, (Ficha 256|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17100 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MENDEZ NOCETI, (Ficha 266|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17102 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO de PERRONE o MARIA VICTORIA FERRARO GACCONE, (Ficha 230|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16356 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ CROSA (Ficha 250|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16633 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GERSTENFELD GRAZ, (ficha 258|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16636 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARIA LACQUA, (Ficha 242|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16637 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERRERO LAFUENTE, (Ficha 55|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16470 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ y doña JOSEFA GARCIA de GONZALEZ o FILOMENA JOSEFA GARCIA TACUNA, (Ficha 228|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16885 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTEMURRO MILANO, (ficha 244|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a Ricardo Alberto Hors, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16067 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado VARBAN STANOFF IBANOBA, (Ficha S 28|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 17162 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUHAGON AMESTOY, (242'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16939 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARRAL y de JULIA BARRAL de BARRAL, (186|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 16938 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANGELINI o ANLLELINI PINTOS, (122|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16712 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORICA o TEODORICA ANASTASIA CERNA CASTILLOS de SILVA, (158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16413 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUSSO de AMESTOY (244|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16522 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUSTINIANO GONZALEZ, (250|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16524 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO o DANILO DONATO SCARABINO CASTELLUCCI o CASTELLUCCI, (533'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16315 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, (52|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 16375 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, (234|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16158 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONILLA de los SANTOS, (512'59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 15818 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARTIN TIMSIT, (144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2 250.00 30'pub. 15836 Set.1 o-v oct 10.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUSQUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16944 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CORBELLINI CHIOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16608 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CABRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16658 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS GOMEZ DIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16436 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BANINA o BANINA STRAGASICH o BANINA STRAGACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16311 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ALSUA y de LIBORIA DA CUNHA SUAREZ de ALSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16324 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA EMA VAENTI de MURAGLIA, (Ficha S 704'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17136 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZERON KALADJIAN o KAJAYDJIAN, (S 234'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17140 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ISERN de BENIA, (S 244'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 17141 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE EUSEBIO SAVIO o SAVIO INDARTE, (S 118|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16496 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertur ade la sucesión de AVELINA POSE o POSE VILLAR de AMARELLE, (S 152'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16511 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE AR-

MAS de PEREZ, (S 108|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16516 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUPRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOBEL o MOKBEL MINAM o MINAM SADI, (S|160|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13489 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA BUERO de REMEDIOS (Ficha A|494|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17256 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMEU RODRIGUEZ, (Ficha A|537|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17258 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA PIA DEGIOVANANGELO de BERMUDEZ, (Ficha A 358|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEVERELLI MASCHIO, (Ficha A 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16888 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO (Ficha A 420|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16469 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERRI MARTONE, (Ficha A 376|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16361 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ORLES de ARAUJO o MICAELA ORLES u ORLES CUELLO u ORLES de ANCHETA o MICAELA ORLEZ CUELLO o MICAELA PAREDES, (Ficha A 483|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16468 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SAN MARTIN, (ficha A|314|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16131 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN MIHOK, (ficha A 978|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16235 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRANDO PAGLIARO (ficha A|386|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16236 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA URRIZA de CAPDEVILA, (Ficha A 810|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15938 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILES GIORGETTI GERLO, (Ficha A 486|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15904 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG (ficha A|490|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2 250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO EDUARDO REBOLLO (F. 528|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17212 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA GIACONE BEFFA (F. 558|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17273 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARABALLO de AGUIRRE, (F.o 544|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17055 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIRRIEL o BERRIEL o VERRIEL o VIRRIEL CAMEJO, (F.o 522|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17063 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DELGAURIO o TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, (F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17074 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA, (F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17109 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSEN o SUREN SINANIAN o CINANIAN AGOPIAN, (F.o 1.092), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17112 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEMOS o LEMOS BEISSO o BEISO, (F 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16437 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CESAR ORQUERA NUNES, (F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16716 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIVES MAC EACHEN, (F 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16525 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PEREZ FERREIRO, (F 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16138 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FARKAS, (F.o 524|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17145 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIE DOCTOROVITCH o DOKTOROVITCH, (F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16325 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PORTAS PAZ, (ficha 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16159 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DIOS, (ficha 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16160 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA o MARIA PIA JOSEFINA ZANOTTI de DEMARCO, (F 658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16018 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN LOPEZ o GUZMAN LOPEZ LOPEZ, (A 130|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17113 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE o ENRIQUE FELICIANO, (A 250|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16950 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MANUELA o MARIA MANUELA PEREIRA SILVA, (A 302|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16616 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE LUIS o VICENTE LEWES PEAKE GARLAND SLOANE, (A 198|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16626 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA DIAZ, (A 220|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16439 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CERRO o CERRO BACIGALUPO, (A 246|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16318 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE LEVI GUCKENHEIMER o GUCHENHEIMER o ILSE LEVI GUCKENHEIMER de PRIMO, (A 88|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16319 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PINO, PEÑA, (A 35|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16192 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAIRU PELUA OLIVERA, (A 224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16040 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA MARQUEZ y de WILIAN MARTINEZ, (A 108|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16039 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO CRIVOCAPICH, (A 150|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.09 10|pub. 16038 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIAZ o MANUEL CASTRO ESPADA, (A 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16037 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL SIMON GOMEZ, (A 198|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16068 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO FRANCISCO u OSVALDO Fco. GROSSO o GROSSO BERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17149 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FORNER de GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17150 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER LABRUCHERIE o LABRUCHERIE DUFOUR de BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17151 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ALTMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17152 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MEDEROS de GOMEZ o PETRONA MEDEROS ARAUJO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17154 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SILVANO CAMAROTTA o CAMAROTTA SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17155 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NUÑEZ CARBAJAL y PAULA CARBAJAL de NUÑEZ, (Ficha E|941|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17272 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA YOLANDA CHITTARA de ACEBEY (Ficha E|1219|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17271 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO LATTARO (Ficha E|369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17270 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARRIDO REY de ALVAREZ, (Ficha E 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16931 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA JUANA MAGGI de SENA, (Ficha E 1.450. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16883 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PERDOMO de VIEIRA, (Ficha E 1.193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16932 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REBECA o REBECCA KANTOR de SKOP, (Ficha E 977|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16709 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER TRUJILLO de BELTRAN, (Ficha E 1.585|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16710 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA VILKORZESKAITE de SISLER, (Ficha E 125|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16711 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BATALLA AGUILERA o ISABEL BATALLA de CORONEL, (Ficha E|1297|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16614 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO CLAUDIO COMASTRI PAGANI (Ficha E 1517|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16615 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SANTAMARIA o SANTA MARIA de PEREZ o PILAR SANTAMARIA ALVAREZ, (Ficha E|1370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16154 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTES de OCA o MONTESDEOCA BERNACHIN, (ficha E|859|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16152 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONE CALABRIA, (Ficha E 1.105|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16408 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO AUGUSTO o ABELINO VENTURA o VENTURA GABRIEL o GABRIELA, (E 1217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16409 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO RAYMONDO, (Ficha E 979|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16012 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUCHPARMAKIAN, (Ficha E 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16355 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BOQUETE GARCIA, (ficha E|1515|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16153 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO FLORES, (E 1.241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16011 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA BORMAN KANARONICZ de KRYMALOWSKI, (Ficha E 43|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16009 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO POZZI o HUMBERTO POZZI BIELLI, (Ficha E 1.305| 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16013 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO BAUZA, (Ficha E 1.247|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15934 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HOFFMANN (Ficha E.937|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13882 Ag.8-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGUEZ o RICARDO DOMINGUEZ ETCHEVERRY (Ficha 149|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17255 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEN BARREIRO, (Ficha 307|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17092 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ROMERO, (Ficha 231|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17103 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO CARLOS o CARLOS SEGALERBA CARRERAS, (Ficha 251|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16886 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, (Ficha 213|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16887 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GIANASSO de GASPARON y doña LUISA GIANASSO GASPARON, (Ficha 311|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16780 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DORADO o DORADO PERDOMO, (Ficha 315|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16781 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEREZ LUCAS (Ficha 123|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16632 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PORTO o PRIMO PORTHOS IRASTORZA (Ficha 301|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16635 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RISSO CARBALLO (Ficha 305|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16634 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADYSLAW TRZCINSKI o FRZCINSKI o TRZCINSKY (Ficha 245|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16638 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DACOSTA TECHERA, (Ficha 207|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16471 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA COTELO de GONZALEZ, (Ficha 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16357 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o VILLERMINA SALINAS de MADRUGA, (Ficha 273|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16069 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
3) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CONSUELO POSE de PEDRIDO, (265|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEDOV DIMITROF, (373|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16941 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NATIVIDAD IAMBONI de ILLIONE, (157|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16940 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ BENITEZ, (203|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16713 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOIS RODRIGUEZ, (337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16714 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA o PEREYRA, (317|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16715 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS VERDELLI, (Ficha S 289|63), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16702 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AMERICO IAVECCHIA GALIMBERTI, (241|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16673 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CAZEAUX de LLUCH, (313|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16672 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETTA COCCHI de BRUSA (385|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16671 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LAURA MADERNI ZANOTTA de PORCILE (381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16670 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PERDOMO de LIMA, (337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16663 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CESAREA ALBIN DIAZ de SUNHARY HAEDO (293|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16661 Set.8-v. set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAINT LAURENT de GRAU, (339|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16660 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TENORE de AVELLEIRA, (357|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16415 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO SAINT MARTIN, (307|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16414 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA BROCCHI de BERTONI, (201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 16411 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CABRERA, (375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16412 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLABONA de BONILLA, (67|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16435 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GERENCER o GERENCER (143|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

gado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16518 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NIGRO FERNANDEZ, (241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16523 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA CURES de LOJO o ANTONIA CURIS de LOJO, (227|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16157 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORIBIO o RAMON NIEVES JUAREZ, (311|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16156 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PADIN de DIAZ, (331|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16155 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILANOVA FURTIA o JOSE PEDRO JUAN VILANOVA FURTIA, (299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15837 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17134 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16943 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA ARIZALETA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16942 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO ANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 7500.0 10|pub. 16654 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES CAUTERUCCIO o MARIA DOLORES CAUTERUCCIO de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16655 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CHIARELLA o CHIARELLA OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16306 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16307 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16310 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEAN EUGENE o JUAN EUGENIO KRUG RAVENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15544 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ENRIQUE DEVINCENZI ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15424 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES COTELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16312 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BENIGNO CAPRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16313 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORA MORTEIRO de MAFFIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16316 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX EDMUNDO o FELIX EDUARDO CUELLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16323 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGUSTIN DEGREGORI, (S 325|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17137 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIA PEREYRA de SPOSITO, (S 337|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17138 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOBBE, (S 311|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17139 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO o JUSTO SISTO, (S 287|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17142 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA BADO de ROSSI, (S 137|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17171 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA DEL PIANO, (S 275|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17172 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ISABEL ESCUTARY o ESCUTARY de RODRIGUEZ, (S 257|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16514 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEIRAS o FIGUEIRA de MAGA, (S 277|969), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16508 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, (S 327|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16505 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA RODO o RODO MARTINEZ de MUIÑO, (S 291|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16506 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o MARIA SOFIA STAJANO o STAJANO CIBILS de SERRATOSA, (S 193|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16507 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIANA CORUJO o CORUJO VALDEZ de BRUZZONE, (S 283|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16494 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INZAURRALDE de CALVO, (S 253| ... los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16510 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KOKAR (Ficha A|112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17259 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAGALCIAGUE de PINTOS (Ficha A|583|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17257 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PERRONE CONSTANZO, (Ficha A 527|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17104 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL KRAMARZ de STAROSZEWSKI o STAROSZHINSKI o STAROSZENSKI o STAROSZEWSKI o STAROSZEWSKI, (Ficha A 575|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE GALANI o GALANIS, (Fichas A 585|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16890 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. ETCHEVERS LEMOINE o JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE, (Ficha A 519|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16891 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS GOMEZ, (Ficha A 531|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16782 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN REGINO DE LA FUENTE, (Ficha A 565|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16784 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORRILLA ARCA o AREA, (Ficha A 429|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16785 Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DISTASIO o DI STASIO MACRINA o MACRIÑA (ficha A|497|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet,. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16642 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOBROTKA de MATYAS (ficha A|535|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16363 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINE o CLEMENTINA GOLDMANN GERSTLE de BAUM, (Ficha A 489|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16359 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAREDO, (Ficha A 529|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16546 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RODRIGUEZ LARRETA de AGUIRRE, (Ficha A 523|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16358 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCORDIA GRIMOLDI de SOUTO, (Ficha A 533|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16360 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA LOPEZ de SOSA CARRION o VENANCIA LAGOS de SOSA CARRION, (ficha A|541|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ DAVID o HERZ DAUD o HENRY DAVID SCHWARZWALD o SCHWARZWALD, (Ficha A 543|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16016 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE MODESTO BIANCHI ALTUNA, (Ficha A 511|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16014 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CARDOSO ESPINDOLA y CECILIANA CARDOSO ESPINDOLA, (Ficha A 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15905 Set.19-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR RAMIREZ (F. 543|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17297 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ELIAS GARCIA ARGUELLES, (F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17110 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAPA de AGRELLO, (F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17111 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANI RODRIGUEZ y MARIA DE LA FUENTE, (F.o 502|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17144 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GHIRINGHELLI, (F.o 531|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17147 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA VIGIL, (Folio 100|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17148 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE SENLIE AMBROSIO (F. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16648 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA VIGO de ALVITE, (F 479|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16519 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de OLIMPIA CATALINA RODRIGUEZ BORGES o BORGUES, (F 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16520 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALICIA GONZALEZ de VIMERCATI, (F 485|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16526 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA de FRECCERO, (F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16317 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEVERRIGARAY de MONTOULIU, (ficha 741), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16190 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA MARTA GORENA de CAMERA (A 303|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17298 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (A 263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17114 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI o NICOLINI DE MONTEANO, (A 157|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16951 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRIOLO (A 147|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16949 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASTORT FONSECA, (A 309|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16946 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANTISANI SANTULO o PEDRO CANTISANI SANTULLI, (A 285|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16717 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDUINO o ARDOVINO DI VIETRI FAGGIONI, (A 313|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16718 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RISSO, (A 295|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16441 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORESTES OTTO u OTTO MUÑECA, (A 293|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16440 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARRIZALA de BARLOCCO, (A 253|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16191 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD BETTS HARWAR HILLIER, (A 265|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, 7 de agosto de 1969.
1) $750.00 10|pub. 16193 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA o BATISTA o BAUTISTA TADDEO o TADEO PLATINI, (A 277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16234 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA IRRAZABAL de De la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17213 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORDALIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino ,Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16256 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LARRUINA LOFFIEGO de VALIENTE, (Ficha Civil número 372, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16723 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ORTEGA DELGADO, (Ficha Civil N.o 431, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16724 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA OCHAT BERRO de DOGLIOTTI, (Ficha Civil N.o 490, año 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16742 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO B. o LEANDRO BENJAMIN FERNANDEZ CARDOZO, (Ficha Civil N.o 455, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16743 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO o CARMELO ROVIRA BRITOS, (Ficha Civil número 434, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16744 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LAUREANA DIAZ MOLINAS o MOLINA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16745 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERREIRA o FERREIRO PORCAL, (Ficha Civil N.o 72, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16746 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RENEE GONZALEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16747 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SANCHEZ ARTA o FERMIN SANCHEZ ARCA y ROSA o MARIA ROSA ARCAS o ARCA o ARTA o ROSA ARCA RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha Civil N.o 265, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16749 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIX ERNESTO GIMENEZ CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16748 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERVANDO BAZZANO CASTIGLIA o CASTEGLIA o CASTILLO, (Ficha civil N.o 310, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15985 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO GUALCO DE LEON, (Ficha civil N.o 421, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15987 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA LUCIANA ALVAREZ de AVERGO o ABERGO, (Ficha civil número 352, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15986 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANAPA de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO EMALDI (Ficha V 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17322 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17059 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARNEBIA HERNANDEZ, (Ficha V 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17060 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16875 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o TOMAS ZENON MOREIRA BERRIEL (L.o 8, F.o 513, N.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16535 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ORFILIA u ORFILIA LA TORRE de VILLAMAYOR, (Ficha V 172|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16257 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA ELEUTERIA SILVA de RAVERA, (ficha V. 198|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16230 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LLAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16024 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16023 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITO CABRERA CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16030 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PROTTO o LEONOR DOVILLO PEDRO PROTTO o LEONOR DOVILIO PEDRO PROTTO GUASSARDO o PEDRO PROTTO GUASARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 28 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16031 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VILLALBA GUTIERREZ, (Ficha V N.o 60|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 16029 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PORDAHANDY ECHEGOYEN. (Ficha V N.o 102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16028 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CUENCA, (Ficha V N.o 100|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16027 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ de SANTA CRUZ, (Ficha V N.o 99|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16026 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ELOY GUTIERREZ BERRIEL, (Ficha V N.o 101|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Etcheverry de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16025 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ULISES SILVA, (Ficha V número 118|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16022 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLASA ROSE DE RAIZ, (Ficha V N.o 113|69); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16021 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MACHADO, (Ficha V N.o 114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16020 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARIN, (Ficha 138, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16982 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUINTIN o QUINTIN DELGADO MONRROY o MONROY, (Ficha 135, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 16983 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTO PEREZ, (Ficha 80, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SANTOS PEREZ, (Ficha 210, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16985 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORDOBA de AJILDA, (F. 260, L. V año 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16007 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DIONISIO CABRERA, (Ficha 318, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16008 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYES, (L.o 4, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16005 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MESA, (Ficha 170, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16004 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ISABEL URANGA de ZINOLA, (168, letra B año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16003 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SARANTES de SUAREZ, (Ficha 190, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16002 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINDO SIMBRELO, (Ficha 174, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16001 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAIDA CHERRATTO o CHERATTO o CHERATO, (Ficha 182, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16000 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17047 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARO de MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17048 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16132 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PISANO o PIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17206 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MALNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17287 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTA EGAÑA de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17286 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17285 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIZZARDINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17283 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RUBI DUCASSOU DE AVONDET o DUCASSOU NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17288 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENEBU MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16406 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA QUINTANA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16150 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASERO o CASERO CALDERO o CASERO CALDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16149 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GFELLER de BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OLAVERRY u OLAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 10 de junio de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 16594 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSSI AHLERS, (Ficha 233 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16818 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANONIO GUTIERREZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16099 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR GEYMONAT HERGUY o HERGURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de febrero de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16100 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CARLOS SIMPSON LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16739 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO MOREIRA o PEDRO DOROTEO MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16825 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16826 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16827 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DOROTEO MORUA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 21 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16828 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PROFETO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15999 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15998 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16091 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RECUERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16090 Set 2-v set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA PROFETA o PROFECTA ARGENZIO de METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pup. 16974 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16975 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace sabes la apertura de la sucesión de MERCEDES LANDEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 16976 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN MARTINA COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16977 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEOFILO o TEOFILO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, [illegible] de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA ISABEL RODRIGUEZ de [illegible]LO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16428 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 16241 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABO CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 16242 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERMINDA MARTINEZ de SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA DIAZ de CAMEJO o JAVIERA EUSEBIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub 16244 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FOSTIRA NICOLAYDES de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 16245 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 16246 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BLANCA IDOLE o IDOBE UMPIERREZ PEZZANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 16247 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTICH y FERRER o LUIS MANUEL ANTONIO ANTICH y FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15708 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAIMUNDO HOR CORREA o JOSE RAYMUNDO o JOSE REIMUNDO HOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17246 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESTANISLAO MARTINEZ o MAURICIO E. MARTINEZ o MAURICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17243 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA SOTELO de SAULE o AGRIPINA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17244 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO GONZALEZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17245 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO JUSTINIANO LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17196 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFARO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16258 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO SIGIFREDO o CIGIFREDO FERREIRA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16259 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA FERNANDEZ CHAVEZ y CARLOS CASTRO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16260 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CUADRADO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 22 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16261 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOSIA o EUDOXIA EGUSQUIZA o EGUZQUIZA NUÑEZ y JUAN RAMON EGUSQUIZA o EGUZQUIZA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16262 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ATILIO DAVILA o DAVILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 22 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16263 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16264 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANGEL GIABARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16265 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIRIZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 28 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16266 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MIERES IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13739 Ag.6-v.se.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO ANGEL NOBILE PAGANO, (L.o 26, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16308 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELINO OLAZABAL OLAGUE, (L.o 26, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16309 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO VIERA CASTRO, (Lo. 15, Fo. 615, N.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17263 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO, (L.o 16, F.o 283, N.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16858 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MEDINA de DUBE, (L.o 17, F.o 16, N.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16857 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARDIA o CLAUDIA MAZUR de GORDIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 7 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16823 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFANTE CASTAÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16822 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN APOLINARIO GIMENEZ FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16821 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA MARIN de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, agosto 26 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa, Actuario.
1) (Cta. Cte.) 20|pub. 31803 Set.3-v.set.16. Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 17022 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GUTIERREZ FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16796 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON A. HERNANDEZ o RAMON ARTEMIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16797 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MULATTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16798 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO o CORIOLANIO OLIVERA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16801 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16802 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16804 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 16805 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CORRALES de GRE y HERACLIO GRE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17020 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA PONCE DE LEON de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17021 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 29 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16806 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ADEMAR FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16800 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16799 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANETA CORREA o YANETA CORREA FUISA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rivera, abril 22 de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 16803 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO o PEDRO ALCANTARO PIRIZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17084 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROCHA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17085 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MAURA PAGOLA AMORIN de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 22 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17086 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CRISTINA RICARDI de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17088 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17089 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROCHA MATTOS, RAMONA ROCHA MATTOS de SANCHEZ y MERCEDES o ELVIRA o MERCEDES ELVIRA ROCHA MATTOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17087 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 23 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16758 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA PEREZ RIVERO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16759 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GATTI DINEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16760 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIONISIO RIVERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 16761 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO PAGOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16762 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MASEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16763 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CASIANO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 22 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 16764 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HUMPERTO HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16765 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORRES o TURRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17053 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIDEL MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17054 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA TRIACA de GHIGLIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16819 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CELESTE GAYARDO DE SANCRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16585 Set 8-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO DESTOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de julio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16586 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA IRENE BARRENECHE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16587 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO ECHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de junio de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16588 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16589 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 5 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 16590 Set.8-v.set.19. Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16083 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AÑON de LOMPODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16082 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16081 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IFRAN de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16080 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16079 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16078 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SANTO RIBAS o MAURICIO SANTOS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16076 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORINA MORALES de SILVEIRA CARDOZO y LUIS SILVEIRA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16077 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES JAUREGUIZAHAR o JUAN ARESTIDES JAUREGUIZAHAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17050 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KOZACHENKO de TEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17051 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17052 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16584 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RIPA y MARTINA RIPA de BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16072 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA TAFERNABERRY de ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 11 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16073 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARTEGANI de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16074 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY FARIAS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16075 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO MORALES BENTANCOR y RAYMUNDA o RAIMUNDA o ROMUALDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17033 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO o QUINTINO TUNIN OLLVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17034 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAON VALENTIN o VALENTIN MOROSINI CRACEL o GRACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17035 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17036 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JARA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17037 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RODRIGUEZ de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16272 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FAJARDO de RODRIGUEZ y OSVALDO RODRIGUEZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16273 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DAUENHAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16274 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16275 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NAVARRO STEFANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16118 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA ISABEL o MARIA ISABEL DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16119 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHAVARRIA o GUMERSINDO ENRIQUE CHAVARRIA VECCHIO o PEQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 16120 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BERTINAT de CHIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16830 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA GUADALUPE SILVEIRA o SILVEIRA FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16831 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL BARRIOS BATO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16832 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER SANGUINETTI de ANCHORENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16833 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA BARRABINO de PORTELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16834 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16835 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ERNESTO ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16836 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO HECTOR LLORENS CONDINANZA o CONDENANZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16837 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MALATES o MALATES SCANZIANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 20 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16838 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA VESPA de MARABOTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16839 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA MARIA CATALINA CROSI de OSIMANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16840 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS MARCELINA RUIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16841 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN TOLENTINO MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16842 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO NUÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de junio de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16591 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEYRONEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16592 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA FORTE de GOTERO o MARIA ANA FORTTE de GOTTERO o MARIA FOR... o FORTTE de GOTTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 19 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16050 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS PEREZ DE DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16593 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RAFAEL CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16147 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO ARBALLO o ARBALLO ANDRADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15983 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16462 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENTA SILVA de ALBERNAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16485 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NOEMIA VALLEJO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16482 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIOGRACIO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16483 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA ISABEL BARBOZA de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16484 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MANUELA UNCHALO de CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1969. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 16461 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ y MODESTA GARAY de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16809 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES MESA de ALGARE, citándose a los heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16810 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16811 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDAO MEDEROS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16812 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SHABAN DASDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16813 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA EGUREN de COSTA o LUCIA SEVERINA o SEFERINA o SEVERINA o CEVERINA EGUREN o LUISA SEVERIANO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16814 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COSTA o MARIA ESTHER COSTA QUINTIAN o MARIA ESTHER COSTA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16771 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BENTOS GUIMARAES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16772 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITO POLICARPO SANCHEZ y MARIA DOLORES ACOSTA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16773 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TARCILIA o MARIA TARCILIA VERGARA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16774 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 1764 Set.4v-set.17. Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BRUN SILVERA o JOAQUIN BRUN o JOAQUIN BRUN DE SILVERA o JOAQUIN BRUN DA SILVEIRA o JOAQUINA BRUN DE SILVERA o JOAQUINA B. DE SILVERA y de DEOLINDA CAETANO SILVEIRA o DEOLINDA CAETANO o DEOLINDA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16775 Set.9-v.set.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a Oscar Clemente Menchaca, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manña D del padrón 764, del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9.045.
2) $1.800.00 15|pub. 17025 Set.11-v.oct.1.o

LA CUMBRE, BALNEARIOS BUENOS AIRES Y SAN LUIS

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 1.099 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa, correspondientes a los solares siguientes:

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre".

Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires.

Octava Sección Judicial de Canelones paraje Balneario San Luis.

Detalle de "La Cumbre":

Manzana 9, solar 21, Raquel González Durán, promesa registrada el 30 de junio de 1967, inscripta N.o 4.916, F. 16.745, L. 134.

Manzana 10, solar 30, Nicolás Tedesco, promesa registrada 7 de abril de 1967, N.o 5.349, F. 18.341, L. 134.

Manzana 2, solar 17, María del Carmen Caffa Daguerre, promesa registrada el 31 de agosto de 1967, N.o 7.952, F. 26.937, L. 134.

Manzana 5, solar 2, Pablo Alvarez Lorenzo.
Manzana 6, solar 8, Eulalia Lamas.
Manzana 6, solar 15, Aída Jofre de Panizza.
Manzana 6, solar 33, Luz González Atahualpa.
Manzana 6, solar 42, Adalbero Dekany.
Manzana 16, solar 4, Gisifredo Pereira.
Manzana 16, solar 8, Santos Fagúndez.
Manzana 18, solar 4, Luis Alberto Cifuentes.
Manzana 19, solares 9 y 10, Edelmiro Luna.

Detalle Balneario San Luis:

Manzana 26, solar 16, Ermen Hugo Etchart.
Manzana 26, solar 17, Milton Pedro Elena Bignani, promesa registrada en julio 1966.

Detalle Balneario Buenos Aires:

Manzana 13, solar 27, Lorenzo Larrosa.
Manzana 14, solar 16, Sinforosa Marmo de Rosano.
Manzana 28, solar 31, Isabel Rosano de Rodríguez.
Manzana 29, solar 25, Rogelio Rodríguez.
Manzana 62, solar 5, Brígida Esther Tapi de Maldonado.
Manzana 76, solar 1, Antonio García Cornes.
Manzana 77, solar 30, María Canepari de Ibarra.
Manzana 78, solares 3 y 30, Nélida Gladys y Julio Angel Gutiérrez.
Manzana 78, solar 31, Nelis Gladys Gallo.
Manzana 79, solar 25, Roque Cocina D'Alesandro.
Manzana 81, solar 5, Juan Angel Estellanc.
Manzana 81, solar 20, Rosalía Felizardo Ferreira.
Manzana 41, solar 16, Felipe Santiago Arcoli.
Manzana 41, solar 23, Hugo Martínez Maidana.
Manzana 91, solar 16, César Alberto Vigna.
Manzana 92, solar 32, Paula R. y Elisabeth Ferreira Pérez.
Manzana 94, solar 1, Romero Alvaro Nosiglia.
Manzana 94, solar 2, Cristian Harri Pintos.
Manzana 96, solar 12, Ginez Chavarino Casanaro.
Manzana 136, solar 2, Laura Machaín.
Manzana 136, solar 11, Omar Martínez y Eulalia F. de Martínez.
Manzana 133, solar 42, Máximo Lorenzo Seijas.
Manzana 173, solar 2, Roberto Henie Nemes.
Manzana 180, solar 1, Olga Nelly Espinosa.
Manzana 189, solar 33, José Cribelo Vázquez.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días, después de la última publicación habrá caducado sus derechos (A V I B). Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) $ 10.200.00 15|pub. 15992 Set.1.o-v.set.19.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1938, con el N.o 104:

Padrón N.o 10.667.
Solar 11, manzana 145, compradora Adriana Gallego Campos.

Padrón N.o 10.668.
Solar 3, manzana 144, Comprador Damián Alejandro Fanelli Calavic.
Solar 20, manzana 144, comprador Gonzalo Braulio Rivarola.
Solar 21, manzana 144, comprador Horacio Julio Rivarola.

Padrón N.o 10.669.
Solar 7, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 8, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 25, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 26, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 30, manzana 145, comprador Avelino Casao Riera.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 16129 Set.3-v.set.23.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a MARIA BLANCA SALABERRY CASTRO, promitente compradora del solar 25 de la manzana 90 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 15.622, mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $1.200.00 15|pub. 16211 Set.8-v.set.26.

3-Convocatorias Comerciales

GLORIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse, en primera citación, el día 27 de setiembre de 1969, a la hora 9, en el local sito en la calle Miguelete 1858, Ap. 8, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balances de situación y balance de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|66, 31|3|67, 31|3|68 y 31|3|69; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1|4|69 y 31|3|70.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, que deberán efectuar el depósito de acciones o certificados de las mismas, en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 9.30, sesionándose en este caso con cualquier número de accionistas presentes (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 800.00 2|pub. 17214 Set.12-v.set.15.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del mes en curso a las 11 horas, en los escritorios de la Com-

pañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1968, (artículo 10 de los estatutos); 2.o) Elección de Directorio, 7 Directores. 2 Interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes, (artículo 3.o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 10 a 15 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 16 del actual y se cerrará el 29 del mismo a las 15 horas. — Secretaría.

3) $ 700.00 2|pub. 17220 Set.12-v.set.15.

REMY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Burgues 3496. Orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico; 2.o) Designación del nuevo Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas concurrentes deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 10.30. en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 17238 Set.12-v.set.16.

PABLO FERRANDO SACEI

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de setiembre de 1969, a las 18 horas, en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 5.o) Fijar los sueldos de los Directores señores Héctor Besada, Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 6.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 17222 Set.12-v.set.18.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1969, a las 19 horas, en la calle Leyenda Patria 3132, P. 2, Ap. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancario de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de 24 horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 6|pub. 17313 Set.12-v.set.19.

VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 30 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969, (artículos 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos, (artículo 33); 4.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea, (artículo 32).

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 17264 Set.12-v.set.16.

F N C
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatuto, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avenida Agraciada 1670, piso 1. Orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1969, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 19 de setiembre a las 17 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 6.000.00 11|pub. 17127 Set.11-v.set.25.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1967; 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio y Síndicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Se advierte a los señores accionistas, que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.600.00 15|pub. 15883 Set.1.o-v.set.19.

BENECH I C S A

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1969, a las 18 horas, en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 17064 Set.11-v.set.17.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en la administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1969, (Art. 34, inciso A), de los estatutos); 2.o) Elección de nuevo Directorio, (Art. 13 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34, inciso B) y Art. 35 de los estatutos); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 10|pub. 16611 Set.8-v.set.19.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse en la calle Cerrito 597, Esc. 13, el día 16 del corriente mes, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 6|pub. 16617 Set.8-v.set.15.

MIGUELETE S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1969, a las 11.00 horas, en el local social, calle Cerrito 461, P. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por un año; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 461, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 1.500.00 5|pub. 16924 Set.10-v.set.16.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo al estatuto social, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre próximo, a las 18.30 horas, en el local del Club Del Peñón, en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1968|69; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para formar parte de la asamblea, deben registrar las acciones en el local social, Sarandí 44, Esc. 1, Salto, hasta tres días antes del fijado para aquella. — Salto, agosto de 1969.

3) $ 1.250.00 5|pub. 16820 Set.10-v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
SECRETARIA

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora JOSEFINA MARIA BERRETTA GAVEGNO, domiciliada en 25 de Mayo 922, (Pando) y por Expte. G. 25.133 de 1953, con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad del panteón N.o 13, cuadro N.o 2, (Cementerio antiguo), que figura

en los registros a nombre de la señora Josefina María Beiretta Cavagno, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 2 de setiembre de 1969.

4) $ 1.250.00 10 pub. 16583 Set.8-v.set.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-402 968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTER ACHA y ANTONIO TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20 pub. 17158 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-250 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERTA ROZINO y ENRIQUE MEDNIK, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17160 Set.11-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.152, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISLENO CASTRO RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16531 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|376 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges INES LUISA LAGRANGE y JUAN CARLOS MUSSIO BARRETO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500 00 20|pub. 15433 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-52, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADUAR SEVERINO PRATTES y CAROLINA INES BACEDAS SALVANESCHI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15014 Ag 21-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-116, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA MIRIAM SOSA y JORGE JUAN ANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15191 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ALBERICO contra AMIDA NICASIA CORBO SOTELO, (Ficha C 962|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASCUAL TOMEO y MARIA ISIDORA COUDURES de LANNE, (Ficha D 1.314), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub 15933 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN FERMIN FERREIRA PELDEZ y RAQUEL PETRACCA PUGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 312|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15015 Ag.22-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS AMADO SASEN contra AIDA MARGARITA BETTINELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 260|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14992 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.56|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PIAY y MARIA ADELA PEÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16474 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D-492|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ROMERO IGLESIAS y MARIA CALATAYUD MORANT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 16363 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 256|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN MARTIN GROSSMAN y MIRTHA CELIA DELGADO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 15051 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: ISAAC SIMON KESZANMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (ficha 210|V|1969), se cita y emplaza por el término de noventa días a Celeste Marina Pereyra, a estar a derecho en los referidos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.250.00 30|pub. 17164 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1969, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ISAAC SIMON KESZENMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, (ficha 210|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Doct. a Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 17163 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: JORGE PEDRO AIELLO y MARIA MARGARITA CARRASCO, (ficha 152|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 14787 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDIVIGES TORRES NEGREIRA y AMELIA PEREZ ASCARZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 17178 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER VIAZZO y FELICIA PEÑA PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 17179 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO BAZZANO BONOMI y MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16675 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANTONIO CASTRO GARIÑO y MARIA RAQUEL ARIAS HUGHES.

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16163 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIRO LEMCE QUENON y NOEMI ALICIA STELLA AMUEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15167 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SEGUNDO ASTUDILLO y GERDA PAULINA CHRISTIAN, (Ficha C 312|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15442 St.5-v.ot.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA MOREY ROLANDO y MARIA ELENA NIETO SILVEIRA, (Ficha C 318|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CURBELO de PENA, ANGELA contra PENA, INOCENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C 812|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Inocencio Pena y Angela Angélica Curbelo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15192 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMELIA VILARIÑO de GARCIA y CARLOS ENRIQUE GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 298|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14888 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA BARBERI de ASTORINO y ANTONIO ASTORINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|14|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 14527 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LITWAK o LITVAK y FANIA SCHAWARTZ o SCHVARTZ, (A 138|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17260 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IDIARTE BARREZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|202|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 15475 Set.19-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DONATO CAMAROTTE y AMELIA ESTHER ALANIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|434|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 14673 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos José González Sequeira contra CAROLINA DORA UBOLDI CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-560|969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José González Sequeira y Carolina Dora Uboldi Cattáneo.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16952 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ PEREIRA, BLANCA MARGARITA c|BLAS GOMEZ CAMAÑO, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 548|1969), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blanca Margarita Rodríguez Pereira y Blas Gómez Camaño. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16452 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RUCKS de FUENTES con ANA MARIA REYES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal', (Ficha F 306|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Alberto Rucks de Fuentes y Ana María Reyes Alario.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16047 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JUAN C. LOYET con SUSANA E. ROSSI ALONSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal' (Ficha F. 294|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Loyet Fontanes y Susana Esther Rossi Alonso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15693 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRMA LILIA VARELA con JOSE ANTONIO OLIVENCIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 238|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Antonio Olivencia e Irma Lilia Varela.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15563 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MAURICIO GULIAK WASILISKI y MIRIAM KUSZNIR JABLONOVICH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 410|969), se hace saber que con fecha junio 9|969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Guliak Wasiliski y Miriam Kusznir Jablonovich. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o.) — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 14542 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ESTENIO ALTESOR con ELIDA PEREIRA MORAIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 412|969), se hace saber que con fecha junio 9|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Estenio Altesor y Elida Pereira Morais. En consecuencia, se cita a los que tuvieron interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, [illegible] de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub 14553 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AREVALO con CELIA GONZALEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 360|969), se hace saber que con fecha junio 2|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan José Arevalo y Celia González Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No .10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14534 Ag.15-v set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAFAEL DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-242|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16445 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLI y NELIDA CATALINA SARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-290|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20 pub. 16444 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE y ALICIA LEZAMA, (Ficha E 280|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15958 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARTIRENA FABREGAT c| IVETTE GIMENEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|244|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15690 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA NELLY FIGUEREDO C|. ARTURO MIRANDA (Ficha E 80|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub. 14545 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (-303|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y ZULEMA BALBI HIPOLITI o IPPOLITTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17159 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V 803, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PINTOS CALVO y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15842 St.1.o-v.st.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 61, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA CHIRIFF y HAMLET CASTRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15841 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V|357 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PROSPERO TELLECHEA y ERCILIA OLIVERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15648 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO EDEGAR ANADON y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, (Ficha L.o 64, F.o 379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15932 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-263|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA CLARA ROUVE y CESAR AUGUSTO DELFINO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 16473 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (D|175|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE RAFAEL GRANESE y AMELIA MARIA LIDIA OSPITAL, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15474 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|17|1969). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO LUIS CORRENTE y MIRTHA FATIGA,. y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15473 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo urno, (D|251|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DIEGO VICTOR FERNANDEZ AICARDI y GRACIELA ELENA SBARBARO ANTUÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15454 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|313|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RITA MABEL TEIXEIRA y JULIO CESAR DOTTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15050 Ag.21.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|587|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EGLE EBE BALDONI y ARTIGAS ABELLA FLORES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 14783 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|23|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIERCE y ANGELA SANCASSANO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14769 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L o 1, F.o 417), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERICO ISOLA y MARIA INES VIACAVA y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14767 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO PATERNO y MARIA DEL ROSARIO PIÑON, (ficha 397|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15514 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORTENSIA BEATRIZ ELENA LERENA y DIEGO ACOSTA y LARA, (ficha 299|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo sefectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15490 Ag.26-v.set. 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LIA YCART ANOOT o ANNOOT y JOAQUIN AMENGUAL VARELA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16062 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de mayo p.Pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y NELBA GILDA RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15464 Ag.26-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha julio 25 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FRANKLIN GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA SARA CALDEYRO BARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15189 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DIAZ ALVAREZ y MARIA ZULEMA IBAÑEZ, por auto de fecha 27|11|68, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B 1.061|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14886 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACHADO y TECLA MARIA LILA SALORD de MACHADO. (Ficha O 355|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16043 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELSA BENAVENTE y HECTOR MARIEZCURRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha O|157|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15269 Ag.22-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SOLE y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (A 403|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16639 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARLA de PALERMO y LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, (A 213|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16640 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN y SONIA LURIE, (A 477|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16641 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ RUBIO DIAZ de COSTEMALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-353|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16472 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VAZQUEZ y RENEE SCIAPICONI de VAZQUEZ (A-195 de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 16362 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PUJOL BOVE y MARIA CORA CASTRO GARINO (A 445|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16165 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA de SANS y HECTOR SANS CAMPO, (A 451|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16044 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAVID ALBERTO CAMPORA con OLGA LEONOR MACHADO, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F. 447|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos David Alberto Cámpora Schweizer y Olga Leonor Machado Vasconcellos.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley N.o 10.783, artículo 7.o — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17117 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARREA RAMON contra EVEDELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F, 501|69), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Larrea y Evedelia Ramírez Rodríguez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado. Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17201 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ROBERTO PILAS BELLO contra FANY JAGER PELUFFO, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-325|969), se hace saber que con fecha 20 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Pilas Bello y Fany Jager Peluffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16532 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ con IVONNE FILLOY GOMEZ, "Disolución y liquidación d esociedad conyugal" (Ficha F 475|969), se hace saber que con fecha julio 30 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Humberto Florencio Vaccaro Gómez e Ivonne Filloy Gómez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante esto Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16198 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GLORIA EDA FIGOLI con ENZO DINETTI, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 449|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enzo Dinetti Bastón y Gloria Eda Figoli, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15962 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos JOSE RAMON GALLARETA con MARIA COLLAZO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 235|969), se hace saber que con fecha mayo 20|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gallareta y María Collazo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15691 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NELSON A. GARCIA con MARIA ROSA GARIGLIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 455|969), se hace saber que con fecha julio 24|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Nelson Alberto García y María Rosa Gariglio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, Art 7.o) — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15692 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EULALIO RODA con HILDA SUSANA VILA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 263|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eulalio Roda e Hilda Susana Vila.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15562 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EDUARDO GOLDSTEIN con SARA MARIA FERBER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 379|969), se hace saber que con fecha junio 27 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eduardo Goldstein y Sara María Ferber.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14890 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAPURRO, EDISON ROMAN con BAGOYHAR, NORA CATALINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 55,989), se hace saber que con fecha febrero 25 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edison Román Capurro y Nora Catalina Bagoyhar. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de junio de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14535 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PASCUAL, ANA CON SALVATIERRA ENRIQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 45|969), se hace saber que con fecha marzo 7 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Salvatierra y Ana Pascual. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14543 Ag 15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SAN MARTIN LOPARDO, ANGEL CESAR con MIGLIARINI TORRES, ALCIRA SELVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 439|969), se hace saber que con fecha julio 22 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel César San Martín Lopardo y Alcira Selva Migliarini Torres. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14544 Ag. 15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL M. RODRIGUEZ y DELIA SIR SEQUEIRA (Ficha E-187|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub 16320 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNABE PIMIENTA y CARMEN ALCANTARO, (Ficha E 319|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16195 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY QUIROGA contra ENRIQUE STRIMBER, (Ficha E 238|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16196 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE RENOM contra ODILIA RAQUEL MOREIRA, (Ficha E 277|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16197 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por RODOLFO JORGE RUGNON y ESMERALDA ADELA ORMAECHEA (Ficha E|287|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 15213 Set.19-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROMEO LABANCA y MARGARITA MOLINUEVO, (Ficha E 619|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FERNANDO SIERRA y CELIA PEREIRA (Ficha E|2511969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14546 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGALDI HERRERA C|. RUBEN NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|259|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 14548 Ag.15-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ORLANDO CATALINO UMPIERREZ SANDES y doña ALBA CARABALLO RODRIGUEZ, (Ficha civil número 426|68), citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15535 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: DUILIO VLAH contra BEATRIZ NEGREIRA, (Ficha V, N.o 216|69), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Duilio Vlah y Beatriz Negreira, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 21 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17233 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V, N.o 6), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre CESAR ERIBERTO REYES contra HORTENSIA RODRIGUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17320 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "VICENTE BELTRAN y ADELA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V, Nº 186|69), con fecha 24 de julio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Beltrán y Adela Rodríguez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término legal. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 16852 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos HAYDEE DEARMAS contra AMERICO BOTTA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 178|69), se hace saber que con fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Haydee Dearmas y Américo Botta, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16097 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha mayo 30 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges ANTONIO RODRIGUEZ y AURELIA MARGARITA BAGNASCO, (ficha V N.o 131|69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14579 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de mayo de 1968, dictada por la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALBORNOZ de MARTINEZ GREGORIA contra ANGEL MARTINEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. N.o 164), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Gregoria Albornoz de Martínez y Angel Martínez, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16034 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: JESUS CARLOS BRAVO y PERLA GLADYS CAVALLO, (Ficha V N.o 174|69), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Jesús Carlos Bravo y Perla Gladys Cavallo, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15596 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (número 40, letra V, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ELIAS BUGOSEN y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16008 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JULIO CESAR PEÑA y AMELIA MEDINA, emplazándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 500.00 20|pub 14806 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Julia Esther Rodríguez de Alzugaray contra JULIO ORESTES ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (10|969), se hace saber que con fecha 6 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Julia Esther Rodríguez de Alzugaray y Julio Orestes Alzugaray citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 15073 Ag.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGILIO ENEBU RODRIGUEZ e IRIS MABEL BERRIEL CHALELA, (F. C. N.o 411|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17289 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA y MARIA AMELIA PARETO, (F. C. Nº 9|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de julio de 1969 .— Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16407 Set 5.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA IRIS GALVAN CURUTCHET y EMILIO JORGELINO BERGER ETTLIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16997 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO BERTINAT GILLES y BLANCA GARROU MAURIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16690 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINA RODRIGUEZ CASTILLO y ENRIQUE SILVA BRINGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16691 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 16|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN AMERICO DELFINO NOLLENBERGER y ALCIRA VILA COLLAZO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15208 Ag 22 v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE DEI CAS y MARGARITA DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBERFIL ACUÑA y EMILIA CENTURION, debiendo los interesados comparcezer ante este Juzgado, dentro

de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.7831 — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) 1.500.00 20|pub. 16.972 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELBIO DIEGO ALVAREZ y MARCELINA RIVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 18 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15716 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LONZARICH de FERREIRA, ELENA con PABLO FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 565|68), se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pablo Ferreira y Elena Lonzarich de Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15880 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CALDERON de FIGUEREDO, EMA MARIA y RUFINO FIGUEREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 138|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Ema Calderón de Figueredo y Rufino Figueredo, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.200.00 20|pub. 14911 Ag.22-v.st.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEDRES, ENRIQUE y CARMEN MARIA NEDA NAPPA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha N.o 217), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Enrique Cedrés Arias y Carmen María Neda Nappa Caprio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1968. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 15043 Ag.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL EVANGELIO BONILLA NOGUEZ y NATALIA TORT NUÑEZ (Ficha N.o 593|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16268 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ROGELIO BUENAVENTURA AGUIAR VICENTE y GUILLERMINA GARCIA SERRON (Ficha 705|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, ante este Juzgado (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16269 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSALIO ORGE y EPIFANIA ROMANA NOGUEZ, (Ficha N.o 68|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o, ley N.o 10.783). Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) (R. 20|4|955) 20|pub. 31768 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS JULIO GONZALEZ y MARIA TERESA JORGES, (Ficha N.o 402|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14595 Ag 15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand, en autos: LILIA EMMA REYES y WASHINGTON CONRADO MEYER. "Disolución y liquidación de la sociedad congal" Lo. 15, Fo 273, N.o 106), se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wáshington Conrado Meyer y Lilia Emma Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub 15739 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GLORIA ELVIRA SOLER de RICO y ENRIQUE RAUL RICO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 170, N.o 68), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Raúl Rico y Gloria Elvira Soler. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 15740 Ag.29-set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Paulina Aida Pimienta de Pereira contra SALOME PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 23. Nº 1.005. Folio 161), se hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Salomé Pereira y Paulina Aida Pimienta de Pereira, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, previniéndose que los que no comparecieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 16824 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1969, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" existente entre YAMANDU PROTTI MICHELIN y CELIA ELENA PAZ BREMERMAN, (ficha A| 31|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 20 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17024 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EDMUNDO PIREZ y FELICIA EPIFANIO (Libro 1. Folio 693), citándose a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 25 de julio de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16837 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 528|969), se hace saber que se decretó la "disolución de la sociedad conyugal de bienes" de los cónyuges OSCAR WILTON GRAÑA PEREYRA y BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17090 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y AURELIO ANALIO SANCHEZ ROCHA, (Ficha 470|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 15 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16766 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ABEL VENTURINI y NELLY MARTA VIETTRO, (L.o 21, F.o 24), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 12 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16086 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET, (L.o 19, F.o 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16049 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 18 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CRUZ MANDACEN y ERLINDA SUAREZ de MANDACEN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17003 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.956, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ y ROSA GLADYS DAVERE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000.00 20|pub. 16121 Set 2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JACINTO SAUL ECHARTEA contra ORFILA SILVESTRE LAPIDE DODINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 403), se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15893 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PAUL MORALES y CANCIANA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16486 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO GONZALEZ y MARIA ZULEMA VALERIO de GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, agosto 6 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15860 Set.1.o-v.set.26.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social CAFFAREL, BENTANCUR Y BARTEL LTDA., habiendo sido designado liquidador el señor ALBERTO VICTOR ALBERT TONDINI.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento de los acreedores que han de presentarse con el justificativo de sus créditos ante el liquidador nombrado; en calles Ituzaingó y Sánchez dentro del término de 30 días. — Mercedes, 23 de agosto de 1969. — Alberto V. Albert, Liquidador.
6) $2.200.00 20|pub. 16843 Set.10-v.oct.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Barcia Luis contra AIDA ABREU. Divorcio". (Ficha E 248|68), se cita, llama y emplaza a la señora Aída Abreu, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y así mismo se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31565 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c|. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Norma Nilda Chalart, contra JOSE GONZALEZ, "Divorcio sola voluntad", (F. A. número 355, año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José González, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 15421 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64. Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Esmeralda Reyes contra VICENTE ZENON MUNIZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 237|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Zenón Muniz, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 16653 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Silvera contra JULIO CESAR CABRAL. Divorcio", (Ficha E 159|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Cabral, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 15857 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio". (Ficha C N.o 253|69), se cita, llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
7) $ 3.000.00 30|pub. 14910 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Dotta, Mery Esther contra TALMON, HECTOR PABLO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Pablo Talmón Félix, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C P C), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282 del C P C). — Rosario, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 16996 Set.11.v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Zuasnábar, María Adelina con MAXIMO WALTER GUTIERREZ. Divorcio unilateral". (F.a 299|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Walter Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 13840 Ag.1o.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez Irigoyen, Blanca P. c|. SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Maldonado, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fermina Techeira con JULIO GARCIA. Divorcio por la sola voluntad", (L.o 15, F.o 258, número 49), se cita y emplaza a don Julio García Panguzzi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que por sentencia N.o 23 del corriente año les fue concedida auxiliatoria de pobreza para la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31546 Ag.4-v.set.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARCO GERARDO BARICH CELA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), calle La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31941 Set.12-v.set.18.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor ANTONIO WASHINGTON CORBEZOLA, por el término de treinta días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31885 Set9-v.set15.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor JOSE LUIS PEREIRA PEREZ, por el término de treinta días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31886 Set.9-v.set.15.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación, señor ELBIO CESAR ANTUNEZ, por el término de treinta días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31884 Set.9-v.set.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

El Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez, del Banco de Previsión Social, cita y emplaza al funcionario RAUL SANGUINETTI, para que comparezca dentro del plazo de tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con el decreto del 15 de octubre de 1929. — Juan Carlos Alvez, Abogado.
8) (C.C.) 3|pub. 31930 Set.11-v.set.15.

CAJA DE COMPENSACION POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Se emplaza al señor EDUARDO MARTIN SARASOLA LEDESMA, (c. c. AOA 4.898, C. I. N.o 966.337), a que comparezca a reanudar sus funciones en este Instituto, dentro del tercer día a partir de la fecha o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Pascual A. Díaz. Director General.
8) $ 450.00 3|pub. 16971 Set.11-v.set.15.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga, Enc. Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DOLARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por re-

nunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga, Enc Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59. F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios". (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Savel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria". (F. C. N.o 339|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag.14-v.set.26.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Rés. 43), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la Octava Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 5.543, con una superficie de 1.247 hectáreas, 4.717 metros cuadrados, con plano del agrimensor Ildefonso Estevez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1958 con el número 1.860 (fracciones A, B y D), propiedad de "Densa S. A.".

Este aviso se hace a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — Emilio C. Faraone. Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 31872 Set.8-v.set.17.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de 20 de agosto de 1968, (acta 2.668, Res. 44), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Octava Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 5.544, con una superficie aproximada de 1.258 hectáreas, 6.653 metros cuadrados, con plano del Agr. Ildefonso P. Estevez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1958, con el N.o 1.860 (fracciones C, E y F), propiedad de "El Roncal S. A.".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — Emilio C. Faraone. Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 31873 Set.8-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ampliación de la Sede de la Región Militar Nº 1 e Inspección General del Ejército

EDICTO. — Se acuerdo con la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3.994 del 9 de julio de 1969, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del agrimensor César Gomensoro de fecha julio de 1969, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietaria: María Carolina Sosa Idiartegaray. Padrón N.o 16.633. Area 5.094 metros cuadrados 11.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones Nº 3.918 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Galletti, Secretario General.
9) (Cta. Cte.) 3|pub. 31857 Set.5-v.set.16.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de noviembre de año p. pdo., se declaró en estado de incapacidad a don DARIO RODRIGUEZ MARQUEZ, designándose curador del mismo a su hermana doña Olga Rodríguez Marquez, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 17174 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SINFOROSA C. DIAZ, habiendo sido designado Curador Interino a don Tolentino Pagliotti con fecha 3 de noviembre de 1967. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 16815 Set.10.-v.set.23

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NYDIA DI PAOLA constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de los señores Alfredo Minarrieta y Clara Gheringhelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nydia Di Paola. — Wellington T. Castellucci, escribano.

Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 17177 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANGEL MARIA GELPI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, primer piso, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los señores doctor Fredi Marcora y procurador José M. Irigoyen: sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Angel María Gelpi. — Mario Val Santalla, abogado.

Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 16953 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO L. ZUBIRIA LAGISQUET, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, Apto. 4, al señor Juez dice que para obtener el título de procurador solicita se interrogue a los testigos Pedro Marcelo Imhof Daufín y Enrique Hugo Bianchi D'Alessandro, que concurrirán a declarar sin previa citación sobre su vida y costumbres. Alberto L. Zubiría". — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16674 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE HUGO BIANCHI D'ALESSANDRO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, 2.o piso, Esc. 4, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información de la señorita María Ofelia Goñi Antognazza y del señor Pedro Marcelo Imhof Daufín, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Bianchi D'Alessandro. — Héctor J. Arcos, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17261 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, RIEGO CASTELLO, domiciliado en Plaza Zabala 1419, al señor Juez digo, que, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Juan C. Berti y Raimundo Artecona, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Castelló. — R. Mario De-michelli". — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16201 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 31|VII|969, se hace saber que ante este Juzgado con fecha 30|VII|969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — "ALEJO FERNANDEZ CHAVES constituyendo domicilio en Florida 705, al señor Juez digo: Optando al título de procurador solicito se interrogue a los testigos Héctor Plada y Célika Risso de Raña sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Alejo Fernández Chaves. — Andrés Fernández Arosteguy, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rinaldi Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16036 Set.2-v.set.15.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.460. — 2.o llamado. — Cloro líquido.
Apertura: 15|10|69, hora 17.
6.611. — 2.o llamado. — Reductores de velocidad.
Apertura: 15|10|69, hora 15.
6.643. — Aparatos de laboratorio.
Apertura: 28|10|69, hora 16.
6.644. — Construcción edificio en Estación Juanicó.
Apertura: 23|10|69, hora 16.
6.645. — Sacos para envasado de cemento portland.
Apertura: 2|10|69, hora 15.
6.646. — Pernos, pasadores y reparación eslabones de cadenas.
Apertura: 16|10|69, hora 15.
6.647. — Fragua portátil.
Apertura: 16|10|69, hora 17.
6.648. — Máquinas roscadora y precintadora.
Apertura: 29|10|69, hora 16.
6.649. — Bombas para toma de fuerza de tractores.
Apertura: 17|10|69, hora 15.
6.651. — Violeta de metido.
Apertura: 28|10|69, hora 17.
6.652. — Folletos de propaganda ANCAP.
Apertura: 8|10|69, hora 16.
6.653. — Papel resma.
Apertura: 8|10|69, hora 17.
6.654. — Hierro trafilado.
Apertura: 9|10|69, hora 16.
6.655. — Caños de hierro galvanizado.
Apertura: 10|10|69, hora 17.
6.656. — Equipos para cortar caños.
Apertura: 29|10|69, hora 17.
6.657. — Azúcar crudo.
Apertura: 14|10|69, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 31933 Set.12-v.set.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Licitación pública N.o 797
Primer llamado

Saneamiento de la zona de Santa Lucía. Estación de Depuración primera etapa.

Obra financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Llámase a licitación pública para la citada licitación, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso) al precio de pesos 150.00, (planos $ 2.690.00).

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 15 de octubre de 1969 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31874 Set.8-v.set.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.592

Adquisición: Caños de hierro galvanizado.
Apertura: 10 de octubre de 1969, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 17 de octubre de 1969, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31942 Set.12-v.set.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.581

Adquisición de Cable de acero.
Apertura: 13 de octubre de 1969, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 20 de octubre de 1969 a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31924 Set.11-v.set.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|11
Segundo llamado

Sucursal Mercedes — Trabajos de pintura

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Mercedes y Block de apartamentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1882, esquina Sierra segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Mercedes y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318 el día 30 de setiembre de 1969 a las 15 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales Mercedes o Fray Bentos, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31878 Set.9-v.set.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.118

Apertura: 2|10|69, hora 14 y 30.
Adquisición de 2.125 kilos de hilo acarreto o similares sustitutivos grueso y fino.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de un escribano del Organismo, y de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31890 Set.9-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 44|69
Primer llamado

Lic. N.o 44|69. — Adquisición de toallas.
Apertura: 6 de octubre de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, 1er. piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31938 Set.12-v.set.23.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 28
Tercer llamado

Licitación Nº 28|969. — Adquisición de zapatos.
Apertura: 26 de setiembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú Nº 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31844 Set.5.-v.set.16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 7|69
Primer y segundo llamados

Provisión de fórmulas para uso del Instituto

Se llama a licitación pública para la provisión de fórmulas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (casa central), tercer piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de setiembre de 1969 a la hora 17, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 18. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31832 Set.4-v.set.17.

LICITACION N.o 6|69
Primer y segundo llamados

Llamado a licitación para la provisión de sobres

Se llama a licitación pública, para la provisión de sobres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (casa central) tercer piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19|9|69, a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección Nacional, fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31831 Set.4-v.set.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una cámara fría, (su instalación y puesta en marcha), para uso del Centro de Instrucción de Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas, el 8 de octubre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 15|pub. 31880 Set.9-v.set.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículo 1.o La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de hasta 200 colchones de buena calidad.

Art. 2.o Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, (valor $ 100.00) en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 23 del corriente a las 15 horas.

Segundo llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón el segundo llamado se efectuará el día 23 del corriente a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 8|pub. 31889 Set.9-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Artículo 1.o — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos:
1.o Hasta 500 pares de botas hasta m|pierna, en cuero vaqueta acordonada (tipo cazadora), desde el tobillo hasta su terminación, en suela de goma o similar; 2.o) Hasta 500 capas impermeables, con capuchón.

Art. 2.o — Los pliegos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 26 del corriente a las 15 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 26 del corriente a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 8|pub. 31824 Set.4-v.set.15

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la pavimentación con firme de balasto y tratamiento bituminoso de la Avda. Dr. Andrés Ceberio desde Presidente Berreta a Treinta y Tres.

El acto de apertura se realizará en el local de la Junta: Primer llamado y apertura: 10|10|969, hora 15. Segundo llamado y apertura: 10|10|969, hora 16.

Se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones que podrán adquirirse por $ 3.000.00 en esta Junta en horas de oficina.

El acto de apertura del primer llamado se hará con la presencia de tres proponentes como mínimo.

El acto de apertura del segundo llamado se realizará con la presencia mínima de un proponente. — San Carlos, agosto 20 de 1969. — Dr. Isaac Hojman, Presidente. — Manuel E. Guadagna, Secretario Director.
12) $ 1.500.00 10|pub. 16267 Set.4-v.set.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Llamado de Precalificación de Oferentes Equipos de Comunicaciones, Navegación e Iluminación de Aeropuertos

Se comunica a los interesados que el plazo para la presentación de los formularios de Precalificación que estaba fijado hasta el día 8 de setiembre de 1969, ha sido prorrogado hasta el día 1.o de octubre del mismo año.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31889 St.8-v.st.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase nuevamente a licitación pública por primera vez para las obras Instalación de Aire Acondicionado en el Servicio de Quemados del Hospital Pasteur, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia de

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 31209 Set.10.-v.set.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Zona VIII, Durazno".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 26 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas en la sala de licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 30 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones particulares $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31893 Set.9-v.set.22.

Licitación Pública N.o 12|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de material de base a realizar en la Ruta número 26, desde Km. 0.50 al Km. 34, (Sauce del Cañote)".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 24 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones particulares, $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31894 Set.9-v.set.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Instalación de Aire Acondicionado en el Servicio de Quemados del Hospital Pasteur, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31823 Set.3-v.set.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SODRE
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 183. — Pintado de la torre de televisión, canal 5.
Apertura: 9 de octubre de 1969, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1969, hora 15 y 30.
Lic. N.o 184. — Máquinas de escribir, de calcular, cintas y relojes control.
Apertura: 17 de octubre de 1969, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1969, hora 15.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del SODRE calle Mercedes 815, en el horario de 13 a 19 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31890 Set.9-v.set.22.

13–Llamados a Acreedores

Ley 26 setiembre de 1904.
Compromisos de venta del Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores N.o 3374:
Julio 7 de 1960: Francisco Chichetti y Concepción Fressola, José Cayetano Manzoillo y María Antonieta Bellomo, a Ugolino Nodari Cavallaro, y Ugo Nodari Lonido.
Diciembre 29 de 1963: Ugo Nodari Lonido y Josefina Cavallaro de Nodari, Ugolino Nodari Cavallaro a Eduardo Dourado Miranda y Jesús Alfredo Niz.
Abril 23 de 1966: Jesús Alfredo Niz a Miguel Colucci Percca.
Diciembre 14 de 1966: Eduardo Dourado Miranda y Elsa González de Dourado, a Ruben Néstor Gurall Larrosa.
Mayo 12 de 1967: Miguel Colucci Percca y María Aurora Mezquita a Hylas Ariel Sanguinet.
Agosto 4 de 1969: Ruben Néstor Gurall Larrosa y Mabel Emilia Ferrari de Gurall, Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta de Sanguinet a Rodoldo Benelli Correa.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
13) $ 4.800.00 20|pub. 15255 Ag.22-v.set.22.

OFELIA CASTILLO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma OFELIA CASTILLO, con comercio en Charrúa 2001, (Montevideo), para presentar la documentación correspondiente en 25 de Mayo 477, Esc. 61, Montevideo.
13) $ 1.600.00 20|pub. 16210 Set.3-v.set.30.

LABORDE y Cía. S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la asamblea extraordinaria, realizada el 30 de junio de 1969, se ha decidido la disolución y liquidación de la Sociedad Laborde y Cía. S. A., de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias.
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1490, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — ANTONIO CANESSA. — CARLOS A. LABORDE SOSA, Liquidadores.
13) $ 1.500.00 10|pub. 16252 Set.3-v.set.16.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 12 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE PARAFITA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1764, Apto. 1 y TERESA ESTHER GARANDAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1764.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1371 e ISABEL CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1371.

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE SANCHEZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 18 de Julio 841, piso 2, Apto. 3 y NOEMI KAPLAN, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 18 de Julio 841, piso 2, Apto. 3.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL TRIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1584, Apto. 18 y MARIA TERESA LARA, 20 años, soltesa, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1584, Apto. 18.

5.a Sección

JOSE EDUARDO PENNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 963 y LEONOR ESTHER CLARK, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 963.
ANGEL BIANCULLI, 63 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Salto 1259 y ELBA SABORIDO, 65 años, soltera, argentina, domiciliada Salto 1259.

6.a Sección

FREDY JOAQUIN LAUZ PERDOMO, 30 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dante 2245 y MARIA DEL CARMEN GOMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2245.

7.a Sección

RUBEN ORIOL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1866 y RITA BLANCA CANALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1866.
RUBEN ANTELO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima 1778 y MARIA ELIDA ELGUE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1778.
CESAR WALTER ARRIZALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2121, Apto. 2 y ANA MARIA PACHECO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Culta 2124.
SALOMON DACHS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2615 y AMALIA MIHALY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2615.

11.a Sección

ERNESTO CALAFAT, 20 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Carpintería 4434 y MARIA del CARMEN ORTEGA, 16 años, soltera, preparadora de calzado, oriental, domiciliada Carpintería 4434.
HUMBERTO PEREIRA, 21 años, soltero, jardinería, oriental, domiciliado Ombú 3132 y SUSANA CARMEN RODRIGUEZ MILHOMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3115.
JUAN DEMETRIO FERNANDEZ, 37 años, soltreo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 2889 y MARIA MERCEDES TEJEIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 2889.

12.a Sección

AUGUSTO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2881 y ELBIA JUANA PEREIRA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gral. Flores 2881.
BASILIO MESA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3807 bis y MARIA ESTHER VARELA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3807, bis.

13.a Sección

JUAN CARLOS BASSI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 2364 y CARMEN TERESA ROSSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o Pla Sanfuentes 2464.
ANTONIO EMILIO CARIELLO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4348 (Barrio Obrero) y SUSANA MYRIAM CARABAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4348.

14.a Sección

JUAN WALTER GALEANO, 66 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 3690 y BENIGNA ARAUJO, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Agraciada 3690.

17.a Sección

EFRAIN CIRO PRADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4065 y MARIA DOLORES SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4065.

19.a Sección

DUBLAN WILSON CORREA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vilardebó 2240 e IRIS MARGOT SILVA, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Vilardebó 2240.
LUCIANO WALTER ARANZADI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2544 y ANGELITA RIOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2544.

20.a Sección

RAMON BAJARTEN FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4873 y LAURA MARIA MARTA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4873.

DEMETRIO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Castro 4524 y SONIA INES ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4524.
MIGUEL ANGEL LADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 342 y MARIA GRACIELA CVILIKAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B N.o 5209.
CESAR ADEMAR SOBERDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez K. 10 y SUSANA MARIA ARASI BUELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez K. 10.

21.a Sección

WASHINGTON FABEIRO GATTO, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 y ANGELA MARIA DEL CARMEN SOSA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291.
LUCAS GIMENO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez 10076 y NORMA EDITH FAGGIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5065.
FRANCISCO RUBEN CHAGAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mainumbí 1251 y ANA MARIA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mainumbí 1251.
NELSON EDDI POHLE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piribibuy 5070 y EMMA TANIA KAITASOFF, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5070.
ANGEL MARIO GEREZ BUDES, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Tangarupá 4835 y MARIA CLARA RODRIGUEZ FERREIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Tangarupá 4835.

22.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ma. E. de Munar 2929, bis y SONIA NELLY BERDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. E. de Munar 2929 bis.
ARTURO RAMON MALDONADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2862 e IRMA TERESA CANTERO, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Larravide 2862.
CARLOS JORGE MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3497 y ROCIO ESTELA HUART, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Chimborazo 3497.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO MUSCAR, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Irlanda N.o 2187 y BLANCA NORMA BUELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2533.
MANUEL ENRIQUE BLANCO, 28 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2289 y BLANCA ROSA BRAVO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2289.

24.a Sección

VICTOR HUGO CASTRO, 26 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado (Las Piedras) y MARIA ISABEL SIERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3535, Apto. 7.
FERNANDO VAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Bosch 2551, Apto 102 y MIRTA OSORES, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Bosch 2551.
ALFREDO ROBERTO ESPOSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2524, bis y ALICIA NORMA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3573.

Adjunta "C"

JORGE JULIO SCHINDELMAN, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Diego Lamas 1576 y SUSANA PALMIRA URTUBEY, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 890.
14) $ 80.00 3|pub. v.set.16.

Montevideo, 11 de setiembre de 1969

2.a Sección

ENRIQUE DANIEL ESTEVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 1436 Apto. 5 y LIRIA LOURDES BUZZETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1436 Apto. 5.
SERGIO ALFONSO GARCIA, 36 años, divorciado, médico, oriental domiciliado Curiales 1525 y PLACIDA LUISA GONZALEZ, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Curiales 1525.

3.a Sección

WILSON RUDELITZ CARDOSO, 30 años, divorciado, agente policial, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1523 y NORMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Treinta y Tres 1523
MARIO VALENTIN SMOQUINA, 23 años, soltero, fogista, oriental, domiciliado Juncal 1494 y MIRTA LIDIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1494.
EDUARDO JURI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 309 y SUSANA MARIA BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 309.

4.a Sección

JUAN LUIS BUCETA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención, 1307 y MARIA INES CACERES, 40 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Convención 1307.
ANTONIO SILVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1216 y MARIA CELICA CAMEJO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yi 1216.

6.a Sección

FERNANDO ENRIQUE TRILLO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 Bis Apto. 1 y MARTA TREVELLINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186 Bis Apto 1.

7.a Sección

GUILLERMO PEREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hocquart 1629 Ap. 1 y PERSILIA DAVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1629 Apto. 1.

8.a Sección

JUAN CARLOS FILIPPINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1217 y AMPARO CARLUCCIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1320 Apto. 1
ANDRES WASHINGTON ALMEIDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1430 y MARIA MARTA CUNEO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1430.

9.a Sección

RAMON PAZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Fortet 5121 y HALDA BELLOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M Fortet 5121.
ANTONIO BARBOZA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caracé 5675 y SUCY GRACIELA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5675.

10.a Sección

ELVI PEDRO DELLAVALLE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2917 y CLEMENCIA GUILLERMINA CORREA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. María Charry 5930.
BERNARDO ANIBAL AUGUSTO BRIOZZO 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado volteadores 1784 y DINORAH BETTINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volteadores 1784.

11.a Sección

LEOCADIO PEDRO RIOS, 50 años, divorciado, obrero portuario, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4566 y FERMINA SILVA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4566.

12.a Sección

ARTURO LORENZO COSERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3537 y JUANA ANDREA SANCHEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3537.
ATILIO ALEGRE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José L. Terra 3068 y GLADYS MABEL MANEIRO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José L. Terra 3068.

13.a Sección

SEVERO PIÑEIRO, 39 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Las Acacias 2426 y DELIA NELSI da ROSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 2426.
PEDRO GRANTO KABOBEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3439 Apto. 2 y LIA EVANGELINA LANCIOTTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Centro América 1689.

14.a Sección

JAIME MARIA HUGHES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3309 y GILDA ALICIA CRESPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3309.

15.a Sección

LUIS HEBER SAMBUCETTI, 28 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2711 y AIDA ESTHER SANTORO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2709.

17.a Sección

GREGORIO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Mendoza S|N y DORA MIRIANS CARBALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4658.
PEDRO JACINTO CARBAJAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3844 y MERY ALICIA SISNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4783.

18.a Sección

BYRON SALVATO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 2961 Apto. 10 y HAYDEE BLANCA ORREGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Haedo 2961.
JORGE FIERRO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Soca 1379 y RENEE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada S. Bolívar 1339.
PEDRO DARWIN BARDANCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3129 Apto. 2 y MARIXA CANEPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3129 Apto. 2.
ALFONSO BELO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. J. Pérez 3133 apartamento 1 y NELLY ESTHER DIAZ, 44 años, oriental, domiciliada L. J. Pérez 3133.

19.a Sección

HENRY WALTER GARRASINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2536 y GLADYS CUCURULLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2536.
MARIO PRAIS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2536 y MARIA TERESA MENDOZA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cufré 2536.
HUGO HUMBERTO GUIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2575 y ALICIA CASSANELLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2575.
JORGE PASTORINO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2388 Apto. 5 y MARTA BARBERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2388.
SANTIAGO ARTURO VAZQUEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 y VIRGINIA RAQUEL CORREDERA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Caseros 2824.
OSVALDO JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3342 y MARIA ELENA BIANCHI, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada D. Oribe 3342.
HEBERT JORGE DEPAULI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3078 y MYRIAM SUSANA VAZQUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3078.
EDGAR COSSATTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2391 y MAGINA COLL, 23 años, soltera, española, domciliada Mariano Moreno 2391.

20.a Sección

RUBEN ESCOBAR, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4486 y MARIA ELENA SABARIZ, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4486.
EDUARDO ALFONSO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes, 5148 y OLGA LYLIAN PERALTA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Llupes 5148.
HERIBERTO RAMON GOMEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José M. Vidal 932 y MARIA CRISTINA ALANIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 932 Apto. 3.
VICTOR CARBIA, 26 años, soltero, guarda, español, domiciliado Carlos María Ramírez 532 y MARIA del CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez 532

JUAN ARTIGAS DO NACIMENTO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4455 y DORA ISABEL PIÑEYRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4455.

WASHINGTON ANIBAL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4991 y CRISTINA CLERINA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 219.

NARCEL ALVAREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 3870 y GLORIA MARCELA BAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada V Yáñez Pinzón 3862.

21.a Sección

JORGE ISRAEL ANTIVERO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4630 y DILMA SUSANA BARRIOS, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4630.

ALFREDO EDUARDO LEIBE, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ñanguirú 4623 y MARTA NAIR GUILLERMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ñanguirú 4565.

JOSE LUIS ALVAREZ MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4726 y ALBA TERESITA VIDAL DENTELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4730.

RAMON OSVALDO CLAVIJO BUVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Capilla 3690 y GLADYS RAQUEL GOLFARINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino El Polvorín 8334.

FELIPE CABRERA GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4523 y OLGA RAMONA HERNANDEZ CARLOS, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4523.

22.a Sección

HEBER HUGO MELAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4106 y ANA MARIA RODRIGUES, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3172.

CIRILO BENEDITO MILLER, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3691 y MARIA ELSA BASANTA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Acosta 3691.

JUAN RAMON BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4444 y GRACIELA SALBARREY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 4444.

HECTOR RUBEN CAMPOMANES, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4038 Apto. 6 y MARIA RAGUEL TRINIDAD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4038 Apto. 6.

JUAN PEDRO PARDIE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3368 y MARIA del CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Burgues 3399.

23.a Sección

VICTOR HUGO DAGUERRE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2578 y ALICIA OLGA RAMOS SOSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2578.

14) $ 80.00 3|pub. v. set. 15

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Prescripción Treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2), en autos: "JOSE LOUREIRO. Prescripción Treintenaria". (D|1.113), se presentó José Loureiro iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.279 compuesto de una superficie de 365 metros cuadrados 82 y que se deslindan así: al Oeste 12 metros de frente a la calle Mirabal, al Este en 12 metros 54 centímetros con el padrón N.o 151.283 de Domingo Farías, al Sur 32 metros 30 centímetros con los padrones N.o 151.279 de la Intendencia de Montevideo y N.o 151.282 de Bruno Dominicheli y al Norte en 28 metros 67 centímetros con el padrón N o 151. 278 de Bartolo Lara.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $6.000.00 30|pub. 16955 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en los autos caratulados: "Blanco de Golla María Isabel contra ROBAINA LAZARO y otros". Prescripción treintenaria. (C-291|969), se cita, llama y emplaza a Lázaro Robaina y Juan Carlos Conde; a todos sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto del bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras determinada así: ubicación: 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102.317. Solar N.o 2 de la manzana J del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 18 de febrero de 1920 registrado en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Empadronamiento con el número 18 el 5 de febrero de 1934. Superficie 288 metros 160 centímetros con 9 metros 40 de frente al Noreste a calle Larravide N.o 2.941; entre Zapucay y Apóstoles 30 metros 70 al Sureste, limitando con el solar 3; 30 metros 58 al Noroeste con el solar 1 y 9 metros 40 al S. O. con el solar 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 17165 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción". (Ficha C 1.031|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258, 8 metros al Este, lindando con el padrón 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria F. Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO, PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás E. Pereira, Actuario.

16) $ 3.000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "LE LEON DE BERTI MATILDE. Prescripción adquisitiva". (Libro 12, Folio 491, N.o 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 183; padrón N.o 873, según plano del agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2.984 de julio de 1960 y con una superficie de 1.110 metros que se deslinda así: 24 metros 70 centímetros al N. E. de frente a la calle 29 de diciembre, 46 metros 16 centímetros al N.o lindando con parte del mismo padrón 785 y 46 metros 10 centímetros al S. E. limítrofe con padrón 3.064. Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza. — Santa Lucía, 10 de abril de 1957. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31887 Set.9.-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 741 m. 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O. a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugenia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordaberry (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651, el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador; III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ DIAZ, PEDRO ALBERTO. Prescripción treintenaria" (F.a Nº 374-C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Epifanio Díaz, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la manzana Nº 174 de esta ciudad, empadronado con el número 1.940, cuya superficie según planilla es de 268 metros, su frente de 10 metros 9 centímetros da al Norte a la calle Defensa, (e) 19 de Abril y Uruguay. Por el Oeste linda en 26 metros 50 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.941. Por el Este, en igual extensión linda en parte con el padrón Nº 2.287 y en parte con el número 2.726, y por el Sur, en 9 metros 94 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.936, de propiedad del gestionante. Obtuvo au-

rillatoria de pobreza. — Carmelo, julio 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) R. 20 4 55 30|pub. 31786 Set.19-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "QUINTANA, FRANCISCO DIDIER. Prescripción treintenaria". (Libro 6.o Folio 687, N.o 116), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, ubicados en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, zona urbana, a) 1 terreno, empadronado con el número 329 compuesto de metros 6.916, lindando al N. con calle Florida; al S. con padrones 331 y 333, al E. con calle 27 y al O. con calle L. Pettini y b) 1 terreno empadronado con el número 330, compuesto de metros 1.035, que linda: al N. calle Florida; al S. Padrón 328, al E. padrón 329 y al O. Padrón 328; todo según plano del agrimensor Amando Vezzoso del 14 de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales el 9 de diciembre de 1968, con el N.o 3.364.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes aludidos y especialmente a Máximo Quintana y Josefa Vinnet, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Fray Marcos, agosto 21 de 1969. — Esquibel Cami López, Juez de Paz.
16) $ 7.500 30|pub. 16248 Set.3.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal". (L.o 26, folio 143, N.o 152), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 6.750.00 30|pub. 14360 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ. (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.861, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de julio de 1968, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste, Avenida 1.825

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado O'IVIO FROS PRIETO. (Ficha A 86|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene area de 505 metros 499.981 milímetros, con 23.672 metros de frente al Suroeste sobre calle Paysandú.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Doralina, Agripino, Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubet o Jubett o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 5.250.00 30|pub. 13968 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 44|969), se emplaza po rel término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o a sus sucesiones o sea sucesores Gumersindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia, y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en Chafalote, 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1.275, de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros lindando: al frente, con el Arroyito del Centro; por otro, con propiedad de la sucesión Sireno González y por los otros dos, con propiedad de la sucesión Francisca Pérez de González. — Rocha, 30 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 17091 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. "Prescripción treintenaria", (L.o 21, F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Sandalia, Serafín, Raimundo, Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores; a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión deo 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 14983 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "ROCCO, ANTONIO. Prescripción" (A. N.o 482|969), se hace saber que se ha entablado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 4.904, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, lindando al Norte en 9 metros 50 centímetros con calle Solano García; al Sur, en 9 metros 50 centímetros con Nelson Díaz; al Este, en 40 metros con Jorge Ramón Moreira y al Oeste en 40 metros el solar padrón número 4.903, propiedad del compareciente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 21 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
16) $3.750.00 30|pub. 16276 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN. "Prescripción". (A. N.o 177|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 21 Hás., 4 031 metros, lindando: Norte, en 244 metros 40 con Alejandro Díaz; Este, 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Pantanoso en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste, con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial, a los mencionados linderos, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 13984 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZAPATELLA (ANTONIO)". Prescripción. (A-Nº 513|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón número 5.213 en mayor área, que integra en su casi totalidad el solar centro número 8, manzana 48 del 4to. Cuartel, de la Primera Sección Judicial de San José, con sus mejoras: área 1.156 metros 68 decímetros cuadrados, lindando al Oeste en 26 metros 83 de frente a calle Rivera, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Marcelino Perdomo, Julio Pérez Rodríguez, José G. Bisensang, Ana y Ella Navas, José Navarro y Justino Sánchez y o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 20 de 1969. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 17038 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LORENZO CABRERA FARIAS, Prescripción Treintanal", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Juan Cabrera, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1158, y compuesta de una superficie de 35 hás., 3474 mts. 2, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1969. — Ma. S. López Morand, Act. Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 16487 Set.5-v.ot.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los planos titulados "Montevideo, Colonial, Plano de la Plaza de San Felipe de Montevideo", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17215 Set.12.-v.set.25.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la composición musical titulado "Veneración" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17203 Set.11.-v.set.24.

Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay, solicita la inscripción del folleto titulado "Impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16017 Set.2-v.set.15.

ELISA BLOCK DE BEHAR solicita la inscripción de la obra titulada Narrativa Latinoamericana actual: "Análisis de un lenguaje en crisis" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16209 Set.3.-v.set.16.

UNITED ARTISTS Of. URUGUAY Inc., solicita la inscripción de los títulos para producciones cinematográficas "Don Quijote de la Mancha" (Don Quijote from la Mancha"; "El Hombre de la Mancha" "The man from la Mancha)"; "El Caballero de la Mancha" (The Gentleman from la Mancha), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16386 Set.4-v.set.17.

CORALIO DA ROSA PERDOMO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Apacionado"; "No vuelvas" y "Coplas al viento", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16597 Set.8-v.set.19.

La Asociación de Padres Liceo N.o 13 solicita la inscripción de la publicación periódica

titulada "La Voz de Apal" del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16750 Set.9-v.set.22.

DANIEL ALJANATI, JARVIS M. BENEDETTO y HORACIO DE MARSILIO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Nuestra Tierra N.o 15" Insectos y Arácnidos de Carlos S. Carbonell, "Nuestra Tierra La N.o 16 Sociedad Rural de Germán Webstein y Juan Rudolf, "Nuestra Tierra N.o 17" El desarrollo agropecuario de Antonio Pérez García; "Nuestra Tierra N.o 18" Suelos del Uruguay, de Enrique Marchese y Artigas Durán "Nuestra Tierra número 19" Hierbas del Uruguay, de Osvaldo del Puerto"; "Nuestra Tierra N.o 20" Comercio Internacional y Problemas Monetarios de Samuel Lichtensztejn de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.225 10|pub. 16725 Set.9.-v.set.22.

AUGUSTO RODRIGUEZ MATEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Afinación de Motores de Automóviles, americanos y europeos" (Manual de Especificaciones) (Recopilación) de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16937 Set.10-v.set.23.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarada la quiebra de "AYALA HERMANOS" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Nelson Manzione y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $ 2.625 15|pub. 16251 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos "GADEA AMERICO" (Quiebra) Epoca de Cesación de pagos. (Libro 27, N.o 302, Folio 541) se hace saber que se fijó como fecha de cesación de pagos del fallido Américo Gadea, el 17 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
18) $ 750.00 10|pub. 16776 Set.9.-v.set.22.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-404 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSINA SARUBBI GRECO, pues en donde figura el nombre como "Rossina" debe decir "Rosina". — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 17161 Set.11.-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-94 año 1967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE BRUSADIN, pues donde figura el apellido paterno como "Brusali" debe decir "Brusadin". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 17157 Set.11-oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELMA RENEE, CARLOS JOSE, ADA MARIA, GLADYS ALICIA y TERESA DELMA BARBIZAN. "Rectificación de partida", (Ficha E|506 969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, en el sentido de que donde su padre figura como "Carlos Berbizano" deberá decir: "Carlos Barbizán" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15342 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|98|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ESTEBAN SENA ALONZO, donde dice Mena, debe decir: Sena. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31925 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELA ALONSO DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Dalmira, debe decir: Adela — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16527 St.5-v.st.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS, estableciéndose que donde el mismo figura como hijo legítimo de Juan Armando Gómez Labaca y de MERCEDES PALACIOS, debe decir hijo de "Juan Adolfo Gómez Labaca" "y de Mercedes Palacios". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 16203 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSEFINA ORGA CHAVEZ (Ficha D-146|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre y apellido paterno de la inscripta como Josefa Orgos, en lugar de Josefina Orga, que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31908 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DOMINGO IGNACIO XAVIER. Rectificación de partida". (Ficha F-356|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Ignacio Xavier, pues donde su apellido paterno aparece como Javier, debe decir: Xavier. — Montevideo, agosto 26 de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 17116 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "KOZLOVITZ LIBETINSKA, LEON y otro". Justificación de identidad y rectificación de partida. (Folio 34 de 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de León Kozloviz Libetinska y Rebeca Vas Diber, pues donde el segundo apellido del contrayente aparece como "Levatimka" debe decir Libetinska, y donde el nombre de la contrayente aparece como "Reveca" debe decir "Rebeca". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 16719 Set.9.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS NELLY GOMEZ y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX. "Rectificación de partida", (Ficha D 166|969), se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Gladys Nelly Gómez Murias de Vigouroux y don Rodolfo Vicente Vigouroux, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 9 de enero de 1932, debe decir: "el día 9 de febrero de 1932", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16678 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR NICOMEDES AGUIRRE ITURBIDE CHAVES (V-275|969), pues donde figura como hijo legítimo de Ascensión R. Iturbide, debe decir: Ascensión Aguirre Iturbide Chaves. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31928 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-319|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA BERRUTTI y ANDRES BORTHEIRY y la de nacimiento de ANDRES RODOLFO BORTHEIRY BERRUTTI, pues en ambas donde figura la contrayente y madre como "Julia" debe decir "Josefina". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 16174 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos ALVARO FERNANDO GERPE ESCURRA "Rectificación de partida", (Ficha E 1.611|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece el nombre de su padre como "Héctor Heber Gerpe", debe decir: "Hugo Heber Gerpe", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17299 Set.12-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: MARIA, JORGE, MARIA JULIETA, JOSE ANTONIO y ALEJANDRO AUED GOBAIRA. "Rectificación de partidas", (Ficha E 911|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, así como la de Juan Carlos Aued Gobaira (hoy fallecido), en el sentido de que donde el nombre y apellido de su padre figura como "Félix Aued, o Feles Elías Aurad, o Felix Elías Auad, o Felix Hued, o Felix Elías Agüed, debe decir: "Felix Elías Aued". Que donde el nombre y apellido de la madre de los nombrados figura como "Catalina Rivera, o Nazharh Gobaira, o Ignacia Gobera, o Catalina Gobera, o Nazha Govera, o Gobera, debe decir: "Catalina (Nazha) Gobaira". Que donde el nombre y apellido del abuelo paterno figura como "Elías Aued, o Elías Aurad, o Elías Auad, o Agüed", debe decir: "Félix Elías Aued". Que donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Dairia Aued, o Resoli Ganem, o María Ganeo o Resuli Ganem", debe decir: "María Ganem". Que donde el apellido y nombre del abuelo materno aparece como "Nicolás Rivera, o Canam Gobeira, o Carmelo Gobera, o Simón Gobera, o Govera, o Canan Gobera, debe decir: "Kanan Gobaira". Que donde el nombre y apellido de la abuela materna figura como "Nieme Rivera, o Mañe Gobera o Dolores Gobera o Mene Galeb o Mane Govera", debe decir: "Menah Nazer". Asimismo se solicita que en las partidas de nacimiento de José Antonio, María Julieta y Alejandro, (Actas N.os 577, 149 y 179 respectivamente), se operen las siguientes rectificaciones: En la partida del primero donde su nombre figura como "José", debe decir: "José Antonio"; en la de María Julieta Aued, donde su nombre aparece como: "María", debe decir: "María Julieta" y en la del nombrado en último término, donde figura su nombre como "Alejandro, color blanco", debe decir: "Alejandro Elías", por ser todo ello lo que legalmente corresponde. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 5 250 00 15|pub. 14994 Ag.26-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: PEPITA KALKSTEIN. "Rectificación de partida", (Ficha E 1.005|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde su nombre figura como el de "Josefina", deberá expresarse "Pepita", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15279 Ag.22-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-343|969) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GRACIELA CRISTINA, ARIEL VICENTE y OMAR DANIEL TODARO DI SANTI, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". Matrimonio de ARIEL TODARO RUSSO y YOLANDA MARIA DI SANTI de TODARO, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 16787 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-293|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ROBERTO MONTEVERDI, donde su padre figura como Roberto Monteverde, debe decir Roberto Monteverdi y donde su madre figura como Elvira Monsillo, debe decir Elvira Monzillo. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31895 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 64, F.o 622), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ILIANA ZULEMA LUZARDO, donde la madre figura como "Nilda Naoma", debe decir: "Nilda Naomar Ferreira". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31834 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|47|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de NIEVES AROCENA y ERMINDA LOPEZ y nacimiento de LUCIA AROCENA LOPEZ, donde dice: "Braulio", debe decir: "Nieves Francisco". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31835 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1|969), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TORIBIO DE LEON DIAZ y ANGELICA CABRERA, donde el contrayente figura como Toribio Díaz debe decir Toribio De León Díaz y donde figura como hijo de Julia Díaz debe decir hijo de Ramón Meolver De León y Julia Díaz. Nacimiento de EDUARDO y ANA JULIA DE LEON CABRERA, donde el padre de los inscriptos figura como Toribio Díaz debe decir Toribio De León Díaz y sus abuelos paternos deben figurar como Meolver De León y Julia Díaz. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4.55 15|pub. 31779 Set.19-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|289|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EUSTAQUIA PINTADO DE SOSA, donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde la inscripta figura como "Eustaquio" debe decir "Eustaquia". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Tramita auxiliatoria. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31780 Set.19-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|53|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANSELMO CARLOS LUIS ARIGONI, donde dice Anselmo Carlos Luis Arigoll debe decir Anselmo Carlos Luis Arigoni. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 15838 Set.19-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE KIESEVICH LISTE y ALBA NASTARI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Kiesevich Nastari, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Kieserich", debe decir: "Kiesevich", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 16677 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HILDA GENTILE de BUISSON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señorita Rosa Casia, en el sentido de que donde aparece con el apellido 'Casino", debe decir "Casia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16679 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GUILLERMO EMANUEL IGNACIO y MARIA TERESA REGUSCI, estableciéndose que donde dice María Teresa Josefina Joung, debe decir: María Teresa Josefina Jung y donde dice Antonio G. Joung, debe decir: Antonio G. Jung. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17175 Set.11-v.oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Adolfo González Aguilar y Sara Bagnalasta, estableciéndose que en donde figura como nacida el 26 de noviembre de 1916, debe decir: el 24 de noviembre de 1913. — Montevideo, agosto 20 de de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $ 1.125.00 15|Pub. 16528 Set.5.v.Set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARGEL DIAZ TELLECHEA, en el sentido de que donde la causante figura como de sexo masculino, debe decir de sexo femenino. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10529 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CAMMAROTA RODRIGUEZ, (Ficha D 69|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Camarotta," debe decir "Cammarota" que es como corresponde. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16070 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALMENJOR MONTEDEOCA (ficha D|347|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar inscripta la gestionante como de "sexo masculino", en lugar de decir de "sexo femenino", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15599 Set.19-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ROMAN ALBERTO PINTADO. Rectificación de partida". (Ficha F-495|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Román Alberto Pintado e Irma Modesta Elichalt, pues donde el apellido del contrayente aparece como Elichalt, debe decir: Pintado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17115 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "DE SOSA JORGE JOSE Y OTROS, Rectificación de Partida, F. 907 año 1968", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Jorge De Sosa y Clotilde Fernández de De Sosa, pues donde figura "Sosa" debe decir: "DE SOSA". 2.o) De nacimiento de sus hijos Jorge y Hever, pues donde figura "Sosa debe decir: "DE SOSA". Se hace constar que se hallan auviliados de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31842 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "WALTER IRIBARREN Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha D 55|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Walter Iribarren Montiel y doña María Antonia Olivera, en el sentido que donde el contrayente figura como: Walter Montiel, debe decir: Walter Iribarren Montiel y en la de nacimiento de Quirnabal Iribarren Olivera, en donde aparece como Quirnabal Montiel Olivera, corresponde Quirnabal Iribarren Olivera. Se hace constar que en esta gestión de tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31929 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ROQUE GIGLIO MOGGIA (Ficha V N.o 141|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figuran sus apellidos paterno y materno respectivamente como "Gilio Molla", debe decir "Giglio Moggia". — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16032 Set.2-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA GASCO, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como "Teresa Arcos", debe decir: "Juana Gasco". y donde dice que es nieta por línea paterna de Ramón Arcos y Benjamina Clara debe decir de Ramón Gasco y Benjamina Clara. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 15532 Ag.27-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ARASI LUCAS DE OLIVEIRA NAVARRETE de SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha 219|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el siguiente sentido:

En la partida de nacimiento de Arasi Lucas de Oliveira Navarrete de Sosa, donde dice del "sexo masculino", debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 18 de 1969. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 15727 Ag.29-v.set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONIM JOURDAN, en razón de haber sido erróneamente inscripta como sexo "masculino", en lugar de "femenino" que es lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 5.043, de fecha 13 de agosto de 1969. — Colonia, 21 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31937 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO BIDART, promoviendo gestión a los efectos de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen donde se expresa "Vidart Domingo", debió expresar "Bidart Domingo"; b) en el texto de la partida donde se expresa "Lorenzo Vidart", debió expresar "Lorenzo Bidart" y c) donde se inscribió "Pedro Vidart", correspondía "Pedro Bidart". — Trinidad, agosto 14 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16093 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: LUIS ALBERTO ANZOLABEHERE MOREIRA. "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 65|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Anzolabehere Moreira, en la siguiente forma:

1.o) Donde dice: "N.o 430. Ansolaber, Luis Alberto", debe decir: "N.o 430. Anzolabehere, Luis Alberto";

2.o) Donde dice: "que es hijo legítimo de la asilada Margarita Moreyra, de 18 años, oriental, casada, labores y de su esposo Juan Pedro Ansolaber", debe decir: "que es hijo legítimo de la asilada Margarita Crispina Moreira, de 18 años, oriental, casada, labores y de su esposo Juan Pedro Anzolabehere".

Se hace constar que el gestionante, ha obtenido auxiliatoria de pobreza para realizar este trámite. — Trinidad, junio 23 de 1969. Ramón Couto Varela. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31729 Ag.22-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTENOR GRISOSTE DA SILVA (Ficha B|128|1969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Al margen donde dice Grisorte Ilha, don Silva Antenor, debe decir: Grisoste da Silva, Antenor. En el cuerpo del acta donde dice hijo legítimo de Eleuterio Ilha Grisorte, debe decir: Eleuterio Ilha Grisoste. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $1.875.00 15|pub. 16808 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PROSERPIO (JUAN CARLOS). "Rectificación de partida", (La. A Fa. 362), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Proserpio, en el sentido en que donde dice "hijo natural de Angela Ferreira", debe decir: "hijo natural de Angela Anarolina Proserpio" y donde dice: "Ferreira, Juan Carlos", debe decir: "Proserpio, Juan Carlos". El compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31865 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NEFER RIVERO SALMANTON DE ROSANO, Rectificación de su Partida de Nacimiento", s ehace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto d ela misma se expresa del sexo "masculino", debe decir del sexo "femenino", y donde se expresa "hijo", debe decir "hija", por ser los verdaderos.

Se hace constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 31856 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORO PAREDES de BRUN en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir: sexo masculino. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31898 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de HAIDEE MATTOS, en el sentido que donde dice Haydée, del sexo femenino debe decir Haidée y del sexo masculino. — Treinta y Tres 13 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 16777 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "masculino, hijo legítimo y nieto", debe decir: "femenino, hija legítima y nieta", respectivamente.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31734 Ag.22-v.set.15.

20-Remates

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.19

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Tatlian, José contra TATLIAN, SARKIS. Cesación de condominio". (Lo. 70, Fo. 290), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 301.800.00, de los siguientes bienes:

Cesión de derechos de la promesa de compraventa del terreno y venta de los edificios y mejoras contenidos en el mismo del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 23.903 (parte), sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie 305 metros 9.587. con 12 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, igual medida al Este lindando con el solar 8 y 24 metros 575 en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando respectivamente con solar 2 y con la calle Perú, donde forma esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Asimismo la comisión total del rematador y el importe que resultare por impuesto municipal serán abonados por el mejor postor, también en el acto de serle aceptada su oferta, también en efectivo; IV) Que los títulos de propiedad, promesa de compraventa y autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $4.875.00 15|pub. 17180 Set.11-v.oct.1o

MAURICIO DE SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco del Sur con CABRERA PASSANO ALEJANDRO y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 71, F.o 18), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mauricio De Salterain, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 9.611, que según plano de mensura y división del Agr. José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 1.132, el 31 de diciembre de 1936, tiene una superficie de 73 hectáreas 7.682 metros 32 decímetros, que linda: al Norte, fracción "1 A" del mismo plano; al Este fracciones "1 B" y "12"; al Sur con padrones 1.987, 9.110, 1.988, 9.395 y 1.978 y al Oeste con Camino Departamental;

II) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 9.110, señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Pedro Plada, inscripto con el número 89, el 21 de mayo de 1947 en la Oficina de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 3.539 metros 85 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Cabrera de Chocho; al Este con Ramón Curbelo; al Sur con Marcelino Clavijo y al Oeste con fracción 3 del mismo plano;

III) Otra fracción de campo con mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.144, que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 47, el 3 de mayo de 1935, se compone de una superficie de una hectárea 4.657 metros 62 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Chocho de Cabrera; al Este con Modesto Chocho; al Sur con Joaquina Chocho de De León y al Noroeste sobre Arroyo San Carlos;

IV) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado padrón en mayor área N.o 2.149, compuesta según plano de una superficie de 1 hectárea 6.848 metros 50 decímetros, que linda: al Norte con Juan Lorenzo; al Sur con Juana Chocho de De León; al Este con Juan Ramón Chocho y al Noroeste con Arroyo San Carlos;

V) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6.242, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Enrique Brum y Pintos, inscripto en Catastro de Maldonado, el 15 de enero de 1925, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas 3.548 metros 2 decímetros, que linda: al Norte Joaquina Chocho de De León, camino por medio; al Sur con Paulino Pérez y Juan Ferreira; al Este con fracción dos y al Oeste con fracción cuatro;

VI) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con los N.os 6.426 y 6.245, que se compone según plano, de una superficie de 22 hectáreas 4.192 metros 8 decímetros, que linda: al Norte con Joaquina Chocho de De León; al Este con sucesión Ramón Moreira; al Sur, Angel Reyes y Paulino Pérez y al Oeste con Juan María Moreira;

VII) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la ciudad de San Carlos, segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 36, padrón N.o 434, en mayor área, que según plano del Agr. Brum y Pintos, se compone de una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Este de frente a la calle Leonardo Olivera: al Norte de frente a la calle Pedro Agorrody; al Sur con solar cinco del mismo plano y al Oeste con Luis Antonio Améndola.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o'o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad de los bienes descriptos, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16 275 00 21|pub. 14729 Ag 18-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2, que en conjunto tienen una superficie de 403 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.450 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 90 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santos de Magistris Alicia contra RUBEN SANTA MARIA BLANCO Y OLGA SONIA TULINI VILLANI. Ejecución de Hipoteca. Ficha C.C. 30|68" se hace saber que el día 6 de octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don David Goldberg, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.586, compuesto de una superficie de 899 metros 8 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Itú N.o 2086, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Pitágoras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión del señor rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre, 2 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16512 St.5-v.st.25.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Montano Luis c|. OTTO ZIMMERMANN y Otra. "Ejecución Hipoteca", (Ficha B 78|69), se hace saber al público que el día 25 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Julio Ipata Lagisquet, asitido de la Sra. Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón Actual N.o 535, y antes en mayor área con el N.o 27.598 (Rural), señalado con el N.o 18, manzana N.o 22, en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, del 23 de mayo de 1950, inscripto en Catastro con el N.o 5711, y que consta de una superficie de 556 mts., con frente al Oeste, de 18 metros, 30 centímetros, sobre la Rambla Gral. Artigas entre Italia y 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma, y abonar en el acto la comisión de costumbre del rematador y que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, medianería, arrimo, vereda, conexión y cargas análogas. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 502), a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 15449 Ag 26-v.set.16.

ALVARO T. BEYHAUT

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Urrutia Froilán. Tercería en autos Sosa Rodolfo Juan contra WALTER LUIS URRUTIA", (Ficha C 6.025, principal ficha C 4.092), por cobro del depositario: Alvaro . Beyhaut, rematará sin base al contado, heladera marca Kelvinator, modelo 1303 completa, depositada en local de 25 de Mayo 834, de la ciudad de Pando, el 23 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en dicho local.

20) $ 1.000.00 10|pub. 16561 Set.8-v.set.19.

LUIS EDUARDO PEREZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Poggi, Juan Carlos contra MAGGIANI PRAVIA, MARTHA". Cesación de Condiminio. (Ficha C-223|68), se hace saber que el 25 del actual a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 1:203.667.00 del inmueble que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 7357, con frente al Norte a calle Mercedes números 1230 32|32 bis unidad 601, Padrón individual N.o 205.897, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 16 metros 98 centímetros, según plano del agrimensor J. S. Meier de junio de 1958, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental en abril del mismo año, poseyendo un área total de 77 metros 32 decímetros cuadrados, con reglamento de copropiedad autorizada por la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull el 12 de diciembre de 1958. Posee vereda, pavimento, cordón y demás mejoras pagas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio ofrecido y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o del precio ofrecido y los impuestos, ambos en efectivo y en el acto. 2.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos del remate 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo N.o 1.997, Serie C-56, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4 500 15|pub. 16136 Se.3.-v.set.23.

R. MARIO CASALAS

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA ADELA (Ficha C|199), se hace saber que el día 18 de setiembre a las 14 horas el martillero R. Mario Casalás, procederá a la venta en remate público de los bienes muebles detallados en los referidos autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se encuentran en el Apto. N.o 37 de la calle 18 de Julio 2033 bis, consistentes en: un juego de comedor, un juego de dormitorio, un televisor, una heladera, una radio, una máquina eléctrica de coser, una aspiradora, un calentador de baño, una lavadora, un juego de loza, un juego de cristal, cubiertos, batidora, licuadora, cuadros, alhajas, fantasías, ropas varias, enseres de cocina, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto el 30 o|o de su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos.

20) $ 2.000.00 10|pub. 16101 set.2-v.set.15.

OTTO FERNANDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERNANDO ALVARO RIET CHAGAS". Ejecución de hipoteca y prenda (ficha 276|969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, Avenida Lecueder No 367, se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.609, denominada "Estancia Vieja", integrada por los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto el 15 de enero de 1940 con el N.o 6 en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Salto, compuesta de una superficie según títulos de 1.193 hectáreas, 6.610 metros y 5.799 centímetros y según mensura tiene 1.184 hectáreas, 9.769 metros y 7.864 centímetros y linda al este con camino vecinal al Paso del Parque del río Dayman.

Se previene que: 1º) Los títulos y sus antecedentes se encuentran depositados en la Institución acreedora, sucursal Artigas, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 2º) El mejor postor deberá consignar un 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. — Artigas, 29 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 4.000 16|pub. 16534 Set.5.-v.set.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (F.a 101, C|968) el día 16 de octubre próximo a las 10 horas, en el local sito en calle 19 de abril esquina Defensa, de esta ciudad, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación herramientas de mano y maquinaria para mecánica, metalúrgica y pintura entre las cuales se encuentran: 2 torcimetros y 1 arenadora con manguera y pico; 1 piedra esmeril con aire comprimido; 2 taladros eléctricos marca Welf; 1 tester completo marca Allen; 1 gato para 1 tonelada y 1|2 Bradburry; 1 cargador de batería de 6 a 24 volts. y 1 juego de 8 calisuárez de Expansión marca Stábil Wille Rapid, Equipo de herramientas para armado de coches Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, agosto 18 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.500 20|pub. 15918 Set.10-v.set.26.

LIBER A. GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ. Herencia Yacente. (Libro 21. Folio 489. N.o 700), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969 a las 14 horas, en calle Paraguay esquina Haedo, se procederá por el martillero público Líber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del bien inmueble Padrón Urbano N.o 43 ubicado en la manzana N.o 40 de la ciudad de Fray Bentos dividido en dos fracciones a saber:

Fracción 1, con una superficie de 219 metros cuadrados, 9.750 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 50 centímetros de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros de fondo con la base de $ 159.370.00, incluída sus mejoras.

Fracción 2, con una superficie de 229 metros cuadrados 926.250 mms. cuadrados, lindando 10 metros 975 mms. de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros a calle Haedo, formando esquina con la base de $ 75.600.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador e impuestos municipales. 3) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 26 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 16379 Set.4.-v.set.24.

LIBER A. GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER MARIA GONZALEZ FERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha C-Nº 278|969) se hace saber a el público que el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas, en el establecimiento del demandado —sito

en Arroyo Grande— se procederá a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor, por el martillero Líber A. González, de un toro Hereford y 24 carneros M. O. Corriedale.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate. Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, agosto 18 de 1969. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $ 1.500 10|pub. 16378 Set.4.-v.set.17.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER MARIA GONZALEZ. FERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha C. Nº 279|968), se hace saber a el público que el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas, en el establecimiento del demandado —sito en Arroyo Grande— se procederá a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor, por el martillero Líber A. González, de cuarenta ovejas y doscientos noventa y tres borregos-as, eruza corriedale.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate. Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, agosto 18 de 1969. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $ 1.500 10|pub. 16377 Set.4.-v.set.17.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER MARIA GONZALEZ. FERNANDEZ. Medidas preparatorias", (Ficha C. Nº 280|968), se hace saber a el público que el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas, en el establecimiento del demandado —sito en Arroyo Grande— se procederá a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor, por el martillero Líber A. González, de dieciséis vacas, diez vaquillonas y dieciséis terneros-as, raza Hereford.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate. Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, agosto 18 de 1969. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $ 1.500 10|pub. 16376 Set.4.-v.set.17.

WILSON E. NESSI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "ALMADA de MORENO, AURORA. Cesación de condominio". (Libro 23. Folio 312. Nº 933), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Charrúa Nº 2570, el martillero Wilson E. Nessi, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 29.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el Nº 4.634, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 209, compuesta de una superficie de 231 metros 1.017 centímetros, lindando al Norte 10.45, con frente a calle Charrúa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.570, al Este 22.02, al Sur 10.45, y al Oeste 22.21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 28 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.375 15|pub. 16284 Set.4.-v.set.24.

JUAN MAXIMO CANTOU
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BELEN (CARMELO). PEREZ GUILLAMA de BELEN (DOMINGA). "Herencia yacente", (L.o 17, F.o 454), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Juan Máximo Cantou, el día 23 de setiembre entrante, a la hora 14.30, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 23.578.12, del siguiente bien, que se encuentra deshabitado y se entregará en el estado actual de conservación: Padrón número 3.324, ubicado en el Barrio Manuel Artigas de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, calle Instrucciones entre Misiones y Charrúa, con sus edificios y demás mejoras, con una superficie de 385 metros, con frente al Sur de 10 metros sobre la mencionada calle Instrucciones.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal; 2.o) Que quedará obligado a escriturar en el plazo que se le fije por el Juzgado consignando simultáneamente el saldo del precio; 3.o) Que los títulos se encuentran agregados a estas actuaciones a disposición de los interesados. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 15756 Ag.29-v.set.18.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Bone, Nilo contra MARTINEZ, MAXIMO. Cobro de pesos". (Ficha C-66|967), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, frente a la avenida Paraguay s|n. de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien:

Inmueble ubicado en avenida Paraguay s|n de esta ciudad padrón N o 16.359. Base: Dos-tercera partes de su tasación, o sea $ 90.072 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, agosto 19 de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adj.

20) $3.500.00 15|pub. 16817 Set.10-v.set.30.

ORIBE MORENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremó dictada en autos "JAIME TALADRIZ". Quiebra, se hace saber que el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y $ 34.000.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 131, compuesta de una superficie de 2.170 metros; y 2) Otra fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 141, compuesta de una superficie de 2.000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.075 27|pub. 16463 Set.5.-v.oct.13.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VILLEGAS SUAREZ, CESAREO. "Segundas copias", (Ficha C 730|69), se hace saber que por escrito de fecha 21 de julio de 1969, ante esta oficina se presentó el señor Cesáreo Villegas Suárez, en los autos sucesorios de doña Josefina Goñi que se tramitan en este Juzgado. (L.o 54, F.o 629), solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada por el escribano Luis Q. Cardoso, extendida el día 26 de mayo de 1920 y firmada el 9 de junio de 1920, por la que surge que el señor José Gerónimo Copello vendió a la señora Manuela Fernández de Salambehere, el inmueble sito en la Avda. Uruguay 1667 de esta ciudad de Montevideo, Séptima Sección Judicial, manzana 305, solar B; empadronado con el N.o 4.869, carpeta 398, inscripto con el N.o 867, L.o 93, según plano realizado por el Arq. Alfredo Nin, en julio de 1919, con una superficie de 255 metros 37 decímetros 50 centímetros, con 9 metros de frente por 28 metros 30 centímetros de fondo.

Dicha escritura fue inscripta el día 14 de junio de 1920 en el registro respectivo.

Y de acuerdo a lo dispuesto en estos procedimientos por decreto del 21 de agosto de 1969, se cita, llama y emplaza al vendedor del bien descripto y|o a sus sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que se considere pueda tener interés respecto al inmueble mencionado, o asimismo tenga interés a oponerse a la expedición de la segunda copia que con esta gestión se solicita; a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que se proseguirán los trámites de estilo y los solicitados, sin su intervención en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.500.00 10|pub. 16676 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVARI DE LARROSA, MARIA ANTONIA y otros. Segundas copias" (C|732|69), se hace saber que por escrito de fecha 30 de julio de 1969, se presentó María Antonia Olivari de Larrosa, Julia Olivari de Caffera, Blanca Aunchayna de Olivari y Leopoldo Raúl Olivari, solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: I) La autorizada en Montevideo el 28 de julio de 1931 por el escribano Julio Bayardo, por la que don Aquiles R. Milans enajenó por compraventa tradición a don Alberto Olivari un terreno con sus mejoras sito en "Las Delicias" parte sur del ejido de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de dicho Departamento, con una superficie de 546 metros cuadrados que linda: 11 metros al Este al Camino Carretero, a la playa; por 49 metros 70 centímetros de fondo en la línea del Norte, y los que resultan en la línea Sur, hasta encontrar la calle de la parte Oeste; linda por el Norte, Eduardo Hidalgo; por el Sur, Emilia Amuchastegui de Herrera y por el Oeste, una calle divisoria de solares. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 277, folio 163 del libro 163. II) La autorizada el 28 de julio de 1931 por el escribano Julio Bayardo, por la que Emilia Anchústeguy de Herrera con la venia de su esposo Damián Herrera, enajenó por compraventa tradición a don Alberto Olivari, casado con Antonia Varela, un terreno sito en "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 75 metros cuadrados, con 3 metros de frente al Este, al carretero a Punta del Este, por 25 metros de fondo y linda por el Sur y Oeste con la vendedora y por el Norte con el comprador. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 628 al folio 305 del libro 165.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las copias referidas, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de estilo sin su intervencin. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 4.000 10|pub. 16175 Set.3.-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: dictada en los autos caratulados: "DE URTUBEY, JULIO ERNESTO Y OTRA. Segunda copias". (Ficha C|642|69), se hace saber que por escrito presentado en esta oficina el 30 de junio de 1969, se presentó Julio Ernesto De Urtubey y Sara Arteaga De Urtubey, solicitando segunda copia de la escritura que el 23 de enero de 1957 autorizó en esta ciudad de Montevideo el escribano Miguel A. Pérez Montebruno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 26 del mismo mes con el N.o 290 al Fo. 134 del Lo. tomo 1.o. por la cual adquirieron el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 3.525, segregado del padrón número 8.583, paraje Pinar del Este, el que según plano de los agrimensores Asuaga, Caxiani, Llambías y Suárez levantado en agosto de 1948, aprobado por el Municipio de Maldonado el 5 de octubre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de enero de 1949, en el que está señalado con el N.o 8 de la manzana 11, tiene un área de 1.412 metros cuadrados cuarenta decímetros que se deslindan: Al Norte a calle con frente de 26 metros 72 centímetros; al Este línea de 16 metros 27 centímetros linda con el solar 7; al Sur dos líneas, una de 15 metros 61 centímetros y 28 metros lindando con solares 9 y 10 y al Oeste calle en línea de 37 metros.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan interés en oponerse a este trámite a que compa-

rezcan dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $3.250.00 10|pub. 17181 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER R. CASA BIANCHI, AMELIA G. CASA BIANCHI y MARIA BIANCHI DE CASA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar Germán Boix, con fecha 2 de febrero de 1956 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 15 de febrero de 1956 con el número 148 al folio 76 vuelto del libro 483, del siguiente bien inmueble: Parcelas señaladas con letras F y G, ubicadas en la 21.a Sección (z. S. y.) que forman parte del inmueble empadronada en mayor área con el número 51.267 en el plano de reparcelamiento practicado por el agrimensor Jorge W. Manzanedo en setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 31.769, con fecha 18 de enero de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: parcela F: Sup. metros 2.940 que se deslinda: metros 23.53 al S. O. lindando con parcela E; metros 40 al N. limítrofe con parte de los padrones 127.955 y 51.266; 23 metros 47 centímetros al N. E. lindando con la parcela G y 40 metros al S. E. lindando con los padrones 112.437, 112.436, 112.435, 112.434, que constituye este último la parcela F 1 del mismo plano, propiedad del comprador y al cual se incorpora la parcela deslindada; parcela G: Sup metros 2.234 decímetros 2.65, que se deslindan: metros 23.47 al S. O. lindando con la parcela F: metros 10 al N. O. lindando con el padrón N.o 51.266; metros 23.46 al N. E. lindando con la parcela H; y metros 10 al S.E. lindando con el padrón N.o 112.433, que constituye este último la parcela G 1, del mismo plano, propiedad del comprador y al cual se incorpora la parcela descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Ricardo Izeta Gare, María Elena Izeta Gare, Delia Izeta Gare, Ana Juana Arizaga de Izeta, Elsa Teresa Izeta Arizaga de Sentena y Benilde Abalde de Galella, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, julio 29 de 1969 — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $ 4.250.00 10|Pub. 16176 Set.8.v.Set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "Ficha R. N.o 434|969", se hace saber al público en general, que se presentaron los esposos ARMANDO MATHO PUIG y MARIA ISABEL ONETO, por sí y por su hijo menor Daniel José Mathó Oneto, solicitando se les expida segunda copia de la hijuela expedida para el heredero Alberto Oneto Vignale en la partición de los bienes dejados por su padre Miguel Oneto, expedida el 22 de agosto de 1910 por el Actuario Eloy G. Pereira, pero tan solo que sirva en función de título para el bien empadronado con el N.o 3.545 situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Sarandí N.o 249, y Pérez Castellanos N.o 1.357.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) $ 2.000 10|pub. 16202 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, Doctor Francisco Amílcar D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Doña MARIA ELVIRA BENITEZ (Ficha Civil N.o 379|69) solicitando segunda copia de la escritura otorgada por ante el Escribano José H. Amondarain, el 10 de noviembre de 1956, por la cual don Francisco Guillermo Benítez, le cede todos sus derechos hereditarios que le correspondían al fallecimiento de su señora esposa doña Sebastiana Marcela Dobarganes, conocida también como Sebastiana María Dobarganes; inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 141 al folio 98 del libro 499, el 11|II|957.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 20 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $ 1.500.00 10|pub. 15988 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber: que se presentaron los señores GEORGE O'BRIEN VERNAZZA y HUMBERTO CATETANO CAMERAS (ficha V. N.o 544|68), solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Oscar Almada el 16 de julio de 1962, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 696 al fo. 373 en dicho año, por la cual los esposos José Fabiano y María Del Carmen González de Fabiano, vendieron la propiedad y posesión del Edificio construído en un solar de terreno ubicado en el Balneario Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.o 119, señalado con el N.o 11 de la manzana 8, en el plano del Agr. Hector Carlomagno, compuesto de una superficie de 719 mts. 79 dms.2 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.136 el 9|6|961.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 24 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.000.00 10|pub. 16035 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Yolanda Adduino de Garófalo, Ofelia, Héctor Pedro y Nelly Garófalo Adduino, integrantes de la sucesión de PEDRO FELIX GAROFALO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en la ciudad de Minas, autorizó el Escribano José Ramón Díaz, el 30 de setiembre de 1939, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 6 de octubre siguiente, con el N.o 653, al F.o 220 vuelta, por la cual Pedro F. Garófalo adquirió de Juan C. Miraballes, una fracción de campo empadronada con el N.o 5.875, ubicada en la Primera Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1.588 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Exequiel Cáceres y Camino Departamental al Paso de la Calera del Río Santa Lucía por medio con Marcelino Cáceres y Gabino Alegre; Suc. José Isasti; Este, Rufino Bermolen y Oeste, Ignacio R. Beracochea.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Minas, setiembre 2 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
21) $ 2.250.00 10|pub. 17247 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: FERRARI MENONI, RITA IRENE "Segundas copias". (L.a A F.a 434), se hace saber que ha sido solicitada por Rita Irene Ferrari Menoni, la expedición de 2.a copia del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un terreno con lo edificado y cuántas mejoras contenga, empadronado con el N.o 2257 habiendo estado antes con los números 2256 y 2257 y en anterioridad con el N.o 2648; situado en la manzana catastral 152 municipal B 18 de la 2.a sección judicial de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 659 metros y 30 decímetros cuadrados el que en general se deslinda así: al Norte, por 19 metros de frente sobre la calle Florida hoy Avenida Barbieri; al Sur, por igual extensión con Félix Tettamanti; al Este, por 34 metros y 70 centímetros con Juan Ferrari; y al Oeste por igual extensión, formando esquina de frente también a la calle Juan Zorrilla de San Martín.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 2.000.00 10|pub. 16085 Set.2-v.set.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REMATES ELYSEE LIMITADA

Contrato del 15|8|69, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|8|69 con el N.o 320 al Fo. 1.156 vuelto del Lo. 2 de Contratos. Socios: CARLOS ANTONIO DALCHIELE MADERO y ESTEBAN MARCELO WANK MOLNAR; Objeto: Remates de toda clase de muebles e inmuebles; Plazo: Dos años a partir del 15 de agosto de 1969, prorrogable por períodos de dos años sucesivos; Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales por cada uno de los socios; Administración: Los dos socios conjuntamente; Domicilio: Plaza Cagancha 1176, Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 17122 Set.11-v.set.24.

VULCANIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 12 de diciembre de 1968; inscripto Registro Público de Comercio N.o 5, a Fs. 24 y 27, Año 1969, libros de Contratos (Canelones); Socios: GIULIO LAMPAZZI CARDONI, GHILFO ALONGI VIOLA, GIULIO MANNUCCI GIOVETTI, MANLIO PAOLINI MANCINI y ADOLFO VINCENTI URQUIOLA; Objeto: Explotar servicios de turismo, venta de pasajes, representación de empresas de transporte, importar y exportar, representar en el Uruguay fábricas extranjeras, venta de loterías y quinielas, actuar como mandataria o comisionista de bienes propios o ajenos, de cualquier naturaleza en especial inmuebles; Domicilio: Libertad 280 (La Paz) Departamento de Canelones; Plazo: Dos años con prórroga automática de dos años; Capital: Pesos 500.000.00 aportados por partes iguales; Administración: A cargo de Giulio Lampazzi Cardoni.
22) $2.000.00 10|pub. 17061 Set.11-v.set.24.

C. y T. LIMITADA

Contrato privado de fecha 6 de agosto de 1969, inscripto con el N.o 283; al Fo. 1.029; del Lo. 2 de Contratos; Socios: ALEJANDRO TROTTA y ARTURO DE LA CRUZ; Objeto: La explotación del ramo de la propaganda y publicidad; Domicilio: Luis de la Torre 541, Montevideo; Administración: A cargo de ambos socios; Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Capital: $ 100.000.00, integrado $ 50.000. por cada socio; Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.
22) $1.500.00 10|pub. 17106 Set.11-v.set.24.

ARROCERA DEL NORTE LIMITADA

Se constituyó el 30 de agosto de 1969, e inscribió en el Registro de Comercio de Rivera el 3 de setiembre siguiente con el N.o 8 del Fo. 25 al 29. Socios: HOMERO CAMACHO, FERNANDO CAMACHO, SERVANDO BARALBAR y LORENZO MIBELLI; Capital: $ 1:000.000 aportado en partes iguales; Plazo: Dos años desde el primero de mayo de 1969, prorrogable automáticamente por plazos de un año; Objeto: Agricultura en general, plantación de arroz y comercialización; Administrador: Homero Camacho; Domicilio: Sarandí 499, Rivera, pudiendo trasladarlo.
22) $3.000.00 10|pub. 17023 Set.11-v.set.24.

FIVATE LIMITADA

Fabricación, Instalaciones, Ventas, Artículos Telefónicos y Eléctricos Limitada

Constituída el 26 de agosto de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio número 475 al Fo. 775 vuelto del Lo. 1; Socios: MARGARITA LAUNY y MARGARITA CASTELLANOS de GENTILINI; Capital: $ 150 000.00 integrado totalmente por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Administración: Conjunta de ambos socios, salvo para gestiones ante Oficinas del Estado en que será indistintamente; Objeto: Construir, comprar, vender, permutar, instalar, industrializar para sí o para terceros, importar o exportar, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados relativos a equipos telefónicos y eléctricos; Representación y distribución de las mismas mercaderías; Domicilio: Montevideo.
22) $2.500.00 10|pub. 17168 Set.11-v.set.24.

PESO LTDA.

Contrato privado del 2 de julio de 1969, inscripto con el número 35 del folio 390 al 395 del tomo 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socios: Homero Pérez Acosta y Ricardo Santiago Sobrido Matos. Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales. Objeto: ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil, comercial e industrial. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domic.

lio: Maldonado. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.
22) $ 2.000 10|pub. 16098 Set.2.-v.set.15.

TRIMMA LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de mayo de 1969, por el escribano Alberto Abraham, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social "TRIMMA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Trinidad. Socios: Gustavo Wlademir Baillod Barberini, Horacio Ramón de Orecencio Dos Santos, Héctor René Cabo Benítez y Héctor Concari. Objeto: Tratamiento de maderas. Capital: $ 568.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 10 años. Administración: Héctor René Cabo Benítez y Gustavo Waldemir Baillod Barberini. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el número 43, folio 228 y siguientes del libro Nº 2 de Contratos. — Alberto Abraham, Escribano.
22) $ 2.000 10|pub. 16092 Set.2.-v.set.15.

BETA PROPAGANDA SRL

Contrato privado 30 de julio de 1969. Inscripto con el número 271 al folio 994 v. del libro 2. Denominación: BETA PROPAGANDA SRL. Socios Carlos Barriola, Wáshington Martín Vecino, José Figueras Muray. Objeto: publicidad, propaganda, promociones. Domicilio: 25 de Mayo Nº 477, p. 1, escritorio 38. Plazo: 20 años prorrogables por períodos de dos años. Capital: $ 120.000.00 aprtado por partes iguales. Administrador: los tres socios debiendo firmar los documentos dos cualesquiera de ellos.
22) $ 1.500 10|pub. 16128 Set.2.-v.set.15.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA

El 25 de junio de 1969, Eduardo Iaccarino y Rafael Vacca constituyeron la sociedad mencionada cuyo contrato se inscribió en el Registro de Comercio el 27 de junio de 1969 con el Nº 172, folio 629 del libro N.o 2 de Contratos. A todos los efectos legales el contrato social se retrotrae al 1º de febrero de 1969, adquiriendo el Activo y Pasivo de SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A. Domicilio: Canstat 3187, Montevideo. Plazo: un año, prorrogable períodos sucesivos de un año cada uno. Objeto: Importación, exportación, venta de frutos. Administración: ambos socios conjuntamente. Razón social: SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA. Capital: $ 200.000 por partes iguales.
22) $ 2.500 10|pub. 16088 Set.2.-v.set.15.

EDITORIAL DIACO LIMITADA

Por contrato de fecha 11|II|69, inscripto con el N.o 86 al Fo. 345 del Lo. 1 de Contratos el 25 de febrero de 1969 en el Registro Público y General de Comercio, ROBERTO COPELMAYER BONDER y DIEGO DIAZ MAYNARD constituyeron la sociedad "Editorial Diaco Limitada", con domicilio en Montevideo; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales, integrado el 50 o|o; Plazo: 4 años con prórroga automática; Objeto: Edición, comercialización y distribución de libros y publicaciones; Socio administrador: Roberto Copelmayer Bonder.
22) $1.500.00 10|pub. 16164 Set.3-v.set.16.

ELECTRO AZAMBUYA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 1º de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 448 al folio 1.674 del libro N.o 1 y con fecha 11 de agosto de 1969, los señores Ana María Arezo de Ruotolo y Mario Cristóbal constituyeron la sociedad ELECTRO AZAMBUYA SOCIEDAD RES. LTDA. con domicilio en la ciudad de Montevideo. Objeto: fabricación y venta de artículos para el hogar. Capital: $ 500.000.00. aportando la señora Ana María Arezzo $ 400.000 y el señor Mario Cristóbal $ 100.000. Duración: 20 años, prorrogables por 80 años más. Administrador: Mario Cristóbal. Atribuciones del Administrador: responsabiliza a la sociedad por los actos de gestión realizados por él; no obstante para los actos de disposición de los bienes que no provenga de la marcha normal de la sociedad será necesaria la firma de dos de los integrantes de la sociedad. Asambleas: se realizará una cada tres meses. Liquidación de la sociedad: por las causas previstas en el artículo 15 del decreto ley Nº 8.892 de 26 de junio de 1933.
22) $ 3.500 10|pub. 16015 Set.2.-v.set.15.

MICALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 7|11|68, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 855 al Fo. 3.266 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó "Micala Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: JOSE LUIS BAUMGARTNER LAPITZ e ISMAEL DAVID FERNANDEZ JULIAN; Capital: $ 1:000.000 00 aportado en partes iguales por los socios; Objeto: Negociar, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, distribuir materias primas, mercaderías, frutos, productos del país y del extranjero, explotar en general la producción de los productos en el ramo de agricultura, explotar en todos los aspectos y formas la industria hotelera, la explotación publicitaria en todas sus formas; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones en general y lo vinculado a viajes, turismo y sport; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años; Administración: Ismael Fernández.
22) $3.000.00 10|pub. 16162 Set.3-v.set.16.

HIDRAU-FREN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado, inscripto con el N.o 256 Fo. 939, libro N o 2 de Contratos. Ramo: Venta de repuestos automotores y accesorios, importaciones y en general todo acto de comercio; Capital: $ 15.000.00 por partes iguales; Socios: JOSE MARIO DOMINGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA GRECCH y OMAR MILLER VIDAL; Domicilio: Montevideo; Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente; Para trámites administrativos: Uno de los socios; Plazo: Un año, con prórrogas automáticas de un año.
22) $1.500.00 10|pub. 16166 Set.3-v.set.16.

LARRAVIDE S.R.L.

Contrato privado 1º de agosto de 1969 inscripto con el número 294 al folio 1.063 del libro número 2 de contratos año 1969. Socios: Alberto Israel, Susana Israel de Sasbon y León Sasbon. Objeto: Bazar, ferretería, artículos para el hogar, artículos de almacén. Domicilio: Andes 1181|2. Administración: Alberto Israel. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 1.000.000. Aportados de la siguiente forma: Alberto Israel $ 200.000. Susana Israel de Sasbon $ 400.000| León Sasbon $ 400.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16326 Set.4.-v.set.17.

AZPITARTE - NEGOCIOS RURALES LTDA. ART. 6.o DECRETO LEY N.o 8.992

Contrato: 1º de julio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 388 folio 1.463, libro 1 de Contratos. Socios: Ignacio José, Javier José y Pablo José de Azpitarte Ordeig. Objeto: Remates de semovientes y demás productos agropecuarios (Locales Ferias). Plazo: 5 años prorrogables. Capital: $ 600.000.00 moneda uruguaya. Aportes: Ignacio José de Azpitarte Ordeig: $ 300.000: Javier José y Pablo José de Azpitarte Ordeig: $ 150.000.00 cada uno en efectivo. Administrador: Javier José de Azpitarte Ordeig. Domicilio: calle Minas Nº 1764.
22) $1.500 10|pub. 16066 Set.4-v.set.17.

INTERSERVICE S.R.L.

Contrato del 1º de agosto de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1969 con el N.o 297 al folio 1.073 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: Sergio Añón Rodríguez, Wáshington Ricardo Alfonso Izquierdo. Objeto: Administraciones, asesoramientos y mandatos. Plazo: dos años a partir del 1º de agosto de 1969, prorrogable por períodos anuales. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios. Administración: los dos socios conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 16303 Set.4.-v.set.17.

GENERAL PLASTIC S.R.L.

Contrato privado 14 de julio de 1969 inscripto con el número 255 al folio 935 v. del libro Nº 2 de contratos año 1969. Socios: José Felipe Ramos e Israel Rolon Martínez. Objeto: fábrica de artículos de plástico. Domicilio: Andes 1181|2. Administración: José Felipe Ramos. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 200.000 aportados de la siguiente manera. José F. Ramos $ 180.000 e Israel Rolón Martínez $ 20.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16489 Set.5.-v.set.18.

APPAREL LTDA.

Constituída 29 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Agosto de 1969 con el número 440 al folio 164 vuelta del libro 1 de Contratos. Socios: Allen Steinfinck y Julio Ricardo Mannocci. Capital: $ 100.000 integran: $ 90.000 el señor Steinfinck y $ 10.000 el señor Mannocci. Administración: Los dos socios indistintamente. Plazo: 2 años, prorrogables. Objeto: comercialización e industrialización en los ramos textil, plástico, vestimenta, cuero, caucho y afines. Domicilio: Convención 1191.
22) $ 1.500 10|pub. 16513 Set.5.-v.set.18.

NOVOFIL S. R. LTDA.

Por documento privado otorgado el 20 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de los mismos con el número 305 al folio 1.101, del libro No 2 de Contratos, Santiago Mauricio Scavuzzo, Félix Bachmann Markun y Héctor Lloy Sarli, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases. Objeto: elaboración, fabricación, adquisición, importación, venta, distribución o exportación de hilados de algodón, lana, productos sintéticos y todo otro similar a los mismos. Denominación: Novofil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: un año prorrogable automáticamente por 20 períodos iguales de dos años cada uno. Capital: un millón de pesos correspondiendo: $ 250.000 al señor Scavuzzo, $ 200.000 al señor Bachmann y $ 50.000 al señor Lloy integrando un 50 o|o a la fecha del contrato. Domicilio: en Montevideo. Administración: estará a cargo del señor Bachmann. Ejercicio económico y balance anual: al 30 de junio. Ganancias y pérdidas. Se distribuirán y serán soportadas en proporción a las cuotas de capital integrado.
22) $ 3.500 10|pub. 16498 Set.5.-v.set.18.

HUGIN LTDA. URUGUAY

Contrato privado de 1º de agosto de 1969, inscripto con el N.o 324 al folio 1.170 v. año 1969 de libro de Contratos N.o 2. Socios: Luis Alberto Reboledo y Julio Raúl Pereyra. Objeto: importaciones, exportación, venta y reparaciones máquinas de oficina y registradoras. Domicilio: J. C. Gómez 1465. Administración: ambos socios indistintamente. Plazo: 10 años con prórroga automática, a contar del 1º de enero de 1969. Capital: $ 400.000 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 16495 Set.5.-v.set.18.

ALFA LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|8|69, inscripto el 22|8|69 con el N.o 298, al folio 1.077 del libro N.o 2 de Contratos, MIGUEL ANGEL GAYON ECHAVARRIA, ARTURO GERONIMO PANARIO PEREZ, ALDO ZAMPEDRI TOGNINI y LORENZO ROBERTO ZAMPEDRI TOGNINI, constituyeron la Sociedad "Alfa Limitada", con domicilio en Montevideo.

Objeto: Comercialización, industrialización, importación y|o exportación de materiales o artículos de plástico.

Capital: $ 1.000 000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: Dos años prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.

Administrador: Miguel Angel Gayón Echavarría.

22) $ 1.500.00 10|pub. 16573 Set.8-v.set.19.

CALBE LIMITADA

Contrato privado del 18 de agosto de 1969. Inscripto Registro Público Comercio Nº 299 folio 1.081 libro 2, el 22 de agosto de 1969. Socios Carlos Chakiyian (Administrador) y Hagop Chakiyian. Capital $ 600.000.00 por partes iguales. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación y comercialización de calzado y lo afín o anexo.
22) $ 1.100.00 10|Pub. 16365 Set.8.v.Set.19.

COPIAS DE PLANOS SAN JOSE
Sociedad Responsabilidad Limitada

Contrato privado del 30 de julio de 1969. Registro Público de Comercio. N.o 261, F.o 957v., L.o 2, al 7 de agosto de 1969.

Socios: JULIO CERVINI, ROBERTO GARESE, ARISTIDES HUGO BETTONI BONALDI, DOMINGO BERNOTTI y JOSEFA HERNANDEZ ALBI.

Capital: $ 50.000.00.
Ramo: Trabajos heliográficos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Julio Cervini.
Domicilio: Mercedes 1080, Montevideo.
22) $ 1.500 00 10|pub. 16635 Set.8-v.set.19.

METALEX LIMITADA

Contrato privado 16 de junio de 1969. Registro Público de Comercio de Montevideo número 375, folio 1.418, libro 1 de Contratos fecha 9 de julio de 1969. Socios: Hugo Gastelumendi, Jorge Pivel, Walter Barreto, Roberto Cobelli. Objeto: explotación comercial ramos calderería, instalaciones y reparaciones industriales. Capital $ 100.000. Plazo cinco años prorrogables automáticamente cada dos años. Domicilio: Montevideo. Administración: todos los socios indistintamente quienes obligarán a la sociedad firmando de a dos.
22) $ 1.500 10|pub. 16755 Set 9.-v.set.22.

TROBES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 27 de noviembre de 1963. Inscripto con el número 943 al folio 3.571 del libro N.o 1 de contratos el 9 de diciembre de 1963, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Trocki Alexandrovich, Istaelt. Miriam Lipovechi de Beitler, Carlos Schvartberg, Delia Capuccio de Arijon y Julio Moskovicz. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables. Administración: señor Israel Trocki Alexandrovich. Capital: $ 500.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16753 Set.9.-v.set.22.

NAFTILOS LIMITADA

Contrato privado del 16 de diciembre de 1968, inscripto el 30 de diciembre de 1968, con el número 1.044 al folio 3.924 del libro 1 de Contratos.

Socios: Miguel Elefteriu y Mateo Elefteriu. Objeto: Proveeduría y marítima. Administración cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: tres años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000. Aporte: $ 80.000, Mateo Elefteriu y $ 20.000 Miguel Elefteriu.
22) $ 1.500 10|pub. 16720 Set.9.-v.set.22.

SAVECKI LIMITADA
Documento privado del 20 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1969 con el número 322 al folio 1.163 del libro 2. Socios Salomón Savecki Olicki y Jaime Savecki Viseisky. Capital $ 500.000. Aportes $ 250.000 cada uno. Domicilio Luis Pedro Lenguas 1532; Objeto: fabricación de cajas de cartón y hormillas, distribución, explotación, importación, exportación de los giros antedichos y toda forma de fabricación o de comercialización de distintos productos como asimismo arrendamientos de inmuebles y objetos. Plazo 10 años a partir del 1.o de setiembre prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Administración. los dos socios indistintamente. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $ 2.500 10|pub. 16703 Set.9.-v.set.22.

BRUNO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de julio 31 de 1969. ANGELA ALCIRA BONINO PASTORINO y AMERICA LAGO LEDESMA, constituyeron "Bruno Hnos. Sociedad de Reponsabilidad Limitada"; Domicilio: Guaviyú 3238; Plazo: Diez años; Objeto: Compraventa en general; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00, aportado por Angela Alcira Bonino Pastorino y América Lago Ledesma, $ 500.000.00 cada una (quinientos mil pesos); Administración Angela Alcira Bonino Pastorino y América Lago Ledesma; Inscripción en el Registro Público de Comercio: N o 312, Fo. 1.125, Lo. 2 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 16966 Set.10-v.set.23.

TACURUSES LIMITADA
Contrato privado del 8 de agosto de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 474 al Fo. 1.771, Libro 1 de Contratos; Socios: MARIA PETRONA BACCHI BRAMBILLA, ENRIQUE RAUL MOSQUERA GARCIA, VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA; Objeto: Fiambrería, productos de granja y afines, negocios inmobiliarios; Plazo: Cinco años a contar del 1.o de enero de 1969, prorrogable: Capital: $ 300.000.00 por partes iguales; Administración: Dos socios conjuntamente. Para actos de disposición y afectación, tres socios; Domicilio: 21 de Setiembre 2748.
22) $1.500.00 10|pub. 16947 Set.10-v.set.23.

DISTRIBUIDORA FRIGORIFICOS DEL INTERIOR LIMITADA
Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Compra y venta de productos frigoríficos; Duración: Tres años, con prórrogas automáticas; Administración: Violeta Blanca Marabotto de Sanguinetti e Hilda Alice Martha Flores de Sanguinetti, conjuntamente; Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00), aportados por partes iguales entre los dos socios; Cesión de cuotas: Es libre entre los asociados; Las cuotas son indivisibles; Asamblea de socios: Es la autoridad suprema de la sociedad y podrán ser ordinarias y extraordinarias; Convocatoria a asamblea: Se realizará por carta certificada o por telegrama colacionado; La asamblea resolverá válidamente, por mayoría absoluta de votos; Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente a los respectivos aportes; Inventario y balance: Se practicará el 31 de diciembre de cada año; Disolución: En cualquier momento por voto unánime de los socios; Liquidación: A cargo del administrador; Socios: VIOLETA BLANCA MARABOTTO DE SANGUINETTI, e HILDA ALICE MARTHA FLORES de SANGUINETTI; Contrato privado del 2 de julio de 1969; Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250, al Fo. 91 vuelto, libro N.o 2 de Contratos, el 4 de agosto de 1969.
22) $3.500.00 10|pub. 16881 Set.10-v.set.23.

GIUST Y LATORRE LTDA.
Contrato privado del 26|3|69 inscripto con el N o 31 del Fo. 368 al 374 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado; Socios: CARLOS GIUST MORO 35 o|o CESAR EDUARDO LATORRE IZMENDI 35 o|o y RAUL ELIS GIUST SIRI 30 o|o; Capital $ 100.000.00: Objeto: Comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período: Domicilio: Maldonado; Administración: Socios fundadores, dos cualquiera de ellos en forma conjunta, salvo casos previstos (artículo 11).
22) $2.000.00 10|pub. 16864 Set.10-v.set.23

HOLCMIR LIMITADA
Por escritura autorizada el 13 de agosto de 1969 por el escribano León Leszcz, se constituyó la sociedad bajo la denominación de "Holcmir Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo; Socios: ENOCH HOLCMAN y ABRAHAM MIRABALLES: Objeto: Distribución de pinturas y anexos; Plazo: Dos años Capital: $ 200.000.00 m|n., aportados cien mil pesos m|n cada uno en efectivo; Administración: Enoch Holcman; Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1969 con el N.o 291 al Fo. 1.056 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 16862 Set.10-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.963. — Montevideo, agosto 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por General Electric S. A., (Montevideo), solicita la marca LEXAN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16606 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 762. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Levón Fahradjián, (Montevideo), solicita la marca PUBLICIDAD SIN FIN, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16595 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 124.841. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16059 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.930. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CORINDUAL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16339 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 124.929. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "DALINCOR", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16338 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 125.004. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Joseph E. Seagram y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca BENCHMARK, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16607 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 124.926. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "CRIOLLO", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16335 Set.4.-v.set.17.

ACTAS N.os 124.785, 124.786 y 124.787. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca "A LOS COLOMBIANOS" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16300 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 124.927. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "PAMPA", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16336 Set.4.-v.set.17.

ACTAS N.os 125.048 y 125.049. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Garlán S. A. Montevideo, solicita marca POLYNIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17291 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 124.908, 124.909, 124.910, 124.911, 124.912, 124.913, 124.914, 124.915, 124.916, 124.917, 124.918, 124.919, 124.920, 124.921, 124.922, 124.923 y 124.924. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11 12, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16187 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.907. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16186 Set.3-v.set.16.

ACTA N o 124.892. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "TELON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16178 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.893. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "MALEILTIAZOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16179 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 124.932. — Montevideo, setiembre 1º de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ALINCORD", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16341 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 124.895. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "CUAIT" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16181 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.896. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía. Ltda., SAIC (Argentina), solicita registrar marca, "INDIVIDUAL" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16182 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.897. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía., Ltda. SAIC (Argentina), solicita registrar marca, "FEUDO VIEJO" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16183 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.898. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories) (EUA), solicita registrar marca, "FLOXAPEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16184 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.899. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Parker-Hannifin Corporation (EUA), solicita registrar marca,



para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16177 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 124.757. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Exequiel Beaulieu (Montevideo), solicita marca, "STENTOR" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16131 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 124.847. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Societé Anonyme Societé ST. RAPHAEL (Francia) solicita registrar marca,



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 16019 Set.2.-v.set.15.

ACTA N.o 124.886. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Héctor Soffa S.R.L. (Montevideo), solicitan la marca:



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16134 Set.3-v.set.16.

ACTAS N.os 751 y 752. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Supermercado Oro Sociedad Anónima (en formación), (Uruguay), solicita marca, "SUPERMERCADO ORO" para clases 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16173 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 124.928. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "INDIO", clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16337 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 756. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Con esta fecha Francisco M. Chain (Montevideo) solicita la marca "HOTEL AMERICA", de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16096 Set.2.-v.set.15.

ACTAS N.os 124.831 y 124.832. — Montevideo agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. solicita la marca: "AJAX-ENZIMAX", respectivamente para las clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16058 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.836. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: "CUTICALAMINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16057 Set.2.-v.set.15.

ACTA N.o 124.958. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "CIBACROIN PRONT", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16736 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.957. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca: "TERACOTON", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16735 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.006. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (que también comercia como Beecham Research Laboratories), (Inglaterra) solicita registrar marca APACILLIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16664 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.015. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Nevart Keymetlian de Boyadjian, de Montevideo, solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16644 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.104. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "DESODORANTE INTIMO FEMENINO" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17131 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.106. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "NARIEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17132 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.103. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "HALIEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17133 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.105. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "VANGLEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17130 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 124.996, 124.997 y 761. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Mauricio Averbuj (Montevideo), solicita marca, "APOLO" clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17170 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 124.967. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Enrique Tato por Racauchi SAIC (Argentina), solicita la marca, "MINERVA" de la clase 9 (jugos de frutas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17101 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 125.082 y 125.083. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "CORTEFIEL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17096 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 125.084, 125.085 y 125.086. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "SANTAGOSTINO" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17097 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.050. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Angel Dodera, Aita y Cía., (Montevideo), solicita la marca: "ADACIA" clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17076 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.051. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FIGURITAS COMICAS" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17077 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.052. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FUTBOLIN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17078 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.053. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FUTBOL 70" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17079 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.054. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Wolman Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca, "TRIOLITH" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17080 Set.11-v.set 24.

ACTA N.o 125.055. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cía. Nacional Relojera Sociedad Anónima (México), solicita la marca, "BADENIA" clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17081 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.028. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca "NOVACALAMINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16694 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.032. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por UHU Werk H. y M. Fischer (Alemania), solicita registrar marca: "VITABATH", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16705 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.056. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "HEPALIDINE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17082 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.079. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "MELUSTRAL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17083 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.081. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "KERR-TEX" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17029 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.080. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "DOCYLPLIS" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17028 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.089. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Scarves By Vera, Inc. (EUA), solicita registrar marca,

Vera

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 17026 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 124.837. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: "SINDOLETAS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16056 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.931. — Montevideo, setiembre 1o de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ALINCOR", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16340 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 124.961. — Montevideo, 2 setiembre de 1969. — Con esta fecha Bogos Tatlian en representación de Sucesores de Carlos Sanz (Montevideo), solicita marca, "ESQUIMAL" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16350 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.884. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Wacoal, Inc. (Japón), solicita la marca,

Wacoal ワコール

clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16345 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.933. — Montevideo, setiembre 1 o de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU), solicita la marca, "PANOLOG" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16344 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.878 y 124.879. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sixta Pazos de Hakas (Montevideo), solicita la marca, "PENINSULAR' respectivamente para las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16343 Set.4-v.set.17..

ACTA N.o 124.941. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Motors Corporation (EE UU.) solicita la marca, "NDH" clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16342 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.885. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "INTRAMIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16334 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.883. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca, "Gamma-Venina" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16333 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.882. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por The Coca-Cola Company (EE.UU.), solicita la marca, "LIFT" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16332 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.881. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por G. D. Searle y Co., (EE. UU.), solicita la marca, "DEPEPTHINE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16331 Set.4-v.set.17.

ACTA N o 124.880. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.), solicita la marca, "CHOLOVIT" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16330 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.960. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno. de Las Piedras, Canelones, solicita la marca, "PAYRAL" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16305 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.793 y 124.794. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "LA COLOMBIANA", de las clases 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16302 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.788, 124.789 y 124.790. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "PASILIA" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16301 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.782, 124.783 y 124.784. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "CASA DE COLOMBIA" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16299 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.779, 124.780 y 124.781. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita la marca, "EXCELSO" de las clases 1, 2 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16298 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 757. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, servicio "TIANGO" de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16297 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.940. — Montevideo, setiembre 1 o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "QUICO" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16296 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.938. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por el señor Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "CACHILA" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16295 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.937. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "PECHE" de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16294 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.939. — Montevideo, setiembre 1 o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "NECO" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16293 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.935. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "BENARDELLI" de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16292 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.936. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "INDIO" de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16291 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.842. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato por Racauchi SAIC (Argentina), solicita, la marca, "PULPITA" de las clases 1, 2 y 9 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16290 Set.4-v.set.17.

ACTA N o 124.845. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato, por Racauchi SAIC (Argentina), solicita la marca, "RACAUCHI" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16289 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.846. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca, "SECRETA" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16288 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.795 y 124.796. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca, "RAMONCITO" de clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16287 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 124.791 y 124.792. — Montevideo agosto 26 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca, "PAQUITA" de clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16286 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 753. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Enrique Tato por C. Rodríguez y M. Domínguez (Uruguay) solicita la marca, "EL CHIVITO DE ORO" de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16285 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.945. — Montevideo, setiembre 1.o 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca,



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16283 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.944. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "COLERETIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16282 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.943. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca,

AUSTERLITZ
MARCA REGISTRADA

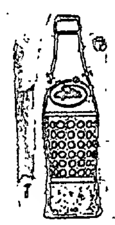
para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16281 Set.4-v.set.17.

ACTA N o 124.942. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Benegas Hnos. y Cía., Ltda., S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca,

"VÉZELAY"
Marca Registrada

para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16280 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.877. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca,



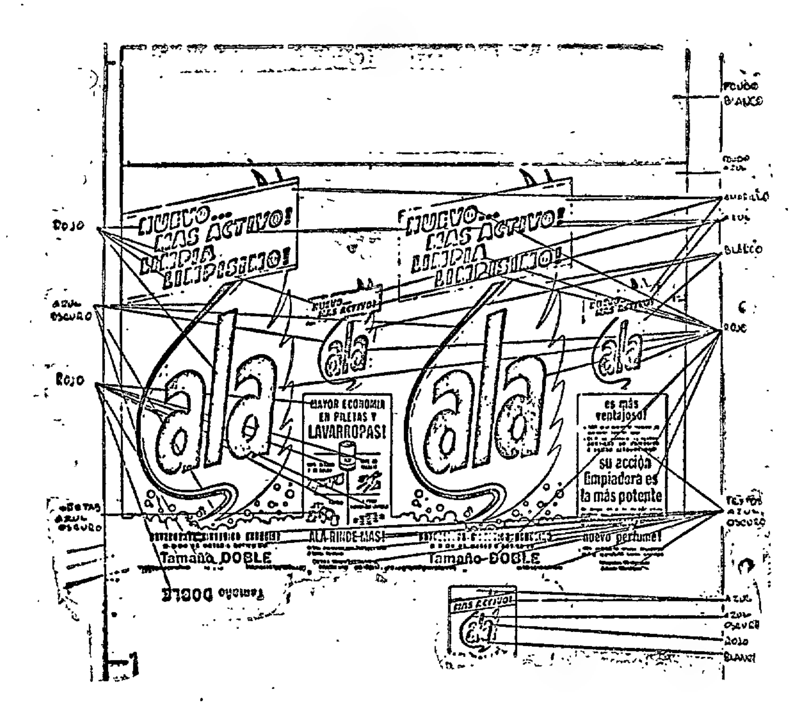
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16373 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 754 y 755. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rosalía Pasqualini (Montevideo), solicita marca, "ARBITER" clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16372 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.876. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel José Rico García, (Argentina), solicita marca, "INVOLCA" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16371 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 124.962. — Montevideo, 2 setiembre de 1969. — Con esta fecha Bogos Tatlian en representación de Sucesores de Carlos Sanz (Montevideo), solicita marca, "ARCO IRIS" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16351 Set.4-v.set.17.

ACTAS N.os 125.070, 125.071, 125.072 y 125 073. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca,



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días Consecutivos. — La Dirección.
23) $11.000.00 10|pub. 16794 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.061. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Marcelo Luis Miguel Antonio Bich, de Francia, solicita la marca,

BIC

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16877 Set.10-v.set.23.

ACTAS N.os 763, 764, 765, 766, 767, 768 y 769. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clases 26. 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16876 Set.10-v.set.23.

ACTA N o 125.044. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16878 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.062. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Victor Company of Japan Limited, solicita la marca

JVC

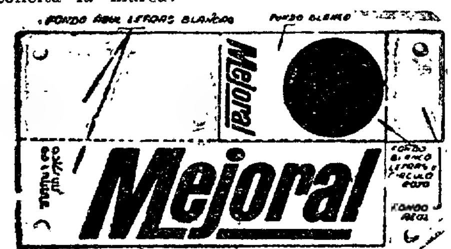
clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16879 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 124.981. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca:



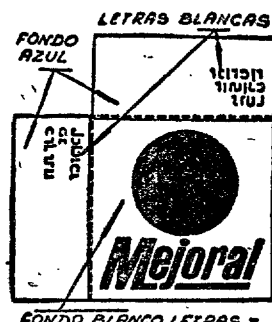
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750 10|pub. 16731 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.982. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750 10|pub. 16732 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.980. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16730 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.959. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca "TERALAN", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16737 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.956. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "NINALENA" para clase 9 detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16734 Set.9.-v.set.22.

ACTA Nº 125.085. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Ruben Arrolli Telesca por Capitol Sewing Machine Corp. (EE. UU.) solicita la marca "CAPITOL", clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16538 Set.5.-v.set.18.

ACTA Nº 124.968. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Luis Ernesto Giribone de Montevideo, solicita la marca "GIRIBONE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16465 Set.5.-v.set.18.

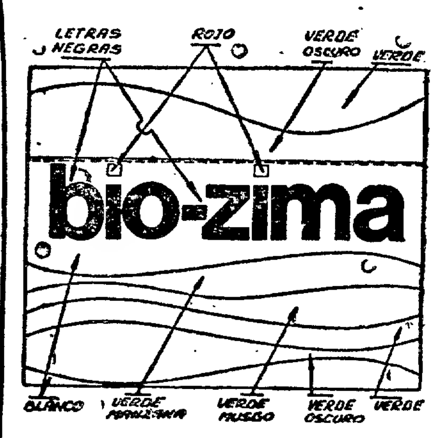
ACTA N.o 124.894. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "HELIPHENICOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16180 St.5-v.st.18.

ACTA Nº 758. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Texaco Inc. (EUA) solicita registrar marca



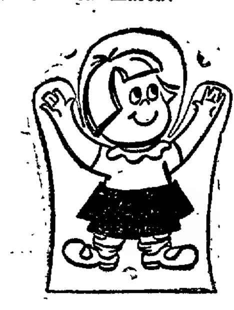
para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16455 Set.5.-v.set.18.

ACTAS N.os 124.864, 124.865, 124.866 y 124.867. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Brassovora Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca:



respectivamente para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 16061 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.840. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16060 Set.2.-v.set.15.

ACTA Nº 124.990. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Enrique González Baudet de Montevideo, solicita la marca "MOLYKOTE", de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16493 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 125.008. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca COMODIN, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000 00 10|pub. 16666 Set 8-v.set.19.

ACTA N.o 124.955. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "TRABONA", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16733 Set.9.-v.set.22.

ACTAS N.os 125.023 y 125.024. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI) (Montevideo), solicita la marca: "NUTRI-BABY", respectivamente para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16729 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.027. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "KAOSUL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16728 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 125.022. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo). solicita la marca: "BLANDENGUE" clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16727 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.021. — Montevideo setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo), solicita la renovación de la marca "GIRONDA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16726 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.033. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Laboratoires Valdor (Francia), solicita registrar marca "GUITARE". para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16706 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 759.760. — Montevideo, Set. 2 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "SIAM" clase 23 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 16464 Set.9-v.set.22.

ACTAS N.os 125.029 y 125.030. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio César Scarani (Montevideo), solicita marca:



clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 16695 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.925. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carmen López de Peirano; Montevideo, solicita marca: "COCHALA", clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16699 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.031. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por The Rover Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "RANGE ROVER", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16704 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.007. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Ericsson S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16665 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.074. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17290 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 770. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca servicio RUCUCU-RUPETA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17292 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 125.121 y 125.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Amp Incorporated (EUA), solicita registrar marca AMPLIVERSAL, para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 17221 Set.12.-v.set.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.700. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles por Susana y Lillián Rolfo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuchilla cortadora de bordes de césped inmediatos a caminos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 16183 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 17.702. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enrique Tenenbaum de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva copa conformadora de Porta-Senos" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 16367 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.704. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Cooper, McDougall y Robertson Ltd. (Inglaterra). solicita patente de invención para: "Dispositivos distribuidores para sustancias líquidas o semilíquidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 16328 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.703. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Emilian Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de meollares fibrosos de material de polímero compuesto de fibras naturales y termoplásticas", de acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 16329 Set.4-v.set.17.

ACTA N o 17.550. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Arilureas y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16368 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.544. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación do ésteres de ácidos Indanil-N-Metilcárbamicos" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16369 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.623. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miguel Beyhaut Narvaez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un nuevo receptáculo para escurrir cubiertos" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 16370 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.701. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lamela Serra Ltda, de Uruguay, solicita patente para: "Nueva pinza para colgar ropa" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 16366 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.707. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles por José Muro Palermo de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina o lo similar de enrollar articulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 16466 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 17.716. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Janssen Pharmaceutica N.V. de Beerse, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de Imidazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16646 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.708. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A. por Guido Carnielli, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bicicleta plegable y reducible a dimensiones mínimas de conjunto, particularmente para su transporte en automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16645 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.712. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rohm y Haas Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Método para preparar 4 Substituídos, 1, 2, 4, Triazoles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16605 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.711. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Rohm y Haas Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Derivados fungicidas de 1, 2, 4 4H Triazol" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16604 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.710. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rohm y Haas Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Complejo de sales de metal de 1, 2, 4 Triazoles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16603 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.709. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de una vacuna multivalente viva" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16602 Set.8-v.set.19.

ACTA N o 17 469 — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pullman Incorporated (EE.UU.) solicita patente de invención para "Método y aparato para la conversión de hidrocarburos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16601 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.458. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16600 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.729. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Humberto Pastor Fernández, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en muñecos para la ejecución de juegos llamados futbolitos", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17227 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 17.725. — Montevideo, 9|8|1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en rodados para juguetes ejecutados en material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17226 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 17.721. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Juan Carlos Mata, de Montevideo - Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato girante para la circulación de líquidos refrigerantes —propaganda— juguetería, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16768 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.541. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Southwire Company, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alambre de aleación de aluminio recocido y procedimiento para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16707 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.714. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Dubourg por Ruben Avegno Bono y Walter Bruno Bono Ponce (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo de secado rápido de ropa", y de acuerdo a la ley No 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16693 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.715. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ruben Avegno Bono y Walter Bruno Bono Ponce (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en secadores domésticos de ropa", y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16692 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.723. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gosta S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo protector de tapizados o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 17075 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 17.692. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha, señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de penicilinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secreario.
24) $1.500.00 10|pub. 17027 Set.11-v.set.24.

25–Ventas de Comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber la venta de la panadería "Nueva Epoca", de la calle Hocquart 1920, a favor de don Francisco Alberto Varela.
Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE ABELENDA MOURELLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15324 Ag.22-v.set.22.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a José Marcelo Pérez la peluquería de damas de Gabriel A. Pereyra 3101 bis. Acreedores al mismo. — RAMONA DE LEON RODRIGUEZ. — ANTONIO CASTRO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16107 Set.2-v.set.29.

Con fecha 13|VIII|969, tomó posesión sobre Ceferino Iglesias, del Café, Bar de Ricaurte 849.
Acreedores: ley 26|IX|904. — 25 de Mayo 707 piso 3, Esc. 6. — RAMON R. NAYA. — CLEGARIO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15261 Ag.22-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jacobo Blitz, comunica la clausura efectuada en fecha 31 de marzo de 1969 de la tienda mercería y artículos para hombres "La Victoria", ubicada en Uruguay 847, Salto.
Acreedores en el mismo local. — JACOBO BLITZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15590 Ag.27-v.set.24.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería ubicado en Guaná 2138|40 al señor Narciso Reimundez Rodríguez, acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 2, Apto 4. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ZULEMA BUCHELLI SALSAMENDI.
25) $1.600.00 20|pub. 15122 Ag.21-v.set.19.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Traverso, Carlos Sommaruga y Sergio Pereyra, comercio de bar y pizzería, sito en Maldonado 1898.
Acreedores: San José 925, Esc. 25. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — NEMESIO ARBOR IGLESIAS. — INES FERNANDEZ FERNANDEZ. — JOSE RODRIGUEZ MEDELA ISABEL GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15281 Ag.22-v.set.22.

Prometí vender a Antonio Antelo Vecino el almacén y bar sito en Elcano 3493. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — JOSE ANTELO AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 16449 Set.5-v.oct.2.

Prometí vender peluquería de señoras sita en Juan M. Blanes 1240 al señor César Pereira. — Montevideo, 2 de setiembre. 26|9|1904. — HEBER VIGNOLO.
25) $800.00 20|pub. 16330 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender al señor Alfredo Santucci el comercio sito en Constituyente 1662 que gira en el ramo de librería. cigarrería y juguetería. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — BRUNO GABRIELI GERMANIS. — SILVIA SUSMEL DE GABRIELI.
25) $1.600.00 20pub. 16137 Set.3-v.set.30.

He prometido vender a Renée Riefel la casa de comercio que gira en Santa Lucía 4897. Los interesados presentarse en Misiones 1408|9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — DALMIRO RIAL. — CARMEN PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14672 Ag.18-v.set.16.

He vendido a doña MARIA E. CRISPPI el negocio que, en el ramo de almacén, gira en Montevideo, calle Carapé Nº 2100. Acreedores presentarse a Escribanía de León, calle Misiones 1475, piso 2.
25) $ 800.00 20|pub. 14651 Ag.18-v.set.16.

CACHEMIRIA S. C., promete vender fábrica de tejidos de punto, sita en Concepción Arenal 1802. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores: Soriano 875, Esc. 1.
25) $ 800.00 20|pub 14513 Ag.15-v.set 15.

Comunico l comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Luciano Sives, nuestro comercio que gira en el ramo de cafe, bar sito en Gral. Aguilar 1250 de esta ciudad. Acreedores presentarse: Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $1.600.00 20|pub. 15194 Ag.21-v.set.19.

Prometí vender a Juan Antonio Pascual el almacén sito en Patricios 3252. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — ANTONIO ANTELO VECINO.
25) $ 800.00 20|pub 16448 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Pérez restaurante "La Palma", Avenida Artigas, padrón 762, Bella Unión.
Acreedores en el mismo comercio. — WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15577 Ag.27-v.set.24.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ferreira Funes Hnos. el café y bar sito en Avenida Agraciada 3799 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: Oficina, San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — RAMON TORRADO FIGUEROA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15804 Set.1.o.-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rafael Grezzi el café y bar sito en José María Guerra 3891 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — JUAN CARLOS DE CATERINA. — HEBER FERREIRA FUNES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15803 Set.1.o.-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González el café y bar sito en La Paz 1551 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15807 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Rendueles el café y bar sito en la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — MANUEL DONIS NOGUEIRA. — MANUEL BLANCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15806 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Héctor Díaz Merelli, el bar sito en Camino Carrasco 4301 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — FELICIANO Y JOSE FERNANDEZ PADIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15805 Set.1.o-v.set.26.

Interviene José Fernández y Cía., he vendido a Humberto Manuel Ucha Lodeiro, el Hotel ubicado en Río Negro 1293, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — CELSO LAMAS COBELO.
25) $ 800.00 20|pub. 15321 Ag.22-v.set.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Hugo Aspirot Colina el almacén de comestibles, sito en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — ERNESTINA CAMALERI DE GUASSARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15803 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos almacén sito Estomba 3623 a María Alba López. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — SATURNINO TECHERA. — PEREGRINA DOMINGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15788 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos café y bar a Manuel Mosteiro, calle Propios 2280 (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — ELISARDO FERNANDEZ. — RAMIRO DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 15798 Set.1.o-v.set.26.

Intreviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de General Flores 4149 a José Gómez y Eduardo Crespo (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL.
25) $800.00 20|pub. 15797 Set.1.o-v.set.26.

LUIS OSCAR LARROSA vendió su parte en el Taller Mecánico "Larrosa y Cabal" a su socio José Luis Cabal. Acreedores: San Martín 2286.
25) $ 800.00 20|pub. 15953 Set.1.o.-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar de Garibaldi 2068 a Carlos Tomás y Ricardo Ureta. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo(27 de agosto de 1969. — MARIA LUISA ALONSO DE URETA. — MARIA MERCEDES URETA.
25) $ 800.00 20|pub. 15793 Set.1.o.-v.set.26.

Intervlene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de Piedras 449 a Delmiro Prado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — VICENTE GIL. — ELENA LORENZO. — JAIME CALO. — DOLORES SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15796 Set.1.o-v.set.25.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar calle Londres 3599, a Erundino Cabral. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MANUEL GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ. — ANDRES DA SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15794 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos nuestra parte de la carnicería sita en Rivera 3145 a Gómez Hermanos. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — JOSE PRADO. — RAMONA GOMEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15792 Set.1.o.-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar a Alberto y Walter Solér, calle Canelones 1249. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — RAMIRO ALVAREZ. — SARA AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 15789 Set.1.o-v.set.26.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometí vender a José Díaz Rodríguez y Manuel Verdes Blanco el comercio sito en calle Burgues 2996. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. — Vendedor: Suc. de JESUS GARCIA DIAZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14971 Ag.20-v.set.18.

He clausurado casa de comercio ramo de almacén y provisión giraba en Purificación 3802. Los interesados presentarse en Misiones 1408|9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — LUIS ALBERTO RACKSAY. — TERESITA GARCIA de BACKSAY.
25) $1.600.00 20|pub. 14671 Ag.20-v.set.18.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería, ubicado en la avenida 8 de Octubre 3101 a don Elías Tosar Fontanes. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, Apto. 4. — LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ. — MARIA NELIDA CABRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 15121 Ag.21-v.set.19.

A efectos ley setiembre 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio, Eduardo y Dante Adipe Marrone, los derechos que me corresponden en el Café y Bar establecido en Sayago 1002. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1324, piso 5º — ERUDINA MOLINS de ADIPE.
25) $ 1.600 20|pub. 15504 Ag.26.-v.set.23.

Cedí el compromiso de la panadería "Palermo" sita en calle Isla de Flores 1391|93 (Capital), a Gilberto Pereiro y Adolfo Comesaña. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) $1.600.00 20|pub. 15052 Ag.21-v.set.19.

Prometí vender a don Antonio Bibiano Drago, la mitad indivisa del Giro comercial, carpintería y mueblería, calle Wáshington Beltrán 706.
Acreedores en el mismo giro. — Minas, julio 31 de 1969. — ANDRES GILBERTO GUERRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15225 Ag.22-v.set.22.

A efectos ley setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Palermo Pisapia y Eduardo Montero Tiscornia, el negocio de nuestra propiedad; almacén de comestibles ubicado en la calle Vidal y Fuentes Nº 3086. Acreedores presentarse en el mismo. — FERNANDO FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16103 Set.2.-v.set.29.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Julio Muras Gosende y Gonzálo Alegre Turnes la parte cuota indivisa del comercio ubicado en calle avenida 8 de octubre 3627. Ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16352 Set.4-v.oct.1.o

Prometimos en venta, "Farmacia Grucci" a Mario Brum Viana. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Santa Lucía agosto de 1969. — ROGELIO BRITO ROCHE y ANGELA o ANGELITA STIFANO DE BRITO.
25) $ 800.00 20|pub. 15984 Set.2.-v.set.29.

Con intervención del escribano José N. Piccardo y a los efectos de la ley 24 setiembre 1904 prometimos vender a Andrés Aloia y Ubaldo Romano, el comercio de bar y pizzería avenida de las Instrucciones 4153. Acreedores avenida 8 de Octubre 4178. — JOSE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO y Sras.
25) $1.600.00 20|pub. 16171 Set.3-v.set.30.

Prometimos vender a "Los Treinta y Tres" S.R.L. Estación de Servicio, Garage y Anexos "Garage 33", calle La Paz 1216.
Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371. Esc. 21.
25) $ 800.00 20|pub. 16609 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE LANDEIRA, prometió en venta a Raúl Gómez y Héctor Zerpa el café, bar y horno de pizza, en avenida Uruguay 1347|9 (Montevideo) y que el compromiso se cedió a Mario Alfonso Santellán. Acreedores presentarse en avenida Agraciada 1531, piso 7, apartamiento 705.
25) $1.600.00 20|pub. 16892 Set.10-v.oct.7

Ley 26|9|904. MYRIAM IVONNE LOPEZ, prometió vender a Osvaldo Luis Speranza, comercio en Brito del Pino 1268. Acreedores: Al comercio. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
25) $800.00 20pub. 16880 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Julio Benjamín Figueroa Costas la carnicería ubicada en Reyes 1397. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — JUAN HORACIO BELTRAME. — GLADYS NOEL VACCARO de BELTRAME.
25) $1.600.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALFREDO PORRO vendió el 9 de setiembre de 1969 a Norah Alonso la mitad pro indiviso que poseía en el comercio Automóvil Club de Agraciada 1532. Acreedores en el mismo.
25) $1.600.00 20|pub. 16867 Set.10-v.oct.7.

FRANCISCO BRANDI prometió vender Empresa Fúnebre "Cerrillos". Acreedores presentarse en Roosevelt 532, Las Piedras. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 800.00 20|pub 17062 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ramiro Varela el comercio ubicado en Buenos Aires 250, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17017 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montveideo, 15 de enero de 1968 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17018 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Washington Solari Williman y Duilio R. Bonavía Campo, el comercio ubicado en Francisco J. Muñoz 3003, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CABALEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17019 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Paulino Crespo García el comercio ubicado en Río Branco 1157, de esta Ciudad en el ramo de Almacén. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — JOSE FERNANDEZ LOSADA. — ESPERANZA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16993 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Domingo Aris y Fermín González el comercio ubicado en Cerro Largo 1051, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — JUAN MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16994 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 20 de setiembre de 1904, comunico que Alberto Salgado prometió en venta a Winston Peregalli Díaz el establecimiento comercial denominado "La espiga de oro" que en el ramo de panadería se halla instalado en la calle Rivera sin número de la Villa de Fray Marcos, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Escribanía Capobianco, Avenida Artigas sin número de la ciudad de Tala, Canelones. — Néstor F. Capobianco, Escribano.
25) $ 2.400.00 20|pub. 16987 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Francisco Lista el comercio ubicado en Paysandú 1348, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — MANUEL VIEITES ALVITE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17001 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Alberto Vázquez el comercio ubicado en Larrañaga 3223, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — PAMPILIO CHOUCINO. — ESTEBAN NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17002 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ricardo Fernández Sandías el comercio ubicado en Rocha 2301 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — JESUS VILAR LOUZAO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16992 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Jesús Calveto Naya el almacén de comestibles sito en Ramón Anador 3699. Acreedores presentarse en calle San José 1150. Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS ANTONIO DOLDAN NET. — CARMEN LEMA DE DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Adolfo Gustavo Sagrera López, "Salón Roa", quinielas, loterías, etc., Avenida Uruguay 1158. Acreedores en el mismo. — MAXIMO HOLCBERG. — NATA BENSON ADLER.
25) $ 800.00 20|pub. 17167 Set.11-v.oct.8.

Prometó vender al señor Lino Riveira Iglesias el comercio ubicado en Buenos Aires 250 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — RAMIRO VARELA MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 17031 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a la señora Carmen Martínez Castro el comercio ubicado en Emilio Romero 202 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — DOMINGO G. GAIMI FUGARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17032 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores José y Raúl García Méndez el comercio ubicado en Uruguayana 3087, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevido, 16 de octubre de 1968. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17030 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Orlando Torchia y Luis M. Torres el comercio ubicado en Ejido 1564, de esta Ciudad, en el ramo de Pizzería. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1968. — MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17005 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Esteban Nieto y Jorge Cajaraville el comercio ubicado en Carlos Ma. de Pena 4445, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1968 — ANTONIO y JOSE SOUTO RAMA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17006 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores J. Rilo y J. Suárez el comercio ubicado en Eduardo Acevedo 1650, de esta Ciudad, en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADOLFO RODRIGUEZ. — JOSE ALVAREZ. — JUAN GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17007 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601 de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17008 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores José Feijoo Floreano Fernández el comercio ubicado en Colón 1499, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — JORGE CASTRO. — ARON FRALMAN.
25) $ 1.600.00 20|pub 17009 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Astray Hnos. el comercio ubicado en Garibaldi 2951, de esta Ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de mayo de 1967. — JUAN PEREZ. — JOSE VEIGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17010 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Raúl Fernández el comercio ubicado en Arocena 1601, de esta Ciudad, en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17011 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Luis Torreira el comercio ubicado en G. Viana 2600, de esta Ciudad, en el Ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE. — MANUEL FERREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17012 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Jesús Vilar y Manuel Lema, el comercio ubicado en José L. Terra 2603, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — JOSE RILO LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17013 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Fernández y Cacho, el comercio ubicado en Pouey y General Flores, Las Piedras, en el ramo de Estación de Servicio. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — STRATTA y SANTUCCI HNOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17014 Set.11-v.oct.8.

Interviene José Fernández y Cía., prometí vender a Carmen Crespo de Teixeira, el hotel "Príncipe", ubicado Sarandí 534, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIO LABELLA. — PASCUALA FERRAZ MAZARICO de LABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Emporio del Lechón S.A. mi establecimiento Comercial que en el ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Matadero de Cerdos y Lechones gira en la 7.a sección judicial de Canelones, con frente a la Ruta 8, Camino Maldonado Km. 28.9 con la denominación de "Roby".
Acreedores Escribanía Anelros, calle Convención N.o 1421. — ROBERTO CARLOS STENGER BERNER.
25) $ 2.400.00 20|pub. 14908 Ag 19-v.set.17.

Prometí vender a Ernesto García González el comercio de almacén de comestibles, frutas, verdura y embotelladas ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 1491. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes expresada. — Montevideo, 1º de agosto de 1969. — INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 14775 Ag.18.-v.set.16.

De acuerdo ley 26 de setiembre 1904, José Luis Sánchez comunicó que prometió vender Comercio "Café y Bar" y Licencias Alcohólicas, sito esquina calles Atanasio Sierra y Treinta y Tres, ciudad Florida.
Acreedores: Escribanía FERNANDEZ MARIN, calle A. Gallinal 660, Florida.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14960 Ag. 20-v.set.18.

Prometí vender a Manuel Bello y José Rico, la Patente Alcohólica del comercio sito en calle 21 de setiembre 2496. Ley 26|9|1904.
Acreedores a Tristán Narvaja 853. — ANTONIO TOURIÑO. — ARTURO BELLO.
25) $ 800.00 20|pub. 14969 Ag. 20-v.set.18.

Interviene: Marcelino Gómez, Alzaibar 1358. Prometí vender a Ignacio Lauminado Río el comercio sito en calle Piedras 214. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. — Vendedor: MANUEL VERDES BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 14970 Ag. 20-v.set.18.

Prometimos vender a los señores Manuel Varela y Eugenio Fontela, el comercio ubicado en 25 de Mayo 531, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAUL y ALCIDES FERNANDEZ RICOBAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17016 Set.11-v.oct.8.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor PABLO MISLEJ SEDERCIC, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, Motor N.o 101.007 Matrícula N.o 270.882, empadronado en Montevideo, N.o 162.330, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Gral. de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.000.00 10|pub. 17232 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Llamado de Precalificación de Oferentes
Equipos de Comunicaciones, Navegación e Iluminación de Aeropuertos

Se comunica a los interesados que el plazo para la presentación de los formularios de Precalificación que estaba fijado hasta el día 8 de setiembre de 1969, ha sido prorrogado hasta el día 1 o de octubre del mismo año.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 31869 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc. de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ, "Posesión notoria". (Ficha C 940, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel Muiño Rodríguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Argomaniz Balbi contra SUCESION BENIGNO ARGOMANIZ o BENIGNO ARGOMANIZ GARCIA. Investigación de Paternidad" (Libro 46. Folio 315) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante a fin de que comparezcan en autos para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 30|pub. 15437 Ag.26.-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: "JOSE ROMERO Y MARIA RODRIGUEZ ROMERO c| Sucesores de María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier". oblación y consignación. L.o 6. F.o 10. número 683 se emplaza a los sucesores de doña María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier a que se presenten ante los estrados, dicho emplazamiento se verificará por el plazo de noventa días. — Marta Maresca, Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 15720 Ag.29-v.ot.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pintos, Cecilia con NOVARESE, Julio. Pérdida de la patria potestad" (C - 675), se cita, llama y emplaza a don Julio Novarese, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 10|pub. 31927 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vidal, Zulema con TORRE, Juan Angel. Pérdida patria potestad". (C-323), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Torre, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
27) (L.13,209) 10|pub. 31926 Set.11-v.set.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Machado, Antilio Guillermo y La Paz de Machado, Carolina contra Tejera, Doroteo E. y Ferreira, Amelia. Pérdida Patria Potestad. C-502", se cita, llama y emplaza a don Doroteo E. Tejera y a Amelia Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 31882 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C.649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31830 Ag.11-v.set.23

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Poggi, Francisco Javier y Suárez, Armonia contra VELAZQUEZ, ADEMAR". Pérdida Patria Potestad. (C-680), se cita, llama y emplaza a don Ademar Velázquez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 10|pub. 31833 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don STALIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JAITKIN LUISA contra BAEZ STALIN, "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B número 2.341), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 13745 Ag.7-v set.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don José María Eguiguren y a doña Rita Elizabeth Valverde para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren, Eusebio Zoilo y Portela, Blanca Elena contra EGUIGUREN, JOSE MARIA y VALVERDE, RITA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31871 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Virgen López y Pura Celeste Aldama de López con JOSEFA ESPERANZA ALMEIDA. Pérdida de la patria potestad"(Ficha M N.o 189|969), se cita, llama y emplaza a la señora Josefa Esperanza Almeida, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 16 de junio de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250.00 30|pub. 17063 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Silva Elios Néstor contra ROSA BEZJIAN. Cesación de condominio". (Ficha O N.o 467), se cita, llama y emplaza a Rosa Bezjián, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.**
27) $ 2.250.00 30|pub. 13573 Ag.5-v.set.17.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8. Folio 321. Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expiden los notificados por edictos.
Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le correspondían en el solar situado en la ciudad de Las Piedras. 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.431, señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Di-

rección de Topografía el 1º de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.

Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera". (33|106), se cita, llama y emplaza a Dionisio Spiridon Lapkaditis a fin de que comparezca en autos de conformidad con el artículo 278, inciso 2 o de la ley N.o 13.318, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito pertinente y seguirán los procedimientos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteuro, Actuario.

27) $2.000.00 30|pub. 16184 Set.3-v.set 30

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ", Cesación de condominio. (F. O. número 356|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 3.000 30|pub. 14727 Ag.18.-v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. O. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 3.000 30|pub. 14726 Ag.18.-v.set.30.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcelino Bittencourt contra JUAN CARLOS LEYES ESPERANZA y otro. Infracción aduanera". (Ficha F|8|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Carlos Leyes Esperanza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la causa. — Rivera, 30 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 31|1|58 30 pub. 31787 Ste.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Miguel Liberman y otros contra AMERICO RAUL MUSSINI GIRIBON. Infracción aduanera" (Libro 48. Folio 8), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Américo Raúl Mussini Giribon, para que comparezca en estos autos a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de mayo de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

27) R. 31|1|58 10|pub. 31791 Set.1º-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco, Alfonso Moreira y Julio López contra ALBERTO SUAREZ. Infracción aduanera". (Ficha F|138|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Suárez, para que comparezca en juicio por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 31|1|58 30|pub 31792 Set.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (Libro 48, Folio 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manfred Joachin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 31|1|58 30|pub. 31793 Set.1º-v.oct.10.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: "Manuel Martínez contra JULIO CASTRO y otra. Intimación". (Libro 5º Folio 30) se emplaza a los promitentes vendedores por el término de noventa días para que comparezcan a otorgar la escritura del bien referido, bajo apercibimiento, de su escrituración de oficio por medio del escribano César Rubens Lema. El bien referido es el siguiente: "una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Playa Pascual Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 269, siendo la promesa de compraventa número 9.425 y sus promitentes vendedores los cónyuges Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca". — Libertad, mayo 20 de 1969. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

27) $ 3.750 30|pub. 15494 Ag.26.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Raúl Elías Larrea y María Aurora Suárez de Larrea contra IRMA ELSA ARBALLO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha N.o 14 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Irma Elsa Pérez Arballo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 26 de junio de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.750.00 30|pub. 13541 Ag.5-v.set.17.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angel, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 2390|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.10.-v.oct.21.

MECO S. A.

MECO S. A., invita a quienes tengan en su poder los Certificados Provisorios de integración de $ 10.000 en acciones de la Sociedad, emitidos a nombre de los señores Hernán Trigo, José Hornes, Ruben Gregorio, Juan A. Cardozo, Pedro López, Pedro Gutiérrez, Antonio Laureiro, Carlos Brazeiro, José J. Espino, Juan Mattei, Julio Bardecio, Pedro P. Rodríguez y Arturo R. Féola a presentarse en la calle Francisco Bicudo 3840, exhibiéndolos y denunciando la calidad en que los tienen.

27) $ 1.500 10|pub. 16123 Set.2.-v.set.15.

CLAUSURA

Comunicamos la clausura del Café y Bar "Avenida", sito en Avenida 8 de Octubre 3699. Acreedores: Brandzen 1956 escritorio 601, ley Nº 2.904 de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1969. — TUMEDEI HNOS. (RENZO y SILVANO TUMEDEI). — RAFAEL MENDEZ GARCIA. — ANDRES LAMAS MENDEZ.

27) $ 1.600 20|pub. 16065 Set.2.-v.set.29.

COOPERATIVA MUNICIPAL COMISION ELECTORAL

Convocatoria a elecciones

Para elegir 6 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la asamblea delegada, 3 Síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la Institución para la elección de 6 consejeros, con doble cantidad de suplentes (período 1969|73) 21 miembros de la asamblea Delegada, con igual número de suplentes (período 1969|71) 3 miembros de la Comisión Fiscal con doble número de suplentes (período 1969|1971); y 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (período 1969|71), las que se efectuarán el día Viernes 19 de setiembre de 1969, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula Policial. — Montevideo, setiembre de 1969. — Ernesto Labandera, Presidente. — Oscar Benítez, Secretario "Ad hoc".

27) $ 1.500.00 6|pub. 16651 Set.8-v.set.15.

Cedimos a Adhemar Gianelli nuestros derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra - venta del comercio de Hotel "Londres" en Ituzaingó 1389 de esta ciudad. Acreedores en Carlos Crocker 2708. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de febrero de 1969. — ADOLFO VILA VILA. — MARIA EMILIA AVENATTI DE ALVAREZ.

27) $ 1.600 20|pub. 17169 Set.11.-v.oct.8.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LYSON, (Ficha E 1.206|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CARDOSO o CARDOZO, (Ficha E 1.382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA AGUSTINA o HERMINIA MARIA AGUSTINA ANGELA COSTA de PERTILE, (Ficha 272|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17440 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO OGANDO y doña ANGELA MARIA FALLA o FALLAS de OGANDO, (Ficha 270|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17439 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MILTON GUADALUPE CORBO, (Ficha 106|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17441 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARLEVARI NICORA o NICORRA de PEÑA, (228|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17382 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MARIA PIRIZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000 20|pub. 13370 Ag.19-v.ag.14. Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA BOADA de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17462 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO LANZ, (Ficha A 556|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17442 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS de HOYOS, (A 184|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17447 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTEMIO JUAREZ, (Ficha E 1.555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENOVEVA MATTOS de GOMEZ, (389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNST o ERNESTO FELIX o FELIPE NASSANER CAHN, (213|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17384 Set.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SUAREZ o SUAREZ de los SANTOS, (207|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ EDREIRA, (51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CESAR BORAGNO AICARDI, (31|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17381 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ZAPELENA de ZUÑIGA, (285|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL PERBE MOGLIA, (29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NERY CUESTAS, (217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17445 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA LOPETINA de METURRO o MATTURRO, (1|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1959. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17471 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MIHOK de STEFANUTTI o ANA MIHOK o MIHOC CVELBAR de STEFANUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.000 10|pub. 19245 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LAMAS o LAMAS FARIÑA, (S 273|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17438 Set.15-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN PEDRO DE LEON o DE LEON BENTANCORT, (S 309|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17459 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DE DIOS DE LOS SANTOS, (S 295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CAVELLI o CABELLI GALLARETTO o GALARETTI, (S 331|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17460 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL ELOY BANGUESES VELAZQUEZ, (F 481|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RAQUEL CALO de TORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA PURA NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17339 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO MOREIRA y JOSEFA PUCHOLO LOPEZ de MOREIRA o JOSEFA PUCHOLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 26 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICACIO NAVARRO (L.o 46, F.o 182, N.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubiña. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17377 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA o VICTORIA CLAUDIA o CLAUDIA VICTORIA VALDIVIA de ROMERO, (Ficha V 299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17406 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CERNADA de PEREZ, (Ficha V 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17405 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SANGUINETTI, (Ficha V 224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17404 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAIMUNDA FAUSTINA o RAYMUNDA FAUSTINA TERESA o TERESA FILIPPINI de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERDIGON de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17363 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17364 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17362 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRISTANT IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONDUERI o MIGUEL MONDUERI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1969. — Esc. Julio C. Martínez Graziuso. Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 17361 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URRUZULA UALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GALAN RODRIGUEZ o ROQUE JACINTO GALAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARDOZO de BAEZ o GAVINA CARDOZO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOGUEIRA ANTUNEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750:00 10|pub. 17354 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LARROCA CALLAFFA o CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17353 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS PASSARO y ANTONIO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17352 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ NUÑEZ y ELIDA o ELIDA REGINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17365 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17327 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA PAEZ ACOSTA y GREGORIO URBANO

PAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17348 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALICIO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PAGOLA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17346 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERNANDEZ CHAVEZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17345 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECILIA MAURENTE PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17344 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA BIURRUM de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17343 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO FINKELSTEIN, (Libro 26, Folio 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17448 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, (Lo. 26, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17449 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apetura de la sucesión Testamentaria de don LUIS SETIEMBRE POGGIO, (Lo. 26, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17455 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA JEMEINA ELLIOT HENDERSON, (Lo. 26, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17454 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESTANISLAO MAYA, (Lo. 16, Fo. 342, N.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17453 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GABOT o GABOTT, (Lo. 16, Fo. 370, N.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA NATALIA BASCANS de ACUÑA, (Lo. 16, F.o 222, N.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17451 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN o JUAN SILVERIO PITETTA (Lo. 17, Fo. 19, N.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17450 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINA BIDART o BIDARTE o VIDARTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SILVA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17479 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17478 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de lasucesión de ALCIBIADES RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 4 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17477 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VARGAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17337 Set.15-v.set.26.

3—Convocatorias Comerciales

VALENTIN BRAVO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de "Valentín Bravo S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1969 a la hora 19 y 30 en su sede de la calle Sarandí N.o 351 de la ciudad de Rivera, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|69.

Se previene a los señores accionistas que pueden hacerse representar en la asamblea por simple carta poder de acuerdo al Art. 23 de los estatutos sociales y que pueden registrar sus acciones o certificado bancario de depósito hasta 2 horas antes de la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 17484 Set.15-v.set.15.

MANUEL GUELFI Y CIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 25 de setiembre de 1969 a las 11 horas en el local de la Av. Agraciada 1777 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, anual, balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969 presentada por el directorio e informe del síndico; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el directorio; 3.o) Fijación de honorarios del síndico; 4.o) Elección del síndico titular por el ejercicio 1969|70.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la sociedad, Av. Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, setiembre 10 de 1969.
3) $ 900.00 3|pub. 17446 Set.15-v.set.17.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de setiembre de 1969, a la hora 11, en el local social, a fin de considerar como único punto el destino de las utilidades.

Depósito de acciones: 24 de setiembre de 1969 — El Directorio.
3) $ 300.00 3|pub. 17410 Set.15-v.set.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.224, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CUNEO GALINDOS y SUSAN NATHAN CUNEO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16530 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ENRIQUETA TORRADO y JOSE REZA (ficha 136|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17436 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPERA, (Ficha E|236|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17389 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO GARCIA y NELLY PINTADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17435 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FALERO y OFELIA CIPRIANA URPAN, (Ficha V N.o 238|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 10 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17407 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos caratulados: RAQUEL ELVIRA CASTRO de GRASIUSO contra RENE ADOLFO GRASIUSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 100|69), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Raquel Elvira Castro de Grasiuso y Rene Adolfo Grasiuso, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17367 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 16|VI|969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WASHINGTON PABLO ALONSO PLA y SARA TORRES LOPEZ, (Ficha N.o 629|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17350 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y ELEUTERIA DE LEON (Ficha 530|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17351 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERICO VEGA y LUCY RODRIGUEZ. (Ficha A|58|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amalia da Rosa, Actuaria.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17482 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABEL NUÑEZ y EDELMIRA PEREIRA NUÑEZ (Ficha A|84|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Rivera, julio 26 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.250.00 20|pub. 17483 Set.15-v.oct.10.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241-969 de fecha 20|5|969 se emplaza al funcionario Sr. JUAN B. CARUSO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante. — Dora A. de Coll, Director Administrativo.

8) (C.C.) 3|pub. 31953 Set.15-v.set.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "(Ficha D|258|69): ARNOLDO MILSTEIN PESAJOVICH, domiciliado en Vilardebó 1777 dice: Optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Samuel Alpern y Luis Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Milstein Pesajovich. — Juan Antonio Varese, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 17444 Set.15-v.set.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación Pública N.o 1263
Primer llamado

Confección de 900 uniformes para choferes del Departamento de Tránsito

Fecha de apertura: 1.o de octubre de 1969, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, setiembre de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31950 Set.15-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1596

Adquisición: 4 pistolas para limpieza de estructuras metálicas.

Apertura: 21 de octubre de 1969, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de octubre de 1969, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160| 3er. piso

12) (C.C.) 3|pub. 31947 Set.15-v.set.17.

LICITACION PUBLICA N.o 1.594

Adquisición de: "Chapas de acero Siemens Martín".

Apertura: 9 de octubre de 1969, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 16 de octubre de 1969, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31946 Set.15-v.set.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 15 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

NELSON DISMAR ACOSTA, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1722 y JACINTA PRESA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1722.

2.a Sección

LORENZO CARLOS LIZARRAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139 P.o 2, Ap. 9 y MARIA MARGARITA SWINDEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1139, P.o 2, Ap. 9.

RAMON ENRIQUE SOUZA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 938 Ap. 5 y LILIAN ALBA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 938 Ap. 5.

3.a Sección

HUGO PETTA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 349 y NORMA RAQUEL CRUZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 349.

4.a Sección

FELIX EUGENIO CUBA, 23 años, soltero, gastronómico, español, domiciliado Yí 1344 y GRACIELA VIZOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1344.

5.a Sección

JORGE AGIUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1463 y BEATRIZ ELIZABETH GUADALUPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1463.

6.a Sección

ARIEL MARIA MELIAN GARCIA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1115 Ap. 5 y DOLORES MESA FERNANDEZ, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pablo de María 1115 Ap. 5.

7.a Sección

MARIO COLOM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2260 Ap. 2 y GLADYS RIGAO SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2260, Ap. 2.

8.a Sección

HUMBERTO PREGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1531 Ap. 9 y CRISTINA ESTHER PIPOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1531 Ap. 9.

9.a Sección

RUBEN FORTUNATO ACEVEDO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Salamanca 1340 y ELISA SOUZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1340.

LUIS EDUARDO DELGADO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lezica 6182 y CRISTINA AUXILIADORA VALINOTTI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lezica 6182.

ALFREDO URAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5616 y ELBIA IRENE MAGALLANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Navajas 1234.

LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galileo 1845 y MARIA DE LOS ANGELES DORAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6394.

LINDOLFO PIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4626 y HAYDEE RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4626.

ENRIQUE ALBERTO DZIEKONSKI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 6009 y GLADYS MABEL BACARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1730.

10.a Sección

ROBERTO SILVA, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2092 y ROSA JULIA RIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2110.

ANDRES RAFAEL SANZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5086 y GRACIELA ROBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5086.
LUIS ALBERTO PERALTA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle B N.o 2179 y CARMEN ROSA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 2179.

11.a Sección

RAMIRO IGLESIAS, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Cno. Carrasco 4735 y MARIA PLACER DOMINGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Carpintería 4529.
OCLIDES CARDOZO, 63 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Andrés Latorre 4553 y MARIA ENOEMIA CASCALLARES 53 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4553.
WALTER GARCIA, 18 años, soltero, trabaja por su cuenta, oriental, domiciliado Chón 3828 y DORA ANGELICA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6690.

12.a Sección

JUAN JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Consulado 3271 Ap. 5 y MARGARITA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3271 Apto. 5.

13.a Sección

JORGE OMAR MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ecuador 1929 Apto. 1 y YEYLA EMILIA PORTANTIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1929 Apo. 5.

14.a Sección

MANUEL SECO, 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado Lozano 1033 y GLADYS CACHO GENTILHOMO, 42 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Lozano 1033.

15.a Sección

JOSE MANUEL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 747 y BLANCA ESTHER QUEVEDO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 747.
NELSON HOMERO ECHEVERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1382 y ANA MARIA ROSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1382.

17.a Sección

ORTIZ GOMEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6639 y JUANA ELSA PERTUSATTI, 37 años, viuda, argentina, domiciliada Cuchilla Grande 6639.

18.a Sección

CARLOS ANIBAL MERCADO, 43 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Guaná 2458 y NIDIA RAQUEL TOMATIS, 42 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada Guaná 2458.
ELBIO BENITEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2415 y ELVIRA ALVES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2415.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalupe 2239 y NORA BERNARDINA DORNELLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2239.

20.a Sección

EUGENIO OLIVERA, 45 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 866 y MARGARITA FRANCISCA GONZALEZ, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 866.
JULIO DOMEL GOMEZ, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4014 Ap. 2 y RAMONA SIERRA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Conciliación 4014 Apto. 2.
LINDOLFO PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4527 y MARIA DEL ROSARIO CERVANTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1238.
JUAN ANTONIO DONNANGELO, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4090 y MARIA ELSA MATHURIN, 48 años, viuda, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4090.

21.a Sección

RUBINSTEIN ESTRADA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1140 bis y MARTA SOFIA ORSERO, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rosalía de Castro 1140 bis.
ARTIGAS HUGO AQUINO, 27 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Calle C N.o 5286 y BLANCA DELIA OCAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 5286.

22.a Sección

NELSON BOBI PETRAGLIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2919 y RAMONA ESTHER FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2919.
JOSE MAÑANA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3360 y ALICIA YLLICH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria 3360.

24.a Sección

JOSE HIPOLITO SOARES NETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Durazno y MARTHA SAUCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Repca. del Salvador 3547.
WILSON FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Thiebaut 1576 y ELENA BEATRIZ JACQUES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thiebaut 1576.
DOMINGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 1000 y MARIA AMPARO GORIN, 20 años, soltera, española, domiciliada T. Gómez 3721.
14) $ 80.00 3|pub. v.set.17.

15—Pago de Dividendos

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1969, en nuestras oficinas de la calle Miguelete N.o 2110, y en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, se iniciará el pago de Dividendos N.o 48 - 28,5 o|o en acciones, aprobado por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 26 de junio ppdo. — El Directorio.
15) $300.00 2|pub. 17397 Set.15-v.set.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PLACER VAZQUEZ de ROSSI, solicita la inscripción del modelo de bombonera del turista del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17475 Set.15-v.set.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MALLO BOLON, NARCISO. Quiebra voluntaria" (D|163|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra Narciso Mallo Bolon, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (Artículo 1664, Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Carlos A. Bazzani, domiciliado en Médanos N.o 1384, con los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
18) $1.750.00 10|pub. 17472 Set.15-v.set.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JURUPSIMA MANUKIAN. "Rectificación de Partida" (ficha D|210|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jurupsima Manukian, en el sentido que donde dice: "Ropsima Manukian", debe decir: "Jurupsima Manukian", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17390 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "ATANASIA RIVAS de GARCIA", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gervasio Manuel García y de nacimiento de su legítimo hijo Nelson Dinor, pues en ambas, donde la contrayenete y madre respectivamente figura como "Blanca", debe decir: "Atanasia", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Dra. Blanca Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17437 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA ISABEL CARABALLO REARDEN. "Rectificación de Partida", (ficha D|225|968), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "María Isabel Caraballo Rearden", en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Carballo", debe decir: "Caraballo" por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31952 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS GULARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria, (libro 15, folio 694, N.o 776)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gularte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la referida partida donde dice: "nació una criatura del sexo": "Femenino" debe decir: "masculino" y por consiguiente las palabras "hija", "nieta", por "hijo-nieto", por ser los verdaderos; según partida a fs. 50 del libro "A" de la Segunda Sección de este Departamento en el año 1920, al margen N.o 99. — Se hace constar le fue concedida, por este Juzgado, auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31951 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ALCIDES IGNACIO RADRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO de RODRIGUEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Alcides Edgardo y Yamandú, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "Mello", debe decir: "Caorsi" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17338 Set.15-v.oct.3.

20—Remates

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Becerra Oliva, Nancy contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y EDEL BAUDIN ZUNINO. Ejecución de hipoteca", (C 978|68), se hace público que el día 15 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1323), se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios situado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.067, compuesto de una superficie de 297 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Ve-

día, cuya puerta de entrada al edificio se halla señalada con el N.o 893, entre las calles Clara y Millán por 29 metros 76 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 31 al Noroeste con Máximo Colombo y al Noreste con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate al serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 20 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales o cargas análogas; y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17474 Set.15-v.oct.3.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos, BALINK JUAN. "Sucesión", (L.o 1, F.o 643), el día 27 de setiembre, a las 15.30 horas, en el Camino Maldonado N.o 10.684, (K. 20), rematará sobre la base de $ 232.432.00, camioneta "Fiat", modelo antiguo, motores eléctricos, sierra circular, chasis camión, bancos carpinteros, morsas, llaves inglesas y demás bienes inventariados. — Montevideo, setiembre 11 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17470 Set.15-v.set.26.

WALTER ENCISO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BERTONE GIACHELO, FELIX y BERTONE de SALSAMENDI, SECUNDINA. "Sucesiones", (Ficha A 483|966), se hace saber que el próximo 3 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno con mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.372, sito en la esquina formada por la calle Itacumbú y la calle Galvani, teniendo una superficie de 525 metros cuadrados. Este bien y sus construcciones que ocupan una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, fue tasado en $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 17391 Set.15-v.oct.3.

MARIO SOTTO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROSA VELLEDA, ALICE. "Sucesión", se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas; en la finca de la calle Gral. Rivera 337, de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo al señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todos los bienes, muebles y vehículo inventariado en estos autos. Entrega y pago de los bienes, en el acto. — Tacuarembó, agosto 29 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 17335 Set.15-v.set.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado DIAMANTINA PRUDENCIA, MANOLA JOSEFA, DELIA MARGARITA, VALENTIN SALVADOR SANTOS, AALEJANDRO RAMON, SALVADOR y WALTER BRAVO GOMEZ, (Ficha B 151|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por ante el escribano Delibio Paiva Olivera, el 8 de febrero de 1956, por la que Doroteo Gorgoneo Araújo y María Nuñuar Aguinaga, cedieron a Valentín, Alejandro, Salvador, Walter, Diamantina, Delia y Manola Bravo Gómez, todos los derechos hereditarios en la sucesión de Amabilia Benoit.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17481 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. "Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Alberto Texidor, el 26 de diciembre de 1958, por la cual Amabilia Cuello Peña de Delbono, viuda de sus primeras nupcias con Prudencia Delbono, vendió al señor Alberto Honorio Bentancurt Brufao, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 7.767, con una superficie de 23 hectáreas, 2.996 metros. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17336 Set.15-v.set.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOBER LIMITADA

Contrato privado del 1.o de julio de 1968, inscripto el 21 de julio de 1969 con el número 214 al folio 785 del libro 2 de Contratos.
Socios: HAIK AZAYAN POLADIAN y KEVORK AZAYAN POLADIAN.
Objeto: Fábrica de Calzados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Kavork Azayan Poladian y Haik Azayan Poladian.
Plazo: 15 años.
Capital: $ 600.000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 17433 Set.15-v.set.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA

Contrato privado del 1.o de agosto de 1969, inscripto con el N.o 318 F.o 1147 v. del libro 2 de Contratos, en fecha 28 de agosto de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Julio Laborde; Yolanda Camaño de Laborde y Susana Camaño.
Administración: Julio Laborde y Yolanda Camaño de Laborde, conjunta o separadamente.
Objeto: comercio en artículos de cuero, plástico o materiales similares, manufacturados.
Domicilio: Brandzen 1974 bis, Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados $ 225.000.00 por Julio Laborde $ 225.000.00 por Yolanda Camaño de Laborde y $ 50.000.00 por Susana Camaño.
Duración: 10 años prorogable anualmente.

22) $2.000.00 10|pub. 17421 Set.15-v.set.26.

MUPER LIMITADA

Constituída el 15 de junio de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 162, al Fo. 593, Lo. 2 de Contratos; Socios: JESUS MARIA ISIDORO MUÑOZ y AMERICO OMAR PERDOMO POMBO, Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Industrialización y comercialización de "Sachet" de agua destilada u otros productos; Capital: $ 100.000 Aportes: Por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente; Administración: Cualquiera indistintamente.

22) $ 1.500 10|pub. 16882 Set.15-v.set.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.156. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: VARIAMIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17420 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 125.155. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "NAKO", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10.pub. 17419 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.154. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "TANIL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17418 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.110. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Co nesta fecha Oscar Bacot por 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por de "SULFAN-ZETA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17417 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.109. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "LANAPERL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17416 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.108. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "COLANYL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17415 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 771. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Societé Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca: "IMMERSION TOTALE - TOTALIMMERSION - IMMERSIONE TOTALE - IMMERSION TOTAL", clase 2? — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750 10|pub. 17403 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.111. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Nazaret Hagopian, de Montevideo, solicita la marca "PIE DESCALZO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17402 Set.15.-v.set.26.

ACTAS Nos. 125.138 y 125.139. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "VIKINGO", clases 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17401 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.140. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Canoura y Scaglione, de Montevideo, solicita la marca: "MOTOR PARTS", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17400 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.137. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "GERALDINE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17399 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.146 y 125.147. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPAPLAST", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17372 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.148 y 125.149. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPARROLLO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17371 Set.15.-v.set.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.730. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mueller y Co. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Acoplamiento de vástago de toma de agua para incendios", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.

24) $ 1.000 10|pub. 17414 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva banqueta escalera", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.

24) $ 1.000 10|pub. 17413 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.731. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Thedore W. Rundell, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad hermetica de motor-compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.

24) $ 1.500 10|pub. 17398 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.669. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Novo Terapeutisk Laboratorium a|s., (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de insulina inyectable para uso clínico". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17375 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.732. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Rafael Lage Beloso (España), solicita patente para "Mejoras introducidas en los procedimientos de obtención de piedra artificial". de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17374 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.546. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Archer Daniels Midland Company (EUA), solicita patente para "Producto alimenticio a base de proteína y su procedimiento de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17373 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por The Decca Record Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en fundas para discos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17098 Set.15.-v.set.26.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. SERAFIN RODRIGUEZ, prometió vender el comercio establecido en la calle Arrieta 3488. A don José Abuin y Manuel Gago. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17443 Set.15.-v.oct.10.

Interviene Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión. Iberia 3999 a Angela I. Regueiro de Radulovich (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, julio 14 de 1969. — RUBENS ORESTES COMBI PARDIES.
25) $ 800.00 20|pub. 17334 Set.15.-v.oct.10.

Interviene Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525 prometí vender Provisión. Lincoln 1550 a Domingo Eduardo Bagnato (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de agosto 1969. — YOLANDA DEL BALCON DE MARTINEZ. — JUAN MIGUEL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 17333 Set.15.-v.oct.10.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a Aspirantes

Provisión Interina

Hasta la provisión definitiva del cargo y no más alla del 1º de setiembre de 1970.

1 Ayudante de Taller (ex Taller Isern, Encargado de la Dirección Arquitectura U. Herrán), cargo Nº 267, 16 horas semanales, $ 13.200 mensuales.

Provisión Interina

1 Profesor Adjunto (ex Taller Isern, Encargado de la Dirección Arquitectura U. Herrán), 12 horas semanales, $ 15.800 mensuales.

Plazo de inscripciones: hasta las 12 horas del día 23 de setiembre de 1969.
Bases y demás informaciones: Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 31949 Set.15.-v.set.15.

CONTRABANDO
IMPUTACION
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados Fisco y Balestrino, Alberto y otros contra MORALES PELEGRIN, DIEGO y otros". Contrabando. (Ficha 204|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Diego Morales, Juan Carlos Alan, Luis Roberto Pérez, Raymundo De Zan y Averbal Domingo Ayoroa Benítez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente. que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17325 Set.15.-v.set.26.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Spinelli Pablo y otros contra SCHEIBLI OTTO. Imputación contrabando". (Ficha número 938|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Otto Scheibli: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 17326 Set.15.-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio. (F. A. Nº 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.
En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina, Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 7.500 30|pub. 17473 Set.15.-v.oct.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, recaída en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO". Declaración de ausencia. (Libro 46. Folio 23) se hace saber al público que por la sentencia Nº 79 de fecha 11 del corriente mes se declaró ausente a Isidro Alberto Tiscordio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 21 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Encargado Actuaría.
27) R.20|4|69 20|pub. 31945 Set.15.-v.oct.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CONFORT FUNCIONAL S. A. (COFUSA)

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara se hace saber que CONFORT FUNCIONAL S. A. (COFUSA) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CONFORT FUNCIONAL S. A., pudiendo utilizar la sigla COFUSA en forma indistinta. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pu-

diendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir las sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez y María Amalia Suanes. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Esther P. de Prieto. — Walli Shirley Pechi. — Gilberto Márquez. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Esther Pecho de Prieto y Gilberto Márquez, ambos casados y Walli Shirley Pechi, soltera, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Acta

Los suscriptos fundadores de CONFORT FUNCIONAL S. A. (COFUSA), resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas extranjeros; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 16 de diciembre de 1968. — Esher P. de Prieto. — Walli Shirley Pechi. — Gilberto Márquez. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Esther Pechi de Prieto, Walli Shirley Pechi y Gilberto Márquez, fundadores de CONFORT FUNCIONAL S. A. (COFUSA) y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a diciembre 16 de 1968. — Esher Reitzes, Escribana.

2.730. — Montevideo, Junio 24 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y matrícula de: CONFORT FUNCIONAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de agosto de 1969 con el número 284 al Fo. 1486 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 3.704.00. — 1|pub. —17253.

TASOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TASOL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TASOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tedrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones

al portador en nominativa y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

15364. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TABOL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de noviembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de noviembre de 1968 con el número 506 al folio 2378 del libro número 1 de estatutos — María I. Artecona. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 9.506.00. — 1|pub. — 17254.

MULTI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — José María Vilaboa, escribano, certifica que tengo ante mi el libro de actas de asambleas de MULTI S. A. inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de junio de 1966, en el que a fojas 7 figura el acta de asamblea general extraordinaria de 29 de marzo de 1968, la que con asistencia de accionistas representando $ 300.000.00 de capital integrado que asciende a pesos 500.000.00 quórum suficiente a estos efectos (artículo 11 del estatuto), resolvió por unanimidad modificar el artículo 3.o, el que quedará redactado como sigue: "Artículo 3.o El capital será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada uno. El Directorio, con aprobación del Poder Judicial y demás formalidades, podrá aumentarlo hasta la suma de pesos 20.000.000.00 (veinte millones de pesos)". La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 20 de marzo de 1968. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores, Síndicos, ni empleados de la sociedad. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 10 de mayo de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

5.751. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de MULTI S. A. en cuanto se refiere a fijar el capital autorizado en la suma de $ 5 000.000.00 (cinco millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados, justificadas las publicaciones, archívese. — Eduardo Bolani, Juez. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las quince y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 344 al folio 1.728 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.469.00. — 1|pub. — 17274.

COPPOLA SERRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado COPPOLA SERRA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 15. — En Santos Lugares, La Paz, Departamento de Canelones, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las catorce y treinta horas y en su local se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de COPPOLA SERRA S. A. de acuerdo a la publicación en el "Diario Oficial". Asisten diez accionistas por sí que representan un capital de dos millones seiscientos diez y seis mil quinientos pesos ($ 2.616.500) con derecho a sesenta votos, según se detalla en el libro de asambleas, debidamente rubricado al folio 17. Asiste también el Síndico doctor Héctor Varela Rodríguez, no concurriendo representante de la Inspección General de Hacienda, presidiendo el señor Carlos Cóppola Serra y actuando en Secretaría la señora María Carmen Cóppola se realiza la asamblea, de acuerdo a la orden del día, con el resultado siguiente: 1) Reforma de estatutos. Por unanimidad se aprueba la siguiente reforma de los estatutos sociales:

"Artículo 3.o Incisos 1.o y 2.o (Primera Parte); quedarán redactados así: el capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) moneda nacional formado por cien mil acciones de cien pesos cada una, emitido en títulos de una o varias acciones al portador y|o nominativas, a juicio del Directorio. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) moneda nacional en acciones al portador y|o nominativas, solicitando dentro de los sesenta días, la aprobación del aumento por las autoridades pertinentes y pagando los impuestos que correspondan.

Artículo 11. Se agrega el siguiente inciso H) Fijar las fechas de pago de los dividendos aprobados por las asambleas.

Artículo 14. Inciso 1. Quedará redactado así: en las asambleas sociales, cada mil acciones ordinarias o cinco mil preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. No obstante los poseedores de menos de las referidas cantidades de acciones, podrán reunirse para completar esa suma y nombrar a uno de ellos para que los represente.

Artículo 19. Quedará redactado así: el reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidades destinadas a fondos de reserva, cantidad a repartir al personal, a juicio del Directorio y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. Propondrán también, cuando corresponda, los honorarios de la Sindicatura. La asamblea podrá aprobar las distribuciones propuestas u otras que se presenten.

Artículo 22. Inciso 2; quedará redactado así: para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria la que se formará y actuará conforme a lo establecido en el artículo dieciséis". Quedan comisionados el doctor Carlos Paysée Cash y el contador Nicolás Scarlatto Díaz para que conjunta o separadamente realicen las gestiones judiciales y|o administrativas; sin limitación de especie alguna, para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación de la presente reforma de estatutos, pudiendo inclusive plantear, aceptar y discutir las modificaciones si les fueren propuestas por las autoridades intervinientes. 2.o Designación de un accionista para firmar el acta Por unanimidad se designa al señor José Luis Cóppola. Se levanta la sesión a las quince y treinta horas. Hay tres firmas: de Carlos Cóppola Serra, Presidente quien firma Carlos Cóppola; de María Marcen Cóppola, Secretaria, quien firma María C. Cóppola y de José Luis Cóppola, accionista, quien firma José Luis Cóppola. Concuerda con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista en el libro de actas de asambleas de COPPOLA SERRA S. A. y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello y a solicitud del señor contador Nicolás Scarlatto Díaz, expido el presente, en Montevideo, el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dora Cassamagnaghi Fontans, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno: — Carlos Cóppola Serra y María Carmen Cóppola, en su calidad de representantes de la sociedad COPPOLA SERRA S. A., como lo acreditan con el certificado adjunto, y que a los efectos de esta gestión constituyen domicilio en 25 de Mayo 477, piso 1.o, escritorios 36 y 37, al señor Juez dicen: I) Que vienen a promover la reforma de estatutos de COPPOLA SERRA S. A. en mérito a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa el 17 de julio de 1968. II) De acuerdo al testimonio notarial del acta de dicha asamblea, que acompañamos, se refor-

man los artículos 3.o (aumento de capital), en los incisos 1.o y 2.o; artículo 11 (agregando el inciso H); artículo 14 inciso 1.o; artículo 19 y artículo 22 inciso 2.o; quedando el texto en la forma que instruye el acta de asamblea testimoniada. III) Se hace constar que: 1) La asamblea constitutiva de la sociedad fue celebrada el 3 de julio de 1956, con sucesivas modificaciones autorizadas el 18 de agosto de 1960 y 26 de mayo de 1966; 2) Que el capital autorizado actual es de $ 5.000.000; 3) Que se acompañan: certificado de la Inspección de Hacienda, acreditando la suscripción e integración del 50 o|o ($ 5.000.000) del proyecto de capital autorizado (pesos 10.000.000); 4) Que igualmente se acompañan los diversos recaudos exigidos por leyes especiales para estos trámites. (Estatutos originales; certificados Caja de Jubilaciones último mes y certificado D (artículo 6.o) de identidad ((Insp. Hac.); vigencia anual (Of. Rentas); artículo 58 ley 12.804 (Of. Rentas); Chamsec; Asignaciones Familiares. Por tanto pedimos: 1) Previos los trámites legales pertinentes se decrete la aprobación de la reforma estatutaria de COPPOLA SERRA S. A. expresada en el acta testimoniada adjunta. 2) Se decrete la inscripción de la reforma indicada en el Registro Público de Comercio llevado en Canelones. 3) Se disponga la publicación de la reforma aprobada, expidiéndose testimonios y devolviéndose los recaudos a cualquiera de los comparecientes, letrado firmante o señor Hugo Baubeta. — Carlos Cóppola Serra. — María Carmen Cóppola. — Carlos E. Paysée, Abogado.

Testimonio

Expediente 497|bis|69. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de COPPOLA SERRA S. A., (artículo 3.o incisos 1) y 2); artículo 11, inciso h); artículo 14, inciso 1); artículo 19; artículo 22, inciso 2) sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 17 de julio de 1968, según testimonio notarial glosado de fs. 38|39. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.106. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la reforma de estatutos que se pide. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.608. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 208 de la ley N.o 13.318: Autorízanse las modificaciones propuestas al estatuto de COPPOLA SERRA S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y reposición de tributos (estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos) expídase certificado, háganse los desgloses necesarios, y archívese. — Nelson Nicoliello. — Blanca Pereda de Ruiz. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y dos vuelta y cuarenta y tres y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: COPPOLA SERRA S. A. Reforma de Estatutos (Ficha V|70) haciéndose constar que la providencia número cinco mil seiscientos ocho testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Registro Público de Comercio. N.o 4 Fo. 21|23. — 1969. — Libro de Estatutos y Sociedades Anónimas. — COPPOLA SERRA S. A. — Presentado el 23 de julio de 1969 con el recaudo número 385.408 valor $ 40.000.00 de la Dirección Impositiva de Canelones. Sigue a la efectuada con el N.o 3 al Fo. 11|20 de fecha 21|7|69. Canelones 28 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto once de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.111.00. — 1|pub. — 17301.

PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S. A.

Reforma de Estatutos

21 de Setiembre 2479

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos aprobada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de:

PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S. A.

Certifico que en el Libro de Actas de Asambleas de PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S. A., certifico por el Registro de Comercio el 23 de abril de 1963, a fojas 7 figura el acta de Asamblea del 11 de noviembre de 1967 en la que con asistencia de todo el capital integrado de la sociedad y la totalidad de los accionistas, se resolvió por unanimidad y dentro de lo dispuesto en los Estatutos, aumentar el capital social a dos millones de pesos, redactando el artículo 3.o de los Estatutos en la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

En la misma Asamblea se designó al señor Nicolás Odllakoff y señores Contador Edison Viera y Boris Odllakoff para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con las más amplias facultades para aceptar o discutir modificaciones que se impongan. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, el dieciseis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Hago constar que el Directorio de la sociedad se compone con el señor Nicolás Odllakoff como Presidente y el doctor Julio César Luengo, según Libro de Directorio que he tenido a la vista. En fe de ello, extiendo el presente complemento, Escribano Umberto Olivera.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S. A., sancionada por los accionistas de la empresa, en asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1967, según certificado notarial glosado a Fs. 22. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5977. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos.

5188. — Montevideo, mayo 26 de 1969. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo ditaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Aprobar la reforma estatutaria de PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF SOCIEDAD ANONIMA, documentada a f. 22, quedando un capital autorizado fijado en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del instrumento de f. 22, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. doctor Jorge Pessano, Juez Letrado. — Horacio Caillabet.

Concuerda: bien y fielmente los testimoniado con el original de su tenor que obra Fs. 36 vuelta, 37 y 40, de los autos: PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos. Ficha: D|10|968, tramitados ante Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella, signa y firma en Montevideo a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, haciendo constar que la resolución N.o 5186 de 26 de mayo del presente año, fue notificada con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las 16 y 40 horas e inscripta en este Registro al N.o 204 al Folio 1.126 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brignoni, Subdirector.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 290.628 de fecha 27 de junio de 1969, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 2.296.00. — 1|pub. — 17323.

ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Río Negro 1354 - P. 7 - Esc. 47

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a 17 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Juan Carlos Altamirano, argentino, mayor de edad, casado con María Heydée Lemus y Roberto Argentino Crespo, argentino, mayor de edad, casado con Inés Yorio, todos domiciliados en la avenida 18 de Julio 841, cuarto piso, escritorio 7, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima, con la denominación de ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY S. A. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) La explotación integral del ramo publicidad, pudiendo para ello contratar servicios en todos los medios de expresión, televisión, periódicos, radios y demás; representar compañías nacionales y extranjeras en dicho ramo, como asimismo arrendar los servicios de personas físicas o jurídicas; adquirir espacios en los medios de publicidad, sin limitación alguna y enajenarlos libremente; actuar en publicidad y propaganda por cuenta propia y|o de terceros; B) Permutar, representar, importar, exportar, comprar, vender y realizar toda otra forma de comercialización de bienes muebles relacionada con el ramo antes indicado; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra, venta, caución de toda clase de títulos, acciones y|o otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; contraer emprestitos, emitir obligaciones; D) Tomar o dar en arrendamiento, uso, habitación y anticresis, prometer en venta, en forma simple o de acuerdo a la ley del 17 de junio de 1931, comprar, vender, permutar, donar, gravar, fraccionar, administrar, construir toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; dar o tomar bienes inmuebles en hipoteca o prenda, ya sea con particulares, instituciones de crédito en general, Banco Hipotecario del Uruguay, Caja Nacional de Ahorro Postal, etc., estándose facultado para aceptar las estipulaciones exigidas por las cartas orgánicas respectivas, disposiciones legales y resoluciones de los Directorios y Gerencias de las mencionadas u otras instituciones.

II

Capital y acciones

Artículo 3o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y|o el Directorio.

III

Administración

Artículo 6o. La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio durará en sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 7o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparan los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 8o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones tomadas en estas circunstancias como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas la misma será fijada por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El directorio, con las limitaciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a vía de ejemplo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El presidente del Directorio, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio, por unanimidad, podrá cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar el balance general anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentado por el Directorio; nombrar los nuevos directores, síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o Síndico —si lo hubiere— o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas, por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto con la limitación legal pertinente.

Art. 14. Para que la asamblea pueda sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos la votación se hará por simple mayoría, aún los previstos en la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el presidente del Directoio y a falta de éste por un director que estuviera presente o en su defecto por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

V

Fiscalización

Artículo 17. La asamblea podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo ordene, nombrar un síndico, en las condiciones y facultades que ella establezca.

VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

VII
Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga no es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos en las leyes; cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. En todos los casos la asamblea resolverá sobre su forma de liquidación. El Directorio o cualquier director podrán ser nombrados liquidadores.

VIII
Disposiciones transitorias

Artículo 21. Mientras no se hayan completado los requisitos en su formación, la sociedad funcionará bajo la denominación de ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (en formación); pudiendo en ese carácter actuar conforme al presente estatuto. El señor Juan Carlos Altamirano, por sí solo, podrá administrar y representar legalmente a la sociedad mientras ésta se encuentre en formación. Los bienes y derechos que adquiriese la sociedad actuando "en formación", se consideran como integrando el patrimonio de la misma legal y totalmente constituída sin necesidad de acto o declaración expresa alguna.

Art. 22. Están facultados Roberto Blankleder y Martha Cerviño para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizados para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, hasta regularizar totalmente la situación de la sociedad. — J. C. Altamirano. — R. Argentino Crespo.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Juan Carlos Altamirano, argentino, mayor de edad, casado y a Roberto Argentino Crespo, argentino ,mayor de edad, casado, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio N.o 841, piso 4, escritorio 7. En fe de ello, y para ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY S. A., siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — W. Strawczynski.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1963. — Visto la gestión de ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el estatuto de ALTA PUBLICIDAD DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: Fernández Crespo. — Salvador Ferrer Serra. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 22 de octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 705 al folio 2693 del libro número 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 7.634.00. — 1|pub. — 17368.

A. CASAL VARELA S. A.

Zabala 1409

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "A. CASAL VARELA S. A. Estatuto y Matrícula" (Ficha D-33|969), hácese saber que ante este Juzgado se presentó A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Estatutos de

A. CASAL VARELA S. A.

Acta

En Montevideo, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete en el local social de calle Zabala 1409 se reúnen: I) El señor Juan Luis Gurascier, casado en únicas nupcias con doña Renée Casal Martins y domiciliado en la calle Larrañaga 1042 de esta ciudad; y II) La señora Renée Casal Martins de Gurascier, casada en únicas nupcias con don Juan Luis Gurascier y domiciliada en la calle Larrañaga 1042 de esta ciudad quienes expresan:

1.o) Por documento privado, otorgado en esta ciudad el 29 de diciembre de 1944 los exponentes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del ramo de venta de muebles, fábrica de aparatos e implementos de radiotelefonía, electricidad y máquinas en general, sociedad ésta que giraba hasta ahora bajo la razón social A. Casal Varela Ltd." Su plazo de duración, era de 10 años contados desde el 29 de diciembre de 1944 prorrogables. El contrato social fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19, al folio 90 y siguientes, tomo 12 del registro de Contratos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha 9 de febrero de 1945.

2.o) Los comparecientes reunidos en carácter de únicos socios de la preindicada Sociedad, adoptan la siguiente resolución: transformar la referida sociedad convirtiéndola en Sociedad Anónima, dejando establecido en el numeral siguiente el Estatuto que regirá las nuevas normas sociales, Estatuto que constituyen una reforma del actual contrato social, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas.

3.o) Estatutos de A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la actual sociedad de responsabilidad limitada que ha venido girando hasta la fecha bajo la razón social "A. Casal Varela Ltda."; la Sociedad en el futuro girará bajo el nombre de A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA, y se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o El domicilio se fija en la Ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones, en otros puntos de la República o del exterior.

Art. 3.o El plazo de vigencia de la Sociedad queda prorrogado por cien años a partir del día de la fecha.

Art. 4.o Esta Sociedad tiene por objeto continuar el giro de la actual sociedad "A. Casal Varela Ltda." y por lo tanto se dedicará: A) A la industrialización y comercialización en todas sus formas de muebles, aparatos e implementos de radiotelefonía, electricidad y máquinas en general; B) Importación y representación de productos extranjeros, afines a su giro normal; y C) Toda operación de compra - venta en general.

Capital

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos), dividido en 2.000 (dos mil) acciones ordinarias Serie A de $ 1.000 (mil pesos) cada una y 6.000 (seis mil) acciones ordinarias Serie B de $ 1.000.00 (mil pesos) cada cna. Este capital podrá ser ampliado hasta la suma de $ 25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos) en acciones ordinarias Serie B, por resolución del Directorio y el cumplimiento de los trámites legales que correspondan.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director, expresando además su valor nominal. Podrán emitirse títulos que representen varias acciones.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 8.o Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal el accionista recibirá en canje de los certificados, los títulos definitivos Los certificados provisorios tendrán que ser firmados, al igual que las acciones por el Presidente y un Director.

Art. 9.o En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia los accionistas en proporción a las acciones que posean en el momento de hacerse las nuevas emisiones. El directorio dispondrá la manera de hacer uso de esta preferencia.

Art. 10. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la Sociedad.

Directorio

Artículo 11. La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, según lo decida la asamblea general ordinaria de accionistas, que los nombrará cada dos años y que permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Los poseedores de acciones de la Serie B sólo podrán designar un integrante del Directorio el que ocupará el cargo de vocal. En caso de que no concurran o no estuvieran representados ningún accionista de cualquiera de las dos series, el Directorio será designado íntegramente por los presentes.

Art. 12. En la primera reunión del Directorio después de cada asamblea ordinaria se elegirá por mayoría de votos un Presidente que necesariamente debe ser uno de los Directores elegidos por los accionistas de la Serie A, salvo lo dispuesto en la parte final del artículo anterior.

Art. 13. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 14. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente o quien haga sus veces en caso de vacancia temporal o permanente.

Art. 15. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 16. El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la empresa. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 17. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos Directores dentro de los límites establecidos; B) Proveer las vacantes, y C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 18. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 19. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen como mínimo, el 30 o|o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de la solicitud; si el Drectorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 20. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 21. El registro de accionistas se cerrará 24 horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder, siempre que el mandatario no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad.

Art. 22. La propiedad o representación de cada $ 10.000.00 (diez mil pesos) en acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Las asambleas sesionarán con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada una hora de la señalada en la convocatoria, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos previstos en la ley número 3.545 en que será necesario para su aprobación una mayoría de votos que representen por lo menos el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento del capital integrado en acciones de la Serie A.

Art. 24. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente, señor Juan Luis Gurascier. Vocal, señor Juan Luis Adolfo Gurascier Casal.

Art. 26. Como consecuencia de esta transformación, la proyectada sociedad anónima, se hará cargo de la totalidad del Activo y Pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada existente, desde el primero de diciembre de 1967, en base al Inventario y Balance General practicado el 30 de noviembre de 1967. Una vez terminados los trámites tendientes a la aprobación, inscripción y publicación del presente estatuto, se adjudicarán a los socios de la sociedad que se transforma, mediante la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital líquido resultante del balance antes mencionado, cuyas acciones se entregarán a los socios, o en caso de fallecimiento de alguno de ellos a quienes justifiquen ser sus herederos, quedando por lo tanto todos los bienes corporales e incorporales, así como todos los derechos y obligaciones incorporados a la sociedad anónima sin necesidad de cualquier otro trámite. Mientras no se halle debidamente aprobado el presente estatuto la Sociedad continuará el giro de sus negocios bajo la razón social A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA, en formación, actuando sus Directores designados con todas las atribuciones que les confieren dichos estatutos y sometida a las normas que preceptúa el contrato social de la sociedad de responsabilidad limitada, en todo lo relativo a responsabilidades y relaciones con terceros.

Art. 27. En este estado y a efectos de adecuar los presentes estatutos a las exigencias impuestas por el Art. 207 de la ley N.o 13.318 se incorpora en carácter de fundador el señor Juan Luis Adolfo Gurascier Casal quien afrueba el texto de los mismos y ratifica todo lo actuado por los demás fundadores señor Juan Luis Gurascier y señora Renée Casal Martins de Gurascier.

Art. 28. En este acto los fundadores suscriben acciones de esta Sociedad por los siguientes montos: Señor Juan Luis Gurascier, $ 2.000.000.00; Señora Renée Casal Martins de Gurascier, pesos 2.000.000.00 y Señor Juan Luis Gurascier Casal, $ 50.000.00.

Art. 29. Queda autorizados los fundadores y los señores Doctor Miguel U. Rocca y Contador Batlle T. Barbato para que actuando conjunta, alternativa o indistintamente, gestionen ante el Poder respectivo, la aprobación de estos estatutos, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer cualquier modificación y|o ampliación que el Poder respectivo y sus Organismos asesores sugieran o exijan, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio, soliciten y firmen la solicitud de inscripción en la Matrícula de Comerciantes, realicen las publicaciones establecidas por la ley, así como la inscripción en todas las oficinas públicas y privadas que fuera menester. — J. L. Gurascier. — Renée Casal Martins de Gurascier. — J. A. Gurascier.

Dardo Salgado, Escribano. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamada Juan Luis Gurascier, Renée Casal Martins de Gurscier y Juan Luis Adolfo Gurascier Casal, orientales, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente en Montevideo a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Dardo Salgado Escribano. — Un sello que dice: Dardo Salgado, Escribano.

Acta. — En Montevideo a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve ante mí Dardo Salgado, Escribano autorizante comparecen la señora Renée Casal Martins de Gurascier y los señores Juan Luis Gurascier y Juan Luis Adolfo Gurascier Casal en sus caracteres de únicos socios fundadores de la Compañía A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA y en consecuencia en nombre y representación de la misma, la que tiene la sede de sus oficinas en las finca mil cuatrocientos nueve de la calle Zabala

de esta ciudad. Y para que lo haga constar dicen que:

Primero. Con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete constituyeron la Compañía A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA.

Segundo. Han resuelto, antes de iniciar el trámite ante el poder Judicial, modificar los Arts. 15, 17 y 24 del estatuto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 15. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y suburbanos; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, dentro de las limitaciones legales y reglamentarias, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil comercial o de administración, reputada útil y comprendida dentro del objeto social".

"Artículo 17. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos Directores dentro de los límites establecidos y B) Proveer las vacantes".

"Artículo 24. La Asamblea podrá crear y reglamentar la Sindicatura. Y yo, el autorizante, hago constar que los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. Previa lectura se ratifican y así la otorgan y firman conmigo. De todo lo cual doy fe". — Renée Casal Martins de Gurascier. — J. L. Gurascier. — J. A. Gurascier. — Hay un signo notarial: Dardo Salgado, Escribano. — Un sello que dice: Dardo Salgado, Escribano.

Testimonio

Expediente 349|69. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Señor Juez: con la redacción dada a los artículos 15, 17 y 24 en escrito de fs. 7, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de transformación de la sociedad de responsabilidad limitada A. CASAL VARELA LIMITADA, en sociedad anónima, la que girará bajo el nombre de A. CASAL VARELA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 10. — —Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.221. — Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos de la nueva sociedad, y ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil..

5.559. — Montevideo, junio 24|969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 16.000.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente, auto, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce vuelta a dieciséis de los autos radicados en este Juzgado caratulados: A. CASAL VARELA SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y Matrícula (Ficha D|33|969), haciéndose constar que la providencia número cinco mil quinientos cincuenta y nueve precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 337 al Fo. 1700 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Sub-Director. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 17392.

VILLARMARZO S. A.

Avenida 18 de Julio 1324, Piso 5

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VILLARMARZO SOCIEDAD ANONIMA. Matrícula y Estatutos" (Ficha F. 510|1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "VILLARMARZO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los firmantes de esta acta y constituyen una sociedad anónima denominada "VILLARMARZO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes estatutos que fueron aprobados por unanimidad.

Nombre, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "VILLARMARZO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer sucursales en otros puntos de la República o del extranjero. Su plazo será de treinta años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de cualquier clase de negocios mercantiles, industriales, fabriles y financieros; importar, exportar, pudiendo participar en otras empresas o sociedades con fines similares; B) Adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, gravar y en cualquier forma operar sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles y ejercer todas las demás operaciones y actividades similares; C) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que considere conveniente sin otras limitaciones que los que impusiese la ley o estos estatutos. Obtenida la Personería Jurídica, la sociedad será capaz de todos los derechos y obligaciones que tal calidad implica y sean permitidas con arreglo a las leyes.

Capital Social

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una, numeradas correlativamente. El Directorio queda ampliamente facultado para resolver por simple mayoría, todo lo necesario a la suscripción e integración del capital social. Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción. Si existiere más de un propietario de una misma acción, deberán designar un único representante.

Art. 4.o Las acciones se extraerán de libros talonarios, serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio y llevarán el sello social. En igual forma emitirán los certificados provisorios nominativos.

Art. 5.o La posesión de una o más acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, de sus modificaciones posteriores y acatamiento de las resoluciones válidamente adoptadas por los órganos de la sociedad, sin perjuicio de las defensas que le acuerde la legislación nacional.

Administración de la Sociedad

Artículo 6.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, mayores de edad, elegidos por la asamblea general ordinaria. La duración del cargo será de cuatro años, podrán ser relectos. Su mandato quedará vigente mientras no se les nombre remplazante. En caso de vacancia, impedimento o ausencia de cualquier Director, los restantes deberán nombrarle sustituto que permanecerá hasta la primera asamblea que proveerá sobre el particular. El Directorio se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cuyos cargos se elegirán en la primera sesión que se celebre para su constitución.

Art. 7.o Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas firmados por el Presidente y Secretario.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para el gobierno y administración de la sociedad y disposición de los bienes y negocios sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Ejercer actos de disposición y dominio, enajenar, hipotecar, gravar los bienes, contraer y conceder préstamos, créditos, abrir cuentas corrientes, librar, girar, endosar, giros, vales, cheques, pagarés, conformes y demás documentos civiles o comerciales, y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias, hacer tradición, cobrar y percibir, comprar, vender, permutar, arrendar, constituir anticresis, intervenir en toda clases de asuntos judiciales

y administrativos; B) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias, formar la orden del día a considerar, los inventarios, memorias, balances y distribución de utilidades; C) Nombrar, destituir empleados, fijar sus remuneraciones y constituir apoderados; D) En general podrá ejercer todas las atribuciones, derechos, acciones y defensas que a la sociedad correspondan en su calidad de persona jurídica.

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 9.o Son atribuciones del Presidente y en su caso del Vicepresidente; A) Ejercer por si sólo la representación de la sociedad en todos los actos civiles, comerciales y administrativos; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas, presidir las sesiones de esos organismos y fiscalizar toda la administración.

Art. 10. Corresponde al Secretario: cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y ordenamiento de los libros, documentos y archivo redactar y firmar con el Presidente los actos de las sesiones del Directorio y de las asambleas. El Secretario podrá ser suplido por otro miembro del Directorio en los casos de vacancia, impedimento o ausencia.

De las asambleas

Artículo 11. Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán una vez por año dentro de los tres meses de la clausura del ejercicio social: A) Para considerar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades y las demás cuestiones incluídas en el orden del día B) Para designar, cuando corresponda, los miembros que integrarán el Directorio.

Art. 12. La asamblea general extraordinaria se reunirá: A) Cuando sea convocada por el Directorio en cualquier caso y cuando lo soliciten accionistas que representen la cuarta parte del capital accionario integrado, debiendo indicarse los motivos de la convocatoria y los asuntos a considerarse. La convocatoria se hará dentro de los treinta días de solicitada: B) Cuando se trate de modificar los presentes estatutos, que podrá hacerse por mayoría de accionistas presentes que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Por igual mayoría se resolverán válidamente los casos que refiere la ley del 19 de julio de 1909.

Art. 13. La asamblea general ordinaria se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que asistiere y el capital que representen. En igual forma la asamblea general extraordinaria, salvo los casos especiales que refiere el artículo precedente. Las convocatorias de las asambleas se harán por avisos el "Diario Oficial" y otro diario, durante tres días consecutivos, debiendo efectuarse la primera publicación con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, indicando orden del día, hora y lugar.

Art. 14. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de custodias, en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión. Se les otorgará un recibo en que conste el nombre del accionista, votos que representa y fecha de la reunión. Cada dos mil pesos en acciones darán derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones por menor valor podrán unirse y designar un representante común. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder por personas que no sean Directores ni empleados de la sociedad.

Ejercicio económico

Artículo 15. El ejercicio económico estará comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio podrá ser inferior a doce meses. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio dando aviso a la Oficina respectiva que inspeccione las sociedades anónimas.

Art. 16. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo y detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas, y efectuará propuesta de amortizaciones y reservas y distribución de utilidades y memorias sobre el estado de los negocios sociales que pondrá a disposición de los accionistas. La asamblea fijará la remuneración que corresponde a los Directores como tales y de otros servicios que hubieren prestado.

Art. 17. La sociedad se disolverá por encontrarse en algunos de los casos previstos por la legislación pertinente o por resolución de una asamblea convocada especialmente y que represente el sesenta por ciento del capital accionario integrado. La liquidación se efectuará de acuerdo a lo que resuelva la asamblea, pudiendo el Directorio o cualquier Director ser designado liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio durará cuatro años y estará constituído así: Presidente: José Villarmarzo Vicepresidente: Secundino Villarmarzo Secretario: Ricardo Villarmarzo.

Art. 19. Facúltase al señor José Villarmarzo para tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos, con facultades suficientes para hacer modificaciones si fueren observados. — José Villarmarzo. C. I. 180.518. — S. Villamarzo. — Ricardo Villarmarzo.

Certifico: que los señores José Villamarzo, Secundino Villarmarzo y Ricardo Villarmarzo, españoles, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de mi conocimiento, otorgaron y firmaron por ante mi el acta precedente, previa lectura.

En fe de ello, a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevidéo, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — Santiago de Brun. — Un sello que dice: Santiago de Brun, Abogado Escribano.

3.333|962|A.1.D.F. — Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Visto: la gestión de "VILLARMARZO S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto mencionado, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, osbervaron la redacción de los artículos 2.o y 8.o, observaciones que fueron aceptadas por los interesados de fojas 23 y 38. Considerando: 1.o) Que el artículo 212, inciso 3 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, establece que las sociedades anónimas cuyos estatutos hubieran sido presentados para su aprobación ante el Ministerio de Hacienda con anterioridad al 1.o de octubre de 1964, continuarán el trámite de acuerdo con las normas en vigor a la fecha de entrada en vigencia de dicha ley, hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. II) Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase el estatuto de VILLARMARZO S. A. y autorízase su funcionamiento con las modificaciones de los artículos 2.o y 8.o (fojas 23 y 38), quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). 2.o) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. 3.o) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación presentada, expídase el testimonio correspondiente y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

Fojas 23. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. Presente. — Jose Villarmarzo con domicilio en la calle Arenal Grande 1532, escritorio 201, evacuando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de Estatutos de VILLARMARZO S. A. en expediene 3.333|62|A.1, al señor Ministro expresa: que acepta las observaciones formuladas quedando en consecuencia el inciso A) del artículo 2.o redactado así:

"Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de negocios mercantiles, industriales y fabriles, en los ramos de: almacén, industrias de la alimentación, bebidas en general, artículos para el hogar en general industrias químicas, del tabaco, ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, maquinarias, importación y exportación, arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles". — Saluda a usted muy atentamente: José Villarmarzo.

Fojas 38. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. Presente. — José Villarmarzo, en representación de VILLARMARZO S. A., en expediente número 3.333|962. Ante usted se presenta y expone: que de acuerdo a lo dictaminado con el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, se ha resuelto modificar el inciso A) del artículo 8.o de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Ejercer actos de disposición y dominio, enajenar, hipotecar, gravar los bienes, contraer préstamos, obtener créditos, abrir cuentas corrientes, librar, girar, endosar, giros, vales, pagarés, conformes y demás documentos civiles y comerciales y en general realizar toda clase de operaciones bancarias (con las limitaciones establecidas por la ley N.o 13.330, modificativas y concordantes), hacer tradición, cobrar y percibir, comprar, vender, permutar, arrendar, constituir anticresis, intervenir en toda clase de asuntos judiciales y administrativos". — Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. — José Villarmarzo.

Es copia fiel. Montevideo, 24 de junio de 1969. — Por el Ministro: J. Carbonell. — Un sello que dice: Jaime Carbonell Borbonet, Encargado Dirección de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno. — José Villarmarzo, por VILLARMARZO S. A., en su calidad de Presidente del Directorio acreditada en el inciso A) del artículo 9.o, y en el artículo 18 de los estatutos adjuntos, constituyendo domicilio a estos efectos en Avenida 18 de Julio 1324, 5.o piso, al señor Juez dice: que,

según se desprende de la documentación adjunta, VILLARMARZO S. A., en una sociedad anónima con sus estatutos debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, según surge del recaudo agregado a fojas 5 y 6. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio, y por acreditada la representación invocada. II) Que, previo dictamen del Ministerio Público, se ordene la inscripción de VILLARMARZO S. A. en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción de la Matrícula de Comerciantes, consigno los datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio: A) Nombre de la sociedad: VILLARMARZO S. A. B) Objeto: surge del artículo segundo de los estatutos. C) Domicilio: Avenida 18 de Julio 1324, 5.o piso, en esta ciudad. D) No hay gerente ni factor. III) Fecho, se realicen las publicaciones legales, y previa liquidación y pago de tributos, se devuelva la documentación adjunta, quedando facultados los señores Francisco Varela y Milton Sans, indistintamente, para notificarse de lo actuado, continuar el trámite y retirar toda la documentación. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — José Villarmarzo. — José Villarmarzo. — Walter B. Lanfranco. — Un sello que dice: Walter B. Lanfranco Días, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.953. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.668. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Vistos: de conformidad del Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, decrétase la inscripción de los Estatutos y en la Matrícula de Comerciantes de VILLARMARZO S. A. Remítase al Registro Público de Comercio, devuélvase recaudos y archívese. — Chavez. — Z. Martino.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 349 al Folio 1.751 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, agosto 21 de 1969. — Recibido hoy, conste. — Martino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 9.875.00 — 1|pub. — 17393

NEQUERI S. A.

Rincón 454 (Esc. 502)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados NEQUERI S. A. Reforma de estatutos. (D I|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEQUERI S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación. — Gladys E. García, Escribana.

Certifico que he tenido de manifiesto el libro de actas de Directorio y asambleas de NEQUERI S. A., anotado con el número siete mil ciento treinta y tres del libro once en el Registro Público y General de Comercio, a cuyas fojas treinta y seis y treinta y siete luce el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha doce de enero del año en curso, que textualmente transcripta dice: "En Montevideo, a 12 de enero de 1968, siendo las 15 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de NEQUERI S. A. Concurren accionistas que representan la totalidad del capital suscripto e integrado según consta en el libro de inscripción de acciones y asistencias a la asamblea. Capital $ 100.000.00, votos 18. Se deja constancia que concurren los siguientes accionistas Carlos M. Freira, acciones 88, $ 88.000.00 votos 6. Libia Chiesa, acciones 6, $ 6.000.00, votos 6. Nelly G. de Farías, acciones 6, pesos 6.000.00, votos 6. Se designa para presidir la asamblea al doctor Carlos M. Freira. El presidente de la asamblea propuso a la señora Nelly G. de Farías para constatar el quórum requerido por los estatutos, acreditándose que está representada la totalidad del capital suscripto e integrado. Se declaró en consecuencia abierta la asamblea, procediéndose a la lectura del orden del día. 1.o) Consideración del aumento de capital. Propone la señora Nelly G. de Farías se aumente el capital al máximo autorizado por los estatutos, o sea la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Esta moción es aprobada por unanimidad. 2.o) Reforma de estatutos. Propone la señorita Libia Chiesa que se reformen los estatutos en forma de que la totalidad de las acciones sean nominativas a fin de ajustarse a las exigencias de la ley N.o 13.608. Para ello deberá modificarse el artículo 5.o, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o Las acciones serán firmadas, por dos directores. Serán nominativas. Podrán emitirse en títulos de más de una acción. En las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda". Esta moción es aprobada por unanimidad. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente. Propone la señorita Libia Chiesa se designe al doctor Carlos M. Freira y a la señorita Nelly G. de Farías para firmar el acta de esta asamblea. Esta moción es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la reunión, siendo la hora 16. Se deja constancia que no concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda. — Carlos M. Freira. — Libia Chiesa. — Nelly G. de Farías.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo. — Gladys E. García. — Hay un sello que dice: Glalys E. García, Escribana.

Testimonio. — Expediente 202|68. — Decimoctavo Turno. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 202. — Fecha 7 de marzo de 1968. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Señor Juez: en la precedente gestión de reforma estatutaria promovida por NEQUERI S. A., corresponde: I) Agregar los estatutos originales y eventuales reformas o en su defecto un certificado expedido por el Registro Público y General de Comercio. II) Dar cumplimiento a las siguientes exigencias legales: Artículo 69. Ley 12.996; artículo 31 inciso C) ley 11.618 y artículos 58, 80 y 108 ley 12.804 en la redacción dada por los artículos 1.o, 4.o y 9.o de la ley 13.032, o en su defecto una declaración firmada por los representantes de la sociedad estableciendo que no están obligados a presentar los recaudos precitados. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I): Mario Tassino. — Visto Bueno. — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Carlos M. Freira, en representación de NEQUERI S. A. en expediente ficha (D I|968), expongo: agrego al presente escrito los estatutos originales de la sociedad y los certificados solicitados por la Inspección General de Hacienda. Por lo expuesto al señor Juez solicito: se pase sin más trámite a la Inspección General de Hacienda y si esta oficina no formulara observación se ordene el pasaje directo a la Fiscalía en lo Civil que correspondiere. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad sin más trámite. — Carlos M. Freira, Abogado. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto y aumento del capital de NEQUERI S. A., sancionadas en asambleas general extraordinaria celebrada el 12 de enero de 1968, documentadas en certificado notarial agregado a fs. 1|2. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán. — Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.

N.o 1.463. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Carlos Sienra Castellanos. — Hay un sello que dice: Carlos Sienrra Castellanos, Fiscal.

4.283. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el aumento de capital a la suma de quinientos mil pesos, y la reforma de estatutos solicitada, decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídanse testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 1.000.00, comuníquense a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívense. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas 11 y 11 v., 26, 27 y 27 v. y 28 del expediente caratulado "NEQUERI S. A. Reforma de estatutos" (Ficha D. 1|968), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado expido el presente que sello signo y fir-

mo en Montevideo a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, dejando constancia que la providencia que antecede fue notificada la parte interesada con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo. — César Lanata Sanguinetti. — Hay un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las 13 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 191 al folio 1.060 v. del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 283914 de fecha 10 de junio de 1969, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 5.000.00. — 1|pub. — 17394.

FIERRO Y CIA. S. A.

Avenida 18 de Julio 948, Po. 9, Apto 17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en os autos caratuados: FIERRO Y CIA. S. A. Estatutos y Matrícula (Ficha V|445|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FIERRO Y COMPAÑIA S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución y Estatutos de

FIERRO Y CIA. S. A.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, los abajo firmados, reunidos en la Avenida Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de **FIERRO Y CIA S. A.**, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9, apartamento 17, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente.Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, o plantas eloboradoras en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por la resolución de la asamblea previa aprobación del Poder Judicial.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Toda actividad relativa a automotores, mecánica, maquinaria agrícola, combustibles, lubricantes; B) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades metalúrgicas, hotelera, química, ferretería, bazar, madera, joyería, orfebrería, y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, caucho, carpintería, electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerarias, marítima, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda, publicidad, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; C) Explotar en general la producción, industrialización, armado, desarmado y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en los incisos A) y B) de este artículo; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles con excepción de todo lo relacionado con la actividad agropecuaria. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; F) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis; G) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación, y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier case de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos (1:000.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente elevarlo a la suma de cien millones de pesos ($ 100:000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Turno que le corresponda, a cargo del Poder Judicial. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose previa aprobación de la asamblea, la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6.o El capital social está representado por acciones de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y títulos representativos serán firmados por el Presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean, dentro de cada clase de acciones.

Art. 8.o Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la asamblea que apruebe la memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico; B) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado C) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que existe entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas; D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, con un preaviso de 90 días y mediante el pago de un valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un 15 por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados E) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada doce acciones preferidas darán derecho a un voto; F) Los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos; G) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; B) Emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y|o amortización que el Directorio estime conveniente con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conoci-

miento y aceptación de los estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección y dministración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por personas físicas, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo desease. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de director. La asamblea, en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada director, las que permanecerán en depósito en la Caja de la sociedad, hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el director que sustituyera.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el Libro de Actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la Sociedad será ejercida por dos directores cualesquiera. El Directorio podrá otorgar poderes especiales cuando lo considere conveniente. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para remplazarlos.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el caryo de director y cualquier otro rentado o no, dentro de la Sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un director sea designado para desempeñar otro caryo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera Asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales, por el plazo que desearen dentro de su mandato, pero serán responsables los directores sustituídos solidariamente, por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la Primera Asamblea Ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate, resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los directores presentes fuesen sólo dos, en caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimotercero.

Art 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles. B) Recibir dinero en préstamo de particulares, bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la Sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos no previstos en los mismos o en las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la Primera Asamblea Ordinaria, los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la Empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la Empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad y exigir el rembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que estable la ley, número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la Sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día, lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que esté representada la totalidad de acciones emitidas, con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum, ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa Bancaria o

Sociedad de Administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado, con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto cada diez acciones ordinarias y un voto cada doce acciones preferidas con las limitaciones previstas en el artículo 8.o, inciso E). Podrán hacerse representar mediante carta - poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma Sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser relectos indefinidamente en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta de abril de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que, conjuntamente en la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico —si lo hubiera—, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico, y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23, en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará él o los liquidadores de la sociedad, que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho y determinarán la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferencia recibirá el valor nominal; B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos; C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal; D) Luego, el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 33. El primer Directorio de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera: Presidente, Luis A. Fierro; Vicepresidente, Julio María Salaberry; Secretario, Nelson A. Revello; los que están facultados para designar los restantes Directores que consideren convenientes. Mientras dure la tramitación de la sociedad y hasta tanto no queden definitivamente aprobados sus estatutos por el Poder Judicial la sola firma de cualesquiera de los tres Directores obligará válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que sea necesario realizar durante ese período, no siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Art. 34. Los fundadores, las personas que ellos designen y los señores Milton Sans, Miguel Bagalciague y Rosario Viana, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, certificado de vigencia anual, y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Julio M. Salaberry Olascoaga. — Nelson A. Revello. — L. A. Fierro Montaner.

Certifico: que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento Julio María Vicente Salaberry Olascoaga, domiciliado en la calle Lord Ponsomby número mil cuatrocientos noventa, apartamento ochocientos dos; Nelson Antonio Revello Hernández, domiciliado en la calle Veintiséis de Marzo número tres mil doscientos sesenta y seis; y Luis Artigas Fierro Montaner, domiciliado en la calle Carlos Lallemand número mil seiscientos veinticuatro, casados respectivamente con Nibia Sierra, Raquel María Queraltó y Susana Yazbek, uruguayos, mayores de edad, y los domicilios en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Nelson Vladislavich Osorio. — Un sello que dice: Nelson Vladislavich Osorio, Escribano.

Testimonio

Expediente 1658|68. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — En esta fecha se agrega boleta de suscripción de capital. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17|6|1969. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de FIERRO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA merece las siguientes consideraciones: Artículo 8.o inciso A) La fijación del dividendo preferencial a las acciones preferidas, por tratarse de una condición esencial de emisión no puede quedar al arbitrio del Directorio. En consecuencia, deberá establecerse un porcentaje limitado o en su defecto resolver por la asamblea de accionistas en cada caso. (Art. 406 - Código de Comercio). Inc. D) El rescate de acciones sólo podrá efectuarse con utilidades no distribuídas o Fondos de Reserva, de lo contrario implica una reducción de capital que deberá realizarse por el procedimiento de reforma de estatutos.

Art. 28. Como se ha sostenido en casos similares, considera esta Inspección General que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la asamblea acuerde por mayoría que se abone en acciones (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29|5|51) ("Diario Oficial" de 8|9|51, página 2187). Además, se entenderá que la aprobación por asamblea deberá ser previa a la emisión de las acciones preferidas. (Art. 8.o). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. — Nelson A. Revello. — Luisa A. Fierro, y Julio María Salaberry, por

FIERRO Y CIA. S. A., en su calidad de únicos fundadores de la mencionada sociedad, y en el trámite que por aprobación de estatutos sigue nuestra representada ante este Juzgado (F|445|68), al señor Juez dicen: Que en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los incisos A) y D) del artículo 8.o, y al artículo 28, vienen a indicar cual será la redacción definitiva de dichos artículos.

"Artículo 8.o Con la previa aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, debiendo encuadrarse las condiciones de cada emisión dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El dividendo preferencial será establecido por una asamblea de accionistas convocada al efecto previo al acto de la emisión de las series respectivas pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la asamblea que apruebe la Memoria, el Balance, etc., de cada ejercicio económico. B) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado. C) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que existe entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas. D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, debiendo utilizar para ello los Fondos de Reserva u otras utilidades no distribuídas; dicho rescate se realizará con un preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal, más los dividendos atrasados. E) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada doce acciones preferidas darán derecho a un voto. F) los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de éstos estatutos. G) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias. B) Emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, intereses y|o amortización que el Directorio estime conveniente con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes."

"Artículo 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiera, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc. podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los directores, del Síndico, y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los directores y Síndico en efectivo y|o en acciones, reservándose a los accionistas el derecho de optar por cobrar los dividendos en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente." Por lo expuesto, y dando por evacuada en esta forma la vista conferida, rogamos al señor Juez, se sirva disponer, sin más trámite, la remisión de este expediente, a la Inspección General de Hacienda. — Julio M. Salaberry Olascoaga.

— Julio María Salaberry. — Luis A. Fierro. — Luis A. Fierro. — Nelson A. Revello. — Nelson A. Revello. — D. Alonso. — Domingo Alonso, Abogado.

Expediente 1.198|969. — Décimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

— Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de FIERRO Y CIA. S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta de las boletas de suscripción y nota de crédito del Banco de la República. — Jefe de División: U. Icasuriaga.

— Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Visto Bueno del Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.

— N.o 2.948. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3.718. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y Matrícula de FIERRO Y CIA. S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, háganse los desgloses y archívese. — Chiara. — Raúl Crottogini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete vuelta a dieciocho, diecinueve a veinte, vuelta, veintiuna vuelta y veinticuatro, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "FIERRO Y CIA. S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha V-445|968), haciéndose constar que la providencia número tres mil setecientos dieciocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintidós de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciocho horas e inscripta en este Registro con el número 386, al Folio 1.910 del Libro N.o 2 de Estatutos — Alberto Brugnoni. — Un sello sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 20.178.00 — 1|pub. — 17395

MIDECO S. A.

(Inscripción N.o 163.354)

18 de Julio 1516 - (P. 8., Esc. 6)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inversiones en la Rep. Argentina	U$S	46.568.88
Inversiones en la Rep. de Brasil	"	1.500.00
Caja	"	481.06
Caja Rep. Argentina .	"	725.14
Ganancias y pérdidas	"	3.224.92
	U$S	52.500.00

Pasivo —

Ap. para aumentos irrevocables de capital	U$S	2.500.00
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	52.500.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de de 1968

Debe —

Gastos generales	U$S	1.383.73
Gastos de Admin. Inmuebles	"	1.571.19
	U$S	2.954.92

Haber —

Alquileres	U$S	2.067.24
Pérdidas del Ej.	"	887.68
	U$S	2.954.92

Aprobados por asamblea del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1964.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 16540.

INGENIERIA CIVIL S. A.

(Inscripción N.o 41.686)

San José 1173

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	4:212.510.39
Deudores	"	8:723.620.69
Retenciones en garantía	"	6.757.50
Materiales de obras	"	739.923.00
Títulos y valores ..	"	476.000.00
Muebles, útiles, instalaciones	"	822.021.87
Equipos	"	204.666.57
Inmuebles	"	8:453.117.87
Gastos de constitución	"	1.00
Cuentas de orden ..	"	496.000.00
	$	24:134.618.89

Pasivo —

Institutos de previsión "	2:331.430.92
Acreedores varios .. "	8:088.741.23
Prestamistas de títulos .... "	476.000.00
Indemn. por Desp. a liquidar .... "	3:451.734.14
Capital y reservas . "	6:304.652.31
Utilidades .... "	2:986.060.29
Cuentas de orden . "	496.000.00
$	24:134.618.89

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones ... $	385.911.52
Trabajos diversos . "	278.866.97
Gtos. rehabi de equipos .... "	1.986.985.17
Imposiciones legales "	40.000.00
Sueldo anual comp. . "	505.000.00
Gtos. generales .... "	4.300.240.17
Seguros .... "	10.031.38
Leyes sociales ..... "	191.185.95
Conserv. mat. rodante .... "	416.393.76
Conser. de equipos . "	645.282.31
Sueldos .... "	3.874.658.00
Utilidades del ej. ... "	2.985.173.79
$	15.619.729.02

Ganancias —

Obras .... $	14.113.668.73
Materiales .... "	1.506.060.29
$	15.619.729.02

Distribución de Utilidades

Beneficios netos ... $	2.985.173.79
A reservas .... "	2.731.912.00
$	253.261.79
Saldo utilidades 1968 "	886.50
$	254.148.29
A dividendos .... "	250.000.00
12 1|2 o|o sobre pesos 2.000.000.00 a Cuenta Nueva: ... $	4.148.29

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 21 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro "Copiador" rubricado el 18 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5.007 Libro 11 folio 302.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 16481

ENFIELD S. A.

(Inscripción N.o 167.282)

18 de Julio 1516, Po. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	41.254.00
Aporte a Sucursal República Argentina	439.833.00
Inversiones en la República de Bolivia	1.500.000.00
	1.981.087.00

Pasivo —

Capital Integrado	500.000 00
Acreedores Varios	1.404.600.00
Ganancias y Pérdidas ...	76.487.00
	1.981.987.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos Generales	1.500.00
Ganancia del Ejercicio	292.980.00
$	294.480.00

Haber —

Utilidad sucursal República Argentina .... $	294.480.00
$	294.480.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 30 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1963.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 16542.

CALIN S. A.

(Inscripción N.o 169.285)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	19.201.96
Acciones a emitir	200.000.00
Vehículos e inmuebles .	300.000.00
	519.201.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.111.35
Capital integrado	300.000.00
Capital autor. a suscribir	200.000.00
Resultados al 30 de setiembre de 1966	16.601.00
Resultados del ejercicio	1.489.61
	519.201.96

Resultados

Resultados brutos	22.800.00
Gastos generales y legales	21.310.39
Utilidad líquida	1.489.61

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 5. del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1965.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 16543.

ERNESTO STEIN S. A.

(Inscripción N.o 114.258)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	963.60
Bancos	500.00
Inmueble	219.882.60
Construcciones	1.019.203.90
Balanza	73.000.00
Instalación cortina	5.140.00
Acciones a emitir	15.000.00
Gastos de constitución ..	1.00
	1.333.691.10

Pasivo —

Acreedores transitorios .	10.000.00
Cuentas corrientes	39.094.58
Capital autorizado	15.000.00
Capital realizado	985.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	182.163.52
Del ejercicio	102.433.00
	1.333.691.10

Pérdidas y ganancias

1o de enero de 1968 - 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	240.000.00
	240.000.00

Pérdidas —

Contribuciones sociales .	27.605.00
Impuestos y contribuciones	98.780.00
Gastos generales	7.183.00
Gastos constitución ...	3.999.00
Ganancia neta	102.433.00
	240.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 23 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4899 al folio 28 del libro 13 del 16 de junio de 1962.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 16488.

ENFIELD S. A.

(Inscripción N.o 167.282)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	42.754.00
Aporte Sucursal República Argentina	145.353.00
Invers. en la República de Bolivia	1.500.000.00
Ganancias y Ps.	216.493.00
	1.904.600.00

Pasivo —

Capital Integrado	500.000.00
Acreedores Varios	1.404.600.00
	1.904.600.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos Generales	4.900.00
Impuesto Sustitutivo	1.526.00
Pda. Sucursal República Argentina	1.071.088.00
	1.077.514.00

Haber —

Renta Inver. Exterior	838.500.00
Pda. del Ejercicio	239.014.00
	1.077.514.00

Aprobados por asamblea del 30 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Lo. Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 16541.

MONTE GRANDE S. A.

(Inscripción N.o 38.782)

Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8 Escritorio 6

Balance de Situación al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	92.009.66
Cuentas y documentos a cobrar	"	1.053.930.15
Promitentes compradores	"	1.000.000.00
Muebles y útiles	"	2.698.85
Cargos diferidos	"	1.870.00
	$	2.150.508.66

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	212.787.28
Capital y amortización	"	1.001.681.44
Resultados al 28|2|1967	"	925.481.84
Resultados del ejercicio	"	10.558.10
	$	2.150.508.66

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1968

Debe —

Gastos generales y legales	$	263.205.63
Salarios	"	23.400.00
Descuentos	"	10.020.60
	$	296.626.23
Utilidad líquida	"	10.558.10
	$	307.184.33

Haber —

Resultados brutos	$	307.184.33
	$	307.184.33

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por asamblea realizada el 28 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 16539.

REINA S. A.

(Inscripción N.o 160.770)

Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	52.286.00
Inversiones en acciones	"	8.503.287.00
Ganancias y pérdidas	"	744.427.00
	$	9.300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	9.300.000.00
	$	9.300.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	22.822.00
Intereses	"	700.334.00
	$	723.156.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	723.156.00
	$	723.156.00

Aprobados por asamblea del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de noviembre de 1962.

$ 990.00. — 1|pub. — 16544.

MONTEURBAN S. A.

(Inscripción N.o 94.047)

Palacio Salvo (P. 6.o|605)

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	3.464.43
Obras	"	6.303.95
Terrenos	"	91.966.33
Gastos de constitución	"	4.559.90
Pérdidas del ejercicio	"	10.126.74
	$	116.421.35

Pasivo —

Acreedores especiales	$	45.350.00
Acreedores fiscales	"	6.071.35
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	116.421.35

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.210.71
Intereses	"	8.916.03
Pérdida del ejercicio	$	10.126.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.682 al folio 622 del libro N.o 11 el día 18 de noviembre de 1961 y se encuentran copiados al folio número 14.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 16555.

MONTEURBAN S. A.

(Inscripción N.o 94.047)

Palacio Salvo (P. 6.o|605)

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	2.668.04
Deudores varios	"	349.382.84
Terrenos	"	91.966.33
Gastos de organización	"	3.647.92
Pérdida ejercicio 1962	"	10.126.74
Pérdida ejercicio 1963	"	1.067.87
	$	458.859.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	124.631.66
Acreedores fiscales	"	25.018.08
Documentos a pagar	"	284.210.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	458.859.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	987.94
Intereses bancarios	"	464.00
Gastos de organización	"	911.98
	$	2.363.92

Ganancias —

Obras	$	1.296.05
Pérdidas del ejercicio	"	1.067.87
	$	2.363.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.682 al folio 622 del libro N.o 11 el día 18 de noviembre de 1961 y se encuentran copiados al folio número 15.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 16556.

MONTEURBAN S. A.

(Inscripción N.o 94.047)

Palacio Salvo (P. 6.o|605)

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	135.49
Terrenos	"	91.966.33
Obras	"	488.976.49
Gastos de organización	"	2.735.94
Pérdida ejercicio anterior	"	11.194.61
Pérdida del ejercicio	"	1.458.83
	$	596.467.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	157.901.90
Acreedores fiscales	"	46.420.79
Documentos a pagar	"	362.145.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	596.467.69

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	546.85
Amortizaciones	"	911.98
Pérdidas del ejercicio	"	1.458.83
	$	2.917.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.682 al folio 622 del libro N.o 11 el día 18 de noviembre de 1961 y se encuentran copiados al folio número 16.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 16557.

MONTEURBAN S. A.

(Inscripción N.o 94.047)

Palacio Salvo (P. 6.o|605)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	1.560.98
Obras	"	760.434.65
Banco Hipotecario	"	40.370.63
Terrenos	"	91.966.33
Gastos de organización	"	1.823.96
Pérdida Ejerc. 1964|65	"	9.133.38
	$	905.289.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	593.209.40
Hipotecas a pagar	"	265.815.53
Documentos a pagar	"	16.265.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	905.289.93

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Obras	$	5.028.04
	$	5.028.04

Pérdidas —

Gastos generales	$	596.00
Amortizaciones	"	911.98
Utilidades Ejerc. 64|65	"	3.520.06
	$	5.028.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.682 al folio 622 del libro N.o 11 el día 18 de noviembre de 1961 y se encuentran copiados al folio número 17.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 16558.

MONTEURBAN S. A.

(Inscripción N.o 94.047)

Palacio Salvo (P. 6.o|605)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	72.060.37
Gastos de constitución	"	911.98
Pérdida ejercicio anterior	"	9.133.38
Pérdida Ejerc. 1965|66	"	23.224.10
	$	105.329.83

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	5.329.83
Capital integrado	"	100.000.00
	$	105.329.83

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Obras	$	11.890.13
Pérdidas del ejercicio	"	223.224.10
	$	35.114.23

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.261.68
Intereses	"	8.940.57
Gastos de organización	"	911.98
	$	35.114.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.682 al folio 622 del libro N.o 11 el día 18 de noviembre de 1961 y se encuentran copiados al folio número 18.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 16559.

MONTEURBAN S. A.

(Inscripción N.o 94.047)

Palacio Salvo (P. 6.o|605)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	66.767.29
Gastos de organización	"	911.98
Pérdidas ejercicio anterior	"	32.357.48
	$	100.036.75

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	36.75
Capital integrado	"	100.000.00
	$	100.036.75

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

No hubo actividad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.682 al folio 622 del libro N.o 11 el día 18 de noviembre de 1961 y se encuentran copiados al F.o N.o 19.

$ 930.00. — 1|pub. — 16560.

EBON S. A.

(Inscripción N.o 155.067)

18 de Julio 1516 (P. 8, E. 6)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inversiones en la República Argentina	U$S	44.298.12
Inversiones en la República de Brasil	"	2.500.00
Caja	"	357.10
Caja República Argentina	"	702.71
Ganancias y pérdidas	"	1.642.07
	U$S	49.500.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	49.500.00
	U$S	49.500.00

Cuadro de ganancias y pérdidas del 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Debe —

Gastos de administración	U$S	1.599.53
Gastos generales	"	1.387.78
	U$S	2.987.31

Haber —

Alquileres	U$S	2.067.24
Pérdidas del ejercicio	"	920.07
	U$S	2.987.31

Aprobados por la asamblea del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1964.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 16545.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

(Inscripción N.o 116)

Juncal 1511

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Activo corriente:

Caja y bancos	$	28:279.507.00
Deudores por ventas y efectos a cobrar	"	121.501.085.00
Cuentas varias	"	9:626.661.00
Materiales y mercaderías	"	69:511.241.00
Mercaderías en tránsito	"	7:530.108.00
Trabajos en curso	"	10:191.197.00
Total activo corriente	$	246:639.799.00

Activo fijo:

Terrenos y edificios	"	25:385.727.00
Máquinas, muebles, instalaciones, etc.	"	62:378.609.00

Inversiones:

Terrenos y edificios	"	24:651.851.00
Gastos y pagos adelantados	"	1:434.143.00
	$	360:490.129.00

Pasivo —

Pasivo corriente:

Bancos	$	35:717.287.00
Bco. República (Crédito prendario	"	4:000.000.00
Proveedores	"	79:947.139.00
Impuestos y cargas sociales	"	13:917.166.00
Varios	"	16:523.842.00
Provisiones p. gastos impuestos y leyes sociales	"	19:091.727.00
Deudas a largo plazo	"	14:599.860.00
Total Pasivo Cte.	$	183:797.021.00
Intereses a percibir	"	1:101.447.00
Dividendos a pagar	"	1.404.00
Previsión para contingencias	"	3:029.008.00

Capital, reservas y ganancias:

Capital integrado	"	83:280.000.00
Reserva estatutaria	"	1:574.335.00
Reserva para deudores	"	961.016.00
Reserva para reinversiones (Ley número 12.804)	"	7:169.031.00
Reserva para Mantenimiento capital circulante	"	22:378.929.00
Reserva para revaluación activo fijo	"	46.944.265.00

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior	"	309.997.00
Utilidad neta del ejercicio	"	9:943.676.00
	$	360:490.129.00

Cuenta de orden

Créditos documentarios para importaciones	$	3:653.242.00
Garantías bancarias para propuestas	"	1:762.700.00
Garantías bancarias para importaciones	"	9.100.00
Conformes descontados	"	3:692.891.00
Comisiones sin confirmar	"	416.988.00
Acciones depositadas en garantía	"	80.000.00
	$	9:614.921.00

Demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Debe —

Intereses y descuentos, deudores en gestión, previsión impuestos sustitutivo del de Herencias, patrimonio y varios	$	31:298.829.00
Amortizaciones	"	7:661.939.00
Saldo del ejercicio anterior	"	309.997.00
Utilidad neta del ejercicio	"	9:943.676.00
	$	49:214.441.00

Haber —

Resultado de explotación	$	39:420.434.00
Saldo del ejercicio anterior	"	309.997.00
Beneficios varios	"	9:484.010.00
	$	49:214.441.00

Distribución del utilidades

A reserva estatutaria 3 o|o s|$ 9.943.676	$	298.310.00
Al directorio y síndico 3 1|2 o|o sobre $ 9.943.676.00	"	348.029.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	8:629.097.00
A cuenta nuevo ejercicio	"	978.237.00
Total:	$	10:253.673.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de marzo de 1968 y Libro de Actas de asamblea, folio 275.

$ 2.910.00 — 1\|pub. — 16572.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (piso 9, Esc. 5)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Caja	$	941.12
Inmuebles	"	128.141.03
Gtos. constitución ...	"	212.57
Cuentas corrientes ...	"	2.167.77
	$	131.462.49

Pasivo —

Cuotas hipotecarias a pagar	$	6.521.30
Hipotecas a pagar ...	"	31.149.96
Impuestos a pagar ...	"	1.326.59
W. Pintos Risso Cuenta Capital	"	2.000.00
Capital integrando en comandita	"	78.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.464.64
	$	131.462.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1960 — al 30 de noviembre de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.826.70
Intereses hipotecarios	"	5.300.00
Amortizaciones	"	2.633.96
	$	18.760.66

Ganancias —

Alquileres	$	21.880.00
Utilidad del ejercicio .	$	3.119.34

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no se ha realizado asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 y 10 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.232 a F.o 372 del L.o N.o 6.

$ 1.260.00 — 1\|pub. — 16564.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (piso 9, Esc. 5)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	1.213.21
Inmuebles	"	131.744.51
Gastos constitución ..	"	1.062.85
Cuentas corrientes	"	21.167.77
Alquileres a percibir ...	"	2.180.00
	$	157.368.34

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	30.669.96
Cuotas hipotecarias a pagar	"	8.192.83
Amortización gastos constitución	"	1.062.85
Amortización inmuebles	"	6.103.68
Cuentas a pagar	"	750.00
Ganancias y pérdidas .	"	30.589.02
W. Pintos Risso Cuenta capital	"	2.000.00
Capital integrado en comandita	"	78.000.00
	$	157.368.34

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1961 — 30 de noviembre de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.748.89
Intereses hipotecarios	"	2.699.08
Amortización inmuebles	"	2.500.20
Amortización gastos constitución	"	212.57
	$	9.160.74

Ganancias —

Impuestos	$	625.12
Alquileres	"	26.660.00
	$	27.285.12
Utilidad del Ejercicio .	$	18.124.38

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza la asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.232 a folio 372 del libro N.o 6.

$ 1.440.00 — 1\|pub. — 16565.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (9.o piso, Esc. 5)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	2.362.00
Inmuebles	"	131.744.51
Gastos Constitución ...	"	1.062.85
Cuentas corrientes ...	"	30.220.85
Alquileres a percibir .	"	2.468.00
Impuestos a vencer ..	"	186.60
	$	168.044.81

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	30.129.96
Ctas. Hipot. a pagar ..	"	5.354.14
Cuentas a pagar	"	1.200.00
Amortiz. inmuebles ...	"	8.603.88
Amort. Gtos. Constituc.	"	1.062.85
W. Pintos Risso _ Cta. Capital	"	2.000.00
Capital integrado en Comandita	"	78.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	41.693.98
	$	168.044.81

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1962 al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.559.80
Impuestos	"	7.083.96
Amortización inmuebles	"	2.500.20
Intereses hipotecarios .	"	2.639.08
	$	16.783.04

Ganancias —

Alquileres	$	27.888.00
Utilidad del ejercicio .	$	11.104.96

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.232 al folio 372 del libro N.o 6.

$ 1.470.00. — 1\|pub. — 16566.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (9.o piso, Esc. 5)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	22.542.17
Inmuebles	"	131.744.51
Gastos Constitución ..	"	1.062.85
Cuentas corrientes	"	30.220.85
Alquileres a percibir .	"	3.523.60
	$	189.093.98

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.500.00
Cuotas Hipot. a pagar	"	5.248.31
Hipotecas a pagar	"	27.480.83
Amort. Gtos. Constituc.	"	1.062.85
Amort. de inmuebles .	"	11.104.08
Ganancias y pérdidas .	"	62.697.86
W. Pintos Risso — Cta. Capital	"	2.000.00
Capital integrado en Comandita	"	78.000.00
	$	189.093.98

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.500.20
Gtos. generales e Imp. .	"	8.135.28
Intereses hipotecarios .	"	530.00
	$	11.165.48

Ganancias —

Alquileres	$	32.169.36
Utilidad del ejercicio .	$	21.003.88

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.232 al folio 372 del libro N.o 6.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 16567.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo 9.o piso - Esc. 5

Estado de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	53.028.42
Inmuebles	"	131.744.51
Gastos constitución ...	"	1.062.85
Cuentas corrientes	"	30.220.85
Alquileres a percibir ..	"	16.450.00
	$	232.506.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.600.00
Cuotas hipotecarias a pagar	"	6.066.92
Hipotecas a pagar	"	29.021.94
Amortización gastos constitución	"	1.062.85
Amortización inmuebles	"	13.604.28
Ganancias y pérdidas ..	"	101.150.64
W. Pintos Risso - Cta. Capital	"	2.000.00
Capital integrado en comandita	"	78.000.00
	$	232.506.63

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1964 al 30 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.500.20
Gastos generales e impuestos	"	6.453.28
Intereses	"	4.720.14
	$	13.673.62

Ganancias —

Alquileres	$	52.126.40
Utilidad del ejercicio ..	$	38.452.78

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 y 18 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6232 al F.o 372 del libro N.o 6.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 16568.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo 9.o Piso - Esc. 5

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	76.259.45
Inmuebles	"	131.744.51
Gastos de constitución.	"	1.062.85
Cuentas corrientes	"	30.220.85
Fondo fijo	"	3.000.00
Alquileres a percibir ...	"	9.000.00
	$	251.287.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.000.00
Cuotas hipotecarias a pagar	"	9.246.00
Hipotecas a pagar	"	28.454.86
Amortización gastos constitución	"	1.062.85
Amortización de inmuebles	"	16.104.48
Ganancias y pérdidas .	"	113.419.47
W. Pintos Risso - Cta. Capital	"	2.000.00
Capital integrado en comandita	"	78.000.00
	$	251.287.66

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1965 al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.500.20
Gastos generales e impuestos	"	20.768.97
Intereses hipotecarios .	"	2.612.00
	$	25.881.17

Ganancias —

Alquileres	$	38.150.00
Utilidades del ejercicio	$	12.268.83

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.232 a folio 372 del libro N.o 6.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 16569.

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (9.o piso - Esc. 5)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	10.475.47
Cuentas corrientes....	"	415.220.85
Inmuebles	"	72.639.98
Gastos constitución....	"	1.062.85
	$	499.399.15

Pasivo —

Cuotas hipotecarias a pagar	$	13.685.34
Hipotecas a pagar.....	"	18.014.84
Amortización gastos constitución	"	1.062.85
Amortización inmuebles	"	9.778.44
W. Pintos Risso, cuenta capital	"	2.000.00
Capital integrado en comandita	"	78.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	376.857.68
	$	499.399.15

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de diciembre de 1966 - 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	$	69.725.35
Intereses hipotecarios.	"	6.310.39
Amortización inmuebles	"	2.406.42
	$	78.442.16

Ganancias —

Cuentas a pagar......	$	3.000.00
Alquileres	"	37.000.00
Beneficio venta de inmuebles	"	299.627.93
Diferencia de cotización	"	2.252.44
	$	341.880.37
Utilidad del ejercicio...	$	263.438.21

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6232 a F.o 372 del Libro N.o 6.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 16570

ROMA SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (9.o piso - Esc. 5).

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968.

Activo —

Caja	$	1.145.66
Cuentas corrientes	"	263.220.85
Inmuebles	"	72.639.98
	$	337.006.49

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	18.014.84
Amortización inmuebles	"	9.778.44
Cuotas hipotecarias a pagar	"	8.259.48
Ganancias y pérdidas	"	220.953.73
W. Pintos Risso, cuenta capital	"	2.000.00
Capital integrado en comandita	"	78.000.00
	$	337.006.49

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.035.95
Impuestos	"	192.868.00
	$	223.903.95

Ganancias —

Alquileres	$	68.000.00
Pérdida del ejercicio	$	155.903.95

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6232 a F.o 372 del libro N.o 6.

$ 1.170.00 — 1pub. — 16571

HOOVER (AMERICA LATINA) S. A.

(Inscripción N.o 32.788)

Rincón 454 - (Esc. 502)

Inventario al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	22.250.18
Cuentas a cobrar	"	91.754.39
Gastos diferidos	"	45.488.84
Muebles y útiles	"	286.399.73
	$	445.893.14

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	81.591.80
Casa Matriz	"	254.526.34
Reservas varias	"	76.575.00
Capital asignado	"	33.200.00
	$	445.893.14

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Remuneraciones	$	540.110.85
Cargas sociales	"	170.132.99
Amortizaciones del activo	"	27.726.79
Impuestos	"	5.027.50
Gastos varios	"	602.969.85
Alquileres	"	71.732.05
	$	1:417.700.01

Haber —

Gastos transferidos a Casa Matriz	$	1:417.700.01
	$	1:417.700.01

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el siguiente estado se halla copiado a fojas 45 y 51 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.201, al folio 24 del ilbro N.o 3.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 16574.

HOOVER (AMERICA LATINA) S. A.

(Inscripción N.o 32.788)

Rincón 454 - (Esc. 502)

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

City Bank	$	11.437.55
Casa Matriz	"	37.261.17
	$	48.698.72

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	15.498.72
Capital	"	33.200.00
	$	48.698.72

Cuadro de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos	$	83.015.82
Cargas sociales	"	20.222.08
Licencias	"	18.580.80
Indemnizaciones	"	72.426.85
Caja Asignaciones	"	199.98
Impuestos	"	6.175.00
Gastos diferidos	"	45.488.84
Gastos viajes	"	58.095.44
Gastos varios	"	152.169.90
	$	456.374.71

Haber —

Gastos transferidos a Casa Matriz	$	456.374.71
	$	456.374.71

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 52 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.201, al folio 24 del libro N.o 3.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 16575.

CESARALI S. A.

(Inscripción N.o 145.921)

Río Negro 1354

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	20.219.20
Inmuebles	"	221.124.81
G. de Const.	"	1.400.00
Pérd. Ejerc. Ant.	"	6.889.24
Pérd. Ejerc. 1967/68	"	21.722.03
	$	271.355.28

Pasivo —

Acreeds. Varios	$	17.889.46
Cap. Integrado	"	250.000.00
Ut. Ej. Ant.	"	3.465.82
	$	271.355.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	31.200.00
Pérd. del Ej.	"	21.722.03
	$	52.922.03

Pérdidas —

G. General	$	51.522.03
Amort. G. de Const.	"	1.400.00
	$	52.922.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1964 y anotado con el número 5.592 al folio 274 del libro número 14.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 16551.

BYCUR S. A.

(Inscripción N.o 209.272)

Mercedes 1045

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	43.228.50	Capital autorizado	$	1.000.000.00
Bancos	"	8.337.99	Capital suscripto	"	70.000.00
			Capital integrado	"	930.000.00
Deudores varios	"	10.668.398.63	Reserva reval. activo fijo	"	603.075.50
As[illegible] Gráfica	"	272.511.08	Reserva p/oblig. exigibles	"	84.607.00
			Acreedores varios	"	10.128.764.54
Valores al cobró	"	195.235.88	Valores endosados	"	160.917.55
Cuentas de administración	"	695.882.88	Acreed. p/gravámenes fiscales	"	88.287.47
			Banco de Previsión Social	"	463.713.03
Muebles, útiles e instalaciones	"	995.535.90	Caja de Compensación N.o 19	"	151.845.54
Gastos de constitución	"	80.000.00	Pérdidas y ganancias ej. 67	"	269.079.90
Acciones a emitir	"	1.000.000.00	Utilidades ejercicio 1968	"	71.340.33
Suscriptores de acciones	"	70.000.00	Alquileres a pagar	"	7.500.00
	$	14.029.130.86		$	14.029.130.86

DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

PERDIDAS —

Gastos generales:				
Luz	$	18.927.95		
Teléfonos	"	78.163.19		
Alquileres	"	35.000.00		
Varios	"	351.993.49		
Timbres	"	181.358.50		
Artículos escritorio	"	70.021.57		
Honorarios	"	77.008.00	$	812.472.70
Gastos en personal:				
Sueldos	$	1.320.993.28		
Aportes jubilatorios	"	264.103.17		
Asignaciones familiares	"	170.346.52	"	1.755.442.97
Gravámenes fiscales:				
Impuestos municipales	$	11.317.87		
Impuesto ventas y transacciones	"	2.844.00		
Impuesto renta industria y comercio	"	16.145.00		
Impuesto renta industria y comercio	"	10.763.00		
Soc. de capital	"	26.908.00		
Sust. de herencias	"	12.049.00		
Impuesto al patrimonio	"	18.742.00		
Impuesto art. 234	"	20.000.00	"	118.768.87
Costo propaganda			"	15.196.088.12
Amortizaciones			"	130.615.10
			$	18.013.387.76
Ganancia del ejercicio			"	71.340.33
			$	18.084.728.09

GANANCIAS —

Intereses devengados	$	2.70
Costo propaganda	"	18.049.817.39
Premio estímulo	"	34.908.00
	$	18.084.728.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	71.340.33
Utilidades transferidas al ejercicio siguiente	$	71.340.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas N.o 5803 del folio 7 al folio 10.

$ 5.530.00. — 1|pub. — 16447.